

JORNADAS DE INTERCAMBIO INTERDISCIPLINARIO SOBRE ABUSO SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Montevideo, 2008



**JORNADAS DE INTERCAMBIO
INTERDISCIPLINARIO SOBRE
ABUSO SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS
Y ADOLESCENTES**

Montevideo, 2008

JORNADAS DE INTERCAMBIO INTERDISCIPLINARIO SOBRE ABUSO SEXUAL A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Montevideo, 2008



PODER JUDICIAL



Ministerio Público y Fiscal

mec
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

unicef 

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia,
UNICEF Uruguay

Ponencias de las Jornadas de intercambio interdisciplinario sobre abuso sexual a niños,
niñas y adolescentes, Montevideo, 2008.

Autores:

Sandra Baita
Paula Moreno
Carlos Rozanski
Patricia Visir
Jorge Volnovich

Edición de textos: Margarita Michelini

Diseño y diagramación: Rodolfo Fuentes/NAO

Esta publicación se diseñó utilizando la tipografía Gandhi
de distribución gratuita, diseñada por Cristobal Henestrosa (Mx)

Primera edición: mayo 2012
UNICEF Uruguay
Bulevar Artigas 1659, piso 1
Montevideo, Uruguay
Tel (598) 2403 0308
Fax (598) 2400 6919
e-mail: montevideo@unicef.org
www.unicef.org/uruguay

Nota: Este texto se ocupa del análisis de la situación de niños y adolescentes mujeres y varones, como también se refiere a mujeres y varones cuando menciona a los adultos involucrados. El uso del masculino genérico obedece a un criterio de economía de lenguaje y procura una lectura más fluida, sin ninguna connotación discriminatoria.

En el año 2008 la Suprema Corte de Justicia, a través del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay, el Ministerio Público y Fiscal y la Oficina de UNICEF en Uruguay se embarcaron en una acción común. Esta fue la convocatoria a un curso de capacitación sobre la temática del abuso sexual infantil a niños, niñas y adolescentes.

Para llevarla adelante contaron con el apoyo de la Bancada Bicameral Femenina, el Instituto Nacional de las Mujeres, el Programa Salud de la Mujer y Género del Ministerio de Salud Pública, el Programa Nacional de la Niñez del Ministerio de Salud Pública, el Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia y el Programa El Faro del Foro Juvenil.

Este curso -en formato de jornadas de intercambio interdisciplinario- estaba dirigido a jueces, fiscales y defensores que entendían en las materias vinculadas a la temática en cuestión, así como a peritos del Instituto Técnico Forense asignados a la realización de pericias a niños, niñas y adolescentes, y a técnicos y profesionales que atendían casos de abuso sexual infantil de todo el país.

El objetivo de las jornadas consistió en promover el intercambio académico entre los actores del sistema de justicia (jueces, fiscales, defensores, peritos) y los operadores de los servicios de atención (Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, Ministerio del Interior, Ministerio de Salud Pública,

y organizaciones sociales especializadas), para fortalecer las intervenciones que se realizan en la protección de los niños, niñas y adolescentes que han vivido situaciones de abuso sexual.

El curso, que se desarrolló entre los meses de agosto y noviembre de 2008, se estructuró en seis módulos, de diez horas de duración cada uno, de acuerdo a los diferentes temas.

Cada módulo se inició con una conferencia magistral a cargo de profesionales especializados. Luego de cada conferencia se habilitó un espacio de preguntas y de intercambio entre los participantes.

Uno de los objetivos del curso fue la difusión de experiencias de otros países en el abordaje de situaciones de abuso sexual infantil. Un segundo objetivo fue motivar la reflexión sobre posicionamientos ideológicos y científicos respecto al abuso sexual infantil. Como tercer objetivo, se buscó impulsar el intercambio de los aprendizajes alcanzados con respecto a las herramientas y prácticas institucionales protectoras de los derechos de los niños, niñas y adolescentes que han vivido estas situaciones.

Esta publicación contiene cinco de las seis conferencias magistrales del curso así como algunas preguntas de cada módulo. Los textos, tomados a partir de las grabaciones realizadas durante el Seminario, fueron editados para su mejor comprensión y luego, revisados por los autores.

Expertos internacionales de las distintas disciplinas que participaron del Seminario: Lic. Sandra Baita, Dr. Walter Lambert¹, Lic. Paula Moreno, Dr. Carlos Rozanski, Lic. Patricia Visir, y Dr. Jorge Volnovich.

¹ La conferencia del Dr. Walter Lambert no pudo ser incluida en esta edición.

CONTENIDO

MÓDULO 1	9
“El niño, la niña y el adolescente en el proceso judicial”	11
Docente: Dr. Carlos A. Rozanski	
MÓDULO 2	41
“El relato de los niños, niñas y adolescentes. Informes periciales”	
Docente: Lic. Sandra Baita	
I. El relato de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva psicotraumatológica	43
II. Indicadores de abuso sexual infantil.....	63
Espacio para responder las preguntas de los asistentes	81
MÓDULO 3	89
“La revinculación en casos de abuso sexual y sus consecuencias para el psiquismo infantil”	
Docente: Lic. Patricia Visir	
I.....	91
II.....	121
Espacio para responder las preguntas de los asistentes	137
MÓDULO 4	141
“Acceso al tratamiento como forma de restitución de derechos de la víctima”. Docente: Lic. Paula Moreno	
I.....	143
II.....	167
Espacio para responder las preguntas de los asistentes	188

MÓDULO 5	191
“Análisis institucional del sistema de protección frente al abuso sexual infantil. El lado oscuro de la infancia maltratada”	193
Docente: Dr. Jorge R. Volnovich	
ANEXOS	213
Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos	215
Convención sobre los Derechos del Niño	227
Acerca de los autores	251
Programa del curso	253

1

MÓDULO 1

El niño, la niña y el adolescente en el proceso judicial

Docente: Dr. Carlos A. Rozanski

La intervención: Por qué se debe intervenir. Revictimización. Impunidad.

Los nuevos paradigmas. Las medidas de protección.
El derecho a ser oído. La vida privada y la honra del niño.

Algunas cuestiones de prueba durante el juicio.
La presencia del imputado durante la declaración del niño.
Niños que se retractan, niños que callan, niños que terminan diciendo lo que quienes interrogan quieren escuchar. Los careos.
La reiteración de pericias. La validación del relato.

Obstáculos para una intervención respetuosa.
Hacia intervenciones éticas.
Obstáculos personales. Obstáculos institucionales.
Ética y Justicia. Las reformas necesarias.
El rol de los operadores.

El niño, la niña y el adolescente en el proceso judicial

Dr. Carlos Rozanski

El objetivo de mi ponencia no es solamente dejar planteado un punto de vista, sino que pretendo que este pueda ser confrontado y discutido. Es relevante señalar que en estos temas no estamos todos de acuerdo.

Por el contrario, existen muchas disidencias. Algunas de ellas son legítimas, pero otras no. La diferencia en las formas de pensar no siempre es aceptable, no siempre persigue buenos fines. Desde mi punto de vista, sólo es legítimo el pensamiento que persigue el bien común, en este caso proteger a los niños. Todas aquellas formas de pensar que respondan genuinamente a ese interés son bienvenidas.

En cambio, las que no responden con claridad a ese objetivo no son bienvenidas, pero igual hay que explicarlas para que se entiendan, porque si no, siguen ganando los malos. Porque hoy, sin duda, están ganando ellos.

Trataré de dar algunas razones de por qué yo considero que están ganando los malos, a pesar de los avances que se pueden lograr y que son importantes. Lo afirmo con respecto a Argentina, no sé si también es así en Uruguay.

Quiero expresar también que hoy vengo a compartir fundamentalmente mi experiencia personal. La casi totalidad de las cosas que voy a comentar las he vivido personalmente en el tribunal. En los dos tipos de tribunales que integré: la Cámara del Crimen de San Carlos de Bariloche, una localidad del sur de Argentina, un tribunal para juzgar delitos ordinarios, y un tribunal federal con otra competencia, también criminal, pero no de delitos ordinarios.

En el caso de Bariloche, hablo de 16 años atrás, viví la primera experiencia, traumática.

Yo había llegado a los cargos más altos, de gran responsabilidad, lo que no es garantía de hacer bien las cosas o de conocer todas las cosas. Ningún sistema está tan aceitado como para garantizar que el magistrado llegue a determinado cargo con una visión lo suficientemente amplia y comprensiva de la realidad como para que toda la ciudadanía se sienta lo suficientemente acompañada. Lamentablemente es así.

En mi caso personal no tenía ninguna formación con respecto al abuso; como no la tenía nadie. No era solo un problema mío, porque en Argentina, no existían instancias de la educación inferior o superior en las que se enseñara el fenómeno de abuso sexual infantil.

En esa experiencia de Bariloche hubo un primer caso que está citado en el libro *Abuso sexual infantil*. Denunciar o silenciar². Es trascendente porque a mi me marcó, fue uno de los casos que me sacudió, me rompió la cabeza. Se trataba de una criatura retrasada mental a quien le habían metido un palo en la vagina y después la habían penetrado.

Se desarrollaba el juicio al acusado, y un colega que estaba sentado al lado mío comenzó a preguntarle a la criatura si no le gustaba ese muchacho; el que le había metido el palo y la había penetrado. Ella decía “no”. Y él le insistía: “¿Pero estás segura de que no tenías ganas de tocarlo abajo?, ¿no le dijiste que te la coloqué?”. Esto está grabado, o sea que es un diálogo textual entre un colega y esta criatura retrasada mental.

Lo digo ahora, al comienzo de mi ponencia, porque yo estaba ahí sentado, participando. Era una situación difícil, sobre todo porque en este y en otros temas ninguno de nosotros está preparado para el absurdo. En la Facultad de Derecho, por lo menos en la Argentina, no se prepara a los abogados para reaccionar frente al absurdo; se los prepara para actuar frente a lo que dicen los códigos. Se descuenta que los códigos son justos en sí mismos, y los jueces somos justos y los fiscales también... todo es justo. Y, también se supone, que cuando no es así, existe un resorte que funcionará para remediar esa situación. Y no es así. Primero, porque no todos somos justos y, segundo, porque los resortes no siempre funcionan adecuadamente.

De hecho en ese caso, tampoco funcionó. Yo tenía la grabación, paré la audiencia, hice la denuncia y no pasó nada. Pero a mí sí me pasó, es decir, fue el primer shock que recibí trabajando en este tema. Por eso lo cuento, porque tiene sentido empezar a plantearse la posibilidad de cambiar las cosas.

Cuando quedé conmovido por ese hecho, escuché veinte veces la grabación que conservo hasta el día de hoy. Me costaba creer que se le preguntara a esa niña una cosa así. Y a los pocos días me di cuenta de que, más allá de la

2 Rozanski, Carlos Alberto, *Abuso sexual infantil. ¿Denunciar o silenciar?*, Buenos Aires: Ediciones B, 2003.

evidente perversión que tenía el individuo que le preguntaba semejante barbaridad a una víctima, había otra cosa que no dependía de la perversión del que preguntaba sino que dependía de la escena. Había algo en la escena que no cerraba: No cerraba que esa niña estuviera ahí. Esa fue la conclusión a la que llegué sobre ese tema, 16 años atrás.

A partir de ahí comencé a mirar distinto la temática, y sobre todo a tomar conciencia de que uno no sabe. Fui formando esa toma de conciencia del no saber a partir de los juicios. Nosotros hacíamos muchos juicios sobre abuso. De repente, se sentaba a una criatura ahí y el fiscal o un colega o la defensa, le preguntaba cosas y la criatura miraba el vacío. Eso me hacía pensar. Yo sabía que había algo que no cerraba en esa situación y lo confirmé: Esas criaturas no pueden ni deben estar presentes en un juicio.

Si no entendemos por qué las víctimas no deben estar en esa situación y lo aceptamos, será muy difícil que avancemos en la etapa siguiente que es encontrar algún mecanismo que permita hacer justicia sin violar el principio de defensa y sin volver a lastimar a alguien que ya sufrió. Si podemos conjugar eso, podremos avanzar pero si no, no.

Ese fue a grandes rasgos el trabajo que desarrollé desde aquel momento hasta hoy, con altibajos, con algunos logros importantes como la Ley 25.852, de mi autoría. Esa ley sancionada y vigente desde el año 2003, prohíbe cualquier tipo de interrogatorio de policías, fiscales o jueces a niños y niñas víctimas de abusos. Se establece que las entrevistas sólo podrán ser realizadas por especialistas mediante técnicas como la Cámara Gessel.

Entre todos los delitos, el abuso infantil es el que queda impune mayor cantidad de veces; no hay ningún delito que tenga un índice de impunidad más alto. Para que esto ocurra existen razones muy serias.

Para que tengan una idea, en Argentina se esclarecen oficialmente, más o menos un 2% o un 3 % de todos los hechos criminales que se denuncian; me refiero a la relación entre denuncia y condena.

Si se tiene en cuenta que la denuncia de los hechos de abuso infantil no llega ni siquiera al 10 % de los que en realidad suceden, la proporción es otra. No se esclarece el 1% o el 2 % sino un porcentaje 10 veces menor. De cada 1000 abusos que se esclarecen, 1.999 quedan impunes; es una cifra aproximada. Y este es un cálculo optimista, porque yo estoy convencido de que no se denuncia el 10 % de casos de abuso infantil sino menos del 10 %. Las razones de esta situación son muy profundas.

Es importante conocer las características de esos delitos, sobre todo las más importantes porque si no se conocen, si no se aceptan como tales, no se podrá intervenir adecuadamente. Esa es una premisa básica. Decía que, a mi entender, el porcentaje de denuncias de los casos de abuso es mucho menor al 10 % porque los rige la regla del silencio. Son delitos que se cometen a puertas cerradas; la inmensa mayoría se produce en el ámbito de la familia o del

grupo conviviente, o en instituciones. Y existe siempre una relación de poder muy grande del abusador sobre la víctima. Como consecuencia de eso, la regla es el silencio y la “cifra negra” es extraordinariamente alta. Por eso yo creo que el porcentaje de denuncias es inferior al 10 %. Mal podemos enterarnos de lo que nunca se da a conocer.

Sobre este silencio hay películas, se han hecho muchos trabajos y hay historias de la vida real...como la de la escritora Virginia Wolf, quien sólo después de los 50 años relata que fue abusada en su infancia y se suicida una semana después. Había pasado toda una vida sin contarle y, peor aún, sin denunciarlo. Son infinitos los casos, son muchas las familias en las cuales se comete el abuso y no se dice. Hay que estudiar por qué no se dice.

Describiré algunas características del abuso infantil. Antes de encarar el aspecto jurídico, es imprescindible explicar ciertas cosas, por lo menos para dejar planteado mi punto de vista.

Una de esas características del abuso es el secreto, la confusión. Se trata de delitos que le generan a la víctima una enorme cantidad de sentimientos de confusión, de culpa, de auto recriminación, de ira, de terror.

Una segunda característica a tener en cuenta es que la mayoría de los abusos se produce en el seno de una familia o grupo conviviente en el que existen lazos afectivos. Hablamos de una víctima que siente afecto por su victimario porque es su papá o su padrastro o su tío. Esa mezcla de sentimientos forzosamente le produce confusión.

Si uno no tiene grabadas esta y las demás características sobre esta cuestión, insisto, grabadas, y sobre todo, si no las recuerda en el momento de intervenir, no podrá hacerlo bien. Porque tratará de hacerlo tomando como parámetro lo que les pasa a otras víctimas en otras situaciones.

El sistema no sirve, no funciona, porque no está diseñado para esta clase de víctimas. Esta es una de las claves del problema.

La tercera característica es la violencia: El 100 % de los casos de abuso es violento. No hay ningún tipo de abuso sexual infantil sin violencia. Es necesario abrir la cabeza y dejar de pensar que la violencia es sólo la violencia física. Me refiero por ejemplo a la violencia, psicológica. La violencia psicológica en el caso del abuso es extraordinaria. El manejo y el dominio de la víctima por parte del victimario es extraordinario. Lo vemos en los juicios; en los que comprobamos un fuerte manejo psicopático de la víctima.

Para ilustrar esto, relataré, muy brevemente, un caso. La víctima era una criatura, que fue brutalmente abusada por su padrastro durante años.

En una primera instancia, como ocurre tantas veces, se calificó el grave hecho como abuso deshonesto, un delito menor que no conlleva privación de libertad. Aquí hago un paréntesis para referirme al texto del fallo. Este decía: “tocamientos inverecundos en zonas pudendas”. Fue una de las tantas veces

en que yo dije: ¿Por qué los jueces no hablamos un poco más claro? ¿A quién le ayuda hablar de esa manera?

Lo cierto es que quedó excarcelado. Sin embargo, cuando se avanzó en la investigación se concluyó en que el hecho era brutal y el fallo fue corrupción. Sólo que para entonces, el hombre ya estaba prófugo. Después, mucho tiempo después, años después, lo localizaron por medio de un programa de televisión.

Cuando el padrastro abusador huyó, se fue con la mamá biológica de la criatura. A la nena, que era preadolescente, la dejaron y se fueron con una hija chiquita de ambos.

Un día, mucho tiempo después, esa niña, la hermanastra de la víctima de abuso, llamó al programa de televisión. Los operadores que habían trabajado en el caso estaban mirando el programa escucharon el apellido y le avisaron al Juez, quien pidió un allanamiento, etc. El hombre fue detenido y lo juzgamos. Hasta aquí les relaté la anécdota de cómo se llegó a juzgar a este hombre, pero vuelvo al tema de la violencia psicológica.

Cuando se hizo el juicio, esta criatura que había sido abusada, ya era más grande, adolescente y había quedado con una tía muy buena, muy contenedora. En el juicio dijo una cosa que a mí me impresionó profundamente porque relató algo de lo que le hacía este hombre, previo a los actos sexuales, para quebrarla en toda posibilidad de resistencia.

Ella dijo literalmente: “Al principio me ponía la cabeza dentro del agua, después la sacaba y así hasta que yo hacía lo que él quería”. El hombre abría las canillas y llenaba la bañadera.

“Pero después, relató, ya no hacía falta (meterme la cabeza en la bañadera) porque con sólo abrir la canilla conseguía que hiciera lo que él quería”. Y la chica dijo, textual: “Como a los perritos, viste...” Era el reflejo de Pavlov. Era muy impresionante escuchar a una víctima poder expresarse de esa manera, relatando que la tortura se había vuelto innecesaria, por causa de la magnitud de su recuerdo. No hacía falta siquiera meterle la cabeza en el agua.

Esto es una de los testimonios sobre este tema que me impactaron más. Me refiero al poder extraordinario que tiene el victimario. Es este también uno de los elementos que si uno no lo tiene en cuenta dificulta o impide entender los expedientes, porque sigue buscando reacciones lógicas en los protagonistas, como si se tratara de un robo u otro tipo de delito.

La cuarta característica son las amenazas. Estas dependen de la edad del niño o la niña. Cuando la criatura es muy chiquita no hace falta amenazarla, porque el adulto siempre tiene ascendiente sobre ella. Los niños hacen lo que los adultos les dicen, les hacen caso, les creen, y durante mucho tiempo ellos pueden abusar sin necesidad de amenazar. Además, les dicen que lo que hacen es normal, que todos los papás hacen lo mismo con sus hijos y los ellos les creen. Esto aparece en muchísimos casos.

Pero hay un punto en que esa criatura, fundamentalmente por el paso del tiempo...cuando llega a la preadolescencia y en muchos casos, pese al aislamiento, se vincula un poco más, entonces la obediencia ya no es la misma.

Porque quiero señalar que el abusador aísla constantemente al niño o la niña. Hay que tener en cuenta ese comportamiento del adulto, hay que investigarlo, porque las pruebas están ahí en el entorno. Si se habla con las maestras y con los vecinos se constata que, efectivamente, este señor llevaba y traía a la niña al colegio, pero no la dejaba visitar a amiguitos ni dejaba que los amiguitos fueran a su casa.

Cuando uno encuentra que ese comportamiento se reitera en los casos se pregunta: “Pero qué pasa?, ¿esta gente leyó los libros sobre abuso?” No, es al revés. Ellos hacen lo que los libros explican que hacen los abusadores.

Por eso, cuando la criatura ya interactúa un poco más con amiguitos y, pese al aislamiento, logra algún vínculo un poco mayor, ahí sí ya se requiere amenazarla para abusar y aparecen las amenazas.

El adulto le dice que la va a matar o que va a matar a la madre, cosa que por supuesto surte un efecto muy rápido y por eso la criatura nunca dice nada, salvo que esto explote por alguna otra razón. También le dice que la familia se va a destruir si cuenta algo, cosa que inexorablemente sucede, porque si cuenta algo de alguna manera se destruye la familia.

La quinta característica del abuso infantil se relaciona con la responsabilidad. El cien por ciento de la responsabilidad es de quien abusa. Siempre, en el cien por ciento de los casos. No es una responsabilidad compartida y no es atenuada de ninguna manera por ninguna posible actividad de la víctima. La víctima tiene cero responsabilidad. En la teoría eso siempre se repite porque ningún fiscal, juez, abogado, defensor afirma: “Nosotros estamos diciendo que ella tiene la culpa”. Pero dicen otras cosas que son muy parecidas o insinúan cosas que son parecidas. Para poder hacerlo y tener éxito cuentan, y no se equivocan, con nuestro imaginario social.

Si vieron la película Lolita, la nueva versión o la última versión con Jeremy Irons, deben acordarse. El hombre entra a alquilar una pieza en una casa. Cuando la dueña se la está mostrando, se ve que a él no le gusta y que se está por ir. Pero, cuando sale, ella le muestra en el jardín a su hija Lolita y le dice: “Esta es mi Lo”. Lolita está sobre el pasto, acostada boca abajo, con las piernita inclinada hacia la cola, leyendo un libro. Unos regadores mojan el pasto y a ella, que está con toda la ropa mojada.

En la película Lolita no es una nena; en la historia era una nena pero en la imagen es una mujer, una mujercita. Por supuesto el hombre decide quedarse en esa casa y sucede todo lo que sucede después, la famosa historia de Lolita, pero en la presentación que hace el director, seguramente logra la identificación de más de un espectador con Jeremy Irons, que piensa, si no se anima a decirlo: “Y... la tentación es enorme”.

Este tipo de representaciones se traducen en actos. Un ejemplo, para que tengan una idea de a qué me refiero: En un fallo del Tribunal de Casación de Italia se dice que como el jean de la víctima era ajustado, no hubiera sido posible sacárselo sin su consentimiento. Eso se argumenta en defensa del abusador.

Y en Argentina hay sentencias ¡tan extraordinarias! Para que tengan una idea, les doy como ejemplo un fallo de General Pico en La Pampa, sobre un caso de una señorita de 18 años que salía caminando de un baile, de una fiesta, de un boliche. Un violador con antecedentes de violador, con condena de violación la agarra, le pone un destornillador en el cuello, la obliga a practicar sexo oral y después la penetra. Como llega la policía en ese momento, el hecho era *in fraganti*, no había problema de prueba, no se podía decir que eso “no había pasado”.

Los tres jueces condenan. Dos le aplican al violador 12 años de prisión y el tercero dice, y esta es la noticia,: “No; hay que darle el mínimo de la pena”. ¿Por qué? Por varias razones. Primero, porque la utilización del arma, en este caso el destornillador en el cuello, no es un agravante sino que es un atenuante. En su concepto, explica, el uso del arma es un atenuante: porque logra que la víctima resista menos. Según este juez, en muchos casos, por no usar un arma la víctima se resiste y terminan matándola. Así comienza este razonamiento que es el inicio de todo un fallo, un voto que desarrolla la explicación de por qué hay que imponerle al delincuente el mínimo de la pena.

Les voy a repetir sólo una frase nada más, aunque todo el fallo es imperdible. La frase dice: “Porque la vida es dolor, en la vida se gana o se pierde, en este caso, los dos perdieron feo”.

Tiempo después fui a Santa Rosa de La Pampa, la capital de la provincia de La Pampa. En un reunión en la que había jueces y fiscales. Supe que el fiscal lo había denunciado, por la barbaridad que escribió, por todo lo que puso en el fallo. Pero que no le habían hecho nada porque no se podía sancionar a los jueces por el contenido de sus sentencias.

Recuerdo que les dije:

--¿Saben qué me preocupa?... la chica ya fue violada, el drama lo estará elaborando y no podemos volver para atrás con lo que pasó. Pero es terriblemente grave que una sociedad mantenga como juez a quien dice ese tipo de cosas sobre esta temática. Es una sociedad que está en problemas muy graves, es más grave que el delito en sí, que ya fue cometido.

Al día de hoy ese hombre sigue siendo juez.

Les podría contar montones de estos casos, increíbles, en los que se revela en los fallos, ese imaginario social sobre la responsabilidad de la víctima. Cuando uno los lee, piensa: “Esto no puede ser cierto”. Pero cuando acepta que es cierto porque ve la firma y está protocolizado dice: “Bueno, pero seguro que a ese juez lo echaron”, porque quien piensa así no puede serlo. Este

es el tema: quien piensa que la víctima y el violador los dos, perdieron feo no puede juzgar conductas. Y sin embargo sigue siendo juez.

La sexta característica del abuso infantil es que se trata de una cuestión pública. Se conoce muy bien el significado de lo público y lo privado desde el punto de vista jurídico. En el Código Penal Argentino, el artículo N° 72 se refiere a los delitos de instancia privada, delitos de acción privada y delitos de acción pública. En Uruguay, esto debe de ser bastante similar.

El problema es que el abuso infantil, así como muchas cuestiones vinculadas a la violencia intrafamiliar siempre han sido consideradas como pertenecientes a la vida privada. Esto no era casual; era considerado privado por causa de la visión masculina, androcéntrica, que viene de lo más remoto de la historia.

Además, las leyes las hacían los hombres, los varones y las aplicaban e interpretaban los varones. Como la inmensa mayoría de los abusadores eran y son varones la mirada androcéntrica era la que primaba. Por eso, cuando alguien decía: “Me pasó esto”, se respondía “No nos metamos en el ámbito de la familia, es una cosa que tiene que quedar adentro de la familia, los trapitos tienen que ventilarse dentro de la familia”. Sin embargo, el interés no era conservar a la familia; era mantener la impunidad.

Hoy en día, tanto en Argentina como en Uruguay, precisamente por lo que se comentaba antes, por haber ratificado, todas o casi todas las Convenciones de Derechos Humanos, la situación es diferente.

Creo que Uruguay ha ratificado todas o casi todas las normas internacionales. Debe ser igual que en Argentina: Nosotros firmamos todo lo que nos ponen delante. Pero, aunque no sea fácil, lo que importa es que hay que ponerlo en práctica.

La realidad es que tanto en Argentina como en Uruguay, el abuso infantil es un asunto absolutamente público, es una cuestión de Estado. Eso es legal así y lo dice la Convención. Si uno no parte de esa base, es inútil seguir hablando. No se puede hablar de derechos del niño si uno no considera que es una cuestión pública. Esto condiciona la intervención del Estado. No se puede, en nombre de instituciones como la patria potestad, con todo lo que significa y con su propia historia, terminar justificando el martirio de una criatura. Discutamos en todo caso qué es la patria potestad, cómo nace, para qué y qué representa. También, qué significa hoy, esa y cualquier otra institución que tenga por pseudo finalidad la protección de los niños. La protección de los niños está en la Convención y punto; son normas superiores. Habrá que ir adaptando todos los días las normas de menor rango y que se puedan contraponer.

La séptima y última característica del tema que tratamos es la asimetría, es decir la relación asimétrica entre el niño y el adulto. ¿Por qué? Porque el

niño es niño y el adulto es adulto. No son iguales, no somos iguales. La relación es desigual. Se trata de una característica clave porque en la relación entre el abusador y el niño, el abusador, particularmente, aprovecha esa desigualdad, ese poder que tiene el adulto sobre el niño. Por supuesto, esa desigualdad tiene importancia en la etapa del abuso porque es lo que le permite al abusador, abusar.

Es obligatorio que, en la etapa de la intervención del Estado, todos y cada uno de los operadores que intervienen tengan conciencia plena de esa asimetría para poder adaptar cada uno de los procedimientos a esa realidad.

Esto no es una cuestión menor porque, cuando en un tribunal se ordena un careo entre un padre y sus hijas, o entre un padrastro y una criatura, se está violando la ley, ¡se está violando la ley! En Argentina por lo menos (no me voy a meter en Uruguay) se está violando la ley. No se puede carear a un supuesto abusador con una supuesta víctima porque no son pares. El careo, una prueba dudosa en sí misma, es una prueba para pares.

Yo hice alrededor de 3.500, casi 4.000 juicios en 16 años. Los careos en general no sirven para nada. Pero aun cuando sirvieran, jamás pueden realizarse entre quienes no son pares. La criatura no es par de su papá, de su familiar que está ahí, la haya violado o no. Si uno ordena la medida no reconoce esa asimetría; ordena la medida, sin darse cuenta de lo que está haciendo, en Argentina está violando la ley. Ese juez demuestra no conocer ni los fenómenos que se producen en las cabecitas de las criaturas ni los derechos que tiene esa criatura, quien tiene, entre otros, el derecho a no ser enfrentada a su posible victimario.

¡Esto es tan elemental! Y sin embargo ustedes ven esto en muchos lugares. En el caso de Argentina, la ley mencionada se dicta a partir del caso de aquella chiquita retrasada mental; cuando yo dije: “Hay que sacar a los chicos de los juicios, no podemos correr el riesgo de que estén a merced de quien piensa que la vida es dolorosa y que sufren todos y que perdieron todos, o que la nena tenía ganas de tocar al violador”.

La mayoría de los jueces no son así. Yo soy consciente de eso y lo digo de corazón, porque si no, no estaría como juez, no podría convivir en una corporación en la que la mayoría de las personas fueran como esta gente que mencioné. Pero, la existencia de un solo juez así, justifica la necesidad de establecer mecanismos que no permitan que se corran riesgos. Sobre todo, impedir que lleven criaturas a un ámbito donde no tienen que estar.

Todas las características que mencionamos muestran que el abuso sexual infantil es un delito distinto que el resto y por ser distinto requiere una mirada distinta, en cada etapa de la intervención por parte de la justicia. Desde el primer momento, desde la primera noticia sobre el abuso y hasta el final, incluida la interpretación, la valoración que hace el magistrado de cada una de las pruebas.

No es lo mismo juzgar un robo. Cuando viene el señor a denunciar un robo, se le pregunta: “¿Qué le pasó?”. Y él contesta: “Yo iba caminando y me arrancaron el reloj”. Ni el juez ni el tribunal le dicen: “Dígame, ¿usted exhibía provocativamente el reloj cuando se lo robaron?”. ¡No le van a decir eso! ¡Nunca! O si es un Mercedes Benz...”Y dígame, ¿usted dio muchas vueltas con el auto antes de que se lo robaran?”. ¡No se lo preguntan!

En cambio a la chica, víctima de abuso, le dicen: “¿Y cómo estaba vestida ese día usted?”. ¡Claro! O le preguntan: “¿Se sentaba en las rodillas del tío?”

Esta diferencia también se vincula con el imaginario de cada uno de nosotros. Si no adaptamos las particularidades del delito de abuso a cada uno de los casos que vemos, si no tenemos clara la diferencia entre tener delante a una víctima de abuso o a una víctima de robo, y utilizamos el mismo criterio, no solamente el mismo Código, en ambos casos, seguiremos teniendo un estándar que en última instancia colabora con la impunidad.

Porque si a esa persona no le reconozco la vulnerabilidad, y la trato como a una víctima tradicional; la hago esperar cuatro horas afuera, le hago 25 pericias, y la hago estar en una camilla con las piernas abiertas un rato, etc., etc., llega un momento en el cual se dice: “¿Para qué denuncié?, ¿para qué denuncié si estaba mejor sin denunciar?”. El Estado no puede permitir esto.

Una de las formas de no permitirlo es conocer y aceptar las características que tiene el fenómeno. Pero para aceptarlas, y para tenerlas presentes en el momento en que vamos a intervenir, necesitamos tener nosotros la mente abierta para desembarazarnos de lo que nos enseñaron.

En Bariloche, uno de los primeros casos que tuve que resolver era el caso de una nena que tenía 17 años y que había sido violada desde los ocho por su padre. El había empezado a hacerlo en Chile, hasta los 12. Después llegaron a Argentina y la siguió violando. Tuvo dos criaturas con ese hombre.

En el juicio, la mamá empezó a decir: “Es todo mentira, es todo mentira, es una mentira que yo inventé para perjudicar a mi marido, etc., etc”. Es un argumento habitual en casos como este.

El día del proceso se le tomaron los datos y se le dijo: “Ahora cuénteme”. Y la mujer repitió: “Es todo mentira, es una mentira que yo inventé para perjudicar a mi marido”. Ella tenía dos hijos con el marido, una era la nena. Le dije: “Usted comprende que hizo la denuncia, después declaró bajo juramento, etc. Fue testigo de los abusos y ahora me está diciendo que es todo mentira. Como las dos cosas no pueden ser ciertas, en algún momento mintió”.

“Si, antes”, me contestó. Ese día la dejé presa, después la excarcelaron.

Al otro día declaraba la nena. Le dije: “Bueno, contanos”. Ella respondió a su vez: “Es todo mentira, porque yo estaba enojada con mi papá y cuando yo me enojo invento cosas, entonces yo inventé todo esto”. Recuerden, ella la niña abusada, había tenido dos hijos con su padrastro.

Redacté la sentencia en la que el hombre salió condenado por corrupción, por unanimidad. En el último párrafo de la sentencia puse que, por la vulnerabilidad que tenía esa criatura, se le diera inmediata intervención al asesor de los menores para que tomara las medidas correspondientes. Firmé la sentencia y me fui. Faltaban unos días para fin de año; me fui de feria.

Cuando volví 20 días después, leyendo los diarios de esos días veo un titular que dice: “Estaría esclarecido el homicidio de Sonia del Carmen Vázquez Uribe”. Le habían pegado un tiro a la chica.

Llamé a la asesora de menores y le pregunté: “¿Qué pasó? Acá dice que se te entregó el expediente en el día”. “Si, terrible, -me dijo ella-, no se podía hacer nada”.

Ese fue otro de los casos que, además de destruirme físicamente me rompió la cabeza, porque fracasó todo el sistema. La ley decía que había un asesor de menores y que el menor debía estar “promiscuamente representando...”; ¡Y fue todo mentira!

El sistema sería creíble si cuando la persona responsable toma el expediente y se entera de cuál es la situación de esa criatura que tiene dos hijos con su padrastro, etc., la saca del riesgo en ese mismo instante. Pero no la sacó. A Sonia la mató un noviecito que la quería prostituir. Es una historia absolutamente frecuente; condenamos después de que pasan las cosas, pero la chica ya murió.

Cuando estas cosas suceden, si uno no se sienta a reflexionar por qué pasan, seguirán pasando. Es elemental.

Hasta aquí vimos las características del abuso infantil. Ahora pasamos a las consecuencias. Si no puedo tratar en profundidad todos los puntos, al menos los voy a dejar planteados.

En cuanto a las consecuencias del abuso, no me voy a detener en los daños físicos.

Quiero señalar la importancia de la actitud de las personas y profesionales del entorno de los niños. Les cuento una anécdota de Bariloche sobre este tema. Una señora lleva a la nena a la salita de salud porque tenía lastimada la perita. Cuando le están curando la pera, sienten olor a caca. Como la niña no tenía edad de no controlar los esfínteres, la limpian y la revisan. Tenía destrozado el ano. La médica hizo la denuncia; ahí empezó una causa. El responsable era el hermano adulto que además abusaba de un hermanito chiquitito de esta nena. Terminamos condenando al hermano.

Si a la médica no le llamaba la atención el olor a caca de esta nena y decidía intervenir y actuar, la nena seguiría hoy, 10 años después, siendo abusada por su hermano. Entonces, estar atentos es fundamental.

Quiero dejar planteados los daños psicológicos del abuso, que son enormes y difíciles de medir. El daño psicológico que sufren las víctimas, la culpa, la

baja autoestima, la depresión, el miedo, la vergüenza, las pesadillas, la claustrofobia, las tentativas de suicidio, la dependencia, la prostitución. Todo esto se ve en los juicios, no todo junto pero se ve; está en los papeles.

El otro tema que dejo planteado es algo que observé en los juicios hace mucho tiempo y me puse a investigarlo. Yo notaba que cuando se les preguntaba algo a las criaturas que venían a los juicios, quedaban mirando al vacío o les brotaban lágrimas. No lloraban ni se movían; sólo se veían lágrimas en sus ojos.

Me puse a estudiar eso que a mí me llamaba la atención y, intercambiando pareceres con profesionales de otras disciplinas, como psicólogos, llegué a una conclusión. Todos los seres humanos adultos, frente a hechos traumáticos, desarrollamos mecanismos de defensa. Puede ser la pérdida de un familiar querido, un accidente grave; frente a todas aquellas cosas que nos traen consecuencias muy serias nosotros vamos desarrollando mecanismos de defensa que son ventajosos, porque nos permiten sobrellevar esa pérdida.

Si se exceptúan aquellos abusos incidentales que pasan en una esquina, “de ese monstruo que viola a una criatura”, la mayoría de los abusos se hacen crónicos. Pero esa mayoría de los abusos es la que se produce en secreto, en el entorno del niño y se vuelve crónica. En esta situación, esa criatura, que a la noche recibe en su cama al padre que abusa de ella o al padrastro o a quien sea, necesita recurrir a algún mecanismo de defensa para poder ir al colegio a la mañana siguiente, para poder seguir mirando a su padre, para desayunar con su abusador, porque si no estalla, si no, no resiste, se muere. ¿Y qué hace? Se disocia. Ese mecanismo de defensa es una disociación.

La criatura que recibe al abusador en su cama es una, y otra es la que se pone el guardapolvo a la mañana para ir al colegio. Uno ve estos dos aspectos. Es importante conocer esto cuando se interpreta la prueba. Porque si no, como se ve que la nena va al colegio se dice: “Una nena a la que le hacen eso no puede ir al colegio”. Sí, puede ir al colegio, y va al colegio.

También observé, que en las primeras etapas, este mecanismo de disociación se dispara cuando ocurre el abuso. Cuando el abusador entra en la cama, ahí la criatura se disocia. A medida que el abuso se hace crónico, ese mecanismo de disociación se dispara frente a otros estímulos, no necesariamente cuando el abusador se mete en la cama. Por ejemplo, cuando la llevan a un juicio para que seis extraños de traje y corbata le pregunten dónde le metieron el pito. Porque con lo que vivió esa criatura, el nivel de profundidad de lo que sufrió y la disociación que viene haciendo para poder sobrevivir, el hecho de sentarla en una sala y preguntarle esas cosas, dispara también el mecanismo de disociación.

El mecanismo de disociación se dispara, por distintas razones, ante otros estímulos. El juicio es uno de esos factores. Por eso, llevar a los niños abusados al juicio, además de ser una crueldad desde todo punto de vista, hoy es

ilegal, porque viola la Convención sobre los Derechos del Niño, porque nadie en su sano juicio puede sostener que esto significa respetar el interés superior del niño. ¡Por favor, saquemos a los chicos de los juicios! Esa fue la idea inicial de la ley.

Otro aspecto importante es la revelación. El abuso no se descubre en un acto único, sino que su revelación es un proceso. El acto único se da cuando el abuso se produce sólo una vez, accidentalmente, y no es crónico. En ese caso sí, se sabe de inmediato porque la familia se entera de que la criatura fue violada y actúa. Pero si no, es un proceso.

Ese proceso de revelación tiene características muy interesantes de acuerdo a dónde se produzca. En general ocurre en el hogar. Cuando el autor es un extraño no existe el inconveniente de que el abusador esté en casa. Eso facilita la posibilidad de que se sepa.

Por muchas razones, un ámbito muy común para que se debele es la escuela. Primero, porque es un ámbito al que la criatura va muy seguido, y porque los docentes suelen ser muy sensibles y prestan atención.

Cuando se da a conocer una situación de abuso, la reacción de los docentes pasa a jugar un rol fundamental. Ellos tienen que estar preparados para actuar adecuadamente y, sobre todo, tienen que estar preparadas las autoridades de los colegios para contener y respetar a los docentes que se involucren en hacer ese tipo de denuncias. A su vez, unos y otros tienen que encontrar en el ámbito de la justicia los espacios para que su actitud de querer ayudar a esa criatura no les signifique, como muchas veces pasa, dolor, arrepentimiento y persecuciones.

Lo mismo sucede en el ámbito de la salud. Así como hay maestros que han perdido su trabajo por denunciar violencia familiar, hay médicos y médicas de hospitales muy importantes, que cuando el jefe de servicios les decía: “No pongas ese diagnóstico en la historia clínica porque me vas a complicar la vida”, y ellos lo hacían igual, los echaban o los trasladaban a otro servicio, por ejemplo en la frontera con Paraguay. Por eso es importante el nivel de preparación que tengan los operadores en cada ámbito para hacer lo adecuado y a su vez, como esto es una cadena de responsabilidades, que quien reciba esa denuncia también esté capacitado y sea respetuoso.

Otro punto importantísimo es la crisis que desencadena la revelación. Una vez que, por alguna razón, se conoce el abuso sobreviene una crisis, que se produce en diferentes ámbitos.

Uno de esos ámbitos es la familia, porque tiene temor a las sanciones judiciales, tiene vergüenza, vienen las separaciones. No se equivocan al temer todo eso, porque la pasan mal; sobreviene la crisis en la familia y no hay un sistema que los contenga adecuadamente.

Otro ámbito es el de los operadores. Se trata de un tema extremadamente delicado. En Argentina es durísimo hablar de esto.

Esa crisis en los operadores involucra a cada operador, porque intervenir, interactuar en casos de abuso es duro, provoca repugnancia, provoca rechazo, nos vincula a nosotros mismos con nuestra propia historia sexual, etc., etc. Y, si nosotros no manejamos bien eso, nos va mal. ¿Por qué? Porque si no lo manejamos bien y el sistema no nos contiene adecuadamente, nosotros generamos un fenómeno que se llama *burn-out*.

Se trata de un fenómeno que se asimila a quemarse, a incinerarse, algo que hay que diferenciar del estrés.

El estrés es un agotamiento, por cansancio o por las razones que sea, pero en el cual no se pone en juego la identidad del profesional; en el *burn-out* sí.

A las personas que se queman por esto, los operadores de todo tipo (el operador judicial, el operador de las ciencias sociales no jurídicas) que quedan incendiados con esto, lo primero que les pasa es que se cuestionan si sirven o no para lo que hacen. Eso es terrible. Se malogra a gente maravillosa injustamente.

Frente a esto no se toman medidas porque ni siquiera se reconoce la existencia del fenómeno. Es imposible hacer frente a una situación de la que no se reconoce su existencia o se hace de cuenta que no existe.

Mi hija es psicóloga, es perito, ella tardó en quemarse seis meses. Ahora se está recuperando. ¡Seis meses! Porque también noté que, en los últimos años, los operadores se queman más rápido. No sé por qué, pero se queman más rápido. Serán más perversos los que prenden la llamita, pero es terrible.

Ella trabajaba en un juzgado de menores. Yo conocía al juez y le preguntaba: “¿Cómo trabajan ustedes?” Me decía:

- Bueno, una vez por semana nos reunimos. Está fulana, que es también psicóloga perito, el social (como se le llama allá a los trabajadores sociales), el forense, el juez, y la secretaria.

- ¿Y?

- Y... hablamos de los casos.

- ¿Y después?

- ¡Ah, no! Después el juez hace lo que quiere.

¿Qué era lo importante? Por supuesto que después el juez hace lo que quiere, en el sentido de que la decisión la toma el juez. Es lógico, no vamos a socializar la decisión. Yo tomo decisiones todos los días pero las tomo yo, porque cobro un sueldo para tomarlas y porque el Estado me exige que las tome. En ningún caso pretendo que la apertura de la que estamos hablando signifique que tomemos entre todos la decisión de qué hacemos con esta criatura que está bajo la autoridad Poder Judicial. No, no pretendo eso ni estaría bien que fuera así, porque es un problema de incumbencia de los jueces.

Digo: que el juez siga tomando las decisiones porque es su trabajo, pero que la decisión sea el fruto de escuchar a aquellos que conocen más que él de cada área. Esta es la interdisciplina, este es el trabajo que se requiere, y que no menoscaba para nada la decisión y el poder del juez. Si se confunde eso, vamos a seguir igual.

La historia del niño es una historia de maltrato y de abuso desde siempre. Nadie se ocupaba y no había protección para los niños abusados o maltratados. Recién en 1875 en el Estado de Nueva York de Estados Unidos, la justicia intervino por primera vez en un caso de maltrato y abuso a una criatura en el ámbito familiar. Era una nena que se llamaba Marie Ellen. No hace 400 años, fue en 1875. Y la denuncia la hizo la Sociedad Protectora de Animales de Nueva York. Es importante porque en ese momento en Nueva York ya existía la Sociedad Protectora de Animales, pero no había protección para los niños.

Hasta qué punto estaba naturalizado el maltrato que Luis XIII, el día que fue coronado en Francia cuando era un chico que tenía 8 o 9 años, dijo: “*Prefero prescindir de tantos honores pero que dejen de pegarme*”. Porque lo molían a palos. ¡En serio! Y lo coronaron rey.

Durante siglos, ¿qué pasaba cuando algún chico decía o se percibía que había un abuso? Se decía: “Los chicos mienten”. La impunidad se escudaba en ese argumento y con eso se resolvía fácilmente el problema.

Hace pocos años se empezó a avanzar en la temática. El avance vino de parte de la psicología más que de parte del derecho. El derecho avanzó en la parte normativa en cuanto a la protección de derechos humanos en abstracto, pero no en adaptar las normas para hacer efectiva la protección proclamada.

El avance significó que hubo gente que empezó a hablar de estas cosas y abogó por la protección integral. Emilio García Méndez dijo en una oportunidad que la Convención sobre Derechos del Niño era una nueva percepción sobre la infancia. Ahora, yo pregunto: ¿Se puede obligar a percibir por ley? Si fuera así, se promulga una ley que dice “perciba”... y resolvimos el problema. Una ley que diga: “Perciba lo que sufre esta criatura porque se lo ordena el Estado uruguayo”. Eso no es posible.

En Argentina, el terrorismo de Estado, hace treinta y pico de años, generó una irradiación que dura hasta el día de hoy. Esto lo incluí en las dos últimas sentencias.

Hay un personaje, el Señor Galíndez, creado por Tato Pavlovsky, argentino, médico psicoanalista y dramaturgo quien escribió en aquella época.

El señor Galíndez, que era un represor, dice: “Nosotros trabajamos por irradiación. Por cada uno que tocamos, a mil paralizamos de miedo.” Esto lo puse textual en dos sentencias. ¿Por qué? Porque debemos ser conscientes de que fenómenos como el terrorismo de Estado y otros han generado en

nuestra sociedad una irradiación que nos ha desacomodado la cabeza, nos ha hecho perder la empatía, la posibilidad de ponernos en el lugar del otro y nos ha impedido ser sensibles ante la injusticia. Nosotros estamos cada vez más insensibles ante la injusticia, la naturalizamos, la vemos pasar al lado nuestro, pero no nos conmueve.

Es un problema cultural. Debería producirse un proceso de cambio cultural que nos permitiera volver a sentir. No por decreto ni por una ley del Congreso, aunque el Congreso sí podría contribuir a generar ese cambio.

El artículo octavo de la Convención de Belém do Pará dice que el Estado se compromete a trabajar para modificar los parámetros socioculturales que históricamente marcaron la discriminación del hombre y la mujer, etc., etc. A mí me impresionó ese artículo siempre porque dije: “Bueno, a ver cómo se hacen patrones socioculturales, cómo se hace para modificar patrones socioculturales”. Tampoco lo puede hacer sólo el Congreso. Es un proceso.

Se va cambiando la mentalidad a partir, por ejemplo, de que el señor que dice que en el caso del abuso de esta criatura con el destornillador todos sufren y que perdieron los dos, le hacen un juicio político, lo echan, sale en los diarios que lo echaron. El próximo no va a decir esas cosas. Es así de sencillo.

Freud decía que el ser humano es capaz de cometer casi cualquier delito si sabe que puede hacerlo sin sanción. Esto ha venido sucediendo en todas las sociedades, dice Freud. Y es cierto. Es el efecto de la impunidad: genera más impunidad.

Si el abusador ve que le dan prisión domiciliaria, que lo dejan seguir en contacto con las víctimas para presionarlas el día del juicio, y después maltratan a las víctimas y termina todo en la nada... el otro, al que más o menos le gustan los chicos, se siente un poquitito autorizado. La impunidad genera impunidad.

A raíz de ese avance que se logró tanto en la psicología como en el derecho, se empezaron a condenar casos de abuso y se empezó a tener una mirada más completa del tema, lo que generó reacciones muy fuertes.

La palabra reaccionario viene de reacción. ¿Y qué hicieron los reaccionarios en esta temática? Se sintieron agredidos porque son los abusadores, son los que protegen a los abusadores, son los que hacen negocios con los abusadores, porque estos abusos se ven acompañados de otras actividades como la trata de personas y tantos otros negocios. A ninguno de ellos le conviene que la sociedad tenga una mirada más abierta sobre esto porque se le termina el negocio o se le termina el “placer”.

Esa fuerte reacción se llama *backlash*. Se trata de una reacción negativa ante un avance positivo. En este tema concreto significa que quienes se ven perjudicados por el avance de la temática comienzan a tener actitudes agresivas y a estudiar la forma de volver a lo pasado, a la impunidad anterior. Sobre esto diré solo dos o tres cosas para que tengan una idea.

Cuando ya no alcanzaba con decir “los chicos mienten”, porque se demostraba que los chicos chiquitos no podían, por ejemplo, fantasear sobre situaciones sexuales no vividas -y esto es científico-; cuando se dijo “no, mire que no pueden”, entonces se empezó a hablar de otra cosa y se dijo: “No, no es que esta criatura mienta, lo que pasa es que la mamá la ayudó a pensar todo esto y le llenó la cabeza, e hizo una co-construcción. O sea, la criatura cree que eso pasó”. De esa manera se evita decir “la criatura miente”; se habla de una co-construcción.

Pero como esto de la co-construcción no alcanzaba apareció el famoso Síndrome de Alienación Parental. Con esto, entramos en un terreno muy árido.

En pocas palabras: El Síndrome de Alienación Parental hay que entenderlo en ese contexto de cómo evolucionó la reacción. Y el punto máximo de la reacción fue recurrir al Síndrome de Alienación Parental que se toma de un autor extranjero que se “autopublica” los libros porque no se los publican las editoriales; que no está validado por sus colegas, porque no lo validan; y que ni siquiera quiso decir exactamente lo que dicen que quiso decir.

Este autor concluye en que la madre, enojada porque el marido la engañó o por cualquier otra razón, le lava el cerebro a la criatura y la aliena a tal punto que la criatura está convencida de que el abuso sucedió. Como además le pone un nombre más que atractivo, “Síndrome de Alienación Parental”, que es pesado, ¡quién va a pensar que es un invento!

En realidad no es un invento, se trata de una adaptación de alguna imbecilidad de un extranjero, Gardner, y que fue introducida paulatinamente en nuestro medio. Conozco a mucha gente de buena fe en Argentina que cree que eso ocurre, que se produce ese síndrome. Yo insisto: no es así. Así de sencillo. Por todo lo que dije anteriormente.

No se le lava el cerebro a las criaturas, lo cual no significa que no sea posible que una criatura, a partir de determinada edad, esté en condiciones de fantasear sobre situaciones sexuales no vividas. ¿Correcto? ¡Y eso qué tiene qué ver! Está en condiciones porque llegó a la edad y porque tiene ganas. ¿Y? ¿Qué tiene que ver con todo lo que hablamos?

Señalo dos cosas: Primero, que está demostrado internacionalmente que el número de esos casos es ínfimo. Ese solo hecho justifica que uno diga: “No hagamos crecer la teoría de que la mayoría de los abusos son falsos porque no es así”.

En segundo lugar, esa ínfima cantidad de casos, existe y hay cifras, que investigó Irene Intebi, esa ínfima cantidad sale a luz en los juicios. Se condena a la persona adulta por eso, porque es absurdo lo que plantea la criatura o porque se ve en la prueba o porque se ve en el juicio. No se sostiene. No se puede, en el nombre de esa ínfima cantidad de casos de manipulación, aplicar ese concepto a todos los casos de abuso, porque es un error y porque está mal.

La intervención es otro tema también muy serio. Hay varios elementos importantes

Primero y principal: ¿Por qué se tiene que intervenir? El abuso y el maltrato son una cuestión pública. En consecuencia, el Estado está obligado a intervenir. No es opcional. Antes se consideraba una cuestión privada, hoy es una cuestión pública. El Estado firmó la Convención sobre Derechos del Niño, el Estado se rige por la Constitución Nacional, el Estado le garantiza a sus ciudadanos que el derecho funcione: Cuando hay un abuso infantil, no sólo abuso, maltrato, cualquier delito cometido contra un niño obliga al Estado a intervenir. Esto es lo que significa “una cuestión pública”.

Con respecto a las áreas de intervención, quiero dejar planteada una distinción para evitar confusiones. Tradicionalmente, en Argentina por lo menos, y estoy seguro de que en Uruguay también, la intervención judicial, policial-judicial era un concepto paralelo a otro tipo de intervención que era la conocida como asistencial. Por lo tanto en la mayoría de los casos, en el ámbito judicial cuando había que hacer algo con respecto a una criatura y se consideraba que era asistencial, se decía: “Esta es una cuestión asistencial” y lo derivaban a los asistentes sociales o a los psicólogos.

¿Qué pasa? La psicología evolucionó, evolucionó el trabajo social, evolucionó el derecho, y hoy la normativa vigente obliga a que todas las áreas de intervención sean protectoras, no importa la incumbencia de cada una, que se mantiene. Todas tienen el mandato de ser protectoras.

Partimos de la base de que todo maltrato y abuso de niños corresponde al Derecho Penal. No hay que confundir el Derecho Penal mínimo, el garantismo, no tiene nada que ver con esto que hablamos.

El 100 % de los casos de maltrato y abuso de niños son delitos. Cuando estábamos trabajando en el proyecto de una nueva ley de Violencia Familiar que coordinaba Eva Giberti, que estaba en el Congreso Nacional en Argentina y que ahora está vigente se discutía sobre los términos de esa ley.

Yo decía: “Para avanzar en el tema, denme un solo ejemplo de un caso de violencia contra un niño que no sea judicial y, sobre todo, que no sea delito”. Nadie me lo daba.

Es importante la aclaración precedente porque el Derecho Penal tradicional, el que aprendimos en las facultades, tenía históricamente como objetivo primordial el esclarecimiento del hecho y la eventual sanción de los responsables. Este era el objetivo del Derecho Penal.

Hoy, el objetivo primordial en el marco de la legislación protectora vigente, en la Convención de Derechos del Niño, en la Convención para Eliminar Toda Discriminación Contra la Mujer, en el Pacto de San José de Costa Rica, en la Declaración de los Derechos del Hombre, en la Constitución uruguaya, en todo ese ámbito normativo el objetivo primordial de la intervención

del Derecho Penal es la protección del niño y en segundo lugar el esclarecimiento del hecho y la eventual sanción al responsable.

¿Por qué, desde mi punto de vista, esto es importante? Porque si nosotros tomamos la protección como obligación primordial haremos una intervención adecuada y podremos proteger al niño, esclarecer y sancionar al responsable. De lo contrario, no. Porque si nosotros tenemos como mira el esclarecimiento del hecho en los términos del Derecho Penal tradicional, actuaremos con los parámetros tradicionales. Esto es: Agarramos a la nena, la sentamos y le decimos: “Nena, ¿qué te hizo?”. Y la nena va a decir: “No me hizo nada”, o se va a callar. Estamos haciendo lo contrario de lo que debemos.

Si al tomar cada medida hacemos lo que hoy manda la ley, que es proteger a esa criatura, primero tenemos que conocer quién es esa criatura y qué le puede haber pasado. Tenemos que contemplar cuál puede ser su reacción si esa criatura sufrió lo que sospechamos.

Por esos motivos jamás la vamos a someter a un careo, jamás la haremos esperar cinco horas afuera, jamás la mandaremos desnudar, jamás le vamos a preguntar dónde le metieron el pitilín. Esto es así. Por eso es importante que prime el concepto de protección y luego se habilite el esclarecimiento. Este es un tema central.

Hoy, como esto no es así, en la Argentina por lo menos, y por lo que sé en Uruguay tampoco, la intervención es totalmente desarticulada. Esa desarticulación que tiene montones de aristas y vinculaciones genera tres consecuencias básicas.

Una primera consecuencia es el aumento del riesgo. Por ejemplo, ante un caso concreto de una criatura que vive en un ámbito violento, el juez tiene que tomar una decisión. Tiene que decidir si saca del hogar a la criatura o saca al violento o saca a todos. Para tomar esa decisión el juez tiene en cuenta una visión en perspectiva de la historia, escuchando a los que están en esto y saben, al trabajador social que hizo sus informes, al psicólogo que está en contacto con la criatura, con la madre o el padre. Con todos estos elementos, el juez podrá tomar la decisión correcta. Habrá casos en los que corresponda sacar del hogar al violento porque es solo uno, y el núcleo familiar continúa, y otros en los cuales el núcleo es tan violento que hay que sacar a la criatura, mal que nos pese, aunque critiquemos la institucionalización de la criatura.

Pero es preferible institucionalizar a una criatura, trabajando para mejorar la institución donde ella está a que le peguen un tiro en la cabeza como pasó en el caso que les conté. Si no discriminamos una cosa de la otra intervenimos mal. Cuando los jueces que somos los que tenemos que tomar la decisión, no tenemos en cuenta la opinión de otra gente que sabe más que nosotros, por lo menos de ese tema, aumenta el riesgo.

Segunda consecuencia, la revictimización. Como resultado de la actuación desarticulada del Estado y la revictimización que genera, todos los días en toda la Argentina se ocasionan nuevos sufrimientos.

Fíjense hasta qué punto se da la revictimización. En la Argentina, según los códigos de procedimiento de cada provincia, los jueces, los presidentes de la Nación, los obispos, los militares de coronel hacia arriba, gobernadores, etc., pueden declarar por escrito, en lugar de ir a los juicios a declarar como testigos.

Cuando yo hice la ley en Argentina pensé un argumento para convencer a los legisladores de que sacar los chicos del juicio no viola el derecho de defensa ni mucho menos. Porque los legisladores también tienen ese beneficio. En la fundamentación del proyecto que se mandó al Congreso, no atacé esa característica de poder declarar por escrito. Argumenté: El artículo 250 exime de la obligación de sentarse en un juicio a dignatarios de la Iglesia, etc., etc., personas que por la complejidad de sus cargos y la responsabilidad, etc., necesitan no ir al juicio, etc., etc. Y eso nunca fue mal visto, nunca fue criticado. ¿Cómo puede estar mal visto eximir a una nena de cinco años de contar su intimidad? El argumento funcionó porque la ley³ se aprobó por unanimidad.

La tercera consecuencia de que el Estado actúe de manera desarticulada es la impunidad. Si intervenimos desarticuladamente, si revictimizamos a las criaturas, si no las institucionalizamos cuando corresponde institucionalizar o viceversa, aumenta la posibilidad de la impunidad de los agresores. Es evidente, porque la criatura queda a merced de ser influenciada por el violento, o los vecinos de ser amenazados por él etc. Sabemos cuál es el resultado de estos casos, porque el Estado no brinda protección en la casa donde pasan todas estas cosas.

Todos los días muere gente por esto en Argentina. Todos los días mueren testigos, mueren víctimas, por haber denunciado. El Estado no llega a esos lugares para proteger. Y es imprescindible que llegue la protección del Estado, porque sino se violan todos los derechos.

La normativa vigente. “La Convención puso fuera de la legalidad buena parte de la legislación y mucho de la práctica judicial y administrativa de los países”. Esta afirmación pertenece a Alessandro Baratta, italiano, que murió hace un par de años y a quien ustedes deben conocer. Esta afirmación de Baratta es un concepto central. Debemos aceptar que la Convención de los Derechos del Niño transformó en ilegales muchas cosas que aunque estén en los Códigos no son legales.

Si el Código de Argentina autoriza careos y no discrimina respecto de quién es la víctima, eso es ilegal aunque el Código lo autorice. ¿Por qué? Porque esa medida atenta manifiestamente contra la integridad de esa criatura que tiene derecho a no ser lastimada jamás en un careo. Basta con aplicar el sentido común; no necesitamos que se modifique el Código para eso.

³ Ley 25.852, diciembre 2003.

Por mi parte, tomé la decisión de prohibir la interacción con las criaturas. En Argentina en el ámbito Federal y de la Ciudad de Buenos Aires y de otras provincias que fueron adaptando los Códigos, a los chicos abusados no los tocan los policías, fiscales o jueces... no los toca nadie. Solamente interactúan con el especialista. Eso es así.

Otro aspecto de la normativa que quiero señalar se relaciona con el artículo 12 de la Convención. Mucha gente dice, lo he escuchado en Argentina, y hay fallos recientes que expresan que si la criatura no va al juicio, se viola su derecho a ser oída y escuchada.

Es un tema muy serio. ¿Por qué? Porque si entendemos de qué se trata el abuso y todo lo que le pasa a la criatura, la solución para que sea escuchada es la contraria. Si llevo a la criatura al juicio, se viola su derecho a ser oída, ¡porque la estoy silenciando! Estoy creando todas las condiciones para que no hable. ¡Y esto es ilegal!

El derecho a ser escuchado ¿qué es? Es crear el ámbito apropiado para que la criatura se exprese. Ese ámbito no es ni la policía ni la justicia ni ningún ámbito distinto que aquel que el especialista entiende como el adecuado. Es el especialista el que tiene que decir: “Esta criatura, por la etapa evolutiva que atraviesa, por el nivel de trauma que ha sufrido, etc., tiene que ser entrevistada en tal lugar”. Será una cámara Gessell con vidrio espejado, o será una habitación con una camarita, o sin ninguna camarita. Se discutirá; cada sociedad tendrá que discutir estas cosas porque es una discusión compleja.

Reitero: la intervención actual es desarticulada, y viola la legislación vigente. Las prácticas actuales son dañinas.

Doy dos ejemplos más sobre esto: Uno se refiere a lo que sucede cuando se produce la denuncia. Al menos en Argentina, mandan a la gente de un lugar a otro.

Si la persona que denuncia va un lugar le dicen: “No, acá no es, tiene que ir a otro lado”. Si van al fiscal la manda a la policía, el policía lo manda al juez y el juez lo manda al fiscal.

Por eso en la nueva ley que elaboramos de violencia familiar que está en el Congreso y ojalá algún día salga⁴, hay un artículo que yo impulsé que dice que las medidas las toma el primero que interviene y toma contacto con el denunciante, sin importar que clase de juez sea

¿Cómo le va a decir “yo no soy el juez adecuado” si la señora se está muriendo, la están matando? No le pueden decir: “Tiene que tomar el colectivo porque está a 15 minutos de acá”. Y hubo que discutir esto. Porque cuando yo hice el planteo más de uno puso objeciones. Sin embargo, Eva Giberti se impuso con la autoridad que la caracteriza y se aprobó el artículo.

4 La ley mencionada se aprobó, está vigente e incluye dicho artículo.

Es imprescindible que haya una norma que obligue al funcionario público a actuar en el mismo momento en que recibe la denuncia.

Después de que protegieron a la denunciante, habrá tiempo para hacer la derivación que corresponda. Pero lo primero es proteger a la víctima. Porque se han producido numerosas muertes por haber mandado a la persona que denuncia de un lugar a otro, o por no escuchar en qué consistieron las amenazas, el maltrato o el abuso.

A medida que durante años fuimos charlando de todo esto, muchos jueces y policías se fueron dando cuenta de la validez de nuestros argumentos.

En primer lugar comprendieron que este tipo de cosas no se plantea para perjudicar a ningún juez ni mucho menos. Al contrario, es para que se sienta mejor, para que se sienta más aliviado. Yo estuve años escuchando a las criaturas en los juicios y me iba a casa en un estado... que no podía dormir... Si la intervención es adecuada, si los jueces cuentan con la colaboración de los expertos en el tema, también es mejor para ellos. Porque, quien debe entrevistar a la criatura es aquella persona que estudió. ¿Qué sé yo de psicología evolutiva? ¿Qué sé yo de trauma?

Insisto... más allá de lo negativo de algunas cosas que estoy diciendo, la realidad es que en el caso argentino la ley que saca a los niños de los juicios salió.

Se discutirán algunas consecuencias pero la ley está, habrá jueces que todavía piensan de otra manera como el del fallo de La Pampa que mencioné, pero se van notando cambios, que tienen que ver con el intercambio, tienen que ver con el diálogo, que tienen que ver con conceptos...

El Estado tiene que obligar a que esto se cumpla y se adecue porque cuando no se cumpla, el Estado tendrá que responder.

La idea es que el Estado tome las medidas para no tener que pagar después; que haya conciencia en cada funcionario de que esas Convenciones hay que cumplirlas.

Otro elemento sobre los chicos en los juicios y el caso la niña abusada que ya mencioné. Les decía que, en Argentina, ya los niños no van a los juicios, salvo en las provincias que aún no modificaron sus códigos. Era muy común, yo lo veía antes de esta reforma, que hubiera niñas que se retractaban de sus dichos. La retractación es parte del fenómeno del abuso infantil.

Desde el punto de vista del Derecho Penal tradicional, la retractación tiene una única salida que es la absolucón. Es la consecuencia natural. Si a una persona a la que le robaron el reloj dice que fue fulano o le parece, con eso se llega al juicio. Si después, durante el debate oral le preguntan: "¿Usted está seguro de que este hombre le robó?", y la persona dice: "La verdad que no". ¿Qué hace la justicia? Absuelve. Y es lógico.

El problema se presenta en la retractación en temas de maltrato y abuso.

Cuando la intervención del Estado es desarticulada, la retractación no debería sorprendernos. Es el resultado lógico del maltrato institucional que

se le dio a la víctima desde el inicio con una intervención desarticulada y la presión de los acusados. Todo eso provoca, naturalmente que la mamá o la criatura se retracten. El problema es qué hace el sistema frente a la retractación, qué hacen los tribunales.

En el caso de la criatura que tuvo hijos con el padrastro, la niña a quien después mataron de un tiro, se habían retractado ella y la mamá.

Cuando terminó el juicio pasamos a deliberar. Mis colegas dijeron: “Se retractaron, ¡qué vamos a hacer!”. Mi respuesta fue: “Sí, pero para ustedes ¿el hombre violó o no violó a la criatura?”. “Carlos, por supuesto que sí”, respondieron.

Me propusieron que yo redactara el voto y que si los convencía, si ellos estaban de acuerdo, lo votaban.

Me fui a mi casa a escribirlo. Era la primera vez que me tocaba fallar en un caso con una retractación de abuso y en ese momento me di cuenta de que no tenía bibliografía, no había libros. El único libro que había era un libro de Delitos Sexuales, color rosa (¡Miren que hay que hacer un libro de delitos sexuales de color rosa! En serio, ¡rosa fuerte!).

En realidad decía lo que había que decir hasta ese momento sobre lo que eran los delitos sexuales pero nada más. De esto no hablaba. ¿Qué decía? La penetración, el abuso deshonesto, tocarle la cola... o sea, lo que ya todo el mundo sabía. Pero no decía qué se hace cuando una criatura se sienta a decir que el padre no la tocó y uno sabe que la tocó.

Lo único que encontré entre todos mis libros en casa, en Bariloche, fue el de Graciela Ferreira sobre violencia familiar, que ya había salido.

Ya lo conocía, empiezo a leer y encuentro algunos conceptos que adapto al tema abuso. En el fallo escribo que esta nena que apenas sabe cómo se llama y su mamá que es analfabeta no pueden haber leído el libro de Graciela Ferreira sobre violencia familiar y que sin embargo estaban haciendo lo que dicen los libros.

Porque al retractarse, simplemente están actuando como actúan muy a menudo las víctimas de abuso. La lógica de ellas es retractarse por esto, esto, esto y esto. Por lo tanto, en casos como este, la retractación en vez de llevar al magistrado a la duda para absolver, confirma el abuso. Así fue como se resolvió el caso, salió por unanimidad y fue la primera vez que se utilizó el concepto de retractación con otro sentido, como una conducta que es consecuencia lógica de la vulnerabilidad de la criatura.

Insisto también en poner atención en los casos de las niñas que se callan... No es difícil explicar por qué se callan. Recuerden los mecanismos de disociación. La solución no está en entender por qué se callan sino en no llevar a las víctimas al lugar donde se callan. Es imprescindible generar los espacios para que no se callen. Y, por último, si optan por callar, que lo hagan porque la prioridad es protegerlas.

Si se crean las condiciones, las víctimas van a expresarse y cuando se expresen se interpretará lo que pasó en el contexto de los hechos. Si una vecina corrobora determinadas cosas y una maestra otras, y el asunto cierra, bueno... “tiene cuatro patas, tiene pelos y dice miau: es un gato”. O sea, hay que acostumbrarse a no forzar los hechos al revés.

Además de la retractación hay otro ítem se refiere a las niñas que terminan diciendo lo que quienes interrogan quieren escuchar. Eso fue algo de algunos colegas que me impresionó mucho.

La persona que va a declarar, sea niño o adulto, va muy tensa y lo hace en un ámbito donde reina la tensión. Y quiere irse de ahí, no tiene ganas de estar sometido a ese interrogatorio. Entonces, si uno observa, es muy frecuente ver, que el testigo intenta irse.

Por ejemplo, muchos policías, testigos en juicios por drogas que no tienen ganas de estar tres horas explicando; quieren irse. ¿Qué hacen? Terminan diciendo lo que intuyen que quien le pregunta quiere que le contesten. Eso es válido también para aquellas personas y aquellas criaturas cuando son hostigadas.

Por ejemplo, en el caso que yo contaba de la chiquita retrasada mental el juez le decía:

-¿A vos no te gusta el Pato (apodo del agresor)?

-No.

-¿Pero no querías tocarlo abajo?

-No.

-¡Pero si vos nos dijiste que te gustaba!”, (esto no lo había dicho, por otra parte y está prohibido hacer eso porque estaba induciendo)

-No.

-¿Pero vos no le dijiste que te la coloque?

-No.

Y así tantas veces le preguntó (y está grabado) que la chiquita esta hizo así un gesto nada más ¿está claro?, movió la cabeza.

¿Qué dice el voto de este señor? “Finalmente, si bien en un principio negó que el muchacho le gustara, finalmente terminó confesando al tribunal (esto es textual) que el muchacho le gustaba pero lo que no quería era lo del palo”.

¿Por qué? Porque el objetivo de este juez y el del otro mencionado era condenar como se hizo, por abuso deshonesto, no por violación. El acto de ponerle el palo en la vagina se caratulaba como abuso deshonesto.

Conclusión: La relación era consentida porque a ella le gustaba el muchacho, pero no le gustó que le metieran el palo. Esto está escrito en la sentencia. Y es un hecho de la vida real. Si no analizamos esos razonamientos, no podremos avanzar en la temática.

Otro tema importantísimo, que daría para que en alguna otra oportunidad lo tratemos más a fondo, se vincula, desde mi percepción, a la pérdida narcisista que implica alguna de las medidas.

Antes hablamos de la ola de reacción frente a los avances logrados para proteger a los niños abusados. Mencioné las razones vinculadas directamente al propio abusador, a su entorno, al que hace negocios con el abuso.

Ahora señalo otra razón: la pérdida narcisista de los jueces. Porque si soy juez y me enseñaron que por serlo estoy habilitado para preguntar todo lo que quiero sin hacer daño, porque en Argentina, el Código dice que los jueces somos “sanos, críticos y racionales” corro el riesgo de creerlo. Eso es peligroso porque por ley alienta mi narcisismo. Y, de hecho, nadie puede probar que yo soy “sano, crítico y racional”, pero así se afirma. El hecho de tener que recurrir a un especialista, puede percibirse como una limitación al poder del juez.

Hay ciertos cambios que habría que hacer y que muchas veces se traban o que una vez iniciados se frustran porque significan renunciar a cierta cuota de poder, que algunos no están dispuestos a ceder. Otros sí. Y algunos están indecisos y después se dan cuenta de que no es malo. Porque no es que pierdan poder; están haciendo algo bueno, nada más.

Si los niños no son interrogados en el juicio, para el juez es mucho más descansado que estar ante una criatura víctima de las brutalidades que surgen en la acusación, mientras el señor acusado dice: “No, yo no la toqué”,

Son muchos los factores por los cuales hay resistencia a los cambios. Cuando viene la reacción, aparece algo muy importante que se relaciona con las estrategias defensivas. Este es un tema complejísimo. En estos últimos años, las estrategias defensivas se fueron transformando en estrategias destructivas.

La idea ya no es el sano ministerio de la defensa aplicado a averiguar lo que sucedió en realidad o para defender a una persona que, por supuesto, tiene y seguirá teniendo siempre el derecho a que se la defienda bien. Hablo de defender mal, no de defender bien. Destruir a la víctima no es defender bien. ¿Y cómo se defiende mal? ¿Cómo se destruye defendiendo? ¿Y qué hay que hacer cuando eso sucede?

Lo digo otra vez: La presencia del imputado durante la declaración de la niña es ilegal, los casos donde la llevan al juicio, es absolutamente ilegal; el careo con la niña es ilegal; la reiteración de pericias es ilegal. No quiere decir que no sea necesario repetir pericias que por determinadas razones son indispensables. Me refiero a la reiteración como estrategia. Cuando van una, dos, tres, cuatro veces, a decir otra vez, otra vez, otra vez e insistir. ¿Qué es lo que está buscando? Están buscando que una pericia finalmente les dé la razón con lo cual se instala la duda, o bien que la niña se agote y cambie la versión. Esto no se puede admitir, eso es ilegal.

Otro asunto que aparece en todos los juicios es la teoría del complot. El acusado se sienta y dice: “Esto es un complot”. Entonces uno termina pensando y lo he puesto en sentencias: ¿Un complot de quién? ¿Complot del policía que encontró a la criatura sangrando? ¿Complot del vecino que dice lo que cuenta? ¿De la docente? ¿Del fiscal que acusó y del juez que está condenando? Es un complot de todos contra este señor. ¡No tiene sentido!

Hay que analizar el complot y es posible analizar los hechos descartando el complot, porque uno tiene argumentos para descartarlo. Ahora, si el juez cree que el argumento del complot es posible porque tiene miedo de ser “víctima del complot”, es distinto.

Otro punto que se reitera en los juicios es aludir a las fantasías de las víctimas como argumento defensivo.

Este se suma a la sugestión y co-construcción de las que ya hablamos, el Síndrome de Alienación Parental, la descalificación sistemática de la víctima, de los denunciantes, de los autores sobre el tema, de los profesionales. Es una estrategia permanente: descalificar a todos los que intervienen, es decir, a todos los que intenten defender a la criatura, empezando por la criatura. Y buscan cualquier forma. Cuando en lugar de tratarse de una criatura se trata de una mujer adulta, ¡sálvese quien pueda, porque la destruyen! Literalmente la destruyen.

Otro tema que no quiero dejar de mencionar es el de la revinculación. Lo dejo planteado.

¡Ojo con la revinculación! Sólo se puede volver a vincular lo que es posible volver a vincular. Un hombre que abusó de una nena no se puede vincular nuevamente con la víctima.

En todo caso la nena, 25 años después, cuando el hombre salga de la cárcel, decidirá, cuando ya sea madre de cuatro hijos y haya tenido la fortuna de ser capaz de rehacer su vida pese al abuso, recién ahí decidirá si tiene ganas de saludar al padre. Pero no se les ocurra juntar ahora, porque sí, a un abusador con una niña o un niño. Ese es mi punto de vista.

El último punto se relaciona con las características de la intervención. Si es desarticulada, por lo tanto es irrespetuosa y no está bien hecha. ¿Se puede hacer mejor?, ¿cómo? Dejo también planteadas las razones más importantes por las cuales una intervención es desarticulada, cuáles son los obstáculos.

El obstáculo más grande para no hacer las cosas adecuadamente es el sistema de creencias de cada uno de nosotros, es la ideología, es nuestra cosmovisión, es la ideología como cristal a través del cual cada uno de nosotros ve la realidad y la interpreta.

Esa ideología tiene que ver con nuestra historia personal y con todo lo que aprendimos desde chiquitos. Tiene que ver con quién nos vinculamos, quién nos educó, y con nuestra familia, nuestros amigos, la iglesia, el colegio, todos los lugares en los que nos fuimos formando. La suma de todo eso es nuestro sistema de creencias y nuestra visión de las cosas, que nos hace

actuar de una manera o de otra. En muchos casos ese cristal a través del cual miramos la realidad está teñido negativamente por mitos, estereotipos de género y de edad en este caso, y eso es un hecho. A veces está dicho y, a veces, no dicho.

Un ejemplo: Vamos a deliberar en un juicio. Una nena de 12 años había sido violada por el vecino, un hombre de 60 y pico de años. Ella le fue a pedir un gomín para la bicicleta y él le dijo: “Vení, entrá”.

La mamá estaba visitando al papá, que trabajaba a 1.000 kilómetros de distancia, y la nena estaba con su tía.

El vecino la hizo entrar, la violó, y la hizo ir siete veces más. (La nena se enteró de que estaba embarazada durante el parto.) Va a juicio. Nace la criatura. Estamos en el juicio... no se podía discutir, el hombre reconoció la paternidad y le daba \$ 100 por mes; serían hoy U\$S 30.

Estamos deliberando a puerta cerrada y digo: “Bueno, ¿quién hace el voto?... esto es violación...”. “No, no; estupro”. En esa época todavía estaba el código viejo. Digo: “¿Cómo estupro? El estupro es una relación consentida... no la veo acá. El hombre la tiró en la cama, la violó, la niña tiene 12 años... ¿qué indica que se trató de una relación consentida?”. Y uno de los jueces me dice: “No Carlos, vos viste que las mujeres primero cierran las piernas y dicen: “No, no, no” y después abren las piernas y dicen: “Sí, sí, sí”.

Si partimos de la base de que todos quienes piensan y toman decisiones se atienen a lo que dice la Convención de Eliminación de Discriminación contra la mujer, Belem do Pará, y a la Convención de los Derechos del Niño, nos equivocamos en el análisis.

Todavía no se difundió ni se instrumentó adecuadamente la norma internacional como para que aquellos funcionarios que sí son permeables a este tipo de legislación continúen trabajando en esa dirección y con ese espíritu. Aquellos que nunca van a incorporar estos conceptos no pueden ser jueces. Es inadmisibles que un juez siente a una criatura en un careo frente a su padre porque existe una legislación atrás que se lo impide. Por eso, tiene obligación de leerla y de cambiar su proceder.

El doble estándar que mencionaba antes, que es muy importante, es consecuencia de esos mitos y estereotipos. Yo les decía que no se aplica para el delito de robo, por ejemplo. En ese caso, nadie molesta a la víctima, a la víctima de robo no se la maltratan nunca. Espera un rato pero nada más, no le preguntan cosas comprometidas, no le desconfían. A la víctima de abuso le desconfían. Y ahí hay un estereotipo de género muy fuerte.

Hay un caso paradigmático que ocurrió en El Bolsón hace muchos años. Es un caso de una chica que estaba en un lugar bailable. Tomó alcohol (nunca antes había tomado) se descompuso y le pidió a un muchacho si la podía acercar a la casa.

El muchacho va con el primo en el auto, se desvían en el camino y la violan los dos. La chica quedó tirada en la calle, lastimada... Vamos a juicio y uno de los acusados dice: “No, nosotros tuvimos relaciones porque ella me miró, le gusté, había onda”. No podía negar la relación porque se había encontrado el semen.

En el alegato fiscal dice: “Señores jueces, como decía Carrara...” A mí, cuando escuché decir Carrara, me temblaron las piernas. No digo que no se pueda citar, pero decía que la resistencia debe ser seria y en todo momento. El fiscal dijo eso y pidió la absolución, porque en ese caso él no veía que la resistencia que hubiera sido seria.

La chica tenía los dedos marcados en el cuello, porque mientras uno la sujetaba, el otro la violaba. El fiscal necesitaba decir algo sobre eso, porque la existencia de las marcas de los dedos en el cuello podían contradecir su afirmación acerca de la resistencia de la víctima. En su opinión, “las marcas en el cuello se debían a que habían tenido relaciones en un auto”. Pero bueno, es la vida real. ¿Cómo va a explicar los hechos así, un juez las lesiones en el cuello? Era obvio que se trataba de una violación. Pero el juez no quería que fuera así.

Porque si yo, juez, quiero absolver, absuelvo. Y absolvieron a los dos hombres. Perdí, redacté mi voto que no leyó ni mi mamá, porque fue uno de esos votos en minoría que uno se queda escribiendo para dejar sentado su punto de vista, pero que no los lee nadie. En mi voto afirmaba: “A la chica la violaron”. Ella, pobrecita, además de haber sido violada, se quedó creyendo tener la culpa de no haber resistido lo suficiente. Eso es ideología pura.

Los obstáculos que responden a la ideología son personales pero hay otro grupo de obstáculos los institucionales.

Todos nosotros pertenecemos a instituciones, las instituciones están atravesadas por una cantidad de fenómenos, el mito de los fundadores, la violencia, la locura, infinidad de situaciones dentro de las instituciones y que también nos condicionan. Son las dificultades de las propias instituciones.

Ya hablamos de lo que pasa en los hospitales donde el jefe del servicio no le da contención a la médica que denuncia un maltrato o abuso. O de lo que pasa en los colegios donde la directora no contiene a la maestra que denuncia. Se puede trasladar la misma interrogante a otros ámbitos. En la policía hay gente que ha tenido problemas porque los superiores no les permitieron que trabajen adecuadamente esta temática.

Sin duda, la cuestión institucional es fundamental, atraviesa prácticamente a todos nuestros países porque es una de las resistencias más importantes. El Poder judicial o las fuerzas de seguridad son por lo general instituciones muy verticales y muy cerradas a los cambios. Sólo vamos a poder avanzar en la medida en que se vayan abriendo a ciertos temas.

En Argentina, por suerte, en los últimos años ha habido una movida muy importante dentro de la Policía. Hemos trabajado mucho con la Policía. Se

crearon espacios especializados. Sin embargo, no alcanza con crear los lugares, la persona que trabaje allí debe estar convencida de estas premisas de protección a las víctimas y que haga intervención adecuada, porque si no, tampoco servirá. Pero bueno, es un proceso. Yo soy absolutamente positivo en eso.

Si en Uruguay se generan espacios como este, de la misma envergadura y naturaleza, con la participación de un Procurador General, del presidente de la Suprema Corte, con una senadora activa en la materia, o sea, gente que desde distintos ámbitos y con muchísimo poder fomentan o facilitan es evidente que en algún momento y superados los obstáculos, las cosas tienen que mejorar. Esa es la parte positiva; yo me quedaría con eso.



2

MÓDULO 2

“El relato de los niños, niñas y adolescentes. Informes Periciales”

Docente: Lic. Sandra Baita

El relato de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva
psicotraumatológica

Indicadores de abuso sexual infantil

Protocolos de entrevista y validación

El impacto traumatogénico del abuso sexual y su incidencia en la
evaluación diferencial

I. El relato de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva psicotraumatológica

Lic. Sandra Baita

Si bien todos partimos de un conocimiento sobre el concepto de abuso infantil, cuando avanzamos hay que reforzar, por el camino, algunas ideas sobre todo en un tema tan duro como el que nos ocupa. A veces, incluso, es bueno volver a recordar de qué hablábamos cuando empezamos a trabajar en esto. Así pues, haremos un rápido repaso de algunas ideas centrales que debemos tener siempre frescas.

Todos sabemos qué es el abuso sexual, sin embargo considero que es bueno recordar que cuando hablamos de abuso nos referimos a todos los actos o conductas que un adulto impone a un niño o a una niña; desde un rol de autoridad y un lugar de dependencia del niño con respecto del adulto.

Este lugar de vulnerabilidad y dependencia, que no solo se vincula a la autoridad sino que también es emocional —especialmente cuando hablamos de casos de abuso sexual dentro de las familias—, impide que el niño sepa exactamente qué es lo que está pasando, que lo pueda comprender y que pueda aceptar libremente estar involucrado o no en esa situación. La vulnerabilidad es aún mayor cuando se trata de niños de corta edad, porque carecen de la madurez necesaria para comprender la conducta en la que se los involucra.

Así sucede, por ejemplo, cuando los abusadores sexuales plantean a los chicos que están jugando o haciéndoles caricias “especiales”; y demuestran familiaridad con la vida y el lenguaje del chico, para disfrazar sus conductas de abuso.

1 Jornada realizada el día 4 de setiembre de 2008.

Esta definición, que es bastante general y abarca básicamente todo el espectro de las conductas abusivas, parecería excluir a la población púber y adolescente, porque suponemos que un chico, a una determinada edad, tiene un mayor conocimiento respecto de lo que sucede en comparación con una criatura más pequeña.

Si en esta definición se pone el énfasis solamente en la cuestión de la edad, parecería que, a partir de una determinada etapa de la vida, los chicos ya no son abusados sexualmente.

Sin embargo, el factor principal por el cual el abuso sexual se define como tal, aun en chicos de 13 o 14 años, es la dependencia. Porque la dependencia genera vulnerabilidad y la dependencia emocional genera una vulnerabilidad mucho mayor aún.

Es útil analizar las definiciones. Si bien son buenas porque nos permiten ubicarnos en el lugar en donde estamos parados, también pueden generar cierto nivel de confusión. Hemos visto que las definiciones de abuso sexual infantil generan una especie de ruido básicamente en tres ámbitos: social, jurídico y profesional.

En el ámbito social. Porque en el imaginario social circula la idea de que abuso sexual y violación son lo mismo, cuando las conductas sexualmente abusivas pueden incluir la penetración, aunque no es esa la única conducta. Existen conductas sexualmente abusivas que involucran exclusivamente tocamientos, sin que haya penetración.

También hay otra idea asociada a esta. Es la idea de que si no hubo penetración, y por lo tanto no hubo violación, no se produjo un abuso sexual. A partir de ahí, se minimizan las otras conductas. Seguramente algunos de ustedes habrán escuchado más de una vez la siguiente frase: "Fue solo un manoseo". Esta frase es una suerte de menoscabo de un hecho que, dentro de lo que es la definición del abuso sexual infantil, se considera una conducta sexualmente abusiva.

Cuando miramos todas estas conductas desde las categorías psicológicas y sociales debemos decir que para nosotros todas ellas son formas de abuso sexual infantil. Sin embargo, cuando estas conductas tienen que ser trasladadas a las definiciones jurídicas puede haber diferencias.

En el ámbito jurídico. Aclaro que no conozco cómo se tipifican estas conductas en Uruguay, pero en Argentina tenemos varias: el abuso deshonesto, la corrupción, la violación, etcétera. Por lo tanto, tenemos que hacer un salto cualitativo para poder explicar por qué (aún cuando todas estas categorías implican algo diferente para el Código Penal), desde la concepción psico-social, todas remiten a lo mismo, es decir, a la definición de abuso sexual.

En el ámbito profesional. Otra de las dificultades a la que nos vemos enfrentados en esta cuestión es la relacionada con la evolución de nuestra práctica concreta.

En la época en que se empezó a escribir acerca del abuso sexual infantil, David Finkelhor, uno de los primeros catedráticos que lo hizo en la década de los ochenta, planteaba que para que hubiera abuso sexual infantil tenía que haber por lo menos cinco años de diferencia de edad entre el victimario y la víctima. Sin embargo, después comenzaron a presentarse otras situaciones en las que no existían esos cinco años de diferencia y surgió la pregunta de cómo se clasificaban.

En consecuencia, se considera que más que la diferencia de edad entre quien abusa y quien es abusado, lo relevante es si está presente la dinámica propia de las conductas sexualmente abusivas. Se habla, entonces, de conductas que están incluidas dentro del espectro de los comportamientos sexualmente abusivos.

A su vez, esto genera otro problema porque ¿quién quiere decir que un chico de once años que quiso violar a su hermana de ocho es un abusador? Como puede resultar chocante plantearlo de esta manera, existe la posibilidad de caer en el error de dejarlo pasar, porque me resulta terriblemente difícil decir que ese chico es un abusador. No obstante, puedo recurrir a la estrategia de decir que el niño está incurriendo en conductas que son sexualmente abusivas, puesto que si hoy lo dejamos pasar, dentro de 10 o 12 años habrá que meterlo en la cárcel.

Estas son algunas de las dificultades que se presentan cuando profundizamos en las definiciones. Trabajamos en un campo que está lleno de dificultades. De todas maneras, vamos a analizar la forma de sortearlas, en este camino semejante a una carrera de obstáculos.

Como se sabe, en el campo de la detección del abuso sexual, no hay una cantidad determinada de indicadores psicológicos, que por sí solos, muestren la existencia del abuso. Los indicadores que aparecen la mayor parte de las veces, no son los más específicos. Por ejemplo, no podemos afirmar que si se cumplen estos cuatro o cinco criterios “x” estamos frente a una situación de abuso sexual infantil. La mayoría de las veces, encontramos chicos que presentan una variedad de síntomas que, tranquilamente, podrían aparecer en otras situaciones.

Si quisiéramos caracterizar una situación de abuso sexual infantil, basándonos solamente en los indicadores que voy a mencionar, haríamos agua muy fácilmente. Estos indicadores son un elemento más que podremos tener en cuenta para la valoración de la situación de abuso sexual infantil.

Un indicador puede ser que un chico comience a tener trastornos en el sueño y/o en la alimentación; que empiece a fugarse del hogar. Son conductas, manifestaciones de que algo está pasando, aunque no se sabe qué las origina. Por esa razón debo preguntar: ¿Desde cuándo sucede? ¿En qué momento esto empezó a ser así? ¿Este comportamiento se ha dado en otras

oportunidades? Si la contestación es no, entonces hay que preguntar: ¿Hay alguna situación en particular, un detonante, para que el chico, por ejemplo, se fugue del hogar precisamente todos los sábados a la tarde? Una respuesta como la siguiente: “Lo que pasa es que los sábados a la tarde es el día que el padre no trabaja y se queda al cuidado de los chicos, porque yo tengo que ir a ver a mi mamá que está enferma y la operaron de la cadera” puede ser un indicador. Por lo tanto debemos tomarlo como tal, porque cada indicador es un fragmento de información que nos obliga a ahondar más.

Ahora bien, hay otro tipo de indicadores que tienen un mayor nivel de especificidad pero que no necesariamente aparecen en todos los casos de abuso sexual infantil.

De la misma manera que no podemos afirmar que un chico ha sido víctima de abuso sexual infantil porque presenta alguno de los indicadores mencionados tampoco podemos afirmar que un chico que no presente ninguno de estos indicadores no ha sido abusado sexualmente.

En cambio, sí podemos decir que un chico que presenta alguno de los indicadores que mencionaré a continuación se acerca a la posibilidad de que éstos se originen en una situación de abuso sexual. Me refiero a lo que la autora norteamericana K.C. Faller, quien desde mi punto de vista es una de las personas más criteriosas y que más sabe sobre este tema, denomina como “indicadores sexuales” y son básicamente tres.

Uno de ellos es que el chico desarrolle o presente conductas sexualizadas. Este indicador es mucho más claro cuando se presenta en niños más pequeños que en los que han crecido. Un chico de, por ejemplo, 12 años puede tener mayor conocimiento sobre la sexualidad que uno de cinco. Dentro de estas conductas sexualizadas, Faller menciona, por ejemplo, la masturbación excesiva, compulsiva, con objetos, que el chico pueda lastimarse o que no pueda interrumpir frente al límite que el adulto le impone.

Otra conducta es la de interacción sexual con pares. No me refiero a la exploración de los genitales del amiguito en el jardín de infantes, sino a una cuestión concreta de repetir acciones alejadas de las previsibles en niños pequeños. Por ejemplo, que un niño quiera ponerle objetos en el esfínter anal a otro niño o que se acueste arriba del nene desnudo boca abajo y haga movimientos pélvicos. Me refiero a toda una serie de conductas que el niño de corta edad no puede conocer sin haber tenido algún tipo de acceso a la experiencia, por haberla visto o por haberla sufrido.

El conocimiento sexual no acorde a la edad es un indicador mucho más específico del abuso. Cuando estoy ante conductas sexualizadas, debo preguntar cuál es el origen de las mismas quién se lo enseñó, dónde lo aprendió o dónde lo vio. Yo no soy un mero observador pasivo, sino una persona que tiene que interactuar con la criatura a los efectos de armar una suerte de rompecabezas.

Por otra parte, cuando hablamos de un conocimiento sexual que no corresponde a la edad hay algunos indicadores muy próximos al punto máximo de alarma. Me refiero –por ejemplo– a los niños pequeños que tienen información sobre la penetración.

Los niños, especialmente cuando son muy chiquitos, por su propio desarrollo evolutivo y por lo que corresponde que una criatura debe saber sobre la sexualidad, no saben que existe la penetración pene-vagina o la eyaculación. El ejemplo prototípico son las criaturas que hablan del “pis blanco”. La orina tiene un solo color y es amarilla; cuando un chico dice “pis blanco” está hablando de otra cosa. No la puede nombrar como “semen” por la sencillísima razón de que no sabe que existe. Para una criatura, lo único que puede salir del miembro masculino es “pis”. Tampoco tiene posibilidad de saber qué es la penetración anal ni puede tener conocimiento respecto de las características del semen. En estos casos, nos encontramos ante conocimientos mucho más específicos que pueden tener su origen en una situación de abuso sexual.

Finalmente, tenemos que mencionar el relato concreto de las actividades sexuales que es la gran joya de las intervenciones. Me refiero al chico que cuenta que ha sido sometido a equis conducta. Por supuesto, debemos tener claro que no podemos esperar que el chico se sienta a decir: “Por favor, tomá nota. Resulta que era sábado a la tarde, yo estaba en mi casa y, entonces, apareció mi papá”, etcétera. No lo va a relatar como un cuento, sino que la referencia aparecerá de golpe, de manera fragmentaria. El chico no se sienta a narrar una historia.

Naturalmente que el profesional toma nota de esto en una intervención que ocurre como consecuencia de una detección previa. No se interviene si no se detecta.

En el momento en el cual se corre el telón y vemos lo que está pasando en el seno de una familia, la manera en la que se nos muestra lo que sucede puede presentar dos formas: la sospecha o la develación de abuso.

La sospecha y la develación no son lo mismo. Porque cuando hablamos de develación hacemos referencia a la revelación del abuso sexual a través de un relato o de una conducta explícita. Es el caso, por ejemplo, de la mamá que le pregunta a la criatura: “¿De dónde sacaste eso?”. El chico le contesta: “El tío me lo hace”. En cambio, hablamos de “sospecha” cuando hay una serie de indicios que a uno le hacen “oler mal” y que pueden o no llevar a una develación.

Quiere decir esto que, desde el punto de vista de la detección, la sospecha implica mucho más trabajo de nuestra parte. Cuando no hubo revelación y solamente hay una sospecha, lo primero que se debe hacer es chequear cómo se llegó a esa sospecha, de dónde proviene.

Si una mamá dice: “Yo sospecho que mi marido abusa sexualmente de mi hija, porque todas las noches se levanta a las tres de la mañana y no sé qué es lo que hace” está planteando una sospecha. Sin embargo, el nivel de coherencia y de acercamiento de esta sospecha a una posible situación de abuso sexual es mucho menor que si nos manifiesta: “Creo que mi marido le está haciendo algo a mi hija, porque la otra noche, cuando me levanté para ir al baño, él estaba saliendo de su habitación con los calzoncillos desarreglados y cuando le pregunté qué hacía ahí adentro me contestó que había ido a cerrar la ventana”. En este último caso, hay un par de elementos más. Entonces, tenemos que discriminar entre ambas situaciones.

En las escuelas, por ejemplo, los maestros pueden encontrar una serie de situaciones, conductas o indicios que les hacen sospechar que puede estar pasando algo. Tal es el caso de una nena que le cuenta a la maestra: “Hoy no quiero volver a mi casa porque no me gusta lo que mi papá me hace”. La expresión “no me gusta lo que mi papá me hace” es bastante sugerente, pero lo cierto es que nosotros no sabemos si lo que el papá le hace es pegarle, obligarla a limpiar toda la casa o abusar sexualmente de ella. Para poder saber cuál es la realidad de esa niña necesito avanzar unos pasos más.

Otra diferencia es que la sospecha es siempre externa al niño, mientras que la revelación proviene directamente de la criatura, es un indicio directo que nos da el niño o la niña al que estamos escuchando o al que vamos a escuchar.

La sospecha, al ser externa al niño, generalmente proviene de algún adulto, que puede ser la mamá, la abuela, la maestra o una hermana mayor que, por ejemplo, hubiera sido abusada por el papá entre los 10 y 12 años y empieza a observar que el papá tiene un acercamiento con la hermana más chica muy similar al que tuvo con ella en su momento. La hermana no cuenta nada, pero ella está tomando un dato de su propia historia, observando cómo ese dato se repite en la actualidad y planteando el temor de que el padre haga lo mismo con la hermana.

El primer acercamiento que tenemos a la revelación es lo que el adulto nos transmite. Tal es el caso de la maestra, que dice que la nena le contó en clase que el papá le hacía cosas feas en la cola o el de la mamá, que señala que estaba terminando de bañar a su hijo y este le dijo: “No me seques la cola fuerte como me hace papá que me pone los dedos adentro”. El adulto se convierte generalmente en el primer transmisor de esta primera verbalización o manifestación que hace el chico.

En el caso de la sospecha, quien está motivado para sospechar es siempre el adulto, mientras que la motivación para develar es siempre inherente al niño.

Recuerdo que una de mis primeras maestras decía y repetía algo que a mí me costaba mucho entender en ese momento, pero que comprendí luego, con el paso del tiempo y con los chicos que vi. Ella afirmaba que lo último que quiere un chico es contar que está siendo abusado sexualmente. Yo le preguntaba: “¿Cómo es posible que eso sea así?”.

El chico sabe y es consciente de todo lo que le puede suceder si cuenta, porque una de las características del abuso es la coerción como forma de obtener el silencio. El chico debe tener una motivación muy fuerte para contar lo que le está pasando y, muchas veces, esa motivación es muy inocente. La criatura que le contó por primera vez a su mamá lo que su papá hacía, cuando ella le estaba secando el cuerpo, no tenía en ese momento la intención de contar lo que estaba pasando. Una acción concreta de su vida cotidiana se juntó en su recuerdo con una acción concreta de la vida oculta de la relación que tenía con su papá; unió las dos cosas y lanzó la bomba.

Cuando esto pasa, a la mamá le puede dar un ataque de desesperación y empezar a preguntar, puede ponerse a llorar o mostrarse nerviosa, y la criatura, al ver la reacción de la mamá, a lo mejor cuenta algo más o tal vez se calla la boca. Pero ya está; la primera parte de la historia salió a la luz.

Esto es como una especie de mantra que uno se tiene que repetir permanentemente, porque son indicios tan simples que uno tiende a olvidarlos. La revelación –o develamiento– no es un acto único. No podemos esperar que un chico se siente y en media hora o en una hora, y de una sola vez, nos cuente absolutamente todo lo que nosotros necesitamos saber. Tampoco podemos pretender que una criatura, por el solo hecho de sentarse frente a cualquiera de nosotros, sepa que tiene que hablarnos de esto. No podemos pretender que un chico cuente esto con la sola pregunta elíptica de “Contame si te pasó algo”. El chico dice: “Sí, me caí hoy en el parque” y uno se dice “¡Caramba! No era esa la respuesta que esperaba.” ¿Cómo seguimos entonces?

El develamiento es progresivo y puede ser accidental o intencional. ¿Qué quiere decir esto? Tenemos el ejemplo del nene que le dice a la mamá que no lo seque como lo hace el papá que le pone los dos dedos en la cola, sin intención de develar abuso sexual. Y también tenemos el ejemplo de una adolescente que tiene la intención de contar algo, porque ya ha superado el límite puesto por su abusador o porque hoy, a los 16 años, ve que el padre está repitiendo con su hermana de 10 los abusos a los que la sometió a ella entre los 10 y los 12 años. Y entonces decide hablar.

También tienen la intención de develar las chicas adolescentes cuando, por ejemplo, el abusador avanza en el contacto y no usa, como lo hacen muchos abusadores, un profiláctico. En estos casos el temor a un embarazo puede hacer que estas chicas hablen.

Saben que hay muchas chicas que tienen bebés producto del abuso sexual. Yo trabajé durante un tiempo en un hogar para madres adolescentes.

Un par de años después de haber empezado a trabajar ahí, decidimos junto a una trabajadora social, hacer una suerte de investigación *sui generis* de la población que había ingresado en un año. La pregunta era cuántas chicas habían tenido bebés como producto del abuso sexual. El 20% de la población ingresada en un solo año había quedado embarazada como producto

de una situación de abuso sexual dentro de su familia, por parte de su padrastro o de su propio padre.

Debemos tener en cuenta que nosotros pensamos con otra lógica que la del abusador. Si pudiéramos pensar con la lógica del abusador no lo podríamos tolerar más de dos minutos. La lógica del abusador está puesta al servicio de la satisfacción de su necesidad, ya sea esta la gratificación sexual, la gratificación del sentimiento de poder, etcétera. Reitero, está puesta al servicio de esa necesidad propia, no al servicio de la criatura ni al servicio de algo que alguno de nosotros pueda comprender.

El develamiento es un proceso. Ninguna persona, ningún ser humano, quiere recordar un suceso duro. Les pido que recuerden algún evento muy doloroso y trágico que hayan sufrido y piensen cuánto les gusta recordarlo y cuánta voluntad tienen de rememorarlo. Y si alguien les pregunta, les pide detalles y que se lo vuelvan a contar, ¿ustedes desean seguir respondiendo a las preguntas o lo que más desean es levantarse de la silla e irse?

Si a cualquiera de nosotros, adultos, alguien nos hiciera preguntas sobre un suceso trágico y doloroso que vivimos, reaccionaríamos de la misma forma. ¿Por qué pensar que una criatura puede sentarse a hablar de lo que su papá le ha hecho, de manera sistemática a lo largo del tiempo? ¿Por qué tiene que respetar nuestros tiempos y nuestras necesidades de saber en lugar de sus propias necesidades?

El develamiento es un proceso, porque para contarnos lo que les estamos preguntando, los niños primero necesitan recordarlo; primero tienen que ir a buscar la información adonde está guardada. Me refiero a una información que es incomprensible, que no encaja, que es dolorosa, que tiene que ver con una situación altamente confusa y generada por una persona de la que depende absolutamente.

Ningún chico se sienta frente a nosotros por voluntad propia para respetar nuestras necesidades y satisfacer nuestros tiempos, para contestar todas nuestras preguntas y brindarnos toda la información que necesitamos, sin siquiera pestañear. Es un proceso, porque el chico necesita que así sea y no importa si nosotros estamos apurados por determinados plazos procesales, de intervención, o porque nos hayan indicado que debemos llegar a una conclusión en 25 minutos, en 48 horas o en tres días.

En esta tarea que provoca tantos dolores de cabeza este es un caso más. A veces tenemos varios al mismo tiempo y, otras veces, las complicaciones se suceden en capítulos.

Otro de esos dolores de cabeza es la retractación, un fenómeno inherente al abuso sexual. Pensemos –con una mano en el corazón– qué más puede hacer una maestra frente a una criatura que le cuenta lo que su papá le hace en casa y que no tiene quién la escuche en ese hogar. Le puede decir que la quiere, que la va a ayudar, que la va a llevar a tal lugar o a tal otro, que tal

persona le va a creer y que ella misma le cree. Sin embargo, lo que esa niña necesita es que le crea alguien dentro de su casa, alguien que evite que esta situación se repita. Pero, ¿qué hace la nena si tiene una madre que cuando se entera de la situación, por lo que la chica le cuenta, le dice: “¡Pero cómo! ¡Ahora a tu padre lo van a poner preso y nosotros nos vamos a morir de hambre!” ¿Puede una criatura de siete años soportar el peso de que toda su familia se muera de hambre porque su papá abusó sexualmente de ella y a ella se le ocurrió contarle? No. Entonces, se retracta.

La buena noticia con respecto a este dolor de cabeza es que todos nosotros estamos en condiciones de darnos cuenta cuándo un niño se va a retractar; lo podemos “oler”, lo vemos venir. Para ello, basta solo con escuchar a la mamá, preguntarle qué piensa de lo que contó su hija y qué está dispuesta a hacer en relación con eso. Si escuchamos a una mamá que empieza por plantear que hay otras necesidades mucho más importantes que la protección de su hija, podemos apostar a que habrá una retractación. Sin embargo, mediante nuestras intervenciones nos podemos adelantar a esa retractación.

Sabemos que un iceberg se caracteriza porque solamente se ve la punta, una pequeña porción de su masa, que es enorme y que no vemos porque se encuentra debajo de la superficie del agua.

La punta del iceberg representa lo que nos llega a nosotros. Nos podemos sentir heroicos, maravillosos y sentir que tenemos en nuestras manos el poder de salvar al mundo, pero debemos saber que lo que percibimos, lo que llega a nuestro conocimiento, es solo una pequeña porción del iceberg.

Debajo de lo que nos llega a nosotros, está el contexto de lo que sucedió que tenemos que poder conocerlo. Ese conocimiento es lo que nos ayudará en todas las acciones e intervenciones que pretendamos poner en práctica con el fin de que estos chicos estén a salvo y resguardados. Conocer dicho contexto nos ayuda a entender por qué el niño habló en ese momento y no en otro, de qué manera lo hizo, cómo es el adulto que tiene a su lado y cuál es la condición de apoyo o falta de apoyo que le brinda dicho adulto.

Con el fin de obtener información útil, en términos de protección y de presión para evitar que la niña o el niño se retracten, buscamos responder a las siguientes interrogantes: ¿A quién le contó el niño lo que le pasaba por primera vez? ¿Cuántas veces lo contó? ¿Hubo alguna vez un indicio o sospecha en la casa de que algo de este tipo pudiera estar pasando?

Voy a poner un ejemplo, el caso de una chica que fue con su mamá a una dependencia cuyo trabajo es la protección de los derechos infantiles. La mamá le dijo a la persona que la atendió que su hija le había contado que el padre había abusado sexualmente de ella. La persona que la atendió le dijo a esta señora que lo que tenía que hacer era volver a su casa, encarar a su marido y decirle: “Mirá que yo ya sé lo que vos estás haciendo; dejá de hacerlo porque yo voy a estar controlándote y, si no, voy a llamar a la policía”. La

señora entendió que esa era la ayuda que le daban e hizo lo que le recomendaron. Cinco meses más tarde la chica apareció embarazada de su padre.

Digo esto porque conocer el contexto también implica saber qué significa una situación de abuso sexual. Por ejemplo, en un caso como ese, si esa señora o cualquiera de nosotros le dice al señor que deje de hacer lo que está haciendo es exactamente lo mismo que no hacer nada.

Nuestros países son periféricos, y como no tenemos el alcance, el dinero ni la posibilidad de profundizar, nos quedamos con lo que está en la superficie y repetimos ciertas ideas que no tienen fundamento pero que, sin saber bien por qué, resultan mucho más atractivas que las que sí lo tienen.

Si veo a un chico que ha desarrollado una conducta sexualizada, puedo ubicarme dentro del grupo de la gente que dice que todos los chicos se miran y se tocan, sin observar exactamente el desarrollo de esa conducta específica.

A su vez, si sospecho o alguien me dice que un chico fue abusado sexualmente, puedo entrar en el grupo que sostiene que es necesario ver que se produzca en la entrevista el despliegue de conductas sexualizadas –aquellas que están fuera del conocimiento evolutivamente esperable sobre sexualidad en los chicos– y si estas no aparecen, desestimo la teoría del abuso sexual infantil.

Hace poco intervine en un caso en el que, por oficio, se hizo una serie de preguntas a la escuela a la que concurría el niño. En el informe que se realizó se expresaba que el chico no había desarrollado conductas sexualizadas. Entonces, ¿qué hacemos? El hecho de que un chico no despliegue conductas sexualizadas o que las haya desarrollado sólo delante de su mamá, no es indicador de nada por sí mismo. Por el contrario, si desarrolló conductas sexualizadas delante mío o tengo conocimiento de que las ha desarrollado, es regla de oro preguntar de dónde surgen.

Recuerdo, por ejemplo, el caso de una chiquita de seis años por la que me consultaron porque acosaba sexualmente a sus amiguitos. Ella tenía muy buena relación con los amiguitos varones y los invitaba a su casa. Ante esto, la madre, desesperada, se preguntaba: “¿De dónde sale esto? ¡Mi chica fue violada! ¡Abusada! ¡Alguien se lo hizo!” Resulta que, al finalizar la evaluación de esta criatura, comprobamos que el papá y la mamá de esta nena habían incorporado en el cable canales con material pornográfico. Por lo visto, en algún momento, la criatura había estado espionando, y sabía cómo funcionaba el decodificador.

Al parecer la nena había pescado al vuelo la forma en que podía observar estas cosas sobre las que su papá y su mamá no tuvieron la precaución de hacer cuando sus hijos estuvieran bien dormidos, o a las tres de la mañana o cuando no estuvieran o cerrando la puerta. Los padres habían incursionado en una serie de acciones de descuido, muy negligentes, aunque ninguno de los dos había puesto a la nena a mirar eso en la televisión.

Entonces, cuando tengo un dato lo tengo que perseguir como una pista, porque me puede llevar al lugar correcto —que yo estoy pensando como posible—, o al lugar equivocado.

Otra cuestión es que muchas veces estamos acostumbrados a pensar que el abuso sexual infantil implica conductas de comisión, de acción concreta.

Sin embargo, comprobamos que la exhibición de pornografía a los chicos, también constituye un abuso.

Esto es lo que algunos autores llaman “abuso sexual encubierto”, concepto que se entiende como una suerte de preparación del chico para poder profundizar en las conductas de abuso sexual.

De modo que, si el chico fue sometido a ver pornografía, si el chico fue sentado al lado de un adulto mientras este miraba material pornográfico explícito y se excitaba con él, hay que pensar que hubo abuso sexual. En realidad, estamos a años luz de saber qué pasa en la mente de un abusador sexual y cómo él compone la ecuación por la cual una determinada acción, y no otra, es la que le genera satisfacción sexual. Es necesario recordar siempre que el abusador no tiene nuestra lógica y abrir la cabeza a ese hecho. Con nuestra lógica nosotros nos quedamos a menos de un cuarto de camino.

Entre las conductas sexualizadas de los niños algunas están más claramente relacionadas con la posible experiencia de una situación de abuso sexual infantil, en especial, en los chicos más pequeños. Me refiero a la penetración digital, a la erección y eyaculación masculinas, a las conductas relacionadas con sexo anal y oral, y a las características del semen.

A partir de una investigación realizada por el psicólogo norteamericano Bill Friedrich, ya fallecido, este y sus colaboradores elaboraron una Escala de Conductas Sexuales Infantiles.

Para realizar el cuestionario se basaron en una investigación en la que evaluaron las conductas sexuales más comunes dentro de los grupos de 2 a 5 años, de 5 a 7 y, si no me equivoco, de 7 a 12 años de edad, tanto en varones como en niñas. Lo interesante de este cuestionario era que no planteaba de antemano que cuando los chicos presentaban este tipo de conductas —que son las menos comunes—, era porque habían sido abusados sexualmente, sino que él consideraba que era necesario preguntar por qué y en qué se originaron.

Daré un ejemplo. En varones y niñas de 2 a 5 años, la conducta en la que el chico dibuja las partes sexuales en una figura humana estaba presente en el 1,4% de la muestra de varones y en el 3,2% de las niñas.

De esa manera, va mostrando las demás conductas. También las menos comunes, a saber: poner su boca en la parte sexual —refiere a los chicos que van corriendo, abren la boca y la ponen a la altura de los genitales del adulto—; hacer sonidos sexuales; poner objetos en su propio esfínter anal o en la

vagina; jugar a que sus muñecos tienen sexo y poner la lengua en la boca al besar. De esta investigación, estas fueron las conductas que surgieron como las menos presentes en población infantil de 2 a 5 años, en varones y niñas. Vale decir que quedaba claro que estas conductas no tenían nada que ver, y no lo tienen, con lo que nosotros creemos que es la exploración sexual propia de los chicos. Fíjense que en las niñas colocar la boca en partes sexuales de otras personas estaba presente, según la muestra, en el 0%, es decir completamente por fuera del rango de las conductas posibles.

En esto los psicólogos hemos tenido bastante que ver. He escuchado a más de un colega plantear que conductas bastante llamativas se relacionaban con la exploración sexual en los chicos. La verdad es que no solamente no hay nada que sustente esto, sino que además empiezan a encontrarse elementos que dicen exactamente lo contrario.

Otra cuestión que debemos tener en cuenta es que si bien los que estudiamos psicología, psiquiatría, psicopedagogía, así como también los maestros hemos sido educados para comprender lo que se espera sobre el desarrollo de los niños a una determinada edad, nadie nos enseñó a trazar el puente que conecta el desarrollo evolutivo de los chicos con lo que les pasa cuando son abusados sexualmente.

No sé si a alguno de ustedes cuando estudiaba alguien le mencionó, en determinado momento, aunque fuera al pasar, que había algo que se llamaba abuso sexual a la infancia. Esto significa que tenemos que hacer un doble ejercicio: Por un lado, recordar lo que aprendimos y, por el otro, trazar el camino entre lo que aprendimos y lo que les pasa a estos chicos.

Hasta los 7 u 8 años un chico no está en condiciones de comprender la intencionalidad de la conducta abusiva: no puede leer cuál es la intención del abusador. Además, el abusador nunca expresa exactamente qué quiere para sí mismo. No dice: “Yo te estoy haciendo esto porque necesito gratificar mis ansias de poder”. Por el contrario dice: “Te hago esto porque te quiero” o “Hago esto con vos porque sos especial para mí”. La consecuencia es que el niño “compra” las expresiones amistosas porque no tiene el desarrollo suficiente para entender la incongruencia entre ese discurso y la conducta de la cual es objeto. En consecuencia, por esto y por otras tantas razones, el niño puede ser fácilmente manipulado y no a través de cualquier medio sino por medio del miedo y de la curiosidad.

Para los niños pequeños el mundo adulto lo es todo y de él dependen. El único mundo en el que ellos son independientes es el de su fantasía y su propia imaginación, pero ese universo no los baña, no los cambia, no los alimenta, no los lleva al colegio, no los reta, no les dice que no tienen que poner los dedos en el enchufe. Todos los cuidados y los mandatos provienen exclusivamente de los adultos.

No obstante, por su propio desarrollo evolutivo, los niños más pequeños están aún bajo el imperio del pensamiento mágico, que no es un pensamiento lógico. Por lo tanto, si a un chico de tres años el abusador le dice que si cuenta lo que le hace, le va a crecer un cuerno en la oreja, el chico le cree. No importa que a nosotros nos parezca un absurdo, porque para su pensamiento, en ese momento, eso es real. Cuanto más pequeño es el chico, menos esfuerzo mental tiene que hacer el abusador para pensar qué decirle para mantenerlo callado. A medida que el niño va creciendo, el abusador tiene que esforzarse más.

Cuanto más pequeño es el niño y hasta cierta edad, la vida está basada en castigos y recompensas, pero cuando crece un poco comienza a negociar con nosotros. Esto también lo encontramos en las chicas adolescentes. Llega determinado momento en que se dan cuenta de que no pueden escapar a esa situación, pero sienten que pueden, en parte, revertir el abuso de poder quitándole cosas al abusador. De esta forma, se revierte la situación de intercambio y de privilegios. El adolescente piensa: “Ya que vos te llevas esto, dame esto otro”. Esto no lo puede hacer un niño pequeño, pero si alguien le dice: “Si no pasa esto va a pasar esto otro”, claramente bajará la cabeza y accederá al juego del abusador.

Recién a los 8 o 9 años un niño comienza a comprender la intencionalidad de la mentira, entiende que mentir es no decir la verdad y esto tiene que ver con el desarrollo moral.

Hasta los 3 o 4 años, para los chicos, la verdad y la mentira están basadas en cuestiones concretas. Si, por ejemplo, le digo a un niño que el reloj que le muestro es un pescado, me responde que es mentira. Si, por el contrario, le digo que es un reloj, me contesta que es verdad. Quiere decir que los chicos de esa edad se basan en cuestiones reales y concretas.

Entre los 7 u 8 años y los 11 o 12 años, el niño empieza a comprender que la conducta sexual en la que está siendo involucrado es algo que no está bien. Sin embargo, continúa responsabilizándose. Es propio de la infancia hacerse responsable de lo que sucede a causa de lo que se denomina “ego-centrismo”. Para bien y para mal, los niños piensan que ellos son los únicos que existen en el universo.

Por eso, una criatura les tira del pantalón para que le den un chupetín en ese mismo instante, pretendiendo que ustedes lo saquen de la galera, puesto que no entienden que ustedes no están en un quiosco, ya que están hablando por teléfono o entrando al baño. Para ellos, el momento es ahora y su deseo tiene que ser satisfecho porque no pueden tener en cuenta otra cosa que no sea ellos mismos.

De la misma forma, el niño tenderá a responsabilizarse por lo que le pueda pasar al adulto y esto lo vemos a menudo los que trabajamos con ellos. Por ejemplo, hemos escuchado decir a algunos niños: “Mi mamá tiene

cara mala porque está enojada conmigo”; porque no pueden inferir que a la mamá le duele la muela. El niño asume, simplemente, que hizo algo malo y que por eso su mamá está enojada con él.

En las situaciones de abuso sexual, este pensamiento puede persistir, incluso en niños mayores. Como todos saben, es característico y prototípico de las víctimas de abuso sexual infantil sentirse responsables de lo que les pasa. Esto se acentúa cuanto más temprano haya comenzado el abuso.

Entre los 7-8 años y los 11-12 años, el niño puede entender la relación entre acciones y consecuencias, pero aunque le advirtamos que si no hace lo que le decimos recibirá un castigo, cuando no cumple pregunta por qué lo castigaron. Entonces, se le explica que el castigo responde a que no hizo lo que se le pidió y que las acciones derivan en consecuencias, tanto para bien como para mal.

A propósito del abuso sexual, el niño no pensará en cuáles son las consecuencias directas de contar lo que le sucede, no se preocupa tanto por sí mismo, sino que se preocupa por el entorno. Muchos chicos se cuidan de contar porque tienen miedo de que su papá o su padrastro vayan a la cárcel. Muchos niños dicen: “Yo no quería contar para que mi mamá no se preocupara” o “yo no quería contar porque mi mamá iba a echar a mi papá”. Ellos anteponen otro interés al suyo y a su propio resguardo. Y esto es así precisamente porque lo que les pase a los adultos para ellos es importante: no olvidemos que ellos dependen de esos adultos.

Ahora vamos a ingresar en otro terreno. Quiero referirme a una de las cuestiones más dilemáticas que se nos presenta cuando trabajamos con estas situaciones: Entender y saber qué es lo que un niño puede recordar, cuánto puede rememorar.

Esta mañana alguien planteó algo realmente muy interesante. Preguntó por qué ponemos tanto énfasis en que a un chico que fue víctima de abuso sexual infantil debemos entenderlo en todas sus variables: la sexualidad, la memoria, el desarrollo cognitivo, madurativo, biológico, moral, etcétera.

Insisto en que no ponemos el mismo énfasis, la misma preocupación ni la misma mirada para preguntarnos qué puede recordar y contar un chico que ha sido víctima de maltrato físico crónico por parte de sus padres, que el que ponemos, en forma fuerte e insistente, cuando se trata de abuso sexual.

En mi opinión, lo hacemos por distintas cuestiones, todas ideológicas. La sociedad está hecha para los grandes, no para los chicos. No importa que nosotros pensemos bien en nuestros niños; el mundo está pensado para los adultos, no para los chicos. El abuso sexual pone de manifiesto cómo una criatura puede tener en jaque al mundo adulto. Ella puede plantear que hay un adulto que está cruzando una frontera que jamás debería cruzar y que llega a un punto tal que lo puede colocar tras las rejas. La acusación y sus consecuencias dependen de una criatura. Me pregunto: ¿no es mucho para nuestra concepción adulta?

En esa intervención tan maravillosa de esta mañana, se puso el siguiente ejemplo: Si un policía encuentra a una persona robando y la detiene, le creemos porque lo dice un policía, es decir, un adulto. Ahora bien, si lo dice un chico, no le creemos. Sin embargo, si un chico cuenta que el papá lo mata a rebencazos cada vez que no hace la tarea en el colegio y la tiene que realizar en la casa, los adultos no decimos que eso es imposible.

Quiero señalar que los chicos en los que pensamos hoy y con los cuales debemos intervenir, dentro de un tiempo serán los adultos a los cuales la sociedad les pedirá que sean productivos, proactivos y que colaboren para hacer una sociedad mejor. Dentro de 15 años, vamos a pretender que esos adultos funcionen operativamente, olvidando lo que les pasó en la infancia. Como eso es imposible, ya hay muchos catedráticos que investigan sobre el problema. Y han mostrado que, cuantas más experiencias adversas se tienen en la infancia, más hipotecado está el futuro de una persona en términos de salud, no sólo mental, sino también física.

Los países más desarrollados tienen calculado el costo que implica la violencia en términos de crecimiento. Sin embargo, nosotros todavía nos damos el lujo de preguntarnos si esto será así o no, de plantearnos que después de todo el abuso pudo haber sido un traspie del adulto, y entonces no vamos a disolver a una familia por eso, seguimos preguntándonos si será cierto lo que la criatura está contando. Mientras tanto dejamos que el tiempo pase y que sigan sucediendo estas situaciones.

En el último tiempo, de los 15 años que llevo trabajando, he escuchado relatar la mayor cantidad de casos sobre chicos que les han dicho a las personas que habían hecho las intervenciones: “Me arrepiento de haberte hablado, de habértelo contado” Se trataba de personas que habían intervenido en pos de su protección con la mejor de las intenciones y de las voluntades. Hay que tener en cuenta que cuando un chico cuenta lo que le pasa nos está pidiendo que le tiremos una soga, nos está pidiendo ayuda, y muchas veces utilizamos la ideología para darle lo que creemos nosotros que es la ayuda que ellos necesitan.

Hay un cuerpo de conocimientos que explica de qué forma se puede ayudar a esos chicos. La ideología, en cambio, es absolutamente nuestra y está puesta exclusivamente al servicio de sostenernos a nosotros mismos.

Mencionaré algunas de las cuestiones que necesariamente debemos tener en cuenta cuando hablamos de lo que puede recordar un chico acerca de lo que le pasó y, en consecuencia, contárnoslo.

Para explicar esto voy a utilizar muchas metáforas de la computación. Nosotros tenemos un programita dentro de nuestro cerebro que es el encargado de recolectar la información y de guardarla donde corresponde para que luego la podamos recordar. Si no fuera así, viviríamos en un estado de

permanente Alzheimer. Estamos hablando de toda la información, incluso las cosas más banales que ustedes han aprendido a hacer y que hoy realizan automáticamente.

Si en este momento les pido que cierren los ojos por cinco segundos, y se imaginen un instante de felicidad que hayan tenido en la última semana, ustedes buscarán en la carpeta que dice “instantes felices” y se van a acordar de alguna situación como una fiesta, un cumpleaños, un día que fueron a caminar por la playa, etcétera. Si en cambio les pido, como les dije antes, que traten de recordar un evento doloroso, la carpeta que dice “eventos dolorosos” está llena de pinchos, como un cactus. A nadie le gusta acordarse de eventos dolorosos. Pero no solo eso, cuando nosotros tenemos que almacenar la información de situaciones que nos colocan en riesgo de vida, la forma en la que lo hacemos está condicionada por el estado de alerta y tensión que vivimos en ese momento; está mediatizada por todas las reacciones físicas y emocionales que nos invaden en esa circunstancia. ¿Por qué? Porque en el momento en el que nosotros estamos en situación de peligro, lo único que importa es sobrevivir. Por ese motivo, no nos podemos poner a pensar en detalles bonitos, sino en qué es lo que necesitamos para sobrevivir. El estado emocional y físico en el que nos encontramos dicta la forma en la que guardamos la información en nuestra cabeza.

En las situaciones de abuso, funciona así, exactamente igual, con una diferencia: En las situaciones de abuso sexual infantil el peligro se percibe de una manera crónica, permanente y altamente distorsionante, porque sucede en un lugar donde supuestamente no debería existir ningún peligro. El niño, la niña, se acostumbran a que esto es lo que puede suceder, y a esperar entonces que suceda.

En consecuencia, el estado emocional y físico en el cual una niña o un niño almacena la información sobre lo que le sucede, está condicionado por todas estas variables: No hay escape, no entiende lo que le está pasando y es algo que se repite a diario.

El máximo ejercicio que uno de estos niños puede hacer es detectar ciertos pequeños actos o acciones que ejecuta el abusador, que son anticipatorios de lo que ocurrirá después. El niño comienza, entonces, a guardar la información sobre esta situación de una manera que no es lógica, no tiene hilación y tampoco está narrada.

Nuestro cerebro es nuestra posesión más maravillosa. Sin embargo, en estas situaciones los humanos no funcionamos con el cerebro que nos hizo ser diferentes de los animales, sino con el que nos iguala a ellos. Las respuestas que establecemos ante las situaciones de amenaza provienen de las estructuras más primitivas de nuestro cerebro.

Ahora bien, cuando queremos que un chico nos cuente qué le pasó, le estamos hablando a las estructuras más desarrolladas de su cerebro, pretendiendo que el niño nos relate lo que almacena en la parte del cerebro con la que se piensa. Nos encontramos con que esta información aparece fragmentada como de a pedacitos, ilógica y deshilvanada, vemos que no está bien narrada ni es elegante; que va y viene, va y viene; y, de repente, vemos que el niño empieza a saltar en la silla o se levanta y se va. Entonces, nosotros nos decimos: “Pero, ¡caramba!”. Sin embargo, lo que nos está mostrando en ese momento es que, cuando le pedimos que se vuelva a conectar y abra esa carpeta de su computadora donde está guardada la experiencia, que para él está llena de pinchos de cactus, se va a pinchar. Eso es lo que nos está diciendo.

Uno de los catedráticos más afamados, el Dr. Bessel van der Kolk, nos iluminó con relación a las situaciones traumáticas que puede vivir un ser humano cuando dijo que los recuerdos traumáticos tienen una naturaleza fragmentaria y una cualidad que poco se vincula con lo verbal y lo narrativo.

En el momento en que alguien debe pensar en su supervivencia, lo verbal, que es una habilidad muy avanzada, no está en juego; están en juego las estructuras más primitivas, las que nos acercan a nuestros primos los monos. En consecuencia, muchos de los recuerdos y de los fragmentos de estas situaciones están codificados en otro idioma, en el lenguaje de las percepciones, de las sensaciones, de las respuestas fisiológicas.

¿Y cómo se manifiestan? Doy ejemplos. La nena que cuenta que no podía entrar a la habitación porque cada vez que lo hacía se acordaba de lo que el papá le hacía; el nene que cuenta con lujo de detalles el olor a alcohol que su papá tenía cuando abusaba de él; la criatura que mientras nos cuenta lo que le pasaba, de repente se hace pis encima. Ellos nos están contando fragmentos muy chiquitos de lo que tratan de recordar y, mientras lo hacen, su cuerpo recuerda con ellos. Lo que sucede es que el cuerpo no puede decir: “Me estoy haciendo pis encima del miedo que me da acordarme de lo que me estoy acordando”.

En el instante en que el chico ingresa a esa carpeta llena de pinchos de cactus, eso que está recordando vuelve a ser, para él, actual; para nosotros es parte del pasado; para él está pasando en ese momento.

Muchas veces vemos que, mientras cuentan, a los chicos parece que se les va la mirada. No importa que estemos ahí presentes, ellos están en lo que les pasó, que cobra una actualidad dramática. Esto, a nosotros nos obliga a corcernos de la idea de que obtendremos información solamente a través de lo que el chico cuenta. Tenemos que aprender a ser grandes observadores porque se trata de ver cómo cuenta lo que cuenta y qué es lo que hace mientras tanto. Cuando nosotros aprendemos a observar todos estos elementos juntos, la figura de lo que ha sucedido se hace más evidente y relevante.

Fíjense en este dibujo [NOTA: ES UN DIBUJO DE UNA MANCHA ROJA QUE OCUPA TODA UNA HOJA]. Quiero que ustedes me digan qué creen que ven.

Una asistente: —Pintura.

Una asistente: —Crayola.

Una asistente: —Cascola.

Una asistente: —Una mancha de sangre sobre un huevo roto.

Sandra Baita —La autora de este maravilloso collage, hecho con cascola roja y amarilla, es una nena de cuatro años que yo atendía en tratamiento psicoterapéutico. Cuando entró al consultorio sacó dos pedacitos de cinta adhesiva y me pidió que se los pegara cruzados en la boca. Tomó la cascola roja y vació más de medio tarro en la hoja; tomó la amarilla y tiró un poquito. Luego, con las dos manos, empezó a desparramar la pintura con gran parsimonia. Una vez que terminó, con lo que le quedaba, se empezó a embadurnar las manos y los brazos, hasta los codos. No había ninguna demostración de angustia; parecía un juego muy tranquilo; era un despliegue plástico, de expresividad impresionante. Pero yo no tenía la más pálida idea de lo que estaba pasando.

Luego de embadurnarse los dos brazos hasta los codos, me hizo señas para que le quitase la cinta. Lo hice y, como buena psicóloga poco inteligente que era, le pregunté: “¿Qué es esto?”. Ella me miró y me dijo: “Es sangre, Sandra. Ahora llévame al baño que me voy a lavar las manos”.

Si les cuento esto así, sin agregar nada, ustedes podrían decir “¡Ah, qué cosa!” Pero si se los cuento en el contexto de la historia de la niña y les digo, por ejemplo, que dos años antes —a los dos años de edad—, cuando la maestra de la guardería le fue a cambiar el pañal se encontró con que tenía moretones en la entrepierna y sangre en la entrada del orificio vaginal, este dibujo, ¿adquiere otro significado para ustedes?

Esta nena y sus dos hermanos habían sido abusados sexualmente por su papá.

Yo vi a esa niña en dos o tres ocasiones. En su momento, cuando tenía dos años, era una nena con un lenguaje muy limitado; una nena que tenía la característica de mirar todo lo que había a su alrededor; una nena que se había adaptado con mucha facilidad a la institución a la que había sido enviada junto con sus hermanos por el Juez de Familia, que no presentaba trastornos en el sueño, comía bien, se relacionaba bien, se adaptaba bien y había aprendido a controlar los esfínteres satisfactoriamente.

Dos años más tarde apareció con esto. La niña no me dijo: “Es la sangre de la vez que mi papá...”, porque posiblemente, a la edad que eso ocurrió, la capacidad de registrar los elementos que necesitaba para narrar lo que

le había pasado, no estaban desarrollados. Eso nos coloca frente a la terrible realidad de que los chicos que en apariencia no pueden recordar lo que han vivido, recuerdan sí, pero no pueden narrarlo. No pueden poner en palabras las acciones, hechos y experiencias que quedaron guardadas en la memoria corporal, en otro lado, en otro archivo, en otro lugar del software.

El abuso sexual es tan corrosivo que un abusador puede abusar de chicos muy pequeños, hasta de bebés. Aun cuando a uno no le entre en la cabeza esta posibilidad, recuerden: no es nuestra lógica, es la lógica del abusador.

Todo esto que hemos visto hasta ahora permite explicar algunas de las cuestiones que estamos acostumbrados a ver en la práctica. También permite entender por qué la revelación es un proceso. Recordarán que insistí en que no es un acto único, sino un proceso de recolección de escombros y de unir esos escombros para que tengan un sentido para nosotros.

Honestamente, después de 15 años de práctica en este trabajo, sigo encontrando chicos para los cuales sigue sin tener sentido lo que les sucedió. Ahora bien, el hecho de que el niño a priori sea incapaz de narrar lo que pasó, no se va a sentar y decir “toma nota, punto y aparte”, subraya la importancia de aprender a preguntar, a escuchar y a observar.

Últimamente me estoy volviendo cada vez más básica en lo que digo, porque considero que si no volvemos a los orígenes, lo súper elevado se convierte en incomprensible, precisamente porque el primer obstáculo con el que tenemos que lidiar en la práctica de este trabajo, es el personal. Cada uno de ustedes está aquí sentado como profesional, operador, agente o funcionario, pero antes es persona y lo sigue siendo. El impacto que estas situaciones tiene en cada uno de nosotros como personas, también tiñe nuestras acciones para bien o para mal. Les recomiendo que se compren una lupa como amuleto de la buena suerte y que la lleven en la cartera de la dama o el bolsillo del caballero. Y recuerden lo siguiente: cuando empiecen a perder el horizonte, tomen la lupa y observen a través de ella.

II. Indicadores de abuso sexual infantil

Todos estamos acostumbrados a escuchar decir que el abuso sexual es una situación traumática, y a nadie se le ocurriría afirmar lo contrario.

Voy a compartir con ustedes un descubrimiento personal. Para mí, entender cabalmente la relación que existe entre el abuso sexual y el trauma no fue algo inmediato. Durante los primeros 11 o 12 años, de los 15 que hace que trabajo en el tema, repetía ese concepto, una y otra vez, como un latiguillo: “El abuso sexual es una situación traumática, el abuso sexual es una situación traumática”.

Sin embargo, recién pude comprender cabalmente por qué eso era así cuando quise dedicarme más a la atención terapéutica de estos chicos. Mi formación inicial estuvo fuertemente ligada a la intervención, evaluación y detección del riesgo, así como a sacar a los niños de las situaciones más graves. Cuando decidí dedicarme más a la atención terapéutica, sentí que tenía carencias.

Adquirí los elementos que me faltaban por medio de una formación específica en el campo de la psico-traumatología y de modelos de abordaje específicamente diseñados para el tratamiento de esas situaciones.

La noción de trauma con la que nosotros trabajamos actualmente es diferente de la que nos enseñaron muchos psicólogos formados en el paradigma psicoanalítico; es un poco más amplia, más concreta. Esta noción de

1 Jornada realizada el día 5 de setiembre de 2008

trauma incluye todo estado de estrés del cual no hay escape posible, por el cual las personas ven sobrepasadas sus capacidades para afrontar una realidad particular.

¿Qué quiere decir esto? Todos venimos a la vida preparados para afrontar situaciones de peligro o amenaza. Por eso, ante la urgencia de afrontarlos, respondemos de una determinada manera. Una vez pasada dicha urgencia podemos volver a la normalidad, si bien necesitaremos un tiempo de recuperación, más o menos largo, dependiendo de las circunstancias que nos haya tocado vivir.

Esta es una noción general, aplicable en diversas situaciones, pero cuando pensamos en esta noción, aplicada en particular a la situación de abuso sexual surgen otras cuestiones.

Por ejemplo, al hablar de que un chico es víctima de abuso sexual dentro de su casa de manera reiterada, no estamos afirmando que, esto sucede necesariamente, todos los días de la semana. Que el acto no ocurra todos los días no impide que el niño lo sienta así. Es el caso del chico que aprende a reconocer que el abuso se concreta todos los fines de semana, porque son los días en que su mamá va a cuidar a la abuela que está operada, pero empieza a tener la percepción y la experiencia de que le pasa *todo el tiempo* lo mismo.

Nosotros lo miramos desde afuera, desde una posición de observadores, y vemos que esto sucede sólo los fines de semana, pero para el chico eso está pasando todo el tiempo. Como consecuencia, él empieza a perder la dimensión temporal de cuántas veces le pasó lo que le pasó. Estamos hablando de un abuso que se repite una y otra vez y se vuelve crónico. En estos casos, el *kit* de respuestas que tiene incorporado, como todas las personas, para defenderse y lidiar con situaciones de riesgo o peligro se va al tacho de la basura, porque vive, casi permanentemente en una situación de esas características. Por tanto, ese niño debe modificar las respuestas que daría en otras circunstancias. Además, las respuestas que se empiezan a utilizar condicionarán las futuras vivencias del chico. Más adelante hablaremos específicamente de una de esas respuestas.

La principal razón por la cual el abuso sexual infantil es un evento traumático es porque sobrepasa las estrategias de afrontamiento que tiene un chico para enfrentar las situaciones de peligro. Las sobrepasa, entre otras cosas porque el abuso sexual infantil se vuelve crónico a lo largo del tiempo.

Como el abuso ocurre en el campo interpersonal y en condición de máxima dependencia, la noción de no poder escapar es absolutamente real y se incrementa. La certeza de no tener salida es inherente a la situación sexual abusiva. Por eso es que decimos que cuando no existe el escape físico, el único escape posible es el *mental*.

Todos los seres humanos tenemos la tendencia a buscar nuestra supervivencia, luchamos para sobrevivir aun en las circunstancias más adversas.

El hecho de que un chico víctima de abuso sexual haga todo lo posible por sobrevivir, tal como estamos preparados todos los seres humanos, no le resta gravedad a la situación.

Es fundamental rescatar esta idea porque, de lo contrario, corremos el riesgo de minimizar una vivencia cuya base es completamente anómala. Ningún individuo debería estar expuesto a una experiencia tan anómala y agresiva. Además, se sabe que la patología de todas las personas que viven situaciones de trauma causadas por otro ser humano se incrementa de manera exponencial en comparación con un trauma cuyo agente no es otra persona, sino, por ejemplo, la Naturaleza.

Pensemos en el habitante de una localidad por donde haya pasado un huracán. Sin duda atravesó una situación traumática, puede haber perdido su casa y hasta a algún ser querido. No obstante, el trauma y las consecuencias que sufre esa persona es distinto del que sufre por ejemplo, quien es sometido a un secuestro. La persona sometida a la situación traumática que ocasiona ser secuestrada y mantenida en cautiverio durante meses, a merced del deseo y la voluntad de otro ser humano como él, es de calidad diferente.

La diferencia es tan fuerte que, en el segundo caso tenemos muchas más posibilidades de que se generen patologías. Una de las causas es que se depende de ese ser humano y se tiene que convivir con él a diario. Esto provoca un aumento exponencial del nivel de gravedad y de impacto de lo vivido por el niño. Cuando decimos que las situaciones de abuso sexual están fuera del alcance de la comprensión, estamos hablando, precisamente, de eso. No hay esquemas previos que a uno le permitan explicar lo que esto significa.

Al tratar a niños víctimas de otras situaciones traumáticas, no necesariamente relacionadas con el abuso sexual, he comprobado que, a la larga, el trance vivido se vuelve comprensible para la víctima.

Una nena que tuvo que dejar su casa porque una lluvia provocó una inundación completamente inesperada, hacía una interpretación en la que ligaba la lluvia a un mar que subía y llegaba hasta su casa.

De todas maneras, en determinado momento ella pudo encontrar un sentido y discriminar. Fue capaz de razonar que la lluvia puede llegar a provocar una inundación, pero que no siempre lo hace, porque hay otras veces que llueve pero no se producen inundaciones y nadie sale corriendo de la casa o termina encima de su techo. Incluso, puede mirar la escena de otra inundación por la televisión y acordarse de que esa es la misma situación que ella pasó.

Ahora bien, el abuso sexual infantil genera un espacio de soledad única; no hay nada comparable. He tenido grupos terapéuticos con chiquitas en edad escolar que, al enterarse de que no solamente cada una de ellas había

sido víctima de abuso, sino que había otras nenas a las que les había pasado lo mismo, ponían cara de sorpresa. La experiencia de soledad del niño al vivir esos hechos se agrava todavía más porque, en el momento que lo vive, ni siquiera le queda el consuelo de pensar que hay otros chicos en iguales circunstancias, porque no lo sabe.

Las situaciones de abuso sexual dentro de las familias son las más intolerables para todos nosotros. También, lamentablemente son las más frecuentes, mucho más que las que ocurren fuera del ámbito del hogar.

La familia no es un lugar cualquiera. Se trata de un espacio interpersonal en el que el adulto suele ser una figura de anclaje, de referencia, el puerto seguro al que se recurre cuando uno se siente mal, solo o en peligro. Cuando el chico que es víctima de abuso sexual empieza a percibir y a entender claramente, por pura experiencia, que en esa misma persona, en ese adulto, reside también la fuente del peligro; esta circunstancia es tan confusa que, por un instante, se pierde exactamente la noción de dónde está el horizonte. Sin embargo, en ese momento la capacidad de supervivencia de esta criatura se pone en marcha para poder convivir con esa realidad, sin colapsar.

Vivir en esa realidad siempre tiene un costo, un costo muy alto. Si no fuera así, todos los psicólogos que nos dedicamos a atender a víctimas, niños, adolescentes y adultos sobrevivientes de abuso sexual infantil, nos tendríamos que dedicar a atender a otras personas con otros problemas, porque nuestros consultorios estarían vacíos.

Reitero, en un primer momento, la criatura que es abusada sexualmente empieza a entender, percibir y experimentar que se relaciona con una persona que funciona como si fueran dos diferentes. Esta es la primera experiencia: El papá de la mañana no tiene nada que ver con el de la noche; el papá que hace algunas cosas a la vista de todo el mundo, que es aceptado y es bueno no tiene nada que ver con aquel que entra en su habitación, le tapa la boca y se mete en la cama con ella o con él.

Cuando trata de juntar la percepción del primer papá —el de la mañana— con el segundo, realmente se produce un cortocircuito, es como un choque eléctrico. En consecuencia, lo primero que sucede es que se disocia la percepción de esta persona: “No es mi papá el que me hace esto; es un monstruo, es un malo. Mi papá no puede ser las dos cosas al mismo tiempo”. A su vez, ello implica que esta nena o nene esté obligado a ser capaz de generar dos modos de vinculación diferente, porque se vincula con dos figuras diametralmente opuestas.

En los casos de relación abusiva el niño no experimenta un cambio circunstancial del humor del adulto, sino que diferencia dos conductas claramente distintas; una que expresa cariño y otra que produce daño. Que la persona de quien proviene el cariño sea la misma de la cual proviene el

daño son dos conceptos imposibles de comprender y dos experiencias que no pueden convivir en el mismo espacio.

En consecuencia, para poder sostener esa percepción disociada que se tiene de una persona, la niña o el niño necesita experimentar la misma división. La nena entiende que ella tiene que ser de una forma con el papá que abusa y de otra manera con el que no abusa. Esta es la razón por la que decimos que más allá de todas las explicaciones teóricas y científicas que le podamos asignar a la disociación, desde el punto de vista de la experiencia, es una estrategia de supervivencia para la criatura.

En general, nos manejamos con las experiencias de manera tal que ellas entran en nuestra cabeza dentro de la cual tenemos toda una serie de filtros que determinan a dónde debe ir a parar esa experiencia, con todos sus componentes. Se trata de una equis experiencia que me generó tal sentimiento, tal pensamiento, tal idea y todo ese paquete va al mismo archivo. Por ejemplo, cuento que viajé en avión, que se empezó a mover, que me dio miedo porque me acordé de otra vez que había viajado y pensé que nos íbamos a caer en el Río de la Plata. Todos los elementos de esa misma experiencia estaban integrados, juntos en el mismo lugar.

Nosotros, generalmente, funcionamos así. Sin embargo, es absolutamente imposible que esto se dé en una situación de abuso sexual. ¿Por qué? Porque, para juntar toda la información en una sola bolsa, tendría que poner en ella al papá que abusa y al que hace la tostada con manteca, y ambas percepciones son completamente incompatibles entre sí; una está ligada al cariño y la otra al daño. ¿Cómo se hace entonces? Se “divide la cancha” y habrá una parte de la mente que se encargará de guardar una información y otra que se encargará de guardar la otra de manera tal que, en la medida de lo posible, ninguno de los dos archivos se toquen.

El abuso sexual colabora muchísimo en la formación de esta barrera, precisamente porque la reiteración del acto abusivo le permite a la cabeza pensar: “Estoy en lo correcto: esta información va para este lado y esta otra, para el otro. Cada vez que la situación de abuso se repite, el cerebro dice: “Bien hecho; que esto que me hace daño se siga guardando allá y que esto que no me lastima se guarde en ese otro lado”. Esto es así hasta tal punto que la nena, realmente, cuando está conectada con una de las dos partes, puede experimentar que no hubo ningún abuso. Te puede decir: “No sé de qué me estás hablando” o “Eso no me pasó a mí”.

En la ponencia anterior, me referí a la nena del *collage* de la mancha de sangre y comenté que tanto ella como sus dos hermanos habían sido abusados sexualmente por el padre. La hermana que le seguía en edad, dos años más grande, presentaba lesiones físicas importantes, pero se comportaba de una manera muy llamativa. Durante las entrevistas, aunque le preguntara de mil maneras diferentes, no mostraba absolutamente ningún indicio de

que le hubiera pasado nada; era como si le estuviera hablando de algo que le hubiera sucedido a otra persona. Ella negaba hasta tal punto los hechos que, por ejemplo, aunque vivía en un hogar sustituto, podía decirme que ese día había visto a su mamá, lo cual no había ocurrido. Me decía que ella vivía con su mamá y sus hermanos en una casa y que ese día había salido, cosa que tampoco era cierta.

En el transcurso de esta evaluación, tuve conocimiento, por una serie de entrevistas que mantenía una colega con la mamá, de que, dentro de la familia, a esta nena, el papá la llamaba con un nombre que no era el suyo

No voy a profundizar en las razones por las cuales esto era así, porque si no este relato se prolongaría demasiado. A esta nena su mamá y los hermanos la llamaban por su nombre —por ejemplo, Juanita— y el papá la llamaba por otro, supongamos, Josefina.

Cuando recibí esta información, adentro de mi cabeza pensé “¿Qué pasaría si yo preguntara cuál es la información que tiene Josefina sobre lo que sucedió? Porque yo le estoy hablando a Juanita, que me mira como diciéndome “¿De qué me estás hablando?”. Entonces, cuando le pregunto a Josefina qué fue lo que pasó, automáticamente, como cuando uno cambia el dial de la radio con los botones del control, desaparece esta nena que me miraba como diciéndome: “¿De dónde saliste?” y aparece una criatura completamente regresiva armando con los juguetes de una casita de muñecas una escena en la cual había una nena acostada boca abajo, con un adulto arrodillado sobre ella y un nene más chiquito, atrás, mirando, que era el hermano mayor. En esta escena que ella armó repetidas veces con esa casa de muñecas, ella estaba representando lo que le había sucedido, aquello por lo que yo le preguntaba a *Juanita* y sobre lo cual *Juanita* no tenía idea.

Más allá de las características particulares que tuvo este caso y la forma en la cual llegamos a obtener toda esta información sin duda esta nena había desarrollado claramente lo que nosotros llamamos un trastorno disociativo. Este nivel de división de aguas se había profundizado hasta tal punto que era como si la carpeta que guardaba la información sobre el abuso perteneciera a otra persona.

Más allá de que se pueda considerar que lo que estoy contando es terrible, créanme que es bastante más habitual de lo que uno piensa.

Nosotros reflexionamos acerca de que el abuso sexual puede producir esto. De ahí a imaginarnos, a pensar, a formular la hipótesis de que un chico hace este salto cualitativo para protegerse de la conciencia permanente del abuso sexual, hay solo un paso. A eso lo llamamos disociación.

En consecuencia, la disociación puede ayudar a explicar —entre otras cosas—, por qué un niño puede hacer un relato fragmentario de una situación. Esto es empezar a contar algo y detenerse de pronto, como si alguien le hubiera dicho: *stop*, y le impidiera seguir.

Quizás varios de ustedes, en algún momento, tuvieron la experiencia de encontrarse con un chico que de repente se queda mirándolos y pregunta: “¿Qué estaba diciendo?”. Esto sucede porque la disociación sigue funcionando y cuando le pido que se contacte con aquel otro archivo, el del daño, aparece el fenómeno de la disociación que dará una alerta roja para avisar que se está entrando en un campo minado. En ese momento, el niño pregunta: “¿De qué te estaba hablando?”. O expresa: “Yo nunca te dije eso”.

En general, las retractaciones están asociadas a situaciones de presión familiar. Sin embargo, algunos estudios están planteando que en algunos casos pueden ser explicadas por la intromisión de este funcionamiento disociativo.

En el terreno del abuso sexual también se escucha a menudo la palabra sobreadaptación. Uno puede pensar que se trata de una conducta que le sirve al niño para no levantar la perdiz, en una casa en la que se le está diciendo que, si no se calla la boca, pasará algo malo. Sin embargo, muchas veces la sobreadaptación puede leerse en términos disociativos puesto que el silenciamiento es tan grande, profundo e intenso, que hay momentos en los cuales el chico no está conectado con lo que le pasó. Por ejemplo, hay niños a quienes, de acuerdo a las circunstancias que viven, uno esperaría que les fuera muy mal en el colegio, pero debido a la sobreadaptación, son excelentes.

En lo personal, atendí a una paciente que tenía un rendimiento escolar brillante. Era una adolescente que cursaba el último año de la escuela secundaria y había decidido que, además de estudiar, en el tiempo libre que le quedaba, quería trabajar. Esta chica tenía una capacidad espectacular para elegir trabajos, darse cuenta de cuándo la estaban explotando y decidir que se iba de ese lugar. Esta chica tenía un funcionamiento tan espectacular que podía llevar a pensar que quizás el abuso no había tenido consecuencias tan graves.

Sin embargo, cuando se acercó la fecha del juicio oral al padre, empezamos a trabajar en la posibilidad de que le tomaran declaración a ella. Eso sucedió en la época en que todavía no existía la ley de Rozanski, en la que se establece la posibilidad de tomar declaración en la Cámara Gesell para evitar que el niño tenga que declarar en un juicio. Durante dos días seguidos, ella salía de su casa con el objetivo de ir a la escuela o a la terapia, se subía a un colectivo y terminaba en la otra punta de la ciudad, sin saber cómo había llegado hasta allí. Ante eso, una se pregunta cómo puede ser que una chica que estaba funcionando tan bien, de pronto parecía que estuviera algo loca, que se perdía. Efectivamente, cuando uno ve ese funcionamiento tan espectacular, una de las posibilidades es pensar que allí operaron aspectos resilientes de la persona, pero la otra es que esa sea una enorme fachada que esté sosteniendo el único hilo del cual el niño se puede agarrar para no caerse.

Esta chica, finalmente, expresó: “A mí, ser perfecta en el colegio es lo único que me dice que yo no estoy loca”. Eso sucede porque la experiencia del abuso sexual infantil es alienante. Seguramente, no van a escuchar estas

palabras de una criatura de seis años, pero muy posiblemente las oigan de adultos sobrevivientes. Es muy común escuchar a un adulto decir: “No sé si estoy loca, pero a veces me ocurre que vuelvo a sentir las mismas cosas que sentía cuando esto me pasaba a los siete años”. La sensación que se experimenta es la de perder el sentido de la realidad, o sea, de locura.

La disociación también puede explicar el hecho de que una niña que fue abusada por su papá quiera verlo, o no manifieste miedo o rechazo hacia él. ¡Es tan alentador saber que el nene quiere ver a su papá! Tan alentador, que nos puede tentar a pensar que a lo mejor la psicóloga que lo evaluó estaba exagerando, se equivocó y no había abuso, o que quizás la madre le estuvo metiendo cosas en la cabeza y este chico dice que le pasaron cosas que, en realidad, no le sucedieron, porque “¡mirá cuánto quiere a su papá!” Estos argumentos muchas veces han sostenido, facilitado o potenciado las revinculaciones o reanudaciones del vínculo.

Sobre el tema de la reanudación del vínculo quiero señalar que una de las cuestiones que está operando en este tipo de situaciones no es la ambivalencia afectiva. Cuando pongo en penitencia a mis hijas, me “odian” y me dicen que soy una bruja, pero cuando les compro caramelos me dicen que soy la mejor mamá del mundo. Eso es ambivalencia afectiva. Cada uno de ustedes debe tener alguna experiencia de ambivalencia afectiva de la cual puede hablar. Por ejemplo, amamos y odiamos al mismo tiempo, y en el curso de una hora, a nuestros cónyuges; amamos y odiamos, en el mismo momento y en el curso del tiempo, a nuestros hijos, a nuestros padres.

Ahora bien, cuando se trata de abuso sexual infantil, si el chico está conectado con un sentimiento no puede estarlo con el sentimiento contrario. Esto quiere decir, si está conectado con el papá al que quiere y necesitó disociarse de la percepción del abuso sexual infantil, difícilmente en ese mismo momento esté conectado con la experiencia de terror, de pánico y de enojo que le produce el papá cuando abusa de él.

Por otro lado, si todos tienen claro cómo funciona la dinámica de la conducta del abuso sexual infantil, sabrán que ningún chico en su sano juicio, se va a parar al lado de su papá y delante de ustedes, los va a mirar y decirles: “Sacame de al lado a este individuo que, ¡no sabes lo que me hace a la noche!”, porque, ustedes pueden resultarles simpáticos, pero son unos perfectos desconocidos, mientras que ese señor es “su papá”.

Si realmente pudiéramos sostener que la valoración afectiva positiva que el chico tiene en ese momento hacia su papá es porque no hubo abuso o el abuso no lo dañó, esa certeza, sería para nosotros alentadora, aliviadora y nos permitiría irnos a nuestra casa pensando: “¡Qué suerte!, un problema menos”. Pero con esto sucede lo mismo que cuando miramos la luna. Al observar la luna llena, vemos una cara aunque todos sabemos que hay otra que no vemos. Porque solo veamos una cara no vamos a decir que la luna es

solo ese circulito en el cielo. Que nosotros no veamos lo que pasa no quiere decir que no exista, y eso no hay que perderlo de vista.

Cuando vemos al chico, tratamos de entender cabalmente, todo lo que pasó. En ese momento el adulto abusador no está, el niño no está siendo abusado sexualmente y nosotros tenemos un conocimiento algo difuso sobre lo que sucedió. Para llegar, a ese conocimiento tenemos que conocer, saber, entender, preguntar.

Muchas veces los niños nos muestran lo que les sucede a través de su mejor herramienta de expresión: el juego. Pero esta actividad, lejos de ser lo que todos entendemos por juego, muchas veces se presenta como lo que llamamos “juego postraumático”. El chico queda completamente atrapado en una reescenificación —a veces más real, otras veces más simbólica— de un fragmento de la realidad que tuvo que vivir, que es completamente incomprendible para él, que está ahí presente y que se le impone todo el tiempo.

En cuanto a los espacios de entrevistas, quiero relatarles una experiencia personal. Ocurrió durante una instancia de formación que se llevaba adelante desde un programa gubernamental cuya función era la asistencia de los niños víctimas de malos tratos y de abuso sexual.

Dentro de la reglamentación de la Ley de Protección Contra la Violencia Familiar de la Ciudad de Buenos Aires, este programa era uno de los servicios públicos a los cuales las personas podían recurrir en casos de violencia doméstica, maltrato y abuso sexual.

A su vez, formaba parte de uno de los programas de atención a víctimas de la violencia doméstica que tenía la Dirección General de la Mujer, que dependía del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Nos entrenamos, cumpliendo una tarea que consistía, básicamente, en poder evaluar qué pasaba cuando alguien llegaba con una sospecha de abuso sexual o, como sucedió durante un tiempo, los juzgados nos mandaban oficios pidiendo la intervención concreta para evaluar si había habido o no alguna situación de abuso sexual.

Nosotros trabajábamos con un modelo de intervención que empezaba por una entrevista al adulto no ofensor, cuyo objetivo primordial era recabar la mayor cantidad de información posible sobre la sospecha o la revelación que el chico ya había hecho (porque los chicos no nos habían hecho a nosotros la primera revelación). Además, la entrevista nos permitía hacerle otras preguntas referidas a la criatura, porque había cosas básicas que teníamos que saber sobre quien sería nuestro interlocutor en las entrevistas siguientes.

Se preguntaba sobre cuestiones vinculadas con el lenguaje, con la forma en la que el chico había contado su experiencia, con las manifestaciones emocionales o en la conducta que el chico hubiera podido desarrollar y acerca del momento en que éstas habían comenzado. Hay un montón de cosas que si se las pregunto al chico no sabe contestarlas.

En consecuencia, la primera entrada a esa evaluación era la entrevista con el adulto no ofensor. Además, de paso recabábamos la información que necesitábamos para orientar las acciones de protección de esa criatura. Por lo tanto, las entrevistas nos permitían saber o prever, por ejemplo, si esa persona adulta, esa mamá, por ejemplo, podría ser protectora de su hijo frente a lo que podría suceder con posterioridad a la denuncia; si creía en la posibilidad de que el abuso sexual hubiera ocurrido o no; y qué cosas estaba dispuesta a hacer para proteger a su hijo o hija. En definitiva, esto nos permitía entender, no solamente los elementos de valoración de lo que había sucedido, sino también cuál era el panorama frente al cual ese chico se encontraría cada vez que volviera a su casa. Porque el chico no se quedaba con nosotros, sino que regresaba a su hogar con su mamá.

El segundo paso que se daba de acuerdo a ese modelo, era empezar a trabajar con el niño. En concreto, en un modelo de intervención de estas características, el primer contacto con el niño tiene como objetivo primordial establecer un espacio de conocimiento y de confianza que lo favorezca, para que la vez siguiente empecemos a trabajar con las cosas que pasaron.

No podemos pretender que el chico se siente, mire nuestros lindos lápices y marcadores y el títere de dedo, y que nosotros de repente le digamos: “A ver, contame qué te pasó”. Los chicos necesitan primero sentir que están en un lugar confiable y seguro.

Esto no significa que tengamos que decirles ni asegurarles que estarán protegidos. Lo único que les podemos asegurar es que en ese momento, cuando están ahí, con nosotros, están protegidos. Este es un factor fundamental, porque muchas veces la desesperación por ayudar nos lleva a hacerles promesas que no estamos seguros de poder cumplir.

No les podemos decir: “No te preocupes que nunca más te volverá a pasar eso”. O, “No te preocupes que, si no querés, nunca más vas a ver a tu papá”. No podemos decirles a los chicos lo que no sabemos si sucederá o no. Solamente podemos decirles las cosas que sabemos que sí van a suceder.

No imaginan ustedes qué aliviador es para ellos que nosotros, cuando no sabemos algo, seamos honestos y les digamos que no lo sabemos, pero haremos todo lo posible por hacer lo mejor por ellos.

Hay “mentiritas” controlables que nosotros podemos manejar con los chicos. A veces, nos preguntan: “¿Qué traés en esa bolsa? ¿Un regalo para mí?”. Y nosotros les respondemos que no. Las otras mentiras son más difíciles de controlar, porque tratan sobre lo que nos gustaría que sucediera y poder asegurarles a los chicos que serán como queremos que sean. Además, porque están relacionadas con la forma en que el tema impacta en nosotros y en nuestro propio deseo de justicia. Pero la gran mayoría de las veces, muchas de las preguntas que los chicos nos hacen en relación al abuso que sufren no tienen respuesta.

Ellos, por ejemplo, nos preguntan: “¿Por qué me hizo esto mi papá?”. ¿Alguna vez algún chico les preguntó esto?. Es muy duro, porque uno no conoce el porqué, y ellos están esperando que nosotros les demos una respuesta. Los psicólogos, a quienes nos enseñaron que debemos tener una contestación para cada cosa, podemos ir por la elíptica y preguntarles: “¿Por qué creés vos que te pasó?”. O, “¿A vos qué te parece?”. O podemos decirles: “Bueno, en realidad, los estudios indican que podría llegar a tratarse de una patología”. Sin embargo, la verdad es que tendríamos que confesarles que no lo sabemos. Responder que no lo sabemos tiene que ver con nuestro aspecto humano, no con nuestro aspecto profesional. Pero es la verdad: No lo sabemos. Nunca, jamás, supe por qué cada uno de los adultos que abusaron sexualmente de los chicos que yo vi en estos quince años, hizo lo que hizo.

Mal habría podido contestarles a los niños, por qué lo hicieron. A veces, ellos preguntan: “¿Porque es malo?”, “¿porque es loco?”, “¿porque está enfermo?”, “¿porque yo hice algo mal?”. Esta última pregunta sí se la podemos responder claramente: “No, vos no hiciste nada mal; vos no podías saber lo que estaba pasando”.

A menudo se discute, y mucho, por qué en este punto no aparecen las entrevistas con el ofensor sexual. Antes que nada, debo decir que las entrevistas con el ofensor sexual no aportan datos para la valoración de lo sucedido, porque ninguno de ellos viene a decirnos: “¡Ups!, se me escapó. Tiene razón. ¡Qué inteligente que es usted! ¡Me pescó!”. Por el contrario, el ofensor dirá que no es cierto lo que dice el niño o que está influenciado por la madre o cosas por el estilo. La única razón por la cual, dentro de este contexto, podemos considerar las entrevistas con el adulto ofensor, es la posibilidad de conocerlo y formarnos una opinión sobre él, a los efectos de hacer una evaluación y tener alguna idea sobre dónde está parado.

En general —a pesar de lo que muchas veces, en los últimos tiempos, han afirmado algunos colegas—, la entrevista con el ofensor, cuando se hace, tiene lugar al final del proceso. Esto es así porque la valoración de una situación de abuso sexual, señoras y señores, sigue dependiendo —como siempre— de lo que el niño nos cuente.

Salvo en los muy pocos casos en los cuales la prueba concreta es concluyente, existe y está presente; en el resto de las situaciones tenemos que volver a poner los pies sobre la tierra y reconocer: “Sí, dependo de lo que el chico me está contando”.

Entonces, la regla número uno en todo modelo sobre el que nos situemos para trabajar con un chico, es establecer una relación de confianza. Esto tiene dos fines, uno de los cuales es humano o humanitario. Pero ya dijimos que “humano” y “humanitario” son palabras que no podemos utilizar, so pena de que nos digan que somos muy sentimentales. Por eso, hablaremos de un fin “práctico”, relacionado con el hecho de que si queremos recabar información

sobre una situación, necesitamos poder presentarnos como personas confiables ante el niño que contará lo que le sucede. Así de simple.

En lo que concierne a las evaluaciones, una de las mayores preocupaciones proviene del ámbito forense, al que le toca elaborar el informe o evaluar al niño desde el punto de vista de la prueba. Por ese motivo, es el ámbito forense el que se ha planteado con mayor intensidad la cuestión respecto de la forma en la que se puede abordar a los chicos para preguntarles qué les pasó. Esta situación ha provocado que muchas investigaciones se hayan volcado a la creación de protocolos de entrevistas, que son muy valiosos y, a su vez, tienen adosado su propio listado de criterios de validación o de credibilidad del relato que se obtiene a través de esas entrevistas. La única limitación, no menor, que revisten los protocolos de entrevistas se relaciona con el hecho de que no son fácilmente aplicables a toda la población involucrada en las situaciones de abuso sexual infantil.

Entonces, si nos colocáramos en la posición rígida de que estas evaluaciones sólo se pueden hacer, pura y exclusivamente, conforme a una entrevista protocolizada, quedaría por fuera una enorme cantidad de niños víctimas de abuso sexual infantil, a quienes no se podría aplicar esa entrevista. Me refiero, por ejemplo, a muchos niños de dos y tres años.

No estoy planteando que las entrevistas protocolizadas no sirvan; lo que me parece es que tenemos que tratar de encontrar cierto equilibrio entre la estructuración y la flexibilidad. De hecho, el estilo de entrevistas con el que aprendí a trabajar es el que, actualmente, algunos autores llaman clínico. El estilo clínico de entrevista también puede aportar datos que me lleven a una valoración de esa sospecha o de esa situación de abuso sexual de la cual partimos.

¿Cómo empiezo? Empiezo con preguntas absolutamente abiertas, es decir que no voy directo al tema. Es más, puedo comenzar con preguntas que nada tienen que ver con la situación. Por ejemplo, “¿Cómo se llama tu maestra del colegio?”, “¿cuáles son tus mejores amigos?”, “¿cuál es tu programa de televisión preferido?”, “¿cuál es la comida que más te gusta?”.

A partir de ese diálogo, empiezo a centrar el foco de la entrevista y a dirigirla hacia determinadas cuestiones. ¿Por qué? Porque tiene que ser así y nadie me podrá decir que soy inductora. Si me están diciendo que se sospecha de que el niño fue abusado en el colegio, no puedo dirigir la entrevista de manera que todas las preguntas apunten a qué hace en su casa con sus hermanos. En algún momento tengo que mover el foco de la entrevista hacia el colegio y volver a hacer preguntas generales, tales como: “¿Quiénes son tus maestros?”, “¿cómo se llaman?”, “¿qué te enseñan?”, “¿qué es lo que más te gusta hacer?”, “¿cuál es el mejor momento del día?”, “¿cuál es el peor momento del día?”, “¿qué es lo que no te gusta del colegio?”. Todas estas son preguntas abiertas que me permiten empezar a dirigirme, en principio, hacia el contexto posible en el cual sucedió el abuso sexual. Y este contexto

posible incluye tres variables: la persona de quien se sospecha que abusó, las conductas que se sospecha que ocurrieron y las circunstancias temporales y espaciales en las cuales sucedió todo eso.

Cuando uno hace una evaluación de abuso sexual infantil debe seguir una suerte de regla de oro que busca información a partir de cuatro interrogantes: ¿Qué pasó?, ¿cuándo pasó?, ¿dónde pasó? y ¿cómo pasó? Hay una quinta pregunta que eventualmente se puede llegar a formular, que es ¿con quién pasó?

Este es una especie de esquema general de las preguntas para las cuales, en algún momento tengo que tener respuesta. Pero son preguntas que están en mi fuero interno, porque no me voy a sentar y preguntarle al niño qué pasó, cómo pasó, cuándo pasó, ni con quién pasó. Se trata de mi esquema. ¿Por qué? Porque al final de la evaluación con las respuestas a estas cuestiones básicas, es muy posible que tenga prácticamente la mayor parte de la información que necesito para validar una situación de abuso sexual infantil.

Ahora bien; es posible que esta clase de preguntas no sea tan efectiva con algunos niños como con otros a quienes apenas les pregunto y empiezan a contar, o me dan más información, o me dan más datos, de los cuales después recojo uno y vuelvo a preguntar.

Si a un chico le digo: “¿Qué cosas te gustaba hacer con tu papá cuando él vivía en tu casa?”. Y él me contesta: “Y... a mí me gustaba cuando jugábamos en la computadora.” Pregunto nuevamente: “¿Y qué cosas no te gustaban cuando tu papá vivía en tu casa?”. Me contesta: “No me gustaba que me bañara.” Ante ello, pregunto: “¿Qué quiere decir que no te gustaba que te bañara?”. Entonces, me dice: “Y... no me gustaba que me bañara porque él se metía a bañarse conmigo”. Frente a esto, continúo haciendo preguntas como: “¿A ver, podés contarme un poco más?”

Con esto no estoy induciendo a nada; estoy, sencillamente, manteniendo una entrevista en la que mis preguntas son un punto de anclaje para que el niño siga dando más información.

Algunos niños son mucho más retraídos en este punto, por la razón que sea, porque son más callados o tienen un lenguaje menos desarrollado o se sienten muy atemorizados o muy angustiados. Con esos niños, si me limitara solamente a formular esta clase de preguntas, podría suceder que no alcanzara los resultados necesarios.

Los más puristas dirían que si con este estilo de preguntas no obtengo la información necesaria, no debo hacer nada más. No estoy tan de acuerdo. Es más, en los últimos tiempos he visto el purismo llevado a su extremo más crítico que significa no hacer absolutamente nada. De esta forma, podemos terminar en una posición por la cual, por querer ser tan perfectos, quedemos paralizados. Nuestro objetivo es encontrar el margen justo de movimiento que debo tener para no inducir al chico —ni preguntando, ni

ofreciendo, ni dando información— a contestar que tal cosa es así y terminemos sin poder certificar, a ciencia cierta, si eso es algo que le pasó o si me está contestando lo que previamente yo le dije.

Algunas mamás que han venido a la consulta me han dicho que desde que su hijo habló por primera vez hasta ese momento, en el que concurren a la consulta, no han podido dejar de preguntar. Por ejemplo, recuerdo el caso de una mamá que escribió una crónica sobre las cosas que su hijo le decía. Pero, obviamente, cuando una tiene un hijo no viene con un *kit* debajo del brazo que diga: “Si usted quiere obtener información confiable, no le haga preguntas inductivas”.

Muchas mamás, con la mejor de las intenciones, al borde del ataque de nervios, algunas de ellas muy “psicologizadas” (porque los psicólogos somos capaces de hacer las mejores cosas pero también los peores enchastres), juegan a que están completamente controladas, respiran hondo y les dicen: “Contame cuando el otro día estábamos hablando de que tu papá te tocaba el pito”. Y su hijo dice: “Me tocaba el pito”. La mamá pregunta: “¿Cómo te tocaba el pito?”.

Cuando esa mamá me mostró la crónica que había hecho, le dije: “Vos te mandaste una macana grande como toda esta casa”. Me preguntó “¿Por qué?”. Porque ella había inducido la gran mayoría de las respuestas de esa criatura, ya que formulaba las preguntas con la respuesta implícita. Pero insisto en que las mamás no vienen con el *kit* debajo del brazo acerca de cómo deben preguntarles a sus hijos sobre el abuso sexual infantil. Si fuera así tendríamos un problema más, porque no podríamos hacer absolutamente nada y diríamos que han hecho mal uso del *kit* que les indicaba cómo debían preguntarle a sus hijos si fueran abusados sexualmente. Siempre estamos encontrando una excusa para tirar la pelota para otro lado y podríamos decir que esa sería una situación ideal.

Cuando no se logra nada o se obtiene muy poco con el primer estilo de preguntas, se pasa al segundo tipo. Siempre que después de aplicar este primer nivel de preguntas, quedan aspectos sin completar se necesita un plan B. Este propone preguntas con múltiples opciones. Por ejemplo: Si el niño dice: “Me pasaba en mi casa”, nosotros preguntamos: “¿En qué parte?”; silencio. “¿Podés contarme si te acordás en qué parte de tu casa pasaba?”; silencio. Preguntamos entonces: “¿Pasaba en la cocina, en el baño, en la habitación, en la terraza, en el patio, en la habitación de tu papá?”. Esas son múltiples opciones. Si preguntamos: “¿Dónde pasaba, en tu habitación o en la de tu papá?”, esa es la idea que tenemos nosotros (que podía pasar en la habitación del chico o del padre), pero en realidad no sabemos qué es lo que sucedía. El chico, por ejemplo, puede decir: “Cuando nos sentábamos en el sillón a mirar la tele, mi papá me ponía la mano debajo del pantalón”; y en ese caso no era ni la habitación del padre ni en la del chico.

La típica pregunta que se suele utilizar dentro de este estilo —sobre todo para los nenes más chiquitos— es la relativa a la ropa. En general, les preguntamos qué ropa tenían puesta, pero ¿qué significa si un niño nos responde “no tenía la ropa puesta”? ¿Que no tenía nada?, ¿que tenía sólo algunas cosas?, ¿qué cosas tenía puestas? Esa respuesta puede significar que estaba completamente desnudo; que estaba sin ropa interior, pero tenía una remera; que tenía los calzoncillos y los pantalones bajos y arriba no tenía nada. Entonces, cuando la gente nos pide una descripción detallada de las situaciones de abuso, nos falta información porque sólo sabemos que “no tenía la ropa puesta”.

Una de las cosas que nunca se deben hacer en el diálogo con el niño es preguntarle por qué no contó eso antes o por qué no pidió ayuda. Ese “por qué” genera una sensación aumentada de la culpa que ya siente el chico por no haber hablado o por haber permitido que pasara lo que pasó. Nosotros no necesitamos aumentar en un chico el sentido de responsabilidad. De más está decir —y me ha tocado escucharlo en algún momento— que no debemos utilizar expresiones como: “¿Vos sabés lo que significa lo que estás diciendo?”, “¿vos entendés lo que estás diciendo?”, “¿entendés lo que le puede pasar a tu papá por lo que vos estás diciendo?”.

Ese tipo de expresiones están de más. Por una razón humanitaria, de ninguna manera le vamos a decir eso al chico.

Además, por una cuestión de orden práctico, si a un chico le formulo preguntas de ese tenor soy yo quien está contaminando su declaración, su testimonio, entrevista o como se lo quiera llamar. Nosotros no podemos actuar como un factor de presión y tenemos que aprender a manejarnos de la manera más equilibrada posible. No le podemos exigir equilibrio a la víctima.

Insisto, la buena entrevista no depende del chico sino de cada uno de nosotros. Por lo tanto, nunca, jamás, le debemos pedir que confirme lo que sabemos o nos ha informado, por ejemplo, la mamá. ¿Qué pasaría si le decimos al chico: “Así que tu papá te tocó la cola, mi amor; contame un poquito, ¿cómo fue?”, cuando él no lo dijo. O quizás, cuando se está acercando a la información y el que interroga la termina completando con lo que ya sabe.

Recuerdo el caso de una nena, que sucedió hace muchísimos años. Ella le contó a su mamá que su padrastro le tocaba “la cola de adelante”, como ella decía. La nena, en la evaluación, fue aportando datos relacionados con lo que el padrastro le hacía en la cola de adelante, término que repetía. En determinado momento le pedí, usando una muñeca, que me mostrara cuál era la cola de adelante. Entonces, la nena desvistió a la muñeca y tocó la parte de adelante y la de atrás. Por ello, le volví a preguntar: “¿Cuál es la cola de adelante?”. La nena me contestó, señalando en la muñeca la parte de atrás y de adelante. A continuación, le planteé: “Vos me dijiste la cola de adelante”;

pero ella me respondió: “La cola de atrás también”. Para confirmar le dije: “Pero vos me dijiste la cola de adelante”. Si en ese caso no me hubiera mostrado la cola de adelante y me hubiera mostrado la cola de atrás, tendría que haber preguntado, “¿Cuál es esa cola?”. Y posiblemente me hubiera dicho: “La de atrás”. Por cuanto yo habría dicho algo así como: “Ah” —poniendo cara de tonta— “porque me parece que me habías dicho otra cosa; ¿vos te acordás de lo que me dijiste?” Y ella, tal vez, me hubiera contestado que no, por cuanto le diría: “Mencionaste que esto había pasado en la cola de adelante.” Quizás me hubiera respondido: “Sí, pero también pasó en la de atrás”.

En esos casos no podemos decirle al niño, por ejemplo: “¿Cómo pudo haber pasado?”. Nadie quiere imaginarse cómo pudo haber pasado; entonces no hagamos ese tipo de preguntas. Debemos entender que, a veces, al oír lo que el chico nos llega a decir, nuestros esquemas mentales se pueden ver ampliamente superados. Por eso, para realizar esta tarea debemos tener la mente abierta. Además, siempre tenemos que ser sensibles a la compleja gama de emociones que los chicos pueden sentir con relación a lo que les pasó, a la persona que se los hizo y a quien debió, supo o no supo, pudo o no pudo, quiso o no quiso haber evitado que esto pasara. Este es otro campo en el cual podemos llegar a convertirnos en un factor de presión.

El terapeuta debe poder tolerar que la nena esté conectada con la vertiente de afecto positivo a ese papá, porque debe ser terriblemente insoporrible sentir que la persona que uno tanto quiere es capaz de hacer daño. Para poder hablar de esto, también necesito saber que posiblemente aparezca esto otro.

Siempre es necesario tener presente que, si para nosotros es muy difícil comprender lo que pasó, para los chicos es imposible. Esto es como un mantra; no busquen explicaciones, porque creo que el abuso sexual infantil se queda corto. Uno puede pensar, creer o elucubrar hipótesis acerca de si el abusador fue abusado en su infancia, etcétera. Esas explicaciones sirven para que nos podamos sentir un poco más tranquilos, porque siempre es mejor encontrar una explicación, por mala o inadecuada que sea, que no encontrar ninguna. Pero cuando trabajamos con los chicos, en ese mismo momento, si nuestra concentración está puesta en tratar de entender cómo es posible que haya pasado esto, cómo es posible que el chico, en lugar de odiar al padre, llore porque lo quiere ver, estaremos obturando la posibilidad de ver y escuchar lo que necesitamos para generar las acciones de protección que estos chicos requieren.

Ahora veremos lo que hay que recordar y siempre tener en cuenta, sobre todo las personas que tienen que hacer las evaluaciones; tal vez sea más útil recordarlo dentro del ámbito forense que fuera de él. Siempre vuelvo sobre la idea, repito las cosas, porque pienso que la repetición fija conceptos.

Una sola entrevista no puede brindar la información que necesitamos para generar acciones de protección hacia esas criaturas. Es contrario al desarrollo evolutivo de los chicos, es contrario a lo que nosotros sabemos de la recolección de datos relacionados con situaciones traumáticas, es contrario al hecho de entender que estamos hablando de situaciones que se han dado en forma crónica a lo largo de años y nosotros, en una sola vez, queremos que se nos descubra el misterio del universo.

Esta mañana, uno de los moderadores de la mesa dijo una frase que me pareció francamente iluminadora: “El peor problema que tenemos en los países subdesarrollados no es la falta de recursos; el peor problema que tenemos es creer desde acá que no podemos porque no tenemos recursos”.

Las mejores condiciones para nuestro trabajo están en la mente, donde no necesariamente tienen que llegar el subdesarrollo o los efectos de la falta de recursos económicos. Nosotros podemos tener la mejor capacitación del universo, pero si no cambiamos la mentalidad, esa capacitación es lo mismo que una gota de agua en el desierto; se pierde y se esfuma antes de llegar a tocar la tierra.

A los psicólogos, que gastamos años de nuestra juventud estudiando tantas cosas —menos esto—, tengo que decirles que buena parte de lo que estudiamos en aquella época no nos sirve demasiado en estos casos. A todos los que gastaron mucho dinero comprando las láminas espectaculares con las manchas, con los niños que corren, con el canguro que va en bicicleta, con el canguro adentro de una canasta, que aprecian terriblemente y acarician pensando en lo caras que les costaron, les digo que son un recurso valioso para indagar otras situaciones, pero que en estos casos, y para los fines específicos que nosotros perseguimos, es decir, saber qué pasó, cuándo y con quién, no sirven. Pueden aportar algún detalle, si uno tiene mucho tiempo disponible y, además de las entrevistas, quiere saber los resultados de los tests de CAT, de Weschler o de Rorschach, que son maravillosos y en los que invertimos muchos años de nuestra juventud para aprenderlos.

El único recurso que me acerca a la verdad sobre lo que pasó ha sido, es y seguramente por un largo tiempo lo seguirá siendo —por el estado del conocimiento que tenemos—, lo que el chico me pueda contar y mostrar de su vivencia.

Debemos poder explorar hipótesis alternativas. Si estoy entrevistando un chico y, en determinado momento, salta como con un resorte de la silla y sale corriendo a buscar a su mamá, podría pensar: “Esa es la que le mete las ideas en la cabeza”, pero tengo que manejar también otras hipótesis que me permitan, como alternativa, explicar por qué sucede eso.

La psicología puede aportar algunas de esas hipótesis —además de la del vínculo simbiótico—, pero debo pasar la página y ver, por ejemplo, que en los chicos muy pequeños, una de las cosas que puede suceder es que frente

al aumento importante de tensión emocional, el niño haga lo que cualquier ser humano haría en un momento de temor, buscar a la figura más cercana que no son ustedes, sino la mamá.

Otra hipótesis que está bastante de moda, tanto en las decisiones judiciales, como en los informes psicosociales, es la del conflicto parental. Se dice que hay conflicto parental cuando la madre está terriblemente enojada y quisiera ver colgado al padre que abusó sexualmente de su hijo, porque nunca se imaginó que el hombre con el que se casó podría hacer algo así. Entonces, el pensamiento es: “Esa mujer es una loca. ¿Cómo se le ocurre enojarse de esa forma?” El conflicto parental no es la causa, sino la consecuencia de una situación completamente anormal que se da en el grupo familiar, y que no tendría que haberse dado. Si no hubiera conflicto parental “estaríamos fritos”, porque se trataría de un caso en el que el padre abusó y la madre es incapaz de proteger a la criatura de abusos futuros.

En mi computadora tengo una galería inmensa de dibujos de mis pacientes, básicamente porque estoy de acuerdo con el dicho que expresa que una imagen vale más que mil palabras. En la infancia, el dibujo es una excelente vía de expresión, puesto que los niños son mucho más capaces de explicarnos lo que les pasa por medio de sus dibujos que a través de sus palabras.

Para mí, todos esos dibujos son testimonios de los niños que estuvieron conmigo, pero ninguno de ellos les sugiere nada a los jueces. Sin embargo, a mí y a los chicos que atendí nos siguen diciendo muchas cosas, porque representan vías de acceso para preguntar y para curar.

Espacio para responder las preguntas de los asistentes

Pregunta. Soy asistente social, trabajo en el Ministerio de Salud Pública y desde hace muchos años me desempeño en el área de la salud mental como acompañante terapéutico de personas en tratamiento psiquiátrico. Me gustaría hacer una pregunta acerca del factor disociativo que figura en el material que nos entregaron hoy. ¿Hasta qué punto esa disociación puede transformarse en un trastorno de personalidad grave con una manifestación de crisis psicótica?

Sandra Baita — Es una pregunta excelente.

En primer lugar, hay una corriente dentro de la psiquiatría que plantea que los trastornos más graves, incluyendo las psicosis y las esquizofrenias, se originan en situaciones traumáticas sufridas durante la infancia, muchas de ellas relacionadas con el abuso sexual, que tiene toda la potencia como para derivar (obviamente no por sí solo, pero sí en consonancia con otra serie de factores) en trastornos de personalidad muy severos.

Es más, hay un psiquiatra –John Read- que escribió un libro llamado *Modelos de locura*, y en uno de sus capítulos expone investigaciones basadas en algunos de los fenómenos propios de los trastornos más graves, como la esquizofrenia y la psicosis. Es muy fuerte, porque en una de ellas recoge el contenido de los delirios de pacientes mujeres internadas en hospitales psiquiátricos, y están relacionados con lo que cualquiera de nosotros ha escuchado de un chico que ha sido víctima de abuso sexual.

Pregunta. —Quisiera agregar que dentro de esa gama de madres están aquellas que también fueron abusadas y que por no haber podido elaborarlo, incluso cuando son adultas, no pueden cuidar y proteger a sus hijos o pedir ayuda para ellas y para sus hijas.

Hace unos años instalamos un trabajo en sala de espera, puesto que nos habíamos dado cuenta de que cuando las niñas comenzaban a avanzar en su proceso, sus madres, al no poder hacer el suyo retiraban a sus hijas del tratamiento. En cierta forma, ese trabajo nos dio un resultado puesto que les permitió la reconstrucción de su propia historia. Hay que recordar que estamos ante madres sobrevivientes que tienen mucho para tratar, a lo que se suman muchas situaciones de violencia.

Por otro lado, quisiera saber si, de acuerdo con su experiencia, se puede advertir alguna relación entre el abuso sexual y el hipocrecimiento u otras repercusiones físicas concretas. En definitiva, me interesa saber si estas situaciones producen repercusiones, no solamente en el área mental, sino también física.

Sandra Baita—Quiero aclarar que no soy médica y, por lo tanto, no podría dar una apreciación correcta sobre el tema, más allá de mi experiencia con situaciones puntuales. En determinados casos, hubo chicas a las que se les adelantó la menarca o que en la pubertad desarrollaron trastornos alimentarios. Creo que ese es un terreno muy interesante a investigar: ¿Cuáles son las consecuencias de las situaciones de abuso sexual en la salud física? Reitero que no es un terreno en el que pueda dar una explicación fundamentada, más allá de lo que he visto en las chicas que he atendido.

En cuanto al tema de las madres, agradezco mucho la aclaración que se ha hecho, puesto que hay que tener en cuenta que, muchas veces, de la misma manera que las situaciones de abuso sexual fueron almacenadas y decodificadas por los niños que nosotros atendemos hoy, lo mismo sucedió con sus madres cuando eran niñas. La forma en que responde al abuso sexual de la hija, una mamá que también fue abusada sexualmente, no es la misma en todos los casos. Puede suceder que una madre intuya que está pasando algo y se adelante a la revelación del abuso sexual, puesto que algo de lo que percibe se corresponde con su propia historia. Sin embargo, por esa misma razón, al no haber elaborado el abuso y no poder reconocerlo, puede seguir sin verlo, dado que en el momento en que le sucede a la hija, no ve a su hija sino su propia historia reflejada en la niña.

Como dije anteriormente, cuando se le está pidiendo al niño que abra el archivo que tiene pinchos de cactus, y aunque él esté aquí hoy, jueves, mientras cuenta lo que le sucedió se encuentra metido en el momento que sucedió, como si lo viviera hoy. Este fenómeno es algo prototípico de todos los trastornos del espectro

post traumático. Quienes trabajamos en el tema decimos que es como si el pasado se hubiera metido en el presente. Cuando le sucede al hijo lo mismo que le pasó al adulto cuando era niño, puede servir como una advertencia y funcionar como un espaldarazo para actuar, o puede operar como una interferencia e impedir la acción. Es un tema muy complejo, por lo que debemos ser muy cuidadosos y cautelosos.

Tuve varios casos de mamás con historias terribles de abuso en su infancia como, por ejemplo, la mamá de la chiquita de la mancha. Esta madre, que había sido víctima de atrocidades en su infancia, fue acusada junto al padre, él por corrupción de menores y ella por abandono de persona y salió sobreseída en el juicio.

Hasta el momento en que se llegó al juicio esta mamá insistía en que las lesiones físicas que presentaban sus hijos podrían haber sido causadas por los mismos médicos forenses que los revisaron. Hasta que llegó el juicio, que lamentablemente se realizó casi ocho años más tarde. Nosotros pensábamos que era una estrategia propuesta por la abogada defensora de la madre. Sin embargo, una vez que la madre fue sobreseída, siguió insistiendo en que ella estaba convencida de que las lesiones las habían causado los médicos que habían revisado a sus hijos, a pesar de que ella estaba presente en el momento en que fueron realizadas.

Lo que suelo decir en estas situaciones es que seguramente nosotros deberíamos trabajar con esa mamá, con su historia, pero que debemos anteponer el criterio de si esta mamá está en condiciones de proteger a su hija de futuras situaciones de victimización sexual. Lamentablemente, observamos que cuando la mamá no es capaz de hacer un puente que conecte su propia historia con la historia que se reedita en el presente, está en riesgo de convertirse en una mamá negligente para futuras situaciones, en las cuales estas criaturas pueden estar expuestas a otras personas.

Por ejemplo, esta mamá constituyó una nueva pareja y debemos tener en cuenta que si era incapaz de pensar en la posibilidad de que su anterior pareja actuara de esa forma con sus hijos, difícilmente podamos nosotros asegurar que “la tercera es la vencida” y entonces sí se dará cuenta. Siempre debemos partir del criterio de que la prioridad en la que debemos pensar está relacionada con la protección de los chicos y después está lo demás. En el caso de esta mamá, lo dramático es que había hecho tratamiento durante bastante tiempo.

Pregunta. —Me gustaría saber cómo se prepara un operador para trabajar en esto que es tan duro. Aclaro que soy abogada y no psicóloga, pero es la segunda vez que concurro aquí y en ambas ocasiones estuve con un nudo en el estómago por todo lo que escuché.

Sandra Baita —A pesar de que yo soy psicóloga, también tengo un nudo en el estómago.

Realmente, considero que se trata de una pregunta muy interesante, sobre todo porque, a pesar de que somos latinoamericanos y se supone que estamos muy conectados con el plano emocional, seguimos siendo terriblemente negligentes en cuanto al impacto que este tipo de trabajo genera en nuestra persona.

Con respecto a esta situación, los anglosajones, que son considerados tan fríos y distantes, están muchísimo más adelantados.

Hay dos vacunas contra los efectos secundarios de trabajar en este tema. En Latinoamérica estamos un poco lejos de la primera, pero lo estamos todavía más en lo que tiene que ver con la segunda.

La primera vacuna es la de la formación, porque el conocimiento me orienta, me guía hacia dónde tengo que ir.

La segunda vacuna está relacionada con el estilo de trabajo. La mejor forma de trabajar estas situaciones es en equipo, pero este no puede funcionar ni sostenerse si su conducción no entiende que trabaja con seres humanos. Lamentablemente, en mi experiencia personal, esto sucedió la menor cantidad de veces. Con frecuencia, en las estructuras institucionales, si uno se mete con el sentimentalismo de la persona del operador, lo mandan al psiquiatra. Para eso, yo tengo una alternativa: no nos metemos con sentimentalismos; vamos a hablar de la eficacia. La eficacia de la intervención no está basada solamente en la operatividad del agente, sino también en la posibilidad de que la estructura en la cual trabaje, funcione como un buen amortiguador de la tarea del operador porque, de lo contrario, se quema y al sistema le cuesta mucho sustituirlo por otro y enseñarle lo que tiene que aprender.

Es decir que el cuidado de los operadores, en términos económicos, es mucho más beneficioso que el descuido. Entre nosotros, podemos hablar en otros términos; podemos decir que todas las personas están trabajando en pos de generar una realidad diferente para estos chicos desde su propia acción, porque cada uno tiene un trabajo para hacer en esto; cada una de esas personas está actuando conforme a un impulso vinculado con lo que el ser humano debería ser.

El ser humano debería estar puesto al servicio de cuidar de los otros, que son como él, y no debería abocarse a desdeñarlos o destruirlos. Pero para algunos este puede ser un razonamiento demasiado filosófico, metafísico, sentimental. Entonces vamos a pensarlo en términos operativos. Los países avanzados han evaluado en millones de dólares el costo anual que implica la violencia, no sólo en términos de cuánto significa atender a las víctimas psicológica, legal y médicamente, y teniendo en cuenta el ausentismo laboral y escolar, sino también en términos de cuánto le cuesta al Estado volver a

formar a la gente cuando se quemó y se fue. Es un razonamiento económico, que podemos utilizar también. Cuando no lo tenemos, lo mejor es que quienes conforman el equipo puedan trabajar sosteniéndose mutuamente.

Hacer cosas para el autocuidado no solamente los preserva a ustedes, sino también a los chicos a los cuales atienden. Yo pasé por tres lugares en las instituciones antes de ser respetada en uno de ellos, y cuando logré ser respetada como persona y como profesional, ya estaba tan cansada que me fui.

En definitiva, es cierto que todas estas situaciones provocan un nudo en el estómago. Más que nunca, esta es una tarea en la cual es obligatorio que uno pueda realizar alguna otra actividad que le resulte placentera, por el bien de cada uno de ustedes y de las personas a quienes atienden.

Pregunta.—En mi caso soy psicóloga, y la semana pasada atendí a un niño de doce años cuyos padres están separados. Este chico vive en el interior con su papá, pero visita asiduamente a su mamá en Montevideo. La mamá tiene una nueva pareja, que es un muchacho joven, de 29 años. Entonces, el niño me relata que no quiere ir más a la casa de la mamá porque este muchacho le cuenta a él todo lo que le hace a la mamá en la cama. Incluso, en determinado momento este chico me comentó: “Él me dijo que íbamos a hacer un trato”. “¿Qué trato?”, le pregunté. “Me dijo que después me iba a explicar, pero que íbamos a hacer un trato”, respondió. Y también contaba que cuando él no estaba, el muchacho se bañaba con la mamá, que entraban juntos a bañarse. Esta es una conducta claramente abusiva. O sea, no podemos decir que sea un abuso sexual pero no sé cómo definirla o llamarla.

Sandra Baita —Es una conducta sexualmente abusiva, por el hecho de que el adulto, impone su propia sexualidad a esta criatura a través de la narración de las acciones sexuales, que son absolutamente íntimas y privadas de la pareja. A priori no podemos saber si esta persona se va a detener en esta narración o si la utilizará como una forma de avanzar hacia otras conductas más intrusivas.

En estas situaciones, lo que siempre recomiendo es pensar en lo peor. Pensar en prever lo peor me da un margen mucho más amplio de acción. Si no preveo que de esa situación puede derivar otra peor y me detengo en ella, tengo muchas más chances de no prever eventuales situaciones futuras.

Como cuando mencioné el tema de la punta del *iceberg*. Muchas veces los chicos que cuentan algo están haciendo mención a algún aspecto que sale de sus cabezas y no necesariamente es el inicio cronológico de las situaciones de abuso sexual. El inicio cronológico empieza en situaciones más difusas, y se vinculan con una preparación psicológica, que empieza a introducir lentamente al chico en una concepción diferente de lo que es la sexualidad.

Pregunta. —El adulto agradece al niño con respecto a su mamá. El niño se siente muy agredido porque es su mamá. Este adulto no le está contando que conoció a una chica y lo que le hizo, sino que cuenta lo que hace con su mamá. Y empieza un difícil entramado judicial, porque el niño no quiere ir a la casa de la mamá. Entonces, la figura del juez será determinante en este aspecto.

Sandra Baita. —Podríamos decir que los ofensores sexuales son personas que se caracterizan por una inmensa creatividad. Sigo insistiendo en que todavía no dejo de sorprenderme.

Pregunta.—Soy perito y muchas veces me toca ver a ofensores sexuales. Algunas personas, inclusive técnicos, consideran que eso puede pasar una sola vez y nunca más. He visto casos de personas de 60 años con tres y cuatro episodios de este tipo y por los cuales han estado presas. ¿Usted piensa que un ofensor puede cambiar su patología —no sé si llamarlo así—, o modificar su conducta y dejar de ser un ofensor sexual?

Sandra Baita —Lamentablemente, hay información e investigaciones que dicen que esto es bastante poco probable. A priori, hoy por hoy nadie tiene el fundamento para decir que una persona que cometió un abuso una vez no lo repetirá.

La psicología del ofensor sexual es muy esquiva. Lo único que está claramente identificado es el perfil del violador serial, como también del asesino serial. Pero puede haber una persona que cometa un homicidio y no entre dentro de la caracterización del asesino serial; y lo mismo sucede con el ofensor sexual.

La población de los ofensores sexuales es tan heterogénea que los criterios de predicción se nos escapan. Lamentablemente, la mayoría de las investigaciones que se han hecho sobre tratamientos a ofensores sexuales demuestra que el porcentaje de reincidencia en la conducta es bastante alto. De hecho, en los países centrales se dan la cabeza contra la pared pensando en cuáles son las mejores estrategias y alternativas.

Por eso, de tanto en tanto, se escuchan noticias que hablan de hacer castración química o no, de controlar el impulso o no. Hay reportes que han planteado algunas modificaciones en ciertos patrones de pensamiento que alimentan la conducta pero, hasta donde llega mi conocimiento, no conozco estudios sobre población de ofensores sexuales que hayan recibido atención y hayan modificado su patrón de conducta, tal vez algunos casos aislados.

Una asistente. —Quisiera hacer un planteo. Integro uno de los equipos de asesoramiento directo a los jueces de adolescentes infractores y tengo la gran interrogante de cómo poder compaginar los tiempos de la justicia con los de los peritos. Digo esto en virtud de todo lo que estuvimos analizando en la charla de ayer y por la experiencia directa que tenemos. Me pregunto cómo ocurre que muchas veces nuestros tiempos tienen que ser más prolongados y, de alguna forma, están sujetos a la urgencia que tiene un juez por resolver este tipo de situaciones.

Sandra Baita. —Dado que no soy una conocedora profunda del funcionamiento del sistema uruguayo, lo único que puedo decir con relación a esto es que así como de tarde estuve hablando con ustedes, ayer y hoy de mañana, lo hice con los jueces. La buena noticia es que, por lo menos los que estaban presentes, entendieron que los tiempos de estas situaciones no eran los mismos que los que les pedían los procesos. Escuché decir por ahí que había determinadas cosas que eran factibles de ser trabajadas.



3

MÓDULO 3

La revinculación en casos de abuso sexual y sus consecuencias para el psiquismo infantil

Docente: Lic. Patricia Visir

Razones para revincular

Procedimientos favorecedores del proceso de revinculación

Algunas consecuencias posibles para el psiquismo infantil en los procesos de revinculación inapropiados

La revinculación en casos de abuso sexual y sus consecuencias para el psiquismo infantil

Lic. Patricia Visir

I

Dentro del tema maltrato infantil, la cuestión de la revinculación, es bastante dilemática y complicada. En esta reunión, hablaré, sobre todo, de lo que pasa del otro lado del charco –porque es de lo que sé- y, también, de lo que sucede en otros países como Estados Unidos, porque tuve la oportunidad de trabajar allí.

En primer lugar, quiero señalar que este tema le quita el sueño a la Asociación de Prevención del Maltrato Infantil porque, lamentablemente, muchas veces está muy ligado a la revictimización de los chicos. Sería bueno que, entre todos, pudiéramos echar un poco de luz sobre el asunto, así como también sería interesante que pensáramos algo juntos, más allá de la descripción de los hechos que ocurren. Además, vamos a intentar abordar, tanto los efectos positivos que se producen como los negativos cuando se trabaja mal; y debo decir que esto último es muy común en mi país.

Debo señalar que comenzamos con un problema semántico. Porque no está claro qué significa “revincular” ¿Quiere decir que queremos volver al vínculo anterior? Me voy a centrar en la revinculación relacionada con el abuso sexual infantil, aunque mencionaré otro tipo de revinculaciones, muy diferentes. También es justo decir que el maltrato infantil hay que diferenciarlo de otro tipo de maltratos.

Reitero: ¿Queremos volver a vincular? ¿Queremos volver a la situación en la cual fue necesario cortar el vínculo por lo abusivo que era? Por

supuesto que no; entonces, el término no nos resulta útil en este caso. ¿Queremos volver al desvelamiento?

No, el objetivo de la revinculación sería crear una vinculación de nuevo tipo. Cuando en estos casos, desde la justicia, se ordena revincular a los integrantes de una familia, es con el objetivo de fomentar una vinculación más sana entre la persona que supuesta o fehacientemente abusó y el chico que ha sido removido del hogar o está alejado del contacto con esa persona.

Es muy difícil crear una nueva vinculación más sana, y en la mayoría de los casos es imposible. Considero importante decir esto desde el vamos y lo voy a justificar a lo largo de la charla. Soy terapeuta de niños y tengo esa deformación profesional: la de mirar la situación desde el lugar del chico. Lo aclaro porque hay que ver de quién son los derechos que se están defendiendo cuando se ordenan revinculaciones.

En otros países se utiliza mucho la palabra “reunificar”. La acción de reunificar apunta a volver a unir partes que han estado separadas.

A veces, lo indicado es facilitar el reencuentro –en algunas ocasiones es lo único que se puede hacer– cuando un chico quiere, puede y está en condiciones psíquicas de enfrentarse nuevamente con una persona que ha vulnerado gravemente sus derechos muchas veces de manera crónica y con las consecuencias que ello conlleva.

A su vez, hay que ver si ese señor está en condiciones de ponerse a la altura de las circunstancias. Utilizo el género masculino porque se sabe que, en general, el abusador es hombre, y que el “binomio favorito” es el de padre biológico que abusa de su hija.

Si ambos cumplen con esas condiciones, a veces se logra tener entre el niño y la persona que lo ha abusado una reunión clarificadora sobre las preguntas que el chico quiere hacer. Incluso puede existir la intención reparadora de este señor, si es que se llegara a esa situación.

Me parece necesario comentar, brevemente, cuál es el marco legal en Argentina.

Las referencias del contacto de los progenitores con sus hijos figuran en la Convención sobre los Derechos de los Niños, que es parte de nuestra Constitución, ley suprema que está sobre toda normativa. El artículo 9º de la Convención dice: “Los Estados Partes velarán porque el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de estos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial...”, etcétera. Hay que prestarle especial atención a esto último.

Luego el artículo agrega: “...que tal separación es necesaria por el interés superior del niño.” Esto, que se expresa como “interés superior del niño” es una especie de subtítulo de la Convención y lo tendremos presente a lo largo de toda esta presentación, pues justamente hay que cuidar “el interés superior de niño” en los casos que tratamos. Por su parte, en el punto 3 se

expresa: "...salvo si ello es contrario al interés superior del niño..."; es decir que se menciona dos veces. Eso con respecto a la Convención.

Por otro lado, cabe mencionar que en Argentina, desde hace unos años existe una figura penal llamada "impedimento de contacto". De acuerdo a ella, se reprime con pena –que puede llegar a la prisión– al progenitor que ilegalmente impide u obstruye el contacto del chico con el progenitor no conviviente. Esto ha sido muy criticado por varias personas, tanto por quienes están a favor de la doctrina como por quienes están encargados de aplicar la ley.

El separar al niño de su progenitor conviviente debería ser la última alternativa a poner en práctica, y sólo con la certeza de que se trata de una relación dañina para el niño.

Puede suceder que alguien que tiene prohibiciones de revinculación desde el fuero de la familia, impulse esta ley de impedimento de contacto desde lo penal.

Esto lleva a que, por ejemplo, a un chico se lo obligue a concurrir a una audiencia y a tener contacto con el progenitor no conviviente que a veces no está viendo porque otro juez así lo indicó. Es una barbaridad y, por supuesto, trasgrede las normas de la Convención y afecta el derecho del niño ya que, según expresa el artículo 12, él tiene derecho a ser escuchado.

En el ejemplo mencionado no se escucha al niño y se lo obliga a estar en esa situación muy particular de tensa espera. Luego, de inmediato se lo pone en presencia del familiar con quien no tenía contacto quizás desde hacía largo tiempo. Estos temas se manejan de manera muy diferente si se trata del fuero penal o del fuero de familia.

Como decíamos antes, a menudo se decide satisfacer el derecho de un padre que no tiene contacto con el chico, sin pensar en lo que el chico realmente podría necesitar. O sea que no todas las leyes priorizan las necesidades del niño.

Cuando se trata de situaciones de violencia familiar, todas las normativas y leyes que existen en Argentina respetan el mantenimiento de contacto y tienen un apartado que habla de que esto es una necesidad.

Hago un breve paréntesis en mi exposición para decir que trabajar con estos temas no es fácil, es complicado. Nosotros nos intoxicamos bastante con estas cosas, es una tarea difícil y solemos revictimizar secundariamente a nuestra propia familia, a quienes trabajan con nosotros en la institución, etcétera, hablando catárticamente de nuestros casos. Por lo tanto, debemos tener un espacio en el que podamos gratificarnos, restaurarnos y sentirnos mejor para seguir trabajando en esta temática sin "quemarnos".

Luego de este paréntesis, y continuando con lo que estábamos considerando, hay que resaltar que en las normas se expresa que este contacto en

situaciones normales siempre debe cuidarse, aunque si estamos hablando de condiciones de violencia, la normalidad se ha dejado de lado.

Más allá de la letra de la norma, la decisión de promover el contacto, habitualmente, queda librado al prudente arbitrio judicial, en función de las circunstancias de la causa.

Una vez más el juez tiene la posibilidad de optar. De todas maneras, debo decir que en Argentina –no sé si en Uruguay sucede lo mismo– el tema es compulsivo. Las revinculaciones se ordenan sin escuchar todas estas consideraciones y sin ver realmente qué es lo que está pasando con el chico. Reitero, la decisión de ordenar o no la revinculación, queda librada a la voluntad y a la interpretación del juez, dependerá exclusivamente de la discreción y de la manera de pensar de Su Señoría. Y lo que para un magistrado puede ser motivo de revinculación, para otro no.

Otra pregunta pertinente con respecto a este tema es cuál es el significado de los conceptos vínculo y relación. En realidad, lo que se quiere expresar con ellos es que haya relación material entre las personas involucradas. Sin duda, el vínculo entre ellas se formó mucho tiempo antes e irá más allá de los avatares de la relación. Esto es importante y debemos tenerlo en cuenta; por consiguiente, el supuesto por el cual se ordena que haya una revinculación es porque todo niño necesita tener un padre. Esto es real, ¿quién puede decir lo contrario? ¿Quién puede no pensar que lo mejor para un chico es su propia familia? Ahora bien, hay que ver de qué familia y de qué padre estamos hablando.

Esto también queda claro en la Convención. En ella se hace mención a la familia externa y a otro tipo de agentes familiares que rodean al niño; no son los padres los únicos que pueden vincularse con él. Es evidente que se trata de una generalización cuya puesta en práctica dependerá de cada caso. Como en todo los problemas relacionados con lo humano y, especialmente, los vinculados a la violencia familiar y el maltrato infantil, no tenemos recetas para abordarlos. Por lo tanto, habría que evaluar cada caso de una manera clara, que nos permitiera determinar en forma artesanal qué es lo mejor en cada situación concreta, qué es lo mejor para el chico que tenemos enfrente.

Hoy en día tenemos diferentes estructuras familiares y parentales, porque en realidad, aquello de que cada niño necesita un padre viene de épocas en que estábamos pensando en la familia tipo –padre, madre y dos hijos–, pero a veces tenemos estructuras familiares monoparentales o familias ensambladas, muestra de que todos los modelos se van modificando.

Hoy, si tenemos que responder a la pregunta “¿qué es la familia?” entramos en problemas, porque las situaciones actuales no son tan sencillas.

A partir de los vínculos que se forman en las familias, principalmente los primeros vínculos con mamá y papá, se forman las matrices a partir

de las que se representa la relación con el otro, y a partir de ahí con el resto de la gente. No sé si se habló de apego en las reuniones anteriores, pero sabemos que -sobre todo con respecto al maltrato infantil- es un problema determinante en esa primera relación fundante a la que denominamos “apego”.

No hay que olvidar que el maltrato infantil es un modo de comunicación en cierto tipo de familias, y aclaro que me refiero a cualquier tipo de maltrato.

En la familia incestuosa, abusiva, junto con el abuso también se ocasiona maltrato emocional, pero a gran escala. Por eso es tan dañino y traumático el abuso sexual infantil. No se trata solamente del toqueteo, etcétera, sino de que para ingresar al chico en este mecanismo de seducción -del que seguramente ya algo habrán escuchado- se tuercen tanto las cosas, que el chico cree que es protagonista y que, incluso, de alguna manera él eligió o causó esa situación. En resumen, como ha dicho alguna vez Irene Intebi: “El maltrato es un balazo al psiquismo del niño”.

Esa ligadura vincular interesa también desde el punto de vista de la vida futura, porque el chico reproducirá en otras relaciones lo que ha vivido. Por eso no llama tanto la atención que este tipo de abuso se siga propagando de una generación a otra, y que los chicos que fueron maltratados en su infancia reproduzcan algún tipo de vínculo de maltrato, ya sea con la pareja que elijan o maltratando y abusando a sus propios hijos. Eso se debe a que este tipo de vínculo es como una matriz inconsciente a través de la cual se va implicando el resto de las relaciones.

Voy a mencionar a Reynaldo Perrone -que hace algunos años estuvo en Uruguay- pues es un referente muy importante en este tema.

Perrone define a la familia, básicamente, como una unidad social que posibilita crecer a sus miembros, desarrollando sus capacidades, su potencial y habilidades necesarias para lograr su autonomía. Pero agrega que la familia también puede ser un lugar de sufrimiento, de arbitrariedad, de injusticia, de opresión, de pena, de amenaza y de violencia, porque allí donde circulan nuestros afectos más grandes emergen los sufrimientos más intensos. Por lo tanto, hay posibilidades de que una familia sea abusiva, violenta y se comporte por fuera de la ley. Los psicólogos siempre decimos que la familia saca lo mejor y lo peor de todo individuo.

Podemos aprender mucho, tener muchos títulos, hacer posgrados, manejarnos desde distintos lugares, etcétera, pero todos trabajamos -cualquiera sea la labor que desempeñemos- desde las cosas que creemos, desde quienes somos. Y como dice el cantante Joan Manuel Serrat: “Uno sólo es lo que es y anda siempre con lo puesto”.

Desde ahí es que trabajamos: desde quiénes somos y desde lo que creemos. Por eso, si pensamos que el abuso no existe, no existirá; aunque tengamos un

montón de estos casos, vamos a pensar que el mundo no puede ser tan terrible, que no es posible que los padres hagan estas cosas a sus propias hijas e hijos y lo vamos a negar.

El abuso infantil es como la otitis: los médicos saben que existe y por eso miran dentro del oído, pero no aparece a simple vista. Si no sabemos en qué grado existe el abuso infantil y de qué manera está instalado en la sociedad, no haremos lo necesario para detectarlo. Por eso se convierte en uno de los hechos más subdiagnosticados dentro de la violencia familiar, porque se mueve en lo secreto, en la mayoría de los casos no hay testigos, y se propaga a través del silencio.

Entonces, realmente hay que encontrarlo y, como sabemos de antemano que existe, hay que buscarlo. Esto no significa que busquemos por todos lados, pero si atendemos chicos en el consultorio o trabajamos en una institución, debemos pensar en la posibilidad de que puedan estar viviendo hechos de abuso y utilizar las herramientas necesarias para detectarlos.

Si pensamos en la familia como el único lugar posible de crianza, podemos cerrar la posibilidad de búsqueda de alternativas protectoras para la reparación del crecimiento de estos niños maltratados y abusados.

A continuación, veremos las características del papá abusivo. Está claro que no provee al niño de las herramientas básicas para su sano desarrollo integral.

La dinámica abusiva es como un rompecabezas muy difícil de entender, con diversas variables, en la cual, la última fase es a veces por ejemplo, de “tocamiento”. Pero es indispensable llegar a conocer todo lo que ocurre antes y cómo es la relación entre estas personas, cómo es su vínculo. Un chico tan abandonado con respecto a las necesidades de su psiquismo y tratado con negligencia por esa persona, sufrirá un montón de consecuencias a lo largo de su vida.

El padre abusivo es deficitario y dañino en el cumplimiento de la función paterna y es por eso que el estado y la sociedad tenemos la responsabilidad de velar por ese chico.

A los que nos hemos especializado en estos temas nos cuesta, cada vez más, trabajar con esta temática. Nos vemos expuestos a posibles denuncias de los ofensores o a los problemas que nos pueden acarrear personas muy poderosas que incurren en este tipo de actividades.

En otros países es al revés. Si alguien sabe de un hecho de abuso a un niño y no lo denuncia, sentirá miedo por no haberlo hecho. Un profesional puede llegar a perder su matrícula para ejercer, por “abandono de persona,” por ejemplo. Estoy hablando de países donde hay presupuesto para estos asuntos, es decir, el maltrato infantil figura como una problemática a atender en la agenda de las necesidades del Estado. Por lo menos en la Argentina, esto no es así.

Es habitual que se comente acerca de las terribles secuelas que sufre un niño si es separado de su padre, tema sobre el cual no hay investigaciones ni datos concluyentes. A veces, cuando el chico está muy dañado y traumatizado por el abuso que ha padecido, los abogados de estos señores u otras personas dicen que está así, justamente, porque no ve al padre. Es complicado, pero no hay bibliografía que pueda ilustrar realmente esto de una manera clara. Si no la hay, es porque en otros países no se hacen investigaciones al respecto, ya que no es un problema para ellos porque la revinculación no es una práctica habitual.

Lo que resulta difícil, en los países del norte, es la desvinculación en un primer momento. Se concreta cuando se ha investigado el caso. (Y tienen la obligación de hacerlos en menos de una semana) Ahora bien, una vez desvinculado el niño del abusador, la reunificación o la revinculación en casos de abuso sexual infantil, en muchos lugares, ni siquiera es un tema.

En Estados Unidos comencé con una formación sistémica muy amplia porque ellos trabajan con ese enfoque. Si hablamos de la función paterna, sabemos que cuando en el consultorio tenemos chicos muy traumatizados que, de todas maneras, tienen empatía y, por ejemplo, son capaces de cuidar a sus hermanitos, no hay duda de que alguien se preocupó por ellos, que alguien intentó cuidarlos, que vivieron con alguien que estaba al margen del vínculo abusivo.

Existen muchas otras personas que pueden asumir el rol protector de los niños, aunque no sean sus padres; personas que establecen un vínculo reparador con ese chico que ha sufrido mucho, como lo dicen muchos autores.

¿Qué implicancias tienen estos procesos de revinculación en los casos de abuso sexual infantil? Es diferente del maltrato físico. Fíjense que muchas veces hay desvinculaciones, incluso, como consecuencia de la internación en un hospital de los niños debida a maltrato físico. Un padre puede ser alejado de su hijo –o de sus hijos, en general– porque los maltrata físicamente. Después es posible que reconozca lo que pasó. Es un caso que se puede examinar y abordar sobre todo, desde lo psicoeducativo. Y lo mismo sucede cuando se detecta negligencia por ignorar las necesidades del chico. Muchas veces, los padres son jóvenes y no han tenido en su vida idea de cuáles son las necesidades infantiles, porque nadie prestó atención a las suyas cuando era chicos. También es posible acompañar a esos padres en sus cambios.

Las famosas escuelas para padres, que son proyectos preciosos en otros países, cumplen la función de la “nutrición emocional” de las personas y a veces se logra que ellas se puedan vincular desde otro lugar. A numerosos padres, que realmente sufren por esta situación y la reconocen, les hemos escuchado decir: “¡Con lo que a mí me pegaban, no puedo creer que yo esté haciendo lo mismo con mis hijos!”

¿Dónde aprendemos a ser padres? Lo aprendemos siendo hijos, de ahí traemos el manual y en los momentos de crisis -como yo señalo- se aprieta el play y empezamos a reaccionar en función de nuestra propia crianza. Si este tema no lo trabajamos desde afuera, es posible que repitamos lo que sufrimos en algún momento. Por eso es tan importante la intervención del tercero, desde afuera, para cortar esta cadena intergeneracional del maltrato infantil.

Entonces, muchas revinculaciones o nuevas vinculaciones en casos de maltrato físico pueden darse de una manera exitosa. Pero, no es lo mismo cuando se trata de abuso sexual.

¿Cuál es el interés de la justicia al ordenar estos procesos de revinculación? Es interesante entender que, por lo menos en Argentina, los procesos de revinculación se empezaron a pedir cuando comenzaron a tramitarse ante la justicia casos de abuso ocurridos en familias de estratos de clase media o de clase alta. ¿Qué quiere decir esto? Que estos señores, que muchas veces podían pagar abogados caros, estaban en condiciones de “calentarle la oreja” al juez, hasta que decía: “Está bien; vamos a hacer lo que el señor diga”. Muchas veces nos pasó en casos en los que nosotros interveníamos. El juez dejaba de lado el diagnóstico con respecto a si su intento de poner en contacto al niño con su padre, era lo mejor para él. Entonces, es importante considerar qué derechos se quiere tener en cuenta, los derechos de quién.

Ahora analizaremos en qué casos y en qué momento de todo este proceso que el niño atraviesa en la justicia se proponen los procesos revinculatorios, que es otro tema importante.

Mucha gente pide y manda a procesos de revinculación después de una separación relacionada con una denuncia por abuso sexual infantil, que cuenta con un diagnóstico negativo o incierto. ¿Qué es un diagnóstico negativo? Aquel en el que hay convencimiento de que el abuso nunca sucedió. En cambio, un diagnóstico es incierto cuando no se pudo probar la situación de abuso sexual infantil, sin que esto signifique que no haya ocurrido.

En Argentina hay todo un movimiento de organizaciones de padres impedidos de contacto con sus hijos. Se trata de asociaciones corporativas que están integradas por muchos de los abusadores conocidos. Estas instituciones señalan que la mayoría de los alegatos de abuso son falsos, lo cual es apoyado por muchos abogados y jueces. Esto no es así -ni por casualidad-, aunque es verdad que muchos casos no se pueden probar, principalmente en niños pequeños. Ellos leen lo no comprobado como falso alegato, conformando así sus falseadas estadísticas. Si bien existen algunos pocos falsos alegatos, ellos no constituyen la gran mayoría -al contrario de lo que dice esta gente-; es más, a nivel mundial no llegan ni al 10%. Es interesante tener en cuenta este dato porque los números que ellos manejan -que no sé de dónde los obtienen-, por lo menos en Argentina, no cuentan con el aval científico correspondiente.

Lo que resulta terrible es que, a veces, se pide la revinculación mientras se está llevando a cabo el diagnóstico, la validación o la pericia forense al chico. Sin duda, obtendremos una prueba muy sesgada si el chico, después de un tiempo, (o simultáneamente) vuelve a vincularse con quien él acusa como perpetrador del abuso padecido o, incluso, vive con el abusador. Este no es el contexto más adecuado como para realizar un diagnóstico. Si se está en un proceso de diagnóstico, lo conveniente sería suspender la revinculación; es más, creo que ni siquiera habría que llevarla a cabo, porque primero se debe probar qué fue lo que sucedió. Lamentablemente, en estos casos, la prueba es la víctima; ella es la que puede relatarnos lo que pasó y, en función de ello, podremos validar científicamente si los hechos efectivamente ocurrieron o no.

Lo mismo podemos decir respecto a si se está llevando a cabo la instrucción en lo penal. A propósito de esto, voy a contar una anécdota sobre un caso del que voy a hablar bastante, cuya protagonista es una nenita que se llama María.

María fue separada de su papá, y el relato que hizo a los cuatro años fue sumamente contundente, pues contó cómo el padre le hacía cosquillas en ciertas zonas, entre otras cosas pintorescas. Por lo tanto, hacía un año y medio que no lo veía. Cuando el expediente pasa a la instrucción penal, el Cuerpo Médico Forense –como se denomina en Buenos Aires– es el encargado de realizar el diagnóstico validatorio de abuso.

Entonces, se procede a hacer una primera entrevista en la cual la nena le cuenta a la perito forense: “Mi papá me hacía esto y lo otro”. Ella lo dibuja, lo juega, se muestra realmente reticente a contarlo, (lo que es un elemento validatorio del relato) pero igualmente lo narra. Tengan en cuenta ustedes que hacía un año y medio que esta nena estaba en este “baile”, por lo que tuvo oportunidad de contar esto varias veces, en el colegio, donde se le hizo la primera entrevista, al juez, etcétera. ¿Qué pasó? La misma semana empezó el proceso de revinculación pedido por el Fuero Civil de Familia –las revinculaciones se hacían en el mismo tribunal–, con una perito de la lista oficial, que era una psicóloga.

A la semana siguiente, la chiquita mantuvo su segunda entrevista con el Cuerpo Médico Forense; se sienta y lo primero que le dijo a la perito oficial –porque el resto de las personas nos encontrábamos del otro lado de la cámara Gessel– fue: “Eso que dije la vez pasada era todo mentira”. Y con esto se pone fin al diagnóstico. A partir de este momento ella insistió en que todo había sido mentira.

Ahora bien, ¿qué es lo que puede pensar una chiquita de esta edad, cuando es ella quien tiene que tomar las medidas necesarias, (mentir en este caso) para protegerse en un ámbito que se le representa como hostil?

Nos preguntamos esto porque ese mismo juez en algún momento le había dicho: “¡Ah! ¡Qué terrible!” y “Nunca vas a tener que relacionarte de vuelta con tu papá”, etcétera. Sí, el juez se lo había dicho y de esta manera, un año y medio después la estaba revinculando.

Aquí ya aparece un adulto, supuestamente protector como el juez, en quien no se puede confiar y, junto con él, caerán sin duda otro montón de adultos que han defraudado a la niña en el proceso de intervención.

Por otra parte, la nena pensará: “Lo estoy viendo a papá, cuando me dijeron que no lo iba a ver más, y él me está diciendo: ‘¡Qué lindo, cuando estemos solos!’”. Evidentemente, como se le viene encima una situación de estar a solas con el papá, pensará: “Mejor que prevenga todo esto, antes de hacerme más lío”. ¿Cómo sabemos si la chica piensa todo esto? Pues en la misma semana le dijo a su terapeuta: “¡Qué enojado debe estar papá por lo que yo le dije a la doctora!”. (refiriéndose a la primera entrevista de evaluación)

Esto es algo que ya hemos manifestado: ¿A quién se espera beneficiar con las medidas de revinculación? ¿Al niño o al padre acusado de abusar de su hijo? Cabe señalar que muchos de estos señores piden la revinculación diciendo: “Yo tengo derecho de ver a mi chico”. En realidad, todos sabemos que la comunicación con los progenitores es un derecho del niño, pero en los casos en que aquellos no sean abusivos con él, en el sentido de que el chico se beneficie de esta relación, pensando en la familia como una necesidad, como una esperanza.

Hay jueces y gente de la justicia –hablando en términos generales– que están sinceramente convencidos de que eso es lo mejor para el chico. Quizás piensan en el concepto de familia que ellos tienen interiorizado –por su propia vivencia– y quieren que el chico viva una situación linda y buena donde, con algunas modificaciones, este padre pueda actuar como papá.

Los mitos sobre los cuales se encara este tipo de vinculación son varios. Algunos ejemplos son: “Bueno, en realidad no fue tan grave”. ¿Han escuchado esto alguna vez? “Si no dejó rastro físico no fue tan grave”. Sabemos que solamente el 20 ó el 25% de los casos de abuso dejan rastro físico, por eso es tan importante el relato, así como la posibilidad de validarlo bien.

Hay que tener en cuenta que el abuso sexual infantil es siempre grave. El maltrato físico puede ser leve, moderado o grave, no así el abuso sexual, que siempre es grave. Muchos operadores pueden pensar: “Bueno, si no hubo violación, si no hubo penetración, no es tan grave”. Por supuesto que el abuso sexual puede ser más o menos grave, pero siempre es grave, lo reitero. Puedo asegurar que hay chicos que han padecido el exhibicionismo del padre; que nadie los ha tocado ni ellos han tocado a nadie y, sin embargo, están absolutamente dañados. Por lo tanto, para determinar si un abuso fue más o menos grave, hay que tener en cuenta varios elementos. Uno,

fundamental es evaluar cómo impactó el acto abusivo en el chico. Esto dependerá de varios factores y uno de ellos es la edad del niño.

Se tiende a pensar que, cuanto más pequeño es el niño menor es el problema, porque se olvida de lo que le pasó, y que si, en cambio, es más grande, el impacto del abuso es peor. Sin embargo, quienes estamos del lado “psi” sabemos que es exactamente al revés: un chico que está conformando su psiquismo, que hace recién las primeras armas para la conformación de la estructura de su personalidad, tiene menos recursos para poder procesar algo que, es improcesable a cualquier edad; se trata de una situación que genera trauma, que impactará con más fuerza cuanto menor es la criatura y perturbará su normal desarrollo psicosexual.

Es por esa razón que muchas veces hablamos de la figura de “corrupción” en los delitos de la integridad sexual. El chico abusado no tendrá un desarrollo psicosexual como cualquier otro. Cuando hay noticia de que un chico que ha sido abusado, está toqueteando a sus compañeros en el colegio, muchas veces se dice: “Bueno, está explorando”. En realidad, no es así, porque los chicos abusados sexualmente no necesitan explorar, ya están en otro lugar, han dejado de ser niños. Es realmente terrible lo que les sucede.

Otra frase que se escucha con frecuencia es: “Después de todo, es el padre”, como si fuera un destino biológico insoslayable del que no hay manera de escapar. Es verdad, es el padre, pero es este padre, y ha infligido este daño en este chico.

También escuchamos: “Hay que perdonar”. Un primer apunte sobre esta frase es que para poder perdonar –y yo creo que es discutible que los chicos deban perdonar–, hay alguien que tiene que pedir perdón; y, a su vez, para pedir perdón, la persona tiene que estar muy consciente y ver muy claramente la situación en la que puso en riesgo al otro, sentir dolor por lo que ha hecho, además de hacer intentos de reparación.

También se dice que los niños se olvidan cuando crecen. Hace algunos años me llegó un caso muy interesante de un chico de quince años, quien a los catorce empezó a sentir una aprehensión especial con todo lo relacionado con el abuso sexual y a temer que a la hermanita le pasara algo, que a la novia le pasara algo, etcétera, hasta que empezó a tener miedo de que él mismo pudiera hacerle algo a alguien. Todo esto, supuestamente, aparecía de la nada. Los padres fueron a verme solicitándome tratamiento y en sesión con los padres solos, les pregunté si ese chico había vivido alguna situación abusiva. Se miraron, se pusieron y bordó me contaron que cuando tenía cuatro años, un pariente, un tío político había abusado de él.

El niño les había contado lo sucedido, ellos habían intervenido enseguida y él nunca más había visto a esa persona. Además, me relataron que consultaron a un psicólogo por si requería algún tipo de tratamiento y él les había dicho que no, que era muy chiquito y se iba a olvidar.

Aclaro que yo, en la facultad, no escuché ni una palabra sobre abuso sexual; todo lo aprendí afuera de la universidad. Con esto quiero decir que muchos colegas que no han recibido ningún tipo de formación especializada en la temática no saben de la materia.

En este caso, el hecho había sucedido y los padres me decían que creían que él no se acordaba, porque le habían preguntado algunas cosas y no manifestaba nada.

Les propuse hablar con el chico, pero que lo primero que tenían que hacer ellos (una vez que estuvieran preparados) era contarle todo lo que le había pasado; era parte de su historia y lo iba a ayudar mucho.

Lo hicieron, en sesión, y a partir de ello los síntomas del chico disminuyeron casi totalmente. Sin embargo, al día de hoy, este chico no se acuerda de nada. Fijense qué eficaz fue su aparato psíquico para disociar semejante situación. De todos modos, los efectos del trauma se mantienen vivitos y coleando y afectaron profundamente su vida. Teniendo en cuenta esto podemos asegurar que el abuso no se olvida, aunque parezca que sí.

Por otro lado, hay adultos sobrevivientes de situaciones abusivas que las recuerdan de una manera tan fresca, como si fueran recientes, pero que no han elaborado el trauma.

La creencia de que no hay que cortar el vínculo entre abusador y abusado está en mi país muy privilegiada en detrimento de otros valores. Por eso, pienso que es necesario analizar la situación en forma exhaustiva.

¿Qué pasa cuando se aborda la revinculación desde los mitos?

Puede ocurrir que la separación del niño de su progenitor se haya originado en una sospecha, porque ha habido en el primer momento elementos –y no por causa de una madre “alienadora” que quiso sacarse de encima al papá–, sino motivados desde el colegio u otro ámbito que dieron lugar a una sospecha razonable. Incluso puede ser desde una madre bien intencionada preocupada. Pero después del diagnóstico se llega a la conclusión rotunda de que el abuso nunca sucedió y de que, por ejemplo, el chico traía un cuento de otra cosa que no tiene que ver con lo que ocurrió en la familia.

En un caso de este tipo es imprescindible hablar del tema en el proceso de revinculación. No hacerlo sería como pasar por alto un elefante blanco que, de cualquier manera, se nos va a presentar en algún momento. Si existió una dinámica que llevó a esa sospecha puede volver a pasar. Se deben poner sobre la mesa las preguntas: ¿Qué es lo que sucede? ¿Por qué se llegó a sospechar de esto?

Cuando el abuso fue real y la vinculación se encara desde los mitos que mencionábamos, lo que hacemos es perpetuar el abuso sexual infantil, ya que el chico será, sino se trabaja ese tema, absolutamente vulnerable a una situación de reabusos. Si pensamos que ya pasó, que hay que dar vuelta la

página, etcétera, no se trabaja el tema debidamente y se lo obvia, estaremos frente a la negación, que es el campo más propicio para que el abuso sexual infantil se perpetúe.

A veces, existe la pretensión genuina de que haya relaciones reparatorias entre las personas. Se trata de un objetivo loable, que busca recuperar para el niño un entorno sano y protector para romper un círculo de transmisión intergeneracional de la violencia. Pero también hay que pensar que es probable que esto sea imposible y que la reparación no provenga de esta relación. No hay que exigirle a una relación abusiva, un cambio que tal vez no pueda darse. Es útil recordar que solamente el 10% de estas personas se recupera y que las estadísticas mundiales registran un 80% de reincidencia. Por eso, pensamos que hay otros lugares y otras relaciones que pueden ser reparadoras para estos chicos.

En ocasiones se comienza el proceso de revinculación por mandato del juez y es factible que no esté claro que haya sucedido el abuso sexual o no. Y si es así, dicen: “¿Cómo vamos a hablar de algo que no aconteció? Es probable que hablando de este tema contaminemos al chico y le hagamos creer que sí le pasó”. De esa manera, nos introducimos en el tema de las famosas co-construcciones que supuestamente hacen los “malintencionados” colegas de falsos alegatos de abusos. Puedo mencionar un caso de hace muchos años, de dos hermanitos, que me mandó el tribunal para hacer un diagnóstico validatorio. Los chicos hacían dibujos, hablaban y tenían una sintomatología contundente muy compatible con el abuso. Quiero acotar que a ambos chicos los trataba por separado. Durante el proceso, envié un informe sobre todas las cosas que comenzaron a decir los chicos (Relatos muy compatibles con la sospecha) y el juez contestó que antes de ir a ver a la licenciada Visir los chicos no hablaban del tema. Entonces, concluyó en que, seguramente, mi “mala influencia” fue la que logró que comenzaran a hablar de estos temas. Se planteaba que había co-construcción: yo los convencí y, supuestamente, les di letra para que comenzaran a hablar. Por eso es tan importante poder realmente hacer un diagnóstico lo más inocuo posible. Que el profesional pueda documentar o justificar científicamente lo que escribe en los informes, aunque en casos como éste, no fuera suficiente.

En estos procesos, los progenitores cambian de rol mágicamente, y quien era en principio el adulto “protector”, quien había hecho la denuncia, etcétera, pasa a ser el “inoculador”, la persona que no deja que el padre tenga un lugar. De esta forma, el padre pasa de ser el “abusador o imputado” a ser la “víctima” porque, pobrecito, no lo dejan ver al chico. Y el chico deja de ser un niño o niña victimizado y pasa a ser un “niño” a secas. Se minimiza la situación del abuso y del riesgo en el cual estuvo y se abren las puertas para situaciones de reabuso y de revictimización. En esos procesos la protección del niño deja de ser la prioridad. Si en los casos de abuso sexual infantil se hace un proceso de revinculación –que, repito, en la mayoría

de los casos no es lo más conveniente- el mismo tendrá que estar guiado por los siguientes principios:

La planificación debe ser cuidadosa y anticipada. Este es un aspecto muy importante del proceso. No podemos actuar como si se tratara de una empresa donde se hace todo de acuerdo a una rutina, porque cada caso es un mundo aparte.

Hay que ver, por anticipado, cómo se deben hacer las cosas y planificar todas las acciones en equipo, cuando tenemos la suerte de poder contar con uno interdisciplinario. El equipo debe elaborar una estrategia de acción, según el caso que tenga entre manos, así como también llevar el control y tratar de erradicar prácticas de desprotección y riesgo para el niño.

Hay un aspecto importantísimo que se tiende a pasar por alto en estos procesos. En realidad, es muy difícil que el abusador abuse sexualmente del chico frente al operador revinculatorio, pero hay actitudes en apariencia inocentes, que en los casos de niños abusados tienen otro valor.

En el caso de María –la niña de la cual hablé antes– la perita a cargo de la revinculación, que estaba presente en el tribunal y anotaba todo lo que pasaba escribió lo siguiente: “El padre muy amablemente juega con la niña a hacerse cosquillas”. Acuérdense que la niña en su momento había relatado que el padre le hacía cierto tipo de cosquillas. Por tanto, hay que tener en cuenta lo que pasó con este caso para tener los cuidados necesarios, porque si bien en ese momento las cosquillas no se hacían en sus partes íntimas, eran un disparador para revivir la situación traumática. De hecho, María empezó a tener síntomas de enuresis –no podía controlar la orina– de y encopresis –se hacía caca encima– en la misma sesión de revinculación.

Podemos evitar que el chico sea revictimizado en nuestra presencia, pero la dinámica del abuso va mucho más allá de ese momento, porque con una mirada, el padre podía darle a entender a esa niña que en la sesión siguiente tenía que decir que el abuso no había sucedido. Hay numerosos detalles imperceptibles propios de ese vínculo que nosotros –recién llegados– seguramente no vamos a advertir. La conciencia de esta limitación es motivo de preocupación o, por lo menos, llama a la cautela.

Otra elemento importante para tener en cuenta es que la mayoría de los chicos prefieren tener un padre, cualquier padre, incluso este, a no tener ninguno. Es necesario estar muy abiertos para entender por qué un niño o una niña que fueron abusados quieren ver a su papá.

Desde el principio, si el chico quiere ver al padre o si está con la madre y al verlo –sobre todo, si no tiene contacto desde hace mucho tiempo– sale corriendo a abrazarlo, no pensemos que todo está solucionado, que ese es el fin del problema. Hay que tener cuidado, porque son muchos los motivos por los cuales los chicos pueden querer ver a su papá.

Uno, por ejemplo, pueden querer saber si no está enojado con ellos porque hablaron. También pueden desear reparar esa situación, cuidarlo. O tal vez quieran verlo porque tienen miedo de que vaya preso.

Cualquiera de estos sentimientos o temores del chico puede llevarlo luego a negar la existencia del abuso. Por lo tanto, no nos podemos quedar con una lectura lineal de la situación y pensar que si el chico quiere ver al padre es porque el abuso no sucedió. Sin embargo, muchas veces se toma así, pues es muy difícil darse cuenta del trasfondo que está más allá de nuestros ojos.

En los encuentros del padre de María con su hija, todo el tiempo le estaba diciendo: “Cuando estemos solos en casa, vas a ver qué lindo que va a ser”. Así se sucedieron varios episodios. Se sabe todo esto porque la perita, que de forma muy inocente, escribía todo lo que pasaba; digamos que escribía sobre sus malas prácticas.

Luego se pidió que se separara a la perita que estaba en el caso, porque no protegía a la niña que, como dije, presentaba síntomas. En su lugar, comenzó a trabajar otra psicóloga que, realmente, resultó mucho más contenedora para María en su proceso de revinculación. En presencia de esta profesional, en un momento en que el papá empezó a decir frases como: “Qué lindo, te compré un perrito para que esté en casa cuando vos vengas”, María –una niña de cinco años– le pidió a la psicóloga que la acompañara al baño. Al salir de la habitación donde estaba con el padre, le dijo: “No dejes que papá diga esas cosas porque a mí me da mucho miedo; yo no quiero estar sola con papá porque cuando estábamos solos...” y empezó a contar una vez más la situación abusiva.

Ese fue el relato número once. También le expresó que quería ver al papá, pero junto con ella, esos “ratitos nada más”, y no después.

Acto seguido, la nena entró al salón donde se estaba realizando el encuentro de revinculación, se le sentó en la falda al papá y le dijo: “¿Cuándo vamos a ir a tu casa, papito?”

Tuvimos una conferencia con todos los peritos que habíamos participado en el caso de María. Esta mujer nos contó exactamente lo que había sucedido y el impacto que fue para ella participar en semejante situación. Entonces, si un juez solamente ve la segunda escena “del amor filial”, ¿qué pensará? La situación del abuso sexual infantil es absolutamente compleja y nosotros sólo vemos facetas, fragmentos, que podemos llegar a comprender hasta cierto punto. No obstante, nunca, ni siquiera con el aporte del equipo interdisciplinario, vamos a contar con todos los elementos que definen y caracterizan una situación de abuso. Es por ello que debemos acercarnos al tema con mucha humildad.

Por otro lado, también existen los beneficios que recibe el chico. Muchas veces los chicos que son abusados sexualmente obtienen beneficios, porque son “los favoritos de” y se les da dinero, regalos, etcétera.

Hay varios aspectos que tener en cuenta en la preparación de este encuadre de revinculación. Uno de ellos es, justamente, establecer una política clara con respecto a los regalos ya que, como recién mencionaba, los obsequios han tenido relación con el vínculo abusivo.

Recuerdo a una paciente de 13 años que no quería saber nada con volver a vincularse con su papá. En determinado momento, ella me decía: “Yo le voy a hacer pagar a papá todo esto. Papá me preguntó qué necesitaba y yo le pedí las zapatillas más caras que hay en el país y me las tiene que traer. Y la vez que viene, le voy a pedir algo más caro todavía”. Los chicos abusados sexualmente son como sobrevivientes de una situación crónica de guerra; presentan el mismo cuadro clínico que los sobrevivientes de guerra: el estrés postraumático. La diferencia es que a ellos les ocurre desde que son chiquititos, y el daño lo provoca la persona de la cual se espera protección. No debe sorprender que estos niños sean manipuladores, muy manipuladores; están sobreadaptados, y por ello todo el tiempo están observando qué es lo que el adulto espera escuchar. Incluso, dan vuelta la realidad para cuidarse, como sucedía en el caso de María. Le pide lo que le pide a la perita porque le tiene confianza, pero mientras tanto le hace creer al papá que está todo bien; a su vez, antes le había dicho a la perita del Cuerpo médico forense que todo era mentira.

Es decir que los chicos están todo el tiempo calculando qué movimiento necesitan hacer para sufrir lo menos posible. Esa situación me hace acordar de una propaganda que decía “Radar Vigila”, para que la gente no condujera a gran velocidad por las rutas. Estos niños creen, erróneamente, que tienen el control de la situación, y están todo el tiempo en guardia para que no se les pase detalle.

En otro caso que mencionamos, el padre le dice al chico que está muy triste desde que no lo puede ver, y que la mamá no deja que se vean. Todas estas circunstancias producen un impacto en el chico. Muy a menudo, en las familias en que los niños sufren abuso, son ellos los que terminan cuidando a los adultos. Podemos escuchar: “No le dije nada a mi mamá porque no quería que sufriera”; “No dije nada de lo que me hacía papá para que mis hermanitos pudieran seguir teniendo un padre”; “No dije nada porque no quería que papá se vaya preso”, y otras cosas más. Al sufrimiento por el abuso se agrega la presión de causar él mismo un daño. Esto es algo que se debe tomar en cuenta porque perjudica al niño.

El chico debe estar lo más tranquilo posible y no sentir presiones. Este es un aspecto a tomar en cuenta cuando se considera la posibilidad de establecer una revinculación; por lo tanto, si no se dan esas condiciones, no hay que revincular.

Además, se pueden crear falsas expectativas (que pueden ser vividas con temor anticipatorio, como en el caso de María) en el sentido de que a

veces se dice “cuando nos veamos”, “cuando estemos solos” y quizás eso no suceda.

Es indispensable darle al niño información pertinente y conocer la evolución de su caso para poder explicarle en qué situación se encuentra. También debemos mantenerlo informado sobre lo que va a suceder.

En esto, nunca pecaremos por exceso, porque no hay nada más terrible –para todo ser humano, pero sobre todo para un chico– que la incertidumbre. Muchas veces los chicos llegan a estos espacios de reunión y se encuentran de sopetón con el padre, sin saber que lo iban a ver. No entienden qué pasa ni qué va a pasar. Hay chicos que me han dicho que, en circunstancias como esa, pensaron que ya de ahí se iban con el padre, a vivir con él y que nunca más verían a la madre. Los chicos tienen miedo, porque anticipan catástrofes debido a estas las cosas que les han pasado en la vida.

Los psicólogos le tomamos a los chicos una prueba que es muy conocida: el dibujo prospectivo. Para eso le pedimos al niño o la niña que se dibuje a sí mismo tal cual se vería dentro de cinco años. Cuando le hacemos este pedido a uno de estos niños que fueron abusados, nos mira con angustia. Son niños que no saben si van a pasar de esa noche. Su proyecto de vida es cotidiano; se trata de pasar ese día.

Estos chicos andan siempre “armados” para la lucha, para la guerra, pues no saben qué les puede pasar. Lo mejor que podemos hacer por ellos es una psicoprofilaxis que los prepare para lo que pueda suceder y para lo que tengan que enfrentar en el proceso judicial.

En la provincia de Buenos Aires –que es donde yo trabajo mayormente– los chicos siguen declarando en los juicios, pese a la Ley Rozanski, que sí se aplica en otras provincias y en Capital. Cuando he tenido pacientes que debían ir a declarar, he hecho todo lo posible para que visitaran el lugar de antemano y conocieran al fiscal, para hacerse una idea de con quién se iban a encontrar. Les he pedido que se sienten donde se van a sentar ese día y hasta les explico dónde estará el imputado. Fíjense. ¡Pobre chico! Ante el hecho irremediable de que tendrá que estar presente en el juicio, buscamos una forma de prepararlo, de modo que pueda enfrentar ese trance lo más preparado posible.

Ahora bien, es preciso definir la revinculación, porque algunos chicos creen que se trata del contacto fluido y eterno de ahora en más, por lo que es necesario explicarle muy bien los alcances de ese proceso.

Con respecto a los procesos evolutivos, debemos saber con qué chico estamos tratando. Ese conocimiento es muy importante, sobre todo para el diagnóstico de abuso sexual infantil. Esto debe ser tenido en cuenta en las entrevistas con estos chicos, sobre todo por aquella gente que trabaja para la justicia. Es necesario saber que estamos frente a un niño y analizar si comprende o no las palabras que decimos. Digo esto porque he presenciado

entrevistas o audiencias en las que a los chicos se les mencionaban términos que sólo pueden entender los adultos. Cuando pasa eso, no entienden nada, miran para arriba y ni siquiera se animan a preguntar de qué les están hablando. Siempre debemos decirle al niño que cuando no entiende algo, puede preguntar y que es natural que no se acuerde de todo.

Es muy importante entender que los niños muy pequeños no manifiestan sus pensamientos, sus temores y vivencias principalmente en forma verbal, sino que lo hacen a través del juego y de otras formas de expresión. Por eso, la nueva ley aplicada en Capital indica que el contacto con los niños lo tenga gente muy especializada, con el fin de obtener el mejor resultado posible de la entrevista.

Si en Uruguay no es así, quizás quienes tienen la responsabilidad de entrevistar a los niños deberían formarse en el área y adquirir las herramientas que les permitan conocer cuál es el comportamiento esperable de un chico, de acuerdo con su edad. El objetivo es que ese trámite resulte lo menos revictimizador posible para el niño. Hay que tener presente que cuando un niño recuerda una situación traumática, la está reviviendo. No se trata de que la cuente como si contara una película, porque cuando es capaz de hacer eso es porque ha disociado el afecto propio de esa circunstancia. Por lo tanto, si cuenta 11 veces la experiencia, 11 veces vuelve a sufrir el abuso.

Quiero referirme ahora a un punto muy importante. Quizás diga una obviedad, pero la persona responsable del proceso de revinculación debe estar siempre presente en los encuentros. Aquello de: “Quedate un poco con tu papá que yo voy a atender el teléfono”, determina que el chico esté solo, después de mucho tiempo, con una persona que con una mirada ya le dice todo. El rol de quien conduce la revinculación es muy activo –o debería serlo, al menos– en el sentido de pautar cómo será la relación y establecer claramente los límites; sin duda, se trata de un trabajo de intervención.

Por otra parte, es imprescindible que se lean los antecedentes del caso. En 1993, cuando volví de Estados Unidos, fundé un Centro –que fue el primero de la provincia de Buenos Aires– relacionado con el maltrato infantil, y allí nos derivaban todos los casos de los tribunales para hacer validaciones. Entre esos casos, tuvimos el de una niñita que mantuvimos en tratamiento durante dos años porque el papá la había abusado. Siempre cuento este caso porque me impactó, ya que cuando se le preguntó cuántas veces había sucedido el abuso, tomó un montón de lápices de una mesa y dijo “Así de veces”. Esta niña, estaba en terapia con una de las psicólogas del Centro que yo coordinaba. Un día, le dijo: “Mi otra psicóloga”. Esa frase, obviamente, hizo que la psicóloga del Centro le preguntara de qué estaba hablando. Ella respondió: “Sí, ahí donde voy con papá”. El padre de la nena tenía impedimento de contacto dictado por el Tribunal de Familia, pero resulta que la mamá –que todavía tenía algún tipo de relación con él– quiso que volviera

a la escena familiar, y fueron todos juntos a una asociación que tiene como norma la revinculación en todos los casos. Y la llevan a cabo sin importar los antecedentes ni las características del caso, reúnen a todos en la sala desde la primera sesión.

Esa gente que se dice sistémica –aclaro que yo trabajo desde lo sistémico y considero que se puede hacer terapia sistémica vincular con una persona en el consultorio, pero cambiando la mirada, el encuadre, justamente porque hay que tener en cuenta el contexto–, lo primero que debieron haber hecho fue ponerse en contacto con nosotros, que hacía dos años que veíamos a la nena. Pero no solamente no lo hicieron, sabiendo de nuestra existencia, sino que nos mintieron, ocultaron la situación, y lo peor de todo fue que nunca leyeron el expediente.

Esa gente cometió una falta legal, porque estaba propiciando la revinculación a pesar de que existía una prohibición de la justicia. Y señalo que quienes revinculaban no pertenecían a ningún juzgado, sino que eran una organización no gubernamental. Con este ejemplo, quiero señalar que también se puede ser muy soberbio desde el lugar en el que trabajamos, creyendo que podemos cambiar el mundo, sin tener en cuenta lo que sucede alrededor de este tipo de familias. El caso que relaté fue durísimo en este aspecto.

Como decíamos antes, también debemos evitar que el chico atraviese por cualquier circunstancia que pueda significar presión sobre él. Por ejemplo, si presencia la discusión entre el padre y la madre sobre el horario de la próxima entrevista, es probable que piense que sus padres se siguen peleando por su culpa, a pesar de que estén separados desde hace años. Debemos evitar situaciones de este tipo porque los chicos son muy susceptibles, por más que no lo demuestren, y siempre estén con una sonrisita indicando que no pasa nada.

Reitero que también es contraproducente este tipo de vínculo cuando hay una pericia psicológica en curso y, por supuesto, hay que suspender la revinculación ante el surgimiento o reaparición de cualquier síntoma asociado al abuso sexual o su dinámica.

Además, hay que prever el respeto por el cuerpo infantil. Con el fin de prevenir o evitar situaciones de reabuso es necesario realizar una profunda tarea psicoeducativa con quienes fueron abusados sexualmente. Los chicos que fueron abusados sexualmente son muy vulnerables y propensos a que les vuelva a ocurrir; por ende, la prevención es esencial. Es muy difícil trabajar en ella porque, por un lado, tenemos que ayudarlos a entender que no fueron responsables de lo que les sucedió respecto de su progenitor o de la persona cercana que abusó de ellos y, por otro, enseñarles a prevenir otros abusos ahora que saben y entienden de qué se trata. Pero, además, ellos sí son responsables de no hacer a otros chicos lo que les hicieron a ellos. Por

estas razones, esta prevención es muy complicada de trabajar, porque al mismo tiempo que los libramos de una responsabilidad que no les compete les exigimos que se preserven, que controlen sus propios impulsos (que son esperables tengan, por lo que les hicieron) y se hagan responsables por ello.

Con respecto a la mal llamada “madre obstructora”, que nos da tantos dolores de cabeza, debemos decir que si se la deja de lado en el proceso de revinculación, seguramente este será fallido, no servirá de nada. En este sentido, quiero aclarar que la empatía del profesional tiene que estar bien balanceada con todas las partes. Por supuesto, que su deber es proteger al chico, pero al profesional puede resultarle más simpático el padre que la madre. Esto ocurre con frecuencia. El abusador puede despertar simpatía. Por supuesto, sabemos que los abusadores suelen ser seductores; y puede suceder todo lo contrario y despertar rechazo en el profesional que interviene.

Cuando nos sucede algo así, poco podremos ayudar en el proceso de revinculación, por lo que debemos dejar que lo realice otra persona que tenga estómago más fuerte. Siempre y cuando, vuelvo a decirlo una vez más, esa revinculación sea recomendable.

Con respecto a la madre, debemos acompañar a la persona que protegió al chico, hizo la denuncia, etcétera, y ahora, por una orden judicial, se ve obligada a llevarlo a lo que considera “las fauces del león”. Hay que comprenderla, no podemos esperar que sea colaboradora, pero sí podemos trabajar con ella, acompañándola en un proceso penoso, porque si el chico está ligado a esa angustia, seguro que la revinculación no va a funcionar.

Mencionamos antes otro punto relevante: Hay que ser claros y explícitos con todas las partes respecto a los alcances y limitaciones del nuevo contacto. El mandato judicial para realizar una sesión revinculatoria no es sinónimo de vía libre para llamar por teléfono al niño cuando quiere o ir todos juntos a tomar el colectivo para su casa. No es así; hay que dejar bien claro que el proceso revinculatorio tiene sus alcances y sus límites.

Otro punto a considerar: la inclusión del resto de la familia del abusador en el proceso de revinculación. Se toman los mismos recaudos que con cualquier otro familiar. Antes de poder visitar al niño abusado, deben entender lo que pasó y estar dispuestos a tratar de reparar la situación. Tienen que saber reconocer las implicancias de todo lo sucedido y sus consecuencias en el niño.

Cuántas veces los abuelos tienen contacto con los chicos y les dicen: “Tomá este regalito que te trajo tu papá” o “¿Por qué decís eso de tu papá (mi hijo) si él es incapaz de hacerte daño?” Al niño todo esto lo revictimiza, lo hace pensar y sentir que a nadie le importa y que, en realidad, debería haberse callado en lugar de hablar.

Es muy importante que cada uno esté en su propia terapia. La terapia mandataria, por obligación funciona si está bien hecha, por más que desde

otro modelo mucha gente piense que, si no hay demanda, no debe hacerla. La intención y la posibilidad de estar en contacto con el resto de su familia es una motivación para hacer tratamiento. Hay que construir con el paciente renuente un motivo para que utilice el espacio terapéutico. Los profesionales que guiamos la revinculación debemos estar muy en contacto con todos los que están dentro del sistema.

Me voy a referir ahora a otro dilema que se nos plantea en la revinculación. Por un lado, no se puede revincular a una persona cuando hay alta sospecha de abuso, si no hablamos de la situación y si esa persona no reconoce el abuso en que pudo haber incurrido.

Ahora bien, una persona no puede “autoimputarse”, acusarse a sí mismo, porque ningún abogado le aconsejaría legalmente que reconozca las cosas que hizo.

¿Cómo hacemos en estos casos? En Estados Unidos esto se da como una alternativa a la penalización. O sea que se hace un paréntesis en el procedimiento judicial penal si el señor participa del programa de maltrato infantil, conservándose las medidas de protección para la familia.

O sea, se puede iniciar el proceso de revinculación “después de” haber participado en el programa mínimamente un año, y sólo en los pocos casos en que la recuperación de toda la familia haya sido exitosa. Esto es importante y, quizás, lo que más quiero recalcar hoy. Los procesos de revinculación en caso de abuso sexual –que, repito, son los mínimos–, son siempre el punto de llegada, pero nunca deben ser el punto de partida. Después de tres años de tratamiento, después de que el terapeuta del señor dice: “Sí, tiene posibilidades de reparar el daño hecho”, el niño estará (o no) en condiciones de intentar esa revinculación. O sea que, previamente, se tienen que dar una cantidad de condiciones de las que seguiremos hablando. Pero ese relacionamiento llega después, no antes; no se debe empezar por ahí. Si la persona acusada de abuso no hace un tratamiento, no hay revinculación. ¿Quién nos puede asegurar qué le pasa a esa persona, qué piensa de lo que hizo? ¿Quién puede afirmar que no va a descuidar al chico como lo hizo hasta el momento?

Por supuesto que si durante el mismo proceso de revinculación el niño quiere hablar de esto, hay que instruir a esas personas. Después lo verán porque hay instructivos, la persona debe tener claro que no debe contradecirlo, no debe culparlo, contrariarlo ni preguntarle “¿Cómo decís una cosa así de mí?”. Nada de esto se debe hacer ni confrontar veladamente al niño, haciéndolo quedar como mentiroso porque, ahí sí, lo estamos desprotegiendo.

Los procesos de revinculación, si son pertinentes, se deben dar en un contexto terapéutico.

Sé que ustedes trabajan en estas cosas y que los procesos de revinculación en caso de abuso se dan igualmente, sin tomar todos estos cuidados.

Hasta tanto se logre una discusión que dirima si son o no pertinentes, si hay que hacerlos o no y en qué casos, les doy armas para que, mientras tanto, resuelvan esto lo mejor que puedan. Ese es mi objetivo, pero esto no significa que en casos de abuso sea beneficiosa la revinculación, porque en la mayoría de los casos no es lo más apropiado.

En el proceso de revinculación, el objetivo central es lograr que el chico tenga un lugar seguro, un espacio en el que pueda moverse y donde esté contenido. Ese es el objetivo. Sabemos que el abuso sexual se comete en un contexto de maltrato emocional y muchas veces también está acompañado por maltrato físico, sobre todo cuando los chicos van creciendo. Ellos llegan a la adolescencia y se oponen o intentan poner algún tipo de traba a lo que han venido sufriendo durante años. Por esa razón, muchas veces las adolescentes denuncian en ese momento las situaciones de abuso vividas. De modo que estas chicas, que ingresan a esta dinámica que tiene que ver con una estimulación precoz de lo sexual desde muy temprana edad, en muchos casos son promiscuas o empiezan a salir y a estar todo el tiempo con su noviecito, etcétera, lo cual vuelve locos a estos señores “celotípicos”.

Yo tenía una paciente a quien su padre le hacía una revisión ginecológica cada vez que volvía a la casa después de una salida. El había abusado de ella durante varios años, pero recién a los 17 años ella habló de lo que le pasaba. Lo hizo a partir del momento en que este señor empezó a usar la fuerza física y, además de abusar de ella, la molía a golpes. Como dije, esto fue lo que dio lugar a la revelación por parte de ella.

Podemos afirmar que, por lo general, el abuso sexual está acompañado de un maltrato emocional que tiende a deformar –entre otras cosas– el sistema de creencias y las cogniciones en este chico o chica quien, no hay duda, se ve sometido a una situación de absoluta confusión. Ésta se origina en que el maltrato proviene de parte de alguien que debería estar ejerciendo otra función en vez del abuso. Por eso, el personal de la salud que interviene debe tener una participación activa en los casos de revinculación. Esto es fundamental para poder marcar –si ello es posible– algún cambio, no ya en el encuadre que se acordó, sino en el tipo de relación existente entre estas personas. Debemos tener en cuenta no sólo lo que se dice, sino también todo aquello que no se menciona –esto es, el metalenguaje, que está siempre presente–, a efectos de poder hallar la forma de erradicar estas estructuras abusivas que, en estos casos, están naturalizadas.

Quisiera retomar el tema relativo al dispositivo terapéutico. Es importante entender que mucha gente se pregunta si se puede mandar a terapia a estos señores. ¿Se les puede obligar? El dispositivo terapéutico clásico según lo conocemos no tiene nada que ver con el mandato. Hay que recordar que queda a discreción del juez. ¿Cómo se dirime este problema? En

Estados Unidos esto se ofrece como una alternativa para el abusador y también debe ser una condición sine qua non para el intento de una reunificación.

Es necesario señalar que antes de hacer la evaluación sobre si es o no posible la reunificación, la persona ya estuvo en promedio dos años en tratamiento. Quizá lo hizo motivado por la esperanza de volver a convivir en algún momento con su familia, lo que puede ser una gran motivación, no como una promesa, sino como una posibilidad remota si él se recupera. Estos planes de tratamiento deben priorizar la reafirmación de la seguridad de los niños, la reducción de los factores de riesgo y la enseñanza de roles seguros y adecuados en el marco de la función de padres. En definitiva, es como un proceso psicoeducativo y terapéutico a la vez, y el tratamiento se hace con este objetivo.

Sabemos que en Buenos Aires hay algunos abusadores en tratamiento psicoanalítico. A su vez, hay colegas quienes, enterados del abuso que cometen sus pacientes, creen que la confidencialidad es ineludible y no informan de la situación. Estas personas dicen: “Sí, este señor me dice que está abusando de su hijo, pero yo no puedo hacer nada por la confidencialidad”. En mi opinión, sin duda, esa manera de proceder muestra que se ha entendido muy mal el código de ética de la profesión.

En Argentina, los psicólogos estamos obligados a hacer la denuncia correspondiente ante una sospecha. Pero, además, si la persona que estamos atendiendo, o algún tercero, está en una situación de riesgo, estamos obligados a hablar con alguien más para proteger a la víctima o evitar situaciones de riesgo. Cada uno puede moverse dentro de su disciplina de una forma un tanto omnipotente, pero lo cierto es que, en estos casos, por mucho que nos pese a los psicólogos, el tema terapéutico es secundario. Lo primero pasa por que se tomen las medidas legales de protección para que se detenga el abuso ¡ya!

Pensemos, por ejemplo, en esa ONG que se proponía reunificar a un padre abusador con su hija, aun en contra de la justicia e ignorando a los otros colegas que intervenían en el caso. Siempre, primero que todo, se tienen que tomar las medidas de protección del chico. Hacer terapia con un niño que está en una situación de abuso, que después de cada sesión vuelve a su casa, y a quien, luego de contarme lo que le sucedió la noche anterior, le digo “Te veo en una semana”, es algo absolutamente iatrogénico y contraproducente. No es recomendable en absoluto.

Entonces, deben darse determinadas condiciones para llegar a una situación de evaluación y a un proceso terapéutico en el que el chico realmente se recupere de lo vivido. Por más terapia que se practique, es obvio que no se puede recuperar de algo que le sigue ocurriendo.

Si los padres no pueden o no quieren participar en el tratamiento, y sus formas de conductas peligrosas continúan vigentes, el tribunal puede retener la custodia de los niños. En casos extremos, de falta de acatamiento por parte de los padres, el juez tiene facultades incluso, para adoptar medidas que pongan fin a los derechos de los progenitores. Así es como se trabaja en Estados Unidos y nuestras leyes también avalan medidas legales como las mencionadas. Se trata de algo que queda en la discreción del juez.

La patria potestad es un derecho de los padres. No obstante primero están los derechos de los chicos: a su salud y a su seguridad en todos los aspectos.

Ahora vamos a referirnos a la disposición de la familia para la reunificación o, dicho de otra manera, cuáles son las condiciones que realmente se deben dar para que se pueda hacer un verdadero proceso de reunificación.

A veces nos piden que, como clínicos, evaluemos si es posible o no revincular en un determinado caso. Esos son los mejores, porque en algunas oportunidades directamente nos piden que lleve adelante la revinculación sin evaluación de ningún tipo.

En una oportunidad, trabajando en una ONG, nos llegó un caso de un tribunal de Capital de revinculación de un chico. Informamos que nos tomaríamos el tiempo para una evaluación para decidir si en ese caso, la revinculación era lo más indicado. Le hicimos un psicodiagnóstico al chico y al señor, mantuvimos entrevistas con todos y, luego de un tiempo, decidimos que, en ese caso, lo mejor para el interés del chico no era la revinculación. Al tiempo recibimos otro informe donde se decía que habíamos entendido mal, que estaban pidiendo que los revincularan. Contestamos que tendrían que buscar otra institución porque no íbamos a ser cómplices de una revictimización del chico.

A veces, cuando pertenecemos a una organización no gubernamental, nos podemos dar esos lujos, pero otras no. Entonces, la pregunta es qué podemos hacer en esos momentos. Debemos determinar cuáles son los casos en que este procedimiento es adecuado o contraindicado.

El problema al que nos vemos enfrentados es que, realmente, no hay instrumentos estandarizados que nos puedan medir con exactitud la disposición que tiene el progenitor para desempeñarse como un mejor padre. Podemos conocer la estructura de su personalidad y, a veces, sabemos – como en el caso de los abusadores– que se escapan de los test y de todos los diagnósticos.

Creo que ya mencioné un caso en el cual el padre era como “Charles In-galls”. Digo esto porque cuando se analizaba el diagnóstico, realmente uno se preguntaba dónde estaba oculto el abusador, porque aparecía como el mejor padre del mundo. Yo sabía que había abusado de su hija porque él mismo me lo había dicho.

Para ilustrar cómo son los sistemas de creencias que actúan a través de nosotros en nuestra práctica cotidiana, quiero señalar que, en aquel momento, yo era perito por parte de los abuelos maternos que tenían la tenencia de esa nena. El proceso había comenzado por una guarda y terminó con la tenencia, porque la madre había sido absolutamente abusiva tanto física como psicológicamente y el padre era como si no existiera. Los abuelos, una vez que lograron la tenencia, llevaron a la niña para que yo le hiciera un diagnóstico; y esa niña realmente estaba muy mal.

Tiempo después se me acercó el padre para decirme que quería enterarse de lo que le estaba pasando a la niña porque nunca había advertido el daño terrible que le había hecho la ex esposa. Además, me dijo que pensaba que lo que le había sucedido a la niña era por lo que él le había hecho.

Ese señor no me daba buena espina. Si bien era un caso privado, no lo llevé a mi consultorio, por más que lo fuera, porque no me ofrecía ninguna seguridad. Lo cité oportunamente en una institución porque allí había una secretaria. Realmente, esta persona me ofrecía reparos, porque ya lo había citado en anteriores oportunidades durante el diagnóstico que le practiqué a la niña, algo que debemos hacer cuando los padres son separados, y no había concurrido.

En esa ocasión me contó, con lujo de detalles, cómo había abusado de su nena cuando tenía dos años. Le respondí que, en primer lugar, no le debía confidencialidad porque no era mi cliente ni mi paciente y, en el caso de que así fuera, cuando alguien cuenta semejante situación, mi obligación es hacer conocer el hecho. El señor, muy tranquilamente, se fue. Entonces, elevé un informe sobre este caso al Tribunal de Menores que en ese momento trabajaba con los chicos víctimas de situaciones de delito. Yo hacía ya dos años que estaba trabajando en este caso. La madre había sometido a la nena a todo tipo de maltratos, pero el caso no había sido pasado a juzgado penal. Cuando recibieron mi informe en el que relataba que la niña además había padecido abuso sexual, lo enviaron inmediatamente al Juzgado Penal. Esto muestra el impacto diferente que tiene el abuso sexual infantil en la justicia con respecto al resto de los maltratos.

En el Juzgado Penal se hizo la instrucción y me llamaron a declarar. Relaté todo lo que había sucedido. Le hicieron una pericia. No se visualizan aspectos patológicos. El juez archiva la causa y escribe: “Es imposible que esto hubiese sucedido por la corta edad de la menor”. ¿Sistema de creencias? Esto lo escribe el juez.

Si lo primero que debemos buscar es proteger al chico física, emocional e integralmente, los chicos se tienen que ver librados de la obligación de perdonar a los padres que los han maltratado y de reconciliarse con ellos, sobre todo en los casos de incesto. Una cosa es que el adulto se presente con la voluntad de reparar la situación y, supuestamente, pidiendo

perdón, pero otra muy diferente es pretender que el chico perdona. Sin embargo, a menudo se los está obligando a perdonar, sin siquiera reconocer previamente el daño infligido. Esto es como mínimo una falta de respeto para el chico, teniendo en cuenta que fue gravemente traumatizado. Una cosa es lo que este señor pueda llegar a hacer, pero si el chico quiere o no escucharlo, es otro tema.

Es posible, incluso, realizar sesiones aclaratorias –así se llaman– en las que esa persona se exponga a que el chico le haga todas las preguntas que le parezca, como por ejemplo: “¿Por qué abusaste de mí?”. Para ello, tiene que estar preparado, contestar desde la verdad desculpabilizando al chico, y eso es muy reparador.

Hubo un caso, –el único que tuve la posibilidad de hacer en la Argentina– en el que ese proceso fue excelente para mi paciente. Los procesos exitosos se pueden contar con los dedos. En ese caso de la niña a cargo de los abuelos, luego de las peripecias que les relaté, la familia no siguió en relación con el hombre y la chica no quiso ver más a su papá. Por tanto, exigir todo eso de un chico que ha sido tan victimizado, sobre todo cuando la otra parte no reconoce nada, no tiene sentido y es absolutamente revictimizador.

En Argentina está muy en boga la idea de preservar la familia a rajatabla, como una entelequia idealizada de lo que debería ser, pero que no se corresponde con esa familia que tengo frente a mí. Si nos inclinamos hacia esa preservación, tratando de mantener la integridad familiar en casi todos los casos, partimos del supuesto de que con un poco de apoyo y eliminando los factores estresantes que había en la familia, (o por el mero efecto del paso del tiempo) esta puede intentar que los miembros convivan de nuevo en condiciones de seguridad. Sin embargo, debo reconocer que eso es muy ingenuo en la mayoría de los casos.

El índice de éxito en el tratamiento de los victimarios es muy limitado y eso lo confirman estudios de 1993, así como otros realizados posteriormente. No sé si conocen a Finkelhor, pero puedo decirles que sus libros son muy buenos. Las estadísticas internacionales indican que hay un 10% de recuperabilidad en estos casos. Los últimos estudios de 2006, de la American Psychological Association, muestran que la tasa de reincidencia de los ofensores sexuales es del 70% y 80%, es decir que vuelven a abusar. Aclaro que en estos números se toman en cuenta sólo a los que pasaron por la justicia, es decir, la punta del iceberg. Los otros, muy tranquilos, siguen haciendo lo que quieren, en tanto sabemos que el abuso sexual infantil es uno de los males más subdiagnosticado.

Existe un estudio realizado con más de 1.000 ofensores sexuales declarados –no tengo los números exactos en estos momentos– que se encuentran dentro del sistema penitenciario de Estados Unidos, a los cuales se les preguntó de forma anónima cuántas veces habían abusado y de

cuántas personas. Al respecto, puedo decir que los números son absolutamente alarmantes. Lo que ocurre es que cuando un individuo es imputado en una causa, no cuenta las otras por las que también podría ser imputado.

Es sabido que la reincidencia se puede manifestar muchísimos años después de concluido el tratamiento. Como les decía, en Estados Unidos la reunificación de las familias abusivas no es frecuente, pero, según los estudios, en los pocos casos en que se hace, el 37% de los niños cuyas familias se reunificaron, (en las condiciones antes planteadas) reingresan al sistema dentro de los tres años y medio.

Se trata de situaciones de revinculación en las que falló el sistema y el porcentaje es demasiado alto, dadas las medidas que se consideran antes. Me refiero a casos que pasaron por el tamiz de haber hecho terapia personal y familiar, de analizar el plan estratégico de seguridad, etcétera, y, sin embargo, una vez reunificada la familia, se reincide. En esos casos, las evaluaciones de riesgo realizadas por los encargados del seguimiento no eran profundas o fueron desestimadas, como suele suceder. A veces se abre una causa, y hay una cantidad de informes que dicen que no debe haber contacto de este chico con el que él señala como perpetrador del abuso padecido, pero se desestiman y se pone a los chicos en una situación de riesgo.

Debo decir sinceramente que, en ocasiones, no se evalúa el riesgo, a pesar de que es lo primero que hay que hacer. Por supuesto, en estos casos se requieren estudios de seguimiento.

Existe otra investigación sobre 200 mujeres sobrevivientes de abuso sexual en la infancia, que divulgaron lo que les había sucedido antes de los 18 años de edad. Más de la mitad de estas mujeres continuaron siendo victimizadas, al menos por un año, después del develamineto. Esto es una señal de alarma para tener en cuenta cuando nos acercamos a una reunificación de una familia incestuosa. El porcentaje de reincidencia es altísimo y el grado de ofensores recuperables es bajísimo. Además –esto tiene relación con el estudio al que me referí anteriormente–, los delincuentes sexuales no suelen divulgar las veces en que incurrían en estos delitos.

También se hicieron investigaciones sobre un enorme grupo anónimo de adultos y adolescentes que revelaron que, el 86% de los chicos que habían sido victimizados sexualmente, nunca denunció el abuso. Estamos hablando de estudios que se realizaron entre 1992 y 2003.

Incluso, cuando hay evidencias físicas –es decir que no hay nada que averiguar porque se sabe lo que sucedió– los niños lo siguen negando. La dinámica de la validación de la situación abusiva es muy compleja y conlleva un proceso; quizás no surja en las primeras entrevistas, pero sí a lo largo del tiempo. En ese sentido, lo que tienen para aportar los terapeutas –aunque no sea en el cuerpo médico forense– es muy importante. Me

refiero a un dispositivo diferente en el cual, con otros ritmos, suceden otras cosas. El terapeuta es un profesional que, de buena fe, nos dice lo que pasa con su paciente.

Si estos señores abusadores no realizan terapia, no sabemos realmente frente a quiénes estamos y qué pasará con ellos. Si ellos no realizan algún tipo de tratamiento con el objetivo de cambiar, no hay posibilidad de revinculación.

Actualmente, los criterios que se utilizan para pedir revinculaciones tienen como meta la preservación de la familia no de la preservación del chico. Se suele tratar de impedir la separación.

Hay, ciertamente, diferentes tipos de abuso y de abusadores.

Algunos abusadores, en realidad, son más ocasionales y otros son verdaderos depredadores compulsivos sexuales; debemos tener esto en cuenta. Suele ocurrir que cuando surgen algunas denuncias empiezan a aparecer otras acerca de la misma persona. Cuando se sabe lo que le pasó a la hija, habla la sobrinita, o la vecina o la hermana de la madre, y entonces comienza a robustecerse cada vez más la sospecha porque hay más de una víctima. El abusador difícilmente abusa de una sola persona o una sola vez; esto no es lo frecuente o lo común.

Es importante entender que tampoco estos señores están movidos por la impulsividad. Sí, son compulsivos, en el sentido de que no pueden parar, pero no son nada impulsivos en sus actos, porque llevan a cabo planes y estrategias dignos de profesionales.

Por ejemplo, yo tenía un paciente que abría la ducha, simulaba que se bañaba y ponía música en el baño para que la esposa pensara que él se encontraba allí y no en el cuarto de la hija.

Conocí a otro que cuando sabía que la madre se había ido a trabajar volvía a la casa, luego de haber hecho la simulación de que él salía, porque sabía que en ese momento la hija adolescente estaba sola. En estos casos no tiene asidero esa idea de que el abusador llegó corriendo, movido por el deseo o de que como vino borracho se equivocó de cama.

Muchas veces, cuando hay consumo de alcohol o de otras drogas, eso es lo primero que hay que enfrentar, porque esas drogas desinhiben o hacen que la persona incurra en acciones que si no estuviera bajo la influencia de esas sustancias nunca cometería. Pero no toda la gente que toma o consume drogas es abusadora.

Con respecto a las víctimas, algunos chicos son atraídos mediante el trato especial y las recompensas y otros utilizando el miedo, la fuerza o las amenazas.

Se deben tomar en cuenta todas las características del caso para definir el camino a seguir y si es que resulta conveniente llegar a la revinculación del niño con el abusador.

Ya he planteado que hay muchos países donde cuesta decidir la separación del niño y el padre abusador, pero una vez concretada nadie habla de revinculación.

Otro elemento interesante a destacar es que en Estados Unidos, muchos de estos casos en los que ni siquiera hay revinculación, nunca llegan a la justicia. Allí existe una instancia intermedia, los servicios de protección al niño. Trabajé en contacto con ellos, y el 80 % de la casuística que veía cuando estuve allá tenía que ser de niños maltratados y abusados.

Aprendí mucho trabajando allí; mucho de lo que en la facultad nunca se mencionó, lo aprendí ahí. En aquella oportunidad trabajé de forma familiar, individual y grupal; coordiné grupos de abusadores, tarea muy interesante pero imposible de llevar a cabo en Argentina, porque no se consiguen abusadores que estén predispuestos a participar; y tampoco el juez los envía. Trabajábamos en pareja, es decir, un hombre y una mujer, confrontando todo el tiempo a los abusadores, tratando de que pisaran la realidad acerca del daño que habían causado.

Una vez que se produce la separación, es indispensable no olvidar por qué razones se llegó a ella.

En el caso de María, que relaté anteriormente, el juez le había dicho que lo que le había sucedido era terrible y que nunca más iba a tener que estar enfrentada a una situación como esa. Sin embargo, al año y medio parecía que se había olvidado de todo eso y permitió la revinculación. ¿Por qué se había interrumpido el período de revinculación en el caso de María? Porque cuando ella le contó a la psicóloga lo que había sucedido, esta comenzó a poner límites, el padre se ofendió y por eso se acabó el proceso.

Observen que no fue la jueza quien, en conocimiento de lo que había pasado, detuvo el proceso de revinculación; por el contrario siguió su curso. Se siguió dando. Dos sesiones después el padre manifestó: “Ustedes no me dejan ser padre y yo tengo derecho, así que me voy”. ¿Recibió sanciones este señor por lo que hizo? ¡Por el contrario, hoy tiene autorizadas visitas irrestrictas! ¿Terapia? ¡Ni hablar!

¿Por qué es necesaria la separación? Porque es una medida de seguridad destinada a proteger a los niños, tanto del abuso franco como de los abusos encubiertos. Esta separación puede crear un ámbito más seguro, en el que sea posible para la víctima la oportunidad de hablar libremente sobre lo que pasó, porque quien la abusaba y amenazaba ya no está presente. También permite hablar de otros hechos que sucedían en la familia, de manera más abierta.

Es preferible que los niños victimizados permanezcan en el hogar y no los imputados, siempre que exista una persona que los cuide y posea un carácter funcional, en el sentido de que tenga capacidad para protegerlos y una actitud adecuada. Digo esto porque muchas veces la persona que los

cuida se enoja y, entonces, eso lleva al niño a pensar que recibe un castigo porque habló. Como castigo, lo sacan de su casa cuando, en realidad, el que se debe ir es el imputado. Muchas veces resulta imposible mantener a los niños en sus casas porque no están dadas las condiciones, porque no tiene un adulto protector o porque sigue siendo revictimizado en su casa. Por ejemplo, puede suceder que sus hermanos mayores le digan: “A mí también me pasaba lo mismo y nunca dije nada. ¿Por qué tuviste que hablar? ¿No ves lo que pasa ahora?”; o que la madre le diga: “Ahora, como vos hablaste no tenemos qué comer”. Todo este tipo de cosas conspiran contra la recuperación del niño.

En general, se separa a los niños del hogar cuando los abusadores se rehúsan a salir, cuando no es confiable que lo hagan y cuando los padres no abusivos no quieren o no pueden garantizar la seguridad de sus hijos o los victimizan emocionalmente.

Si un niño convive con su abusador, de ninguna manera puede iniciar su proceso de recuperación de la victimización padecida. Dijimos que en esas condiciones no puede ser diagnosticado, menos aún puede recuperarse de lo que vivió.

Por otra parte, al sacar al abusador de la casa se evidencia quién es el verdadero responsable de esa situación e, inversamente, cuando el progenitor abusivo permanece en el hogar y la víctima tiene que salir, el propio niño y el resto de los familiares pueden interpretar que fue él quien hizo algo malo o tuvo un comportamiento ilícito; por ser el responsable debe salir de su casa. Es posible que, a los ojos del niño, aparezca así, aunque, muchas veces, son los propios niños los que piden salir de la casa donde no pueden seguir viviendo.

Entonces, un ambiente de incredulidad y de enajenación puede perpetuarse cuando se permite al abusador que permanezca en la casa en contacto con el niño abusado y, además, se opone a la necesaria validación y al soporte emocional de la víctima, que es tan importante.

Entonces, cuando se permite al abusador que permanezca en la casa en contacto con el niño abusado puede perpetuarse un ambiente de incredulidad y de enajenación y, además, esto se opone a la necesaria validación y al soporte emocional de la víctima, que es tan importante.

II

En la ponencia anterior, nos referimos a la preservación de la familia, analizando cómo, en casi todos los casos, se intentaba preservar su integridad.

Este propósito se basa en la idea de que, con un poco de apoyo y des-terrando algunos de los factores de estrés que podrían desencadenar la situación abusiva, la familia podía llegar a funcionar como contenedora y protectora, ofreciendo al niño condiciones de seguridad. Expresamos también que, según nuestra experiencia, lamentablemente, eso casi nunca es viable.

Es importante que no califiquemos a quienes ordenan los procesos de revinculación como los malos de la película.

Si bien, desde la práctica tenemos la clara demostración de que se trata de algo casi imposible de realizar en la mayoría de los casos, pensamos o sabemos que las creencias de las personas que opinan lo contrario se basan en una buena intención y anhelan un mundo mejor. No actúan por maldad. Tenemos el deber de demostrarles que la revinculación entre la niña o el niño abusado y el familiar que cometió el abuso es casi siempre inviable.

La mayoría de las veces todos compartimos el mismo objetivo, que es conseguir el bienestar de los chicos. En ese sentido, no hay pruebas que confirmen que para el chico es más beneficioso que riesgoso preservar la familia.

En muchos de los casos –esto ocurre frecuentemente en la Argentina–, directamente se intenta no separar a la familia, o sea, preservar la integridad desde el vamos.

En los casos de abuso sexual, mantener la familia unida a toda costa, es absolutamente contraproducente. Hay una mirada “biologicista” y “familiarista” que desconoce lo que significa la situación de trauma y el impacto que el abuso repetido tiene en el chico. Como se tiende a minimizar ese trauma, se deja al niño en un lugar donde, sin duda, la pasa muy mal.

A menudo, los chicos quieren ver a su papá, creyendo que van a controlar la situación. Piensan: “Yo antes no decía lo que pasaba, pero ahora que ya lo dije, voy a decirle que no y mi papá no va a abusar más de mí”.

Es importante tener muy en cuenta que si los niños continúan con síntomas o se pone en peligro su integridad emocional, es absolutamente contraproducente que conviva con el abusador y no hay que permitirlo.

Podemos parecer un poco naives al preguntarnos por qué los chicos quieren ver a su papá. A veces, simplemente desean verlo para comprobar si todavía los quiere, para ver si los perdonó después de que ellos hablaron, para seguir cuidándolo, como lo hicieron los años anteriores cuando todavía no habían contado lo que les hacía, justamente para que no fuera preso, por ejemplo. También puede ser que quieran verlo para volver a la situación anterior, porque consideran que pueden soportar mejor eso que todo lo que “se les cayó encima” después de que revelaron lo que pasaba.

Es necesario investigar a fondo cuál es el origen del deseo del niño cuando lo escuchamos que dice: “Sí, quiero ver a mi papá”. Tenemos que averiguar cuáles son los motivos que lo llevan a esto. Además, hay que saber que los niños suelen tener una lealtad especial para con quien abusó de ellos, un elemento que también se debe tener en cuenta. No hay que olvidar que como todo chico, siempre buscará el amor y la aprobación, incluso de ese padre abusador.

En la ponencia anterior, ya explicamos que lo mejor es sacar al abusador de la casa y que el niño siga viviendo en su hogar. Pero hay momentos y situaciones en las que, lamentablemente, no es posible que el niño permanezca allí. Por ejemplo, cuando el padre no ofensor y, supuestamente el padre protector, demuestra un patrón continuo de descuido para con ese niño. Si se da esta situación, el niño no puede seguir en el hogar.

Sucede lo mismo si el progenitor –reitero que estamos hablando del progenitor no abusivo– no se muestra participativo con las terapias y con los diferentes mecanismos establecidos de seguimiento y contención terapéutica o de control social con respecto a ese chico abusado. En ese caso, no se puede hacer el seguimiento debido. No hay duda de que si el chico no tiene respaldo en la casa, no puede quedarse allí. El niño abusado tampoco podrá permanecer en su casa si expresa alguna preocupación con respecto

a su seguridad por permanecer en el hogar y, además, existen sospechas de que la pasa mal.

Otro aspecto a considerar es el de las visitas, que a veces son el paso posterior a la revinculación, pero otras veces se dan directamente. Con esto quiero decir que en algunos casos no se solicita la revinculación, sino que se piden visitas. Algunas de estas visitas pueden ser supervisadas, mientras que otras lamentablemente no, porque, se argumenta que pasó el tiempo, (que hace milagros y cura a la gente). Ya está; borrrón y cuenta nueva; demos vuelta la página y acá nada ha pasado.

Si se encara la revinculación con la seriedad que merece, es importante trazar un plan coordinado con todos los equipos que trabajaron con el chico y sus familiares. Se determina entonces un plan de seguridad para volver a juntar a las partes aunque sea en una visita supervisada.

Es fundamental manejar el concepto de “evaluación de riesgo”. Todos estos puntos que mencionamos, sobre las condiciones que se deberían dar son factores de riesgo y, como casi nunca se tienen en cuenta, digo que no es posible realizar una revinculación en casos de abuso sexual infantil. El chico sigue estando en riesgo por todas esas condiciones que no se cumplen y, justamente por eso, no están dadas las condiciones para reunificar.

Para tomar decisiones hay que tener en cuenta a todas las partes que intervienen en el caso, que son los que saben: los equipos que han hecho un informe y conocen, porque esa familia pasó por allí. Se trata de aunar todos los esfuerzos, en lugar de disociarlos –como solemos hacer– yendo cada uno por su lado en direcciones diferentes, o yuxtaponiéndolos hasta de manera contrapuesta, porque estamos hablando del mismo chico y de la misma familia.

No me importa ser reiterativa en cuanto a que durante la etapa de la evaluación diagnóstica validatoria, no debe haber contacto entre el niño y el progenitor porque, de existir, se obtendrá una prueba sesgada. El chico no relatará la situación vivida porque después tiene que volver a su casa, donde le van a preguntar de qué habló y le dirán que se retracte, como vemos muy seguido.

Mencioné el caso, de una pericia forense, en la cual, luego del primer evento de revinculación, la niña volvió y dijo que todo lo que había contado era mentira.

Como se trata de un concepto muy amplio, daré algún ejemplo. En los casos en que el chico se resiste porque no quiere revincularse, no quiere tener las visitas con el papá, debemos darnos el tiempo para investigar por qué sucede eso. No es bueno pensar, de entrada, que responde la influencia de una madre alienadora que le “llena la cabeza” en contra de su padre. Puede pasar que el chico sienta una gran angustia por el hecho de que su madre no está de acuerdo con las visitas. El niño la está cuidando y, por eso,

hay que trabajar con la madre, y determinar si las visitas son oportunas o no para ese chico.

No debemos aceptar una suposición común para todos los casos, como la que enuncia: “Estas madres no quieren que sus hijos vean a los padres.” Esto vale sobre todo para los casos de abuso sexual –que es de lo que estamos hablando– y otro tipo de maltrato severo. El chico puede tener más de un motivo para no querer ver al padre, por eso no alcanza una explicación unicausal porque, como ya dije, se trata de un tema demasiado complejo para simplificarlo tanto.

También con respecto a las visitas es importante tener en cuenta si el progenitor respeta o no las normas que las rigen. Si cumple con lo establecido, como no faltar, llegar en hora, etcétera.

Es muy importante que la gente que supervisa estas visitas sepa cuál es una interacción deseable entre un progenitor y un niño y cuál no. Recuerden el caso que les relaté de las cosquillas que le hacía un padre a su hija.

Después de la charla de ayer, estuve analizando un poco más el reporte y el caso es peor. La niña se quejaba de que el padre le hacía cosquillas en la zona de los genitales y en el informe de la perita dice: “El padre, amorosamente, pone a su hija en su falda y le hace cosquillas.” Quienes conocen el Palacio de Justicia en Buenos Aires, sabrán que tiene balcones y que se encuentra frente a una plaza. Esas visitas tenían lugar en un Tribunal de Familia y ellos estaban sentados mirando el balcón, de espaldas a la perita a cargo de la revinculación. Esto significa que no les puedo asegurar que el padre no abusó de la niña durante las visitas, porque no sabemos qué pasó en esa oportunidad. La perita no podía verlo. La profesional presente en las reuniones, que vela para que las cosas sucedan de la mejor manera posible, debe tener la capacidad de registrar los sucesos no verbales. Muchas veces, las miradas son más importantes que cualquier palabra para un chico que ya tiene naturalizado un vínculo violento con esa persona.

¿A qué nos referimos cuando decimos vínculo violento? Dejemos de lado el cliché de que el abuso sexual infantil implica siempre violencia física pues eso es un mito. Hay casos en los que la señora dice que el hecho se produjo de pronto, cuando el hombre estaba borracho, pero sabemos que el abuso sexual no se suele dar así, sino que es parte de un proceso.

Muy a menudo el abuso sexual infantil no se da de forma forzada, sino como una relación de juego, pero siempre es parte de la violencia familiar por lo que, de todas maneras, es violento. Es importante que en el análisis que hagamos, no nos quedemos con la idea del modelo de la violación. Si fuera así, sería más fácil para el chico entender lo que está pasando, pero, justamente, porque se mezcla y se confunde con el afecto y con otras cosas, resulta tan dañino psicológicamente.

A su vez, si vamos a supervisar este tipo de visitas, debemos tener un rol muy activo en cuanto a interrumpir lo que nos parece que no sucede de buena manera.

También existe otro tipo de revinculación, del cual no hemos hablado todavía. Me refiero a la decisión de reintegrar a un chico a su hogar. Es el caso del niño que salió de su casa porque el abusador no quería salir, porque no se confiaba en que la mamá lo protegiera lo suficiente como para no dejar entrar al abusador, o porque los hermanos revictimizaban emocionalmente a ese chico o chica porque había hablado. Son varios los motivos que nos llevan a pensar que si un chico se quedaba en esa casa sufriría de una u otra manera.

No obstante, se tiene la esperanza de que a partir de un proceso, de un trabajo con toda la familia, el niño estará en condiciones de volver a su casa y de ser recibido por los demás integrantes. Eso sí, con excepción del abusador.

¿Cuándo se concreta ese regreso? Cuando durante ese proceso de trabajo con los integrantes de la familia, tengamos certeza de que el niño –porque así se muestra y lo dice– se siente seguro en la casa. Puede suceder que, en un determinado momento, se lo acompañe en la visita a su casa para evaluar si se lo puede desinstitucionalizar y devolver a su hogar.

En casos como estos, se concibe un plan de seguridad de no contacto con el abusador, en colaboración con el chico. En estas condiciones el chico sí es protagonista, pues puede pensar qué es lo mejor para él y contribuir junto con el resto de su familia a elaborar el mejor plan para protegerlo.

Por supuesto que el terapeuta debe comprobar que ese plan de seguridad funciona y se puede llevar a la práctica, pues es bien concreto y lógico. Un ejemplo: se define que el chico nunca puede estar solo en la casa.

Por otro lado, se busca que la familia pueda identificar, reconocer y comprender cuáles son los factores de riesgo que llevaron a la situación abusiva. Si se decide reintegrar a un chico a la familia es para que esté mejor y vuelva a vivir en su espacio natural; esto tiene que ver, entre otras cosas, con el derecho de la identidad. El resto de la familia tiene un rol muy activo en este proceso y hay que cuidar de no dejarla de lado, como sucede a menudo.

La condición imprescindible para que un niño vuelva a su hogar es que se hayan erradicado los factores de desprotección que dieron cabida al abuso; y esto es fundamental. En un primer momento, algún hermano puede increparle: “Yo no hablé nunca. ¿Por qué tuviste que hablar vos?”, o reproches por el estilo. Para evitar esto, es muy importante que en toda la familia circule la información sobre la índole del abuso y de quién es la responsabilidad cuando ocurre. Al mismo tiempo se trabaja sobre las victimizaciones, si las hay, por parte de los otros chicos de la casa que no hablaron en su momento. Estos temas tienen que estar al alcance de todos y no puede haber

ningún secreto que encubra la victimización abusiva en la familia. Si no es así, contribuimos a que se perpetúe el abuso.

Por supuesto que, además de saber lo que pasó y poder hablar de ello, también se busca reconocer los efectos del abuso sexual infantil en el niño y en toda la familia, así como determinar de quién es la responsabilidad. Se necesita que haya un progenitor no abusivo que quiera y pueda proteger a los chicos. Muchas veces nosotros sobre-exigimos a adultos no abusivos, requiriéndoles cosas que no pueden hacer.

Reitero, es preciso terminar con el secreto y también que participe la familia ampliada –que, en realidad, es el sostén en el que se puede apoyar esta familia nuclear– sobre la dinámica y la situación del abuso que ha sucedido en esa casa.

Es habitual que se le pregunte a los clínicos o a quienes trabajamos sobre estos temas en un equipo interdisciplinario, si es conveniente o no que haya algún tipo de reencuentro entre las partes.

Podemos repasar cuáles son los elementos que se deben tener en cuenta a la hora de avalar esas decisiones, los que determinan, la mayoría de las veces, que no sea conveniente el reencuentro.

Para ello examinaremos los factores a considerar con respecto a los individuos abusivos:

En primer lugar, es preciso determinar si ese señor reconoce o no los hechos; si no lo hace, entonces no se puede revincular.

En segundo término, hay que ver si el individuo comprende o rechaza los efectos del abuso sobre el niño. A propósito de esto, hoy recordaba un trabajo que hice sobre la negación, relacionado con el trabajo terapéutico que se lleva a cabo con los abusadores por medio de la confrontación.

Al principio, estos señores niegan directamente la existencia del hecho, es decir que para ellos nunca sucedió. Pero cuando ya no les queda otra alternativa, porque hay pruebas físicas o alguien entró y fue testigo de la situación, y deben reconocer lo que hicieron, entonces niegan la responsabilidad en el hecho. Afirman, por ejemplo, que no recuerdan lo que pasó porque estaban ebrios o bajo los efectos de alguna droga, o simplemente porque estaban dormidos y el chico o la chica era quien los iba a buscar a ellos. Por esa razón, es fundamental la confrontación. En ese sentido, hoy pensaba que en esos casos el individuo es mucho más peligroso todavía, porque si no recuerda las cosas que hace cuando toma, entonces puede salir y matar a alguien, por ejemplo. (Ese sería un ejemplo de confrontación)

Posteriormente –y siguiendo con este punto en la medida en que se van cayendo las negaciones como si fueran capas de una cebolla–, estos señores pasan a negar el impacto que causa el abuso en el que ellos incurrieron, el daño que provoca.

Es común que diga que lo que hicieron no tuvo importancia, porque el niño era muy chiquito y ni siquiera se va a acordar. Incluso, llegan a decir que el niño los buscaba y que al niño hasta le gustaba lo que ocurría, por lo que no fue tan terrible.

Han llegado a afirmar que, “quién mejor que un padre para enseñarle sexo a sus hijos”; o que “si le va a pasar afuera, mejor que le pase primero aquí, que es donde la queremos”.

Recién cuando van cayendo todas esas capas, que constituyen la negación, es cuando la persona puede enfrentarse realmente con el impacto, con la responsabilidad, con la comisión del hecho y, sobre todo, puede empezar a desarrollar algo de empatía –si fuera posible, porque cuando existen algunos rasgos psicopáticos que muchos señores abusadores comparten, la tarea resulta bastante difícil– que le permita entender el daño que causó con sus actos, de manera de poder llevar a cabo algún intento reparador.

Ahora bien, si este señor no entiende los efectos que el abuso tuvo sobre el niño, no se lo puede relacionar con él de ninguna manera. Si no tiene la capacidad de situar los intereses y las necesidades del niño por encima de los propios, tampoco puede estar en contacto con ese chico.

Llegamos aquí a un punto bastante difícil, porque estos individuos suelen ser muy narcisistas, piensan que el mundo gira alrededor de ellos y sus necesidades, y en numerosos casos consideran a los chicos como parte de su cuerpo o extensiones de su mismo yo. Por eso, cuando se muestran depresivos por no estar en contacto con el niño, es verdad que lo viven así, porque es como si se hubieran cortado un miembro.

Por otro lado, también es importante que se les haga firmar que continuarán con el tratamiento y que podrán hacerlo. Esto es una especie de seguimiento. ¿Se adhiere o no esta persona a las recomendaciones que se están dando en el proceso del tratamiento? ¿Puede desarrollar la empatía para con el niño o lo sigue culpando de la situación? Hay que medir todas las respuestas a estos interrogantes porque, es una manera de evaluar el riesgo.

Otro elemento fundamental es saber si la persona tiene remordimiento por lo que hizo. En el día de ayer manifestamos que, en estos casos, se habla mucho del tema del perdón. Personalmente recuerdo que, cuando tomé la primera comunión, el perdón estaba relacionado con la contrición, con el dolor por el pecado y la intención de reparar la situación, para nunca más volverla a cometer. Entonces, también aquí debemos preguntarnos si están o no presentes todas estas condiciones y si realmente existe este remordimiento, esta conciencia.

Otro tema que nos interesa destacar es el del acatamiento de las normas durante las visitas. En el caso de que se otorguen visitas, por lo general hay normas que cumplir, y es importante conocer si la persona las acata o no.

Otra interrogante que debemos plantearnos es si el individuo abusivo concurre a los servicios recomendados y si está o no haciendo la terapia que se le mandó. ¿Cuánto hace que está en tratamiento y qué terapia tiene? Estas preguntas son importantes porque esa persona puede traer un informe de que hace dos años que sigue un tratamiento, pero como no tenemos ningún tipo de relación con el terapeuta, no conocemos los objetivos de dicho tratamiento. Además, en Buenos Aires es muy común que la gente se analice por más de 15 años, lo cual no implica nada, porque siempre hay temas para trabajar con el psicólogo, pero lo importante es trabajar sobre el tema concreto del abuso.

También hay que tener en cuenta cómo se desempeña emocionalmente este individuo. En cierto momento, podemos llegar a la conclusión de que no vamos a cambiarlo, porque, por ejemplo, se trata de un “discapacitado emocional”.

Asimismo, es fundamental observar si tiene disposición para reparar la conducta abusiva para con el chico, para disculparse o para pasar por un proceso de re-educación.

Otro aspecto a tener en cuenta es si consume drogas o alcohol porque, en caso de ser así, habrá que trabajar arduamente, antes de pensar en la posibilidad de que vea al chico.

Una interrogante que los profesionales no deben nunca obviar: ¿Hay historia de violencia doméstica en la familia? En este sentido, quiero que recuerden que en el 80% de los casos en los cuales hay violencia doméstica, existe algún tipo de maltrato infantil. La contrapartida de esto es que todos los que trabajen con mujeres maltratadas, deberían estar atentos para detectar casos de maltrato y abuso infantil.

Por otra parte, es necesario pensar acerca de cómo son las relaciones interpersonales de este señor. Si bien ya se cuenta con un diagnóstico psicológico, (es esperable que así sea) lo que señalo apunta a un diagnóstico más social, más relacional, que también debería formar parte de su evaluación.

El informe sobre el cumplimiento de las visitas programadas es relevante. Debe quedar claro que tienen que cumplir con ellas antes de plantear la revinculación. Porque, en muchos casos, estos señores, a pesar de que de pronto llevan tres años de incumplir con dicho régimen, piden la revinculación con la intención de ir nuevamente a vivir a su casa.

Otro condicionante que surge con respecto al progenitor abusivo es cómo se relaciona con el padre no abusivo del chico. También, cuáles son sus habilidades como progenitor, es decir, cómo se desempeña cognitivamente, si sigue convenciéndose a sí mismo de que no tuvo ninguna responsabilidad en lo que pasó.

Durante los tres años que estuve en Estados Unidos, trabajando ocho horas solamente con estos temas, fueron tres los casos en los cuales apliqué

el dispositivo de la revinculación o reunificación. En Argentina lo hice una sola vez. Digo esto para explicitar el porcentaje de posibilidades de éxito de revincular a estos señores con esos chicos. Es realmente bajo.

Por otra parte, hasta que se plantee el dilema de si es conveniente o no iniciar el proceso de revinculación, sobre todo aquellos que tienen que tomar decisiones necesitan superar una serie de etapas. Debe estar bien claro que estos chicos no pueden ser revinculados con sus papás de manera compulsiva. Por eso hice una grilla de todos los aspectos a tomar en cuenta.

Mientras tanto, si se debe empezar a hacer la revinculación o ya está en curso, este listado se puede usar como herramienta para que ese encuentro sea lo menos revictimizador posible, hasta que se llegue al momento en el cual realmente se pueda preservar la integridad de estos chicos.

Vuelvo a plantear la pregunta acerca de qué entendemos por “revinculación”. Se puede pensar que se trata de preparar al chico para que, si por ejemplo se cruza con el papá por la calle, pueda saludarlo. También puede ser un objetivo que el chico tenga algunas reuniones con él. Y lo que llamamos “sesiones de clarificación” cumplen ese objetivo.

Sin embargo, cuando desde la justicia se manda a un chico a revinculación, por lo general, la idea o el objetivo final es que vuelvan a vivir juntos o si los padres están separados, se mantengan visitas sin supervisión. La sesión de clarificación no tiene ese objetivo y al respecto les voy a contar un ejemplo.

Me refiero a una persona que a los 18 años comenzó a ser mi paciente. Ella venía de un año de terapia, en la que había sido convencida de que todo lo que había sucedido era por su culpa porque, debido a sus fantasías edípicas, a los cinco años de edad había seducido a su padre. Se trataba de un papá terriblemente abusador que, en un momento, cuando ella tenía quince o dieciséis años llegó a usar la fuerza física para abusarla. Recién a los 18 años esta chica contó a su familia lo que pasaba. Reitero que un año antes ella había estado en terapia, pero su terapeuta, sabiendo lo que había pasado, no le había dicho nada a nadie y la revictimizó, ya que ella salió de ahí pensando que había tenido esos problemas por culpa de su propia fantasía.

Como mencioné antes, en determinado momento el padre comenzó a imponerse por la fuerza porque ella había empezado a poner algunas trabas a la situación que estaban viviendo. Fue entonces que escapó de su casa y habló con otros familiares. A partir de ese momento es que ella llega a mí.

Después de unos años de terapia, esta chica me dice: “Yo quiero hablar con papá. Lo quiero ver porque le quiero preguntar algunas cosas”. A esto respondí que íbamos a ver si eso era posible. Él es un señor que ya había sido condenado, con juicio abreviado y estaba –como se diría aquí– procesado sin prisión; es más, le habían dado un trabajo comunitario y tenía que ir todos los días a limpiar una cárcel cerca de Tribunales. Por supuesto que

él “trinaba” y se quejaba por tener que hacer eso, porque no le gustaba nada. Además, desde hacía dos años estaba en terapia y había reconocido una parte de lo que había sucedido.

Como consecuencia del deseo de la chica de ver a su padre, hablé con su terapeuta para preguntarle en qué situación estaba ese señor, cómo iba con su tratamiento y si estaba en condiciones de reparar algo con respecto a lo que le había hecho a mi paciente –tomen en cuenta que estamos hablando de una chica que es una adolescente mayor–. El terapeuta me respondió: “Yo creo que sí”.

Ese señor tuvo diez sesiones conmigo, en las que definimos el encuadre con el cual iban a darse estos encuentros. Lo único que hice constantemente en esas sesiones fue confrontarlo con lo que había pasado y con el dolor que le había provocado a su hija. Fueron sesiones muy duras de las que muchas veces, ese hombre salía llorando de mi consultorio.

Hicimos un instructivo de cómo serían las reuniones. En él se establecía lo mismo que hemos dicho: que no tenía que contradecir a mi paciente; que no podía hacerle preguntas, sino que quien las hacía era ella; que todo lo que contestaba tenía que ser siempre en el sentido de tratar de hacerla sentir mejor por todo lo que sucedió, y ser de alguna manera reparador, que no podía expresar sus sentimientos, sí el arrepentimiento, pero no compadecerse de sí mismo diciendo, por ejemplo: “Pobrecito yo, que tengo que ir a limpiar la cárcel” o cosas por el estilo. Todo estaba enfocado para lograr un encuentro que pudiera dar algo positivo a esa chica, que realmente había padecido mucho cuando vivía bajo su tutela.

Después de esa preparación tuvieron lugar los encuentros y fueron solo tres. Esa instancia fue realmente liberadora para mi paciente.

En cuanto empezó la reunión, ocurrió algo espectacular: se sentó primero ella, después de un rato llegó él y se sentó enfrente. Ella lo miró y le dijo: “¿Por qué a mí”? Ahí, el señor empezó a llorar y dijo: “No tiene nada que ver con vos. Soy yo; fui yo. Al contrario, vos eras la que más ‘bolilla’ me daba en la casa, a quien yo más quería”.

El resto de la familia no estaba preparada para esto. La mamá estaba muy disociada. Se trata de una colega psicóloga, especialista en niños; el padre es ingeniero y se encargó de que esta chica no fuera a ninguna terapia hasta los 17 años, a pesar de que tenía un muestrario de síntomas, desde anorexia y un montón de manifestaciones visibles más allá de los síntomas físicos por todos los golpes que él le daba.

Ese encuentro fue muy liberador, pero pensemos que se trata de una chica y de un señor que ya estuvieron en tratamiento, que hay una causa absolutamente clarificada y se había hecho bastante justicia. Es un caso raro. En fin, esto se llevó a cabo, sirvió y realmente valió la pena. Después de esas pocas sesiones, ellos nunca más se vieron. O sea que fue más bien

un reencuentro, un proceso de encuentro, podríamos decir, pero no de revinculación en el sentido que se propone otras veces. Estamos hablando de una adolescente ya mayor; fíjense que sin todo este encuadre, a veces les exigimos a los chicos pequeños que participen de este proceso claramente revictimizador.

Sobre este tema, un autor llamado Thomas sugiere que el perpetrador tiene que estar preparado por anticipado para contestar en estas reuniones de clarificación. Ese es un paso previo a cualquier revinculación y quizás sea el único objetivo, es decir, que la víctima pueda hacer preguntas, hablar del tema con la otra persona, y se acabó. No tengo noticias de que se haga esto en Uruguay y tampoco en Argentina.

Luego de la estandarización de una serie de investigaciones llevadas a cabo con los chicos, se extrajeron algunas preguntas que ellos pueden llegar a formularle al abusador. Y la opinión de Thomas en este sentido es que se debe preparar al abusador para que pueda ser capaz de responderlas.

Entre las interrogantes podemos mencionar las siguientes. “¿Por qué abusaste de mí?” Justamente, esta fue la pregunta que le formuló mi paciente al abusador. “¿Cómo hiciste para engañarme?” Esto es: qué usaste, qué hiciste y cómo me engañaste para que yo no me diera cuenta de lo que estabas haciendo, al menos cuando era más chiquito o las primeras veces. “¿Qué hice yo para provocar que me hicieras esto a mí?” “¿Me abusarías otra vez?” “¿Cómo hiciste para que los demás no se dieran cuenta del abuso?”

Cabe hacer notar que en estas reuniones está el resto de la familia, lo cual ayuda muchísimo, pero en el caso de la muchacha que les mencioné la familia estaba muy lejos de poder participar. Ahora bien, las veces que intervine en esto en Estados Unidos –o tomé conocimiento de ello–, la familia ya estaba trabajando terapéuticamente desde hacía largo tiempo. De todas maneras, nunca hay nada más impactante y fuerte para el resto de los hermanos, para los que descreían, para los que tenían bronca con el que había hablado, etcétera, que escuchar al mismo abusador explicando estas cosas. Esto era algo crucial.

Otras preguntas son: “¿Cómo crees que el abuso me afectó?” O, como dicen los chicos: “¿Vos te das cuenta de lo que me hiciste a mí?” “¿Qué crees que me pasó a mí después de todo lo que me hiciste?” “¿Tenés conciencia de esto?” También preguntan: “¿Vos todavía me querés aunque yo haya hablado?” (Esta es realmente terrible). “¿Estás recibiendo ayuda?” Esto es: “¿Estás yendo a tratamiento? Porque yo voy, todos vamos; ¿vos vas?” “¿Te está ayudando realmente?” “¿Vos estás mejor?” “¿Estás cambiando?” “¿Cómo me lo podés demostrar?”

Con respecto a estas reuniones, hay que tener en cuenta cuál es el lugar del padre no abusivo. Quizá los hermanos no estén listos del todo, pero el progenitor no abusivo tiene que estar en condiciones de poder llevar a

cabo una reunión de estas características. En primer lugar, debe tener la capacidad de protegerse a sí mismo. Hace unos instantes hablábamos de que muchas de estas señoras pueden haber sido víctimas de violencia conyugal y tenerle miedo a estos hombres, pero deben mostrar firmeza en su comportamiento frente al chico y claridad en la relación que ella tiene con su cónyuge o su ex cónyuge.

Además, es necesario saber cuáles son sus cualidades como progenitor o progenitora, si participa en los servicios recomendados, cómo son las relaciones que tiene con los demás, si cuenta con apoyos interpersonales y qué actitud tiene al recibir información acerca de la situación del abuso en general. En resumen: ¿Ella también está avanzando hacia las metas de tratamiento?, ¿o no?

Ahora veamos los elementos a tomar en cuenta con relación a los chicos. Se menciona la disposición y la capacidad de informar acerca de que el progenitor está haciendo algo mal, algo que no va. El chico puede decir: “A mí no me gusta que papá me hable así y no quiero seguir con la reunión”. Noten ustedes que aquí ya hay un plan de seguridad y, a pesar de que el terapeuta tiene el control de la situación, de todas maneras el chico tiene que estar seguro y tranquilo de que será capaz de poner fin a algo que suceda en esa reunión que a él no le guste. Esto lleva al niño a decir: “Ya está”, “Hasta acá llegué”, “No quiero seguir”, o “Con eso es suficiente”.

Otra condición de relevancia: Los apoyos que tiene este chico en el seno de su familia. A veces se trabaja en los grupos familiares con los diferentes sistemas. Por ejemplo, en lo que tiene que ver con los hermanos, ¿cómo funciona emocionalmente este chico en la actualidad? Nos preguntamos esto porque si está pasando por un momento de bloqueo o no está en condiciones de enfrentar la situación, obviamente la reunión no se podrá llevar a cabo.

¿Cómo percibe él que su padre no abusivo lo puede proteger? ¿Cómo percibe lo que piensa o cree el padre no abusivo acerca del abuso que él vivió? ¿Qué es lo que piensa, según él, el padre no abusivo? ¿Se siente cómodo y seguro en presencia del abusador? El chico tiene que saber cuán capaz es su padre no abusivo de protegerlo y de satisfacer sus necesidades.

Es importante que quienes estamos del otro lado y tenemos contacto con el abusador, podamos decirle qué es lo que él piensa sobre la situación del abuso, además de asegurarle que la persona abusiva se ha arrepentido y que no está enojada con él. Debemos liberar al chico de todos los miedos que tiene antes de la reunión y evaluar si se puede avanzar hacia las metas terapéuticas en general.

Otro punto importante con relación al chico es saber con qué apoyos cuenta fuera de la familia como para que proporcionen informes acerca de

comportamientos inaceptables, en general, de los progenitores. Podemos tenerlo en el consultorio diciendo: “Está todo bárbaro”, aunque sepamos que afuera están pasando cosas que no van en el mismo sentido.

En los barrios, está la gente de las parroquias, del apoyo escolar, miembros de alguna entidad que recorren el barrio y que conocen a la gente, o de los vecinos que pueden ser participativos con este proceso, y así es como se van creando redes de protección para el chico y la familia.

Antes del encuentro: ¿Cuál es la conducta previa para hacer un análisis de dónde está parado el chico antes de ver al abusador?

Después de la reunión: ¿Qué pasó después del encuentro? ¿Cómo se sintió el chico? ¿Cree que el progenitor pudo realmente satisfacer sus necesidades al contestar sus preguntas? ¿Cuál es su comportamiento?

Cuando en una familia se da el caso de abuso, en realidad, todos los chicos están en riesgo de ser abusados. A veces se saca a uno de ellos de la casa, pero, ¿qué pasa con los seis que quedan? Parece muy positivo que se pruebe que uno de los niños fue abusado, pero hay que preguntarse qué sucede con el resto.

La forma de trabajar con los hermanos depende de varios factores. Existe un programa que aquí, igual que en la Argentina, es inaplicable. De cualquier modo, lo cierto es que cuando hay abuso intrafamiliar, toda la familia tiene algún tipo de participación. Por lo tanto, se debe trabajar con todos sus miembros.

Algunas veces se forman grupos con los hermanos, otras se realizan sesiones familiares con el chico y el resto de los hermanos para clarificar aspectos del asunto, o con el padre no abusivo a los efectos de que hable con los chicos y les explique las cosas que fueron pasando. Cuando hay recursos disponibles se indica un tratamiento individual para cada integrante de la familia. Lo que está claro, entonces, es que se trata de un trabajo familiar.

En Estados Unidos trabajaba en forma grupal, gracias a que existían muchos recursos para ello y, además, había grupos para todos los hermanos; cada uno de ellos participaba de un grupo diferente según su edad. En definitiva, se trata de desarrollar la empatía del resto de los hermanos para con quien sufrió la situación de abuso y determinar si ellos la sufrieron también.

Una asistente. La revinculación, en aquellos casos en que se considera conveniente, se plantea como un proceso pautado, planificado cuidadosamente, que toma en cuenta las situaciones de riesgo, evaluándolo mientras se lleva adelante, y recién después se piensa en la posibilidad de un régimen de visitas. En cambio, en Uruguay va implícito con la decisión del régimen de visitas, o sea, no se plantea la revinculación como proceso, sino que viene oculta tras el régimen de visitas.

Patricia Visir.- En realidad, lo que he manifestado es que sólo debe darse en estas condiciones y estamos muy lejos de eso. Por lo tanto, es mejor que no se dé.

A continuación, voy a mostrarles, sucintamente, algunas técnicas psicodiagnósticas que muestran el daño real que han sufrido los chicos a causa de situaciones de revinculación absolutamente iatrogénicas.

Como clínica y perita, siempre trabajé con psicodiagnósticos para los que se realizan a los niños, diferentes tests. Quiero puntualizar algunos aspectos que muestran el daño evidente en estos chicos.

Como paso previo, consideraremos algunas de las posibles consecuencias que tiene para el psiquismo infantil el ser víctimas de procesos revinculatorios inapropiados.

En primer lugar, cuando el mismo juez o jueza que en su momento le manifestó que era terrible lo que le había pasado, es quien recomienda luego esa revinculación, y el chico siente así una situación de desprotección,

Ya mencioné el caso de María, a quien la jueza le dijo: “Realmente no te preocupes; ahora que contaste no vas a tener que ver más a tu papito”... y un año y medio después recomendó ese contacto. El chico no puede entenderlo y piensa: “En realidad, lo que a mí me pasó no le interesa a nadie. Es mejor que nunca más diga lo que pasó o que diga que era mentira y que trate de hacer las paces con mi papá que estará muy enojado conmigo por lo que le dije a la doctora”.

Si en algún momento guardábamos alguna esperanza de ser confiables para el chico, los adultos nos tornamos en personas no confiables; y la seguridad y protección ya no son bienes que estén a su alcance.

Muchas veces sucede que reaparecen los síntomas. Vuelvo al caso de María, una niña que sufría encopresis y enuresis. Primero comenzó con pesadillas. En la primera entrevista de la pericia validatoria del abuso en sede penal, después de que le contó a la perita oficial, con lujo de detalles, qué era lo que el padre le hacía, le pidieron que hiciera un dibujo libre. La niña dibujó un lobo con prominencias en la zona genital y una casita donde había tres chanchitos. Las partes prominentes del lobo atravesaban la puerta de la casita. Realmente, es un dibujo que merece ser mostrado, pero lamentablemente, como está en poder del cuerpo médico, no pude traerlo. Luego comenzó a soñar, entre otras cosas, con el lobo, los chanchitos y monstruos. Los trastornos en el sueño fueron los primeros síntomas que tuvo la niña. En un segundo momento, en la misma sesión de revinculación sufrió encopresis y enuresis y conductas regresivas impresionantes, al punto que –lo dijo la terapeuta-, en determinado momento, concurrió a las visitas con chupete. No obstante, esto no hizo detener el proceso de revinculación.

Con respecto a la retractación, que vimos que hizo María, ocurrió durante el transcurso de la pericia forense. En esa vinculación, se acomodó, por supuesto, a las necesidades de los adultos y, por ejemplo, cuando hablaba con el padre, le decía: “¡Qué lindo, papá! ¡Cómo te extrañé! Quiero ir con vos a tu casita”. Después, cuando hablaba con la perita que intervenía en la revinculación, la sacaba de la sesión y le decía: “No quiero que papá hable más de cómo me va a llevar a su casa, porque yo sola con él no quiero estar. Lo quiero ver acá con vos; solita no, porque tengo miedo porque me hizo esto y esto”. Insisto en el hecho de que cuando ella volvía a la sesión, ponía carita de “Feliz cumpleaños”, “Somos todos amigos” y “Está todo bien”. ¡Observen el desgaste psíquico que significa esto para una niña de cinco años!

Ante este trato y las contradicciones de los adultos, los niños empiezan a pensar: “Para mí era importante lo que había pasado. ¿Será así o, en realidad, o no fue tan grave como pensé? ¿Habría sido verdad que el juez me dijo que no tenía que verlo más o me lo imaginé?”.

Con frecuencia, también la madre, se llega a preguntar si será verdad que encontró al hombre en esa situación de abuso de su hija. Todo lo ocurrido va cayendo bajo un manto de olvido y de duda porque, realmente, el contexto no facilita que la gente se pueda recuperar de estas situaciones abusivas, sino que sucede todo lo contrario: se tiende al statu quo, a volver a la situación anterior.

En estas condiciones, el chico entra en lo que se llama “disonancia cognitiva” entre el afuera y el adentro. Se puede decir que tiene una melange o gran confusión, porque no recibe las respuestas que espera.

Estamos ante realidades que entranpan, de las que es imposible salir, sobre todo, por la dependencia necesaria que tiene el chico de sus progenitores y su familia.

El factor de la dependencia es clave en la definición de abuso sexual infantil. Se trata de niños que dependen de sus progenitores para su seguridad y para su vida, de manera que se tienen que acomodar a eso de la mejor manera posible.

Se habla también del doble vínculo –no sé si alguno habrá escuchado algo al respecto– planteado por Paul Watzlawick en el libro *La comunicación humana*. Se puede afirmar que la persona está atrapada en una situación sin salida. Es una trampa de la que el chico no puede salir y el contexto colabora a atraparlo aún más cuando se promueven este tipo de revinculaciones. Por supuesto, esto aumenta el uso de mecanismos disociativos, al punto que esta niña que les comentaba, lloraba en la puerta con la terapeuta y, dos minutos después, abrazaba al papá.

Se cristaliza el conflicto de lealtades que obstaculiza la sana resolución de haber vivido el abuso sexual infantil y cualquier medida preventiva para que este chico salga del riesgo de ser reabusado sexualmente.

Pasamos a explicar algunas de las consecuencias:

Una de ellas es un chico signado por el miedo, a tener que defenderse en cualquier momento y ante cualquier peligro. Pongo como ejemplo el caso de una paciente que tuve en un grupo de niñas maltratadas físicamente. En ese grupo había una niña sobreadaptada, de unos ocho años de edad, que siempre estaba buscando agradar de alguna manera. Una vez, yo estaba por escribir en el pizarrón y levanté la mano de repente. A ese gesto, la niña reaccionó saltando del banco y haciéndose un bollito debajo de la silla, porque pensó que le iba a pegar. Ante este estímulo muy insignificante para el resto, la niña hiperreaccionó y eso es consecuencia de la hipervigilancia como consecuencia del trauma. Se trata de chicos absolutamente motivados, que sienten o piensan que en cualquier momento algo les puede suceder. En el otro extremo hay chicos que han perdido absolutamente el poder de estar alerta. A ellos, pase lo que pase les da lo mismo, están como desahuciados, entregados, rendidos.

En cuanto a la desconfianza, es claro que les hemos enseñado muy bien que los adultos no somos confiables con nuestras intervenciones.

También existe vulnerabilidad porque, sin duda, ese chico está en riesgo.

Por último, hay una constante revictimización.

Cabe preguntarse qué sucederá con este chico en la vida adulta. ¿Quién puede contestar eso? El pronóstico no es muy favorable, justamente, luego de todas estas enseñanzas y padecimientos no atendidos debidamente.

Cuando el chico vuelve a vivir con estos padres, hay que olvidarse de que vaya a terapia; y el seguimiento es cero. Le dicen: “Vamos a dejar a esas locas que lo que hicieron fue separarte de mí”. En ese momento se acabó todo, pues el chico ya no tiene con quién hablar. Pero, por suerte, muchos de estos chicos tienen un ángel de la guarda especial y recursos impresionantes y siguen en la vida de la mejor manera que pueden.

Espacio para responder las preguntas de los asistentes

Pregunta. –Se habló del niño que sufrió abuso a los cuatro años y aparecieron los síntomas cuando fue adolescente. Quisiera saber si los niños son abusados aún siendo más pequeños, también afloran los síntomas.

Patricia Visir.-Es una excelente pregunta, porque se piensa: “Es tan chiquito, que se va a olvidar”. Ni siquiera hablaba cuando sufrió el abuso y entonces se puede llegar a pensar que no necesita ningún tipo de tratamiento. Hay un caso muy estudiado en Estados Unidos que se denomina *The Chowchilla*, de un chico de tres años que sufría intensos dolores abdominales. Se trata de un estudio que permitió descubrir que el transportista escolar abusaba de todos los niños. Ese chiquito de tres años había sido sometido a una cantidad de intervenciones, incluso quirúrgicas, porque tenía dolores terribles a pesar de que no existían causas clínicas para esa afección.

Transcurrido un tiempo, y luego de investigar un poco más, aparecieron fotos que develaron que a ese chico lo habían hecho participar en pornografía. El chofer se llevaba a todos los niños y los obligaba a hacer determinadas cosas para obtener un producto que comercializaba.

En este caso, en las fotos halladas siempre aparecía una persona que apoyaba su pene sobre el abdomen del niño. Cuando se conocieron estos hechos, el niño pudo trabajar lo sucedido con una profesional y no sufrió más dolores.

Les señalo la inscripción somática del trauma. El trauma es somático. Nos pasa a los que tuvimos algún accidente o fuimos objeto de un robo, que tam-

bién es un trauma. Por ejemplo, cuando estamos en la calle y escuchamos una frenada, se nos eriza la piel, o recordamos un olor con relación a algo que padecimos. El cuerpo es el que recuerda, porque es el reservorio.

Cuando sufrimos una situación traumática, la amígdala cerebral intuye el peligro. O sea que la primera señal de que hay que prepararse para afrontar el problema la da el cuerpo, mucho antes de que llegue a la conciencia. A veces el cuerpo sabe mucho más que la mente. La corteza cerebral que nos permite pensar, y por eso comienza a segregar adrenalina, ya pone el cuerpo en condiciones para defenderse.

Pregunta. –Me gustaría saber si desde el punto de vista psicológico da buen resultado que una persona –me refiero al abusador– sea obligada a hacer una terapia.

Patricia Visir. –En muchos casos sí, pero para que dé buenos resultados la terapia debe ser especializada. Puede darle resultado trabajar durante un cierto tiempo sobre un montón de otras cosas. Por ejemplo, a la gente que venía porque el juez la había mandado, yo les decía: “Yo no tengo problema, puedo escribir la notita de que usted vino hoy, pero ¿a calentar silla, nada más? La idea es que se trabaje específicamente en la temática, porque sobre eso también voy a informar”.

Tuve oportunidad de trabajar con adolescentes ofensores sexuales. A ellos les decía: “Nosotros podemos empezar la terapia sobre un montón de cosas que vos tendrías que trabajar, como la separación de tus padres, etcétera, y perder mucho tiempo tratando de que vos me convenzas a mí de que no hiciste lo que hiciste; pero yo ya sé que esto sucedió”. Esto realmente enfoca la terapia desde otro lugar, y de lo contrario perderíamos meses y meses, porque siempre alguien tiene otros motivos sobre los cuales trabajar.

En Buenos Aires hay gente que va al psicoanalista durante 15 años seguidos. El tema es saber a partir de qué momento se mide la eficacia del tratamiento. Ahora bien, si este está orientado y llevado a cabo por alguien que sabe trabajar con este tipo de población –y es muy poca la gente que sabe sobre esto–, da resultado; y si tenemos la suerte de que la persona esté comprendida dentro del 10% recuperable, obtendremos un mejor resultado.

Pregunta. –¿Cuál es el perfil de aquellos abusadores que logran aceptar que cometieron un daño y, por consiguiente, quieren repararlo?

Patricia Visir. –No hay un perfil. Muchos de los abusadores que pueden trabajar, fueron muy abusados ellos, por lo que se conectan desde ese lugar.

La regla número uno del tratamiento es lograr un “enganche” con algún aspecto positivo de la persona que tenemos enfrente. Por ejemplo, dentro de mi equipo era la única que quería trabajar con estos señores. Es bueno reconocer hasta dónde uno quiere o puede llegar. Los carismas están repartidos diferentes en el mundo. Por ejemplo, la gente que trabaja en el tema de la violencia doméstica me dice: “No sé cómo podés trabajar con esos chicos”, a lo que les contesto “Yo no sé cómo podés trabajar con mujeres golpeadas”. Pienso que cada uno debe estar en su lugar y haciendo lo que piensa que puede hacer bien.

Desde ese lugar, trabajando con estas señoras, muchas veces por sobreidentificación femenina –y que me perdonen los varones presentes– somos muy rápidas para juzgar a estas mamás y enojarnos muchísimo con ellas. He tenido que trabajar en la contención de mi equipo, bajando los efectos del rechazo ante la impotencia y la bronca, cuando salen diciendo, por ejemplo “¿Cómo deja indefensa a esta chica?”, o “¿Cómo no vio lo que estaba pasando!”.

Cuando trabajamos con estas señoras, muchas veces vemos a las mismas nenas que atendemos en el consultorio, pero “en frasco grande”, porque cuando comienzan a hablar de las victimizaciones que sufrieron, les aseguro que hasta cambian hasta la voz y parece que tuvieran siete años. Pero nunca vamos a lograr que sean esos padres que pretendemos, si no pasan primero por su propia victimización. Eso es lo primero que hay que confrontar para trabajar en el tratamiento de los abusadores.

Pregunta. –Se indicaron algunas cuestiones que el operador tiene que observar en el encuentro y, en ese sentido, me gustaría poder repararlas porque no registré lo manifestado con respecto al padre protector, es decir, a quien tiene al niño a su cargo.

Patricia Visir. –Había unas cuantas, pero una de ellas era con relación a cómo la madre concibe la situación del abuso, si tiene claro quién tiene la responsabilidad, si puede o no proteger al chico, si tiene o no miedo a la persona que ha abusado de él, si es capaz de demostrar firmeza en el momento para intervenir a fin de proteger al niño de una situación que no es buena para él, cómo maneja ella sus afectos, qué relaciones tiene en cuanto al contexto –como red de apoyo– y cuál es su relación con el progenitor del chico.

Pregunta. –No conozco los números, pero escuché a las autoridades del INAU manifestar que la mayor cantidad de nuevas internaciones se debían a razones de maltrato y abuso. Señalaban esto con preocupación porque, en realidad, no tenían otra alternativa.

Patricia Visir. –Sin duda, lo óptimo para el chico es que se quede en su casa, pero, obviamente, siempre que se den las condiciones adecuadas para que eso sea posible. No olvidemos que estamos hablando de un hogar en el que el niño estaba siendo abusado. Por ello, muchas veces se hace difícil que el niño se quede en su casa.

Pregunta. –En cuanto a la experiencia en Uruguay, quiero señalar que estos niños terminan institucionalizados o con familias no protectoras. Ahora bien, me gustaría saber cuál es su experiencia en los casos en los que la mamá no puede hacerse cargo del chico. Quiero decir, a qué apelan. Seguramente apelarán a la familia ampliada y a la red personal, pero quisiera saber cómo lo hacen y qué resultados han obtenido.

Patricia Visir. –Es algo aleatorio, porque cada caso es un mundo. De cualquier manera, en los equipos que yo superviso, se busca primero a la familia ampliada y después a los vecinos. Sé que se trata de recurrir a las personas más cercanas a la vida del chico y que tengan que ver con él, con su identidad. Por último, si nadie puede responder por él, se busca un hogar.

Pregunta. –¿Cuáles son los resultados?

Patricia Visir. –No puedo responder a esa interrogante de forma rigurosa, porque no hay investigaciones sobre este tema en especial. Lo que puedo decir es que hay chicos en vías de recuperación, a veces con un muy buen presente y con un pronóstico alentador, que nunca habrían tenido si se hubieran quedado en su casa.



4

MÓDULO 4

Acceso al tratamiento como forma de restitución de derechos de la víctima

Docente: Lic. Paula Moreno

Impacto del trauma. Abuso sexual infantil en niños, niñas y adolescentes

Abordaje Terapéutico. Objetivos

Estrategias de Intervención

Tratamiento individual y tratamiento grupal

Acceso al tratamiento como forma de restitución de derechos de la víctima

Lic. Paula Moreno

I

En estos dos días vamos a focalizar nuestro trabajo en el tratamiento. Sin embargo, antes abordaremos la que consideramos la primera intervención, su contexto y nuestra comprensión de cuál es el impacto del trauma en los chicos. Recién después estaremos en condiciones de determinar cuál es la realidad en la que vamos a intervenir terapéuticamente. Este es, a grandes rasgos, el esquema de trabajo. Veremos cómo es la intervención en los casos de abuso sexual y cuál es el impacto que provoca ese trauma en los niños. En el día de mañana, analizaremos cuáles son los tratamientos posibles.

¿Por qué pensamos que el tratamiento comienza desde la primera intervención, desde la primera vez que la familia o el niño acuden a nuestro servicio? Porque para empezar a recuperarse, todo chico que es víctima de abuso sexual necesita medidas de protección, y esto se relaciona con las primeras providencias legales que tomamos cuando estas familias consultan. No podemos abordar el tratamiento de un chico si permanece en una situación de riesgo. Por lo tanto, incluso antes de hacer los diagnósticos, pedimos que en la medida de lo posible, los niños se encuentren protegidos. Reitero que no vamos a incluir en un tratamiento a un niño, si consideramos que está en riesgo. Esto quiere decir que tomaremos previamente todas las medidas que sean necesarias para que, tanto el niño como el resto de la familia, estén fuera de peligro, de que se reitere la situación abusiva antes de incluirlos en algún tipo de tratamiento psicológico.

En los casos de maltrato y abuso sexual dividimos el proceso de intervención en distintas fases. Lo hacemos siguiendo el modelo de un autor español, que ya ha sido mencionado, llamado Joaquín De Paul Ochotorena.

No bien recibimos al paciente, llevaremos a cabo lo que se llama detección, para saber si estamos ante un caso de maltrato infantil y abuso sexual o no. A la vez, determinamos si el servicio que atiende al niño es el correcto.

Una vez que se hace esta detección, pasamos a la siguiente instancia, que es la de la notificación. Nosotros, cuando detectamos un caso de abuso sexual tenemos la obligación de notificarlo al Poder Judicial. Entiendo que esto es igual en Uruguay. En Buenos Aires, esta notificación se hace en la instancia penal.

De estos dos primeros pasos, es decir, de la detección y de la notificación del caso, dependerá el resto del proceso. La instancia inmediata, y a partir de lo que hayamos obtenido en la primera entrevista pasamos a lo que llamamos “toma de decisiones”: Determinar si necesitamos tomar medidas urgentes de protección, como separar a ese chiquito del hogar o del supuesto ofensor. Luego pasamos a la evaluación, es decir, a la etapa de investigación, y finalmente definimos los tratamientos propiamente dichos.

Si operamos en forma efectiva, disminuye el riesgo, tanto de que se afecte la integridad psicofísica del chico, como de que ocurran posibles revictimizaciones. Cuanto más precoz sea la intervención, mayor será la probabilidad de alcanzar un pronóstico feliz. En este sentido, Ochotorena nos dice que la primera condición para que un niño en situación de desprotección sea protegido y su familia ayudada, es que alguien se dé cuenta de que la situación de desprotección existe. Esto, que parece muy obvio, en la práctica no es tan fácil, ya sea por la falta de formación en la temática, por lo que despierta en cada uno este tema, o por la falta de compromiso.

En primer lugar, la realidad nos muestra que tenemos muy pocos equipos que trabajen con la problemática de maltrato infantil y se encarguen de hacer la detección, y mucho menos la notificación del caso.

De manera que la situación se torna muchísimo más compleja, en la medida en que hay muy pocos equipos trabajando sobre el problema. Por lo tanto, esto que parece una obviedad, cobra cada vez mayor importancia, porque se necesitan profesionales que sepan detectar los indicadores de un maltrato infantil o de un abuso sexual en una familia o en un chico. Cuanto antes se detecte esto, el pronóstico será mucho mejor para todos.

Sabemos que la cronicidad del maltrato y su gravedad atentan contra la rehabilitación de la familia y del chico. Si bien la cronicidad depende del tiempo transcurrido desde que la situación esté instalada en la familia, también depende de quiénes intervengan. Muy a menudo, los diagnósticos y el primer período de intervención se prolongan, contribuyendo a esa cronicidad y a que el chico siga expuesto al abuso. Cuando hablamos de la

primera fase del proceso terapéutico que incluye la detección, notificación y evaluación del sistema familiar, que es el paso previo a la incorporación a los tratamientos, hacemos referencia a tiempos muy cortos.

No sé cuánto demora en Uruguay hacer una evaluación desde el momento en que llega un caso a un servicio hasta diagnosticar un abuso. ¿Cuánto tardan? ¿Tres semanas más o menos?

Un asistente.- No, más.

Una asistente.- Depende del caso, porque hay situaciones que se pueden resolver en una o dos horas, en las que se comunica al juez y se ampara al niño.

Paula Moreno.- En realidad, nuestros diagnósticos tienen que ser operativos y cortos en el tiempo. Como bien lo señaló la participante a veces la intervención legal es urgente, inmediata y posible. Cuando se impone hacer un diagnóstico clínico, tratamos de que las entrevistas sean muy seguidas y que la evaluación no lleve más de 15 días o un mes, como mucho.

En esta presentación, mostramos las etapas que vinimos describiendo hasta ahora en relación a las etapas de intervención.

Detección.

Notificación.

Fase investigativa (evaluación de factores de riesgo).

Tratamientos propuestos.

Desde el primer encuentro entre el niño y los profesionales que intervienen, hablamos de un proceso terapéutico. Muchas veces el chico cuenta los hechos por primera vez en el ámbito de los profesionales de la salud, por lo que consideramos que desde este primer momento iniciamos un proceso terapéutico. En todas las etapas del tratamiento debemos tener en cuenta la evaluación de los factores de riesgo. ¿Ustedes trabajan con factores de riesgo?

Nosotros sí; trabajamos con la investigación de factores de riesgo, no solamente en la etapa de evaluación, cuando evaluamos a la familia y determinamos cuáles son los riesgos del menor con una sospecha de abuso sexual. También, después, durante el transcurso del tratamiento en sí mismo, ya que debemos seguir indagando para determinar si no aparecen factores que signifiquen un retroceso en el niño y provoquen una nueva sintomatología.

Nos ha pasado que en el transcurso del programa de atención, a pesar de las medidas precautorias, hay contingencia que hace que se agudice la sintomatología. Un ejemplo puede ser que la víctima reciba un llamado telefónico del ofensor, quien todavía no está detenido y el proceso no terminó,

o reciba cartas, o sufra la influencia de algún familiar que protege al ofensor. Aun en la etapa de tratamiento, es necesario seguir evaluando todos estos factores, que influyen negativamente en el niño, porque pueden causar la reaparición de los síntomas o que se agraven los que persisten.

En la fase de investigación obtenemos toda la información acerca de las características de las familias y de la interrelación de sus distintos miembros. En ese momento es importante evaluar la gravedad del caso así como la urgencia de iniciar alguna otra etapa, o de tomar otra medida.

Consideramos que, a diferencia del maltrato físico o emocional, que se puede clasificar según una escala de leve, moderado y grave, el abuso sexual es una situación siempre grave. No obstante, hay casos que, según la cercanía del ofensor, requieren una intervención mucho más apresurada.

Los objetivos de esta etapa de investigación son dos: El primero, verificar si se produjo la situación de maltrato o de abuso; muchas veces podemos identificar en este momento quién ha sido el agresor. El segundo, valorar el riesgo en que se encuentra el niño y considerar la necesidad de adoptar medidas de urgencia para su protección.

Cuando nosotros evaluamos los factores de riesgo, predecimos las posibilidades de que el abuso se repita en el futuro y produzca en el niño aún más daño del que presenta en ese momento.

Esta valoración la hacemos en base a la información que tomamos de la historia y de la familia del niño. A veces, también nos ayudan los informes de otras instituciones sobre el estado del caso en ese momento. En base a esto, evaluamos los factores de riesgo, que influirán en la planificación de la intervención. Por lo tanto, a partir de lo que uno encuentre, deberá decidir qué hacer con cada caso y cómo manejarse. También decidimos si será necesario conversar con otras personas del entorno del niño, como los docentes en el colegio, si habrá que pedir una revisión médica y los exámenes del caso, o si se habrá que pedir la intervención de un médico psiquiatra. Descuento la intervención legal, porque es obligatoria.

Hace algunos instantes mencionaba que no vamos a reducir la atención a los factores de riesgo solamente a la etapa de investigación, sino que los tendremos en cuenta durante todo el proceso, incluso durante el tratamiento.

Estos factores son propios del niño, de su familia y del entorno, así como del contexto de intervención puesto que, cualquier programa que intervenga, si opera mal, también podrá transformarse en un factor de riesgo.

La evaluación de los elementos que contribuyen a la seguridad o desprotección del niño es constante. Por ejemplo, si el niño es atendido por un médico que no le indica los análisis de sangre correspondientes, cuando hay una sospecha de abuso sexual, esto se transforma en un factor de riesgo y habrá que recomendar el cambio de médico. En consecuencia, los factores de riesgo abarcan mucho más que aquello que está directamente relacionado

con el niño, con su familia y con el equipo que interviene. A menudo, llegan a un servicio, niños que están siendo atendidos por otros psicólogos, que expresan que ellos fantasean, que lo que relatan tiene que ver con el complejo de Edipo o que estos son amigos imaginarios que están en su cabeza, con lo que colocan al niño en una situación de revictimización.

Por lo tanto, inferimos cuál es la evaluación de riesgo a partir de los llamados “factores de riesgo” que, en el caso de abuso sexual, para nosotros son los siguientes:

En primer lugar, el tipo de abuso, es decir, cuanto más intrusivas sean las conductas sexualizadas, mayor es el riesgo del niño.

Con respecto a esto cabe aclarar que todas las conductas sexualizadas tienen un impacto traumático grave en el niño. Se suele escuchar que si el niño sólo sufrió un manoseo, no es grave. Sin embargo, no es así; hay numerosos factores que inciden en la forma en que impacta en el chico la graduación de las conductas sexuales. Un manoseo puede tener el mismo o mayor impacto traumático que una conducta sexual de mayor intrusividad.

Sin embargo, como evaluamos que el abuso sexual es una progresión y un tipo de vinculación especial entre el ofensor y el niño, que va avanzando, cuando ha llegado a una etapa en la cual la relación sexual es muy intrusiva, podría indicarnos que es de larga data. Por eso hablamos de un factor de riesgo de mayor gravedad, no por el impacto del trauma.

En segundo lugar, consideramos que las características del abuso son un factor de riesgo que depende de la frecuencia con que ocurría. Sin duda, cuanto más frecuente es el abuso, más grave es.

Un tercer elemento a tener en cuenta es el uso de la fuerza por parte del ofensor, si utilizaba la violencia para llevar a cabo la conducta sexualizada, así como la utilización de amenazas, ya sean implícitas o explícitas, la situación es más grave. Es muy importante indagar en eso porque cualquiera de los dos tipos de amenazas aumenta el riesgo del chico.

Por otra parte, cuanto más pequeño sea el niño, mayor es el riesgo, porque tiene menos posibilidades de defenderse, de pedir ayuda o de contar qué es lo que le pasa. Cuando los chicos son muy pequeños –estamos hablando de preescolares, de niños de dos o tres años–, estos hechos suelen ser develados porque cuentan un juego que realizaban con el ofensor. Ellos no lo relatan como algo malo que les pasa. En cambio, a medida que crecen, sí empieza a molestarles o sienten que están incómodos. Por eso, cuanto menos edad tienen los chicos, mayor es el peligro.

Otro de los factores de riesgo considerados es la relación entre la víctima y el ofensor. Cuanto más cercana sea la relación entre ambos mayor es el riesgo por el fácil acceso que tiene el ofensor al niño.

El número de víctimas de abuso también es un factor a tomar en cuenta. Este aspecto no es tan determinante para el niño que tratamos, como para el pronóstico del caso en sí mismo. Si hay más de una víctima, ya sea intrafamiliar o extrafamiliar, el pronóstico es peor.

En cambio, el riesgo para la víctima también depende del número de ofensores, ya que se puede agravar el impacto del trauma si ha participado en el abuso más de uno.

También son factores de riesgo las reacciones que presenta el padre no ofensor, a quien nosotros llamamos –en el buen sentido– el adulto útil, porque es el que puede ayudar para salir adelante de esa situación.

Si el progenitor no ofensor no adopta una actitud de cuidado, no toma medidas precautorias con el chico o no cree en su relato, aumenta el riesgo.

Cuando Sandra Baita formaba parte del programa de maltrato infantil en el cual yo sigo trabajando– hicimos juntas, hace un tiempo, un trabajo – que vale la pena contar. Evaluamos cuál era el impacto del trauma en esos niños, que eran preescolares, en los casos en los cuales había un familiar que les creía y tomaba medidas precautorias y cuando no lo había. La sintomatología de los niños que no tenían ese familiar protector era muchísimo más grave. Esta carencia era percibida por el niño como de mayor gravedad que la situación de abuso en sí misma. Es decir, que el hecho de que no haya un adulto protector en la familia genera una sintomatología más severa que el mismo abuso. Esto puede encontrarse en estudios internacionales.

La reacción del ofensor también forma parte de estos factores de riesgo, porque es común la negación como mecanismo defensivo.

Por otro lado, la culpabilización del chico también es un factor de riesgo más, como también lo es que existan en el ámbito familiar otras situaciones como, por ejemplo, violencia familiar, alcoholismo, adicciones o la enfermedad mental de algún miembro de la familia.

Cabe resaltar que nunca nos llegan casos “limpios”, en los cuales hay un solo tipo de maltrato. Por el contrario, la situación de la familia es cada vez más compleja con concomitancia de diferentes tipos de maltrato. Por supuesto, esto vuelve los casos más complicados y riesgosos.

Por otro lado, cuando nosotros hacemos la evaluación y, a partir de ella, decidimos el tratamiento, estos factores de riesgo se convertirán en mediadores del impacto. Si hay una mamá que protege al chico, que toma medidas precautorias, que le cree y que busca tratamiento, el impacto del trauma será mucho menor que en aquel niño que no la tenga. La madre protectora, funcionará como un mediador, como un colchón en el impacto que sufre el chiquito.

Como dije, pues, cada uno de estos factores que nombramos se vuelve un regulador del impacto.

Una asistente- Como se ha visto, uno de los factores que promueve la resiliencia en los niños, era tener un referente familiar –si era la madre o el padre, mejor– con el que ellos pudieran contar incondicionalmente.

El caso que se ha nombrado, por ejemplo, en el que hay una mamá que cree en lo que le dice el niño y que dispone medidas para su protección, creo que también está muy conectado con esto. En la medida en que el niño pasa a ser cuidado por ese referente familiar, creo que también aumenta su capacidad de protegerse a sí mismo.

Paula Moreno.- Así es; aumenta la capacidad de protegerse y también la de salir adelante. Tengamos en cuenta que todo niño depende del adulto para sobrevivir. A su vez, en estos casos, el maltrato proviene de aquellos de los que depende, y si además, ese adulto al que él busca como manotazo de ahogado para que lo salve, no le cree, no lo cuida, el chico se siente totalmente devastado, no tiene cómo salir adelante. Esto es así.

En muchos de los casos en que la mamá —digo “mamá” en general; me refiero al adulto protector— no le ha creído en un primer momento, aunque después sí lo haga, esa primera actitud es después motivo de conflicto y de análisis en su tratamiento. Esto sucede porque se genera bronca y agresión; los chicos sienten bronca, pues no han sido cuidados, no se ha creído en ellos. No es un elemento que quede en la historia como una anécdota, sino que en algún momento influirá en su evolución y en la manera en cómo él curará sus heridas.

El último paso, dentro del contexto de la intervención inicial, está relacionado con la evaluación y el tratamiento familiar. Mañana hablaremos específicamente de tratamientos; cuál es el más recomendable y qué objetivos se persigue con cada uno de ellos. Ahora quiero poner el énfasis en que, por lo general, lo que debemos averiguar en una primera instancia es cuáles fueron los factores que motivaron la desprotección –en este caso, el abuso y sus secuelas-, qué áreas positivas presenta esta familia y cuál es la red de apoyo.

Estos aspectos favorables son fundamentales para abordar todos los tipos de maltrato. Sin embargo, una de las características de las familias en las que existe maltrato infantil es que se aíslan, pierden el contacto con las redes de apoyo. En esta etapa de intervención inicial, también vamos a tener una idea de cuál puede ser nuestro pronóstico del caso. Esto dependerá no sólo del estado del niño sino de cada uno de los integrantes de la familia. En esta instancia tendremos que buscar las características que tiene la comunicación familiar, las características específicas de la familia respecto del entorno, en qué fase del ciclo vital se encuentra.

De lo que se trata es de buscar información acerca de la dinámica familiar. Es importante dilucidar en qué fase de la dinámica abusiva se encuentra

el niño. Para una mejor comprensión podemos distinguir diferentes fases en el abuso sexual, tales como la fase de seducción, la de interacción sexual propiamente dicha, la del secreto, la de divulgación o de revelación de secreto, y la de retractación.

Quizás en este punto podamos tener variaciones en cuanto a la forma en que trabajamos. Si lo consideran conveniente, podemos comentarlas a modo de intercambio. En los casos de abuso sexual, nosotros hacemos las evaluaciones a través de entrevistas, porque en esta etapa lo importante es evaluar la credibilidad del relato del chico. Sí debemos tener en cuenta cómo es el tipo de vínculo familiar y cómo interaccionan los integrantes de la familia. Para trabajar específicamente en el diagnóstico y en el impacto que pudo haber tenido el abuso en el niño, nos manejamos con la observación directa. Además, podemos tomar escalas clínicas para saber cuál ha sido el impacto sobre el niño, así como analizar otros informes.

Me gustaría saber si aquí en Uruguay, para hacer un diagnóstico, se trabaja también a través de las entrevistas o se practica algún otro tipo de técnica.

Una asistente.- En general, hacemos entrevistas.

Paula Moreno.- Nosotros, a veces, en el caso de abuso, pedimos la evaluación de otros profesionales, como pediatras o un ginecólogo de niñas y adolescentes especializado en abuso sexual.

Es sabido que la revisión ginecológica de los niños, si no está bien llevada, podría ser traumática, por lo que siempre se debe tener la precaución de derivarlos a una institución o profesional especializados en la temática.

En nuestros comienzos trabajamos con una ginecóloga de niñas y adolescentes que, en oportunidad de revisar a los chicos, obtenía más relatos que los conseguidos por los propios psicólogos. Nosotros nos preguntábamos cómo podía ser. Pues ella tenía tal arte que podía manejar a los chicos –lo digo por supuesto en el buen sentido– y acompañarlos en esto de ser revisados en su intimidad. Ellos sentían que podían confiar en ella e, incluso, contarle más cosas que las que nos comentaban a nosotros. Por supuesto, después estos relatos se añadían al material que podíamos obtener otros profesionales para validar nuestro diagnóstico.

En resumen, nosotros tomamos la etapa de evaluación como precursora del tratamiento. La necesitamos sí o sí para adentrarnos en los distintos tipos de tratamiento. Si nos proponemos abordar las consecuencias del trauma, antes debemos entender qué significa trauma para un chico y qué significa el trauma por un abuso sexual. Esto estará ligado a si nos inclinamos por llevar adelante una terapia focalizada o no. No sé si en Montevideo

se plantean esta disyuntiva. En Buenos Aires, muchas veces tuvimos dificultades con respecto a esto, porque nos decían que si un niño hacía una terapia focalizada sobre abuso sexual, corría el riesgo de ser “contagiado” o “imbuido” con las creencias del psicólogo respecto del abuso o, si el tratamiento era grupal, con las del resto de los niños. A mí no se me ocurre otra forma de tratar a un chico que concurre al servicio por un caso de abuso sexual que no sea focalizada, justamente, en abuso sexual. Si viene un nene al que le duele la pierna, no lo voy a tratar por dolor de estómago, sino por lo que le ocurre en la pierna.

Sin duda, este es un de los coletazos, el backlash que hemos sufrido en Buenos Aires. Me refiero al hecho de cuestionar el tratamiento focalizado. Si ya tenemos un diagnóstico certero de que este niño fue víctima de abuso sexual, no lo voy a tratar por otro asunto que no sea abuso sexual.

En numerosas ocasiones, los papás nos preguntan –y a veces también lo hacen los jueces– si durante el tratamiento a las víctimas de abuso sexual nos pasamos preguntándoles acerca de lo que han vivido. A eso respondemos que no necesariamente. A veces se confunde y se piensa que el tratamiento focalizado consiste en preguntar y revivir constantemente los hechos vividos. Los papás también nos preguntan si no sería mejor que el niño se olvidara y para qué los tiene que volver a contar.

Lo cierto es que en el tratamiento ellos no vuelven a contar lo que han vivido, sino que simplemente se abordan las consecuencias de esos acontecimientos. Para eso, nosotros tenemos que saber cuáles son las consecuencias, que es lo que podemos ver cuando estamos con un chico que ha sufrido un abuso sexual.

Como sabemos que ese tipo de abuso no es un hecho aislado y que impacta no solamente en el niño, que por supuesto es la víctima que lleva la peor parte, sino en el resto de la familia y del entorno, tendremos que hacer un abordaje completo, que incluye al resto del grupo familiar, a los hermanos e incluso al a la escuela, el médico, el psicólogo, el Poder Judicial, etcétera.

Menciono al Poder Judicial porque, en los tratamientos, muchas veces tenemos que preparar a los niños para las declaraciones y los juicios. Cuando hablo de “preparar” la gente me dice: “¡Ah, entonces, ustedes inducen la mente de los chicos!”. En realidad, preparar a los chicos significa fortalecerlos y explicarles qué es lo que va a pasar, cómo es la sala, dónde se sientan, de qué manera, si los atenderá un juez viejo o joven, varón o mujer, cuál es su aspecto físico, etcétera.

Es decir, les damos información para transmitirles tranquilidad y seguridad a los chicos, que les permita concurrir de una manera distinta a declarar o a los juicios orales, siempre y cuando tengan que presentarse, porque no siempre deben hacerlo.

En una época eso era muy frecuente, pero ahora, a partir de las últimas leyes –ustedes tuvieron oportunidad de escuchar al doctor Carlos Rozanski-, algunas cosas han cambiado.

Paso ahora a dar un concepto general de trauma para después ir afinar el lápiz para describir el trauma por abuso sexual. ¿Qué significa “trauma” para ustedes? ¿Alguno sufrió una situación de trauma? ¿Nadie se mudó, por ejemplo? ¿A nadie lo operaron o fue al hospital?

Una asistente.- Significa inseguridad, paralización.

Un asistente.- Es el cambio de una situación habitual, normal, a algo distinto.

Paula Moreno.- ¿Quiere decir que es una pérdida de equilibrio?

Una asistente.- A mi juicio, es como un choque, un impacto, es como un golpe que deja un moretón. La imagen es la de un trauma físico, la de un impacto que deja marca.

Paula Moreno.- Creo que cada uno de ustedes fue conformando una definición de lo que es “trauma”. Es muy importante la referencia al impacto en el cuerpo porque, en realidad, el concepto de “trauma” se ha tomado de la medicina que describe la herida que sufre el cuerpo, que deja una cicatriz, una huella.

Cuando hablamos de “trauma”, nos referimos a todo lo que ustedes mencionaron. Por mi parte yo traje a colación, irónicamente, hechos de la vida cotidiana que no dejan de ser traumas.

Existen dos tipologías de traumas: los traumas con “t” pequeña y los Traumas con “T” grande. En estos últimos se encuentran los traumas por violencia, maltrato, negligencia, abandono o catástrofes; en cambio, los de “t” pequeña son los de la vida cotidiana, pero ambos tipos de trauma dejan huella. Si los comparamos con una herida, debemos pensar que el cuerpo tiene la capacidad de autosanarse, de cicatrizar. Cuando esto no sucede, como en muchos de los casos de traumas con “T” mayúscula, se necesita de una ayuda para poder cicatrizar.

Esta es una de las definiciones que proviene del campo de la biología, pero también nos sirve mucho, y se trata de una experiencia de estrés ineludible que abrumba los mecanismos que tiene todo individuo para afrontarla. Me refiero a aspectos que ya se han mencionado; por ejemplo, si el equilibrio se rompe no tenemos con qué dar cuenta de lo que nos pasa. Y me refiero a un adulto, pero imaginen este caso en un niño, donde estos

mecanismos de afrontamiento se están conformando, aún no los tiene incorporados.

También mencionaron la inseguridad: se hiere el sentido de seguridad. Cualquier persona que sufre una situación de trauma –más aun un niño– pierde el sentido de seguridad, siente que el mundo no es seguro, siente que perdió el control –y lo ha perdido– de la situación. Es así que aparecen creencias falsas y destructivas respecto de él y del mundo: “Esto pasó por culpa mía”, “Yo lo provoqué”, “Por algo me habrán abusado”, “Yo acepté”, “A mí me gustaba”. Estas son creencias falsas y destructivas respecto de sí mismo, que hacen que más adelante presente sintomatología.

Este dibujo, que muestra a un psicólogo tratando de entender el jeroglífico que para él representa lo que el niño dice, ilustra una situación muy común. Cuando el chico viene a la consulta, hace lo que hace, dice lo que dice, y manifiesta lo que manifiesta. ¿Está traumatizado?, ¿sufrió un abuso sexual? No estoy hablando de diagnóstico, sino de cuál es el impacto que ha tenido esto en él. Por eso retomo algo que a lo mejor parece obvio, pero no está de más repetirlo: Cuando trabajamos con situaciones de abuso sexual o de maltrato infantil, tenemos que estar especializados en el tema.

Así como yo no trabajo con la problemática de las adicciones, porque no estoy especializada en esa materia y no sabría qué hacer, la persona que tiene que trabajar con niños víctimas de abuso sexual debe estar especializada, no solamente en maltrato y abuso sexual, sino también en tratar a niños. Es esencial que tenga conocimiento y manejo de las etapas evolutivas por las que atraviesa un chico y qué es esperable que haga, diga o manifieste en cada una de ellas. De lo contrario no sabrá qué preguntar ni qué buscar en el chico que tenga adelante, ni mucho menos qué terapia llevar adelante.

A veces se confunde y se indica a un chico que fue abusado “tratamiento general”. No se puede mandar a un chico a hacer tratamiento general. ¿General de qué? Se debe abordar el punto por el cual consulta y para eso necesitamos saber el impacto que tuvo las circunstancias vividas en ese niño.

Formo parte de una institución internacional que estudia el trauma y la disociación. En ella hay grandes popes que han trabajado en la temática del trauma en general y del trauma por abuso sexual y maltrato infantil. Por ejemplo, el autor Bessel van der Kolk, quien está acuñando, junto con otros estudiosos, el concepto de “trauma complejo” y están tratando de que sea incorporado al DSM-V, manual psiquiátrico que agrupa las distintas patologías que puede desarrollar una persona.

Para ello, argumentan que estos tipos de trauma abarcan una sintomatología que va más allá del trastorno por estrés postraumático que estamos acostumbrados a evaluar.

El concepto de trauma complejo hace referencia a múltiples eventos traumáticos que ocurren dentro del sistema familiar; es específico para el maltrato

y el abuso intrafamiliar, porque la familia es el ámbito que se supone debería ser la fuente de seguridad, de protección y de estabilidad del niño.

Otra característica del trauma complejo es que se produce por la concurrencia de varios tipos de maltrato: El maltrato emocional, la negligencia, el abuso sexual, físico, así como el maltrato que significa ser testigo de violencia, de una manera crónica y de inicio temprano en la niñez.

En la mayoría de los casos de abuso sexual se presentan varios de estos aspectos que caracterizan el trauma complejo.

¿Cuáles son las consecuencias que del trauma complejo en los niños y en qué campos los afecta? Puede afectar en lo que se llama attachment o apego –y ya veremos cómo–, puede tener un impacto en la biología del niño, en la regulación afectiva, en la disociación, en el control de la conducta, en la cognición y en el autoconcepto (es decir en la percepción que tienen de sí mismos). Se puede afirmar que siempre tiene secuelas y por lo general encontramos consecuencias en todas estas áreas.

En los últimos desarrollos en el estudio de la incidencia del trauma y de la disociación encontramos en todos estos chiquitos una patología con relación al apego que llamamos traumático. Incluso, si hubiese un apego traumático sin un abuso sexual, también puede generar disociación de extrema gravedad. Denominamos apego a ese vínculo especialísimo que comienza a formarse desde el momento del nacimiento con el cuidador o los cuidadores. El primero y primordial apego se da con la madre.

Los últimos estudios del exterior que conocemos hablan de una correlación muy cercana entre los apegos que no son seguros y el trauma.

Una de las características más importantes de todo ser humano es la capacidad que tiene de crear relaciones y lazos con los otros. Estas relaciones son imprescindibles para sobrevivir, aprender, trabajar, amar, procrear y cualquier otra actividad vital.

La capacidad para iniciar la formación de estas relaciones, sobre todo las emocionales, está basada en el funcionamiento de ciertas zonas del cerebro. Se preguntarán qué es lo que quiere decir esto. Cuando nosotros empezamos desde muy pequeños, de bebés, a entablar relación con nuestros papás, empiezan a conectarse diferentes áreas de nuestro cerebro y a tener actividad. Hay estudios sobre niños que sufrieron maltrato y abuso sexual, a quienes se les ha tomado registros tomográficos que revelan que tienen áreas del cerebro menos desarrolladas que aquellos que no lo sufrieron; es así.

Se ha encontrado que diferentes áreas del cerebro están menos desarrolladas, sobre todo aquellas implicadas en la regulación emocional como, por ejemplo, la amígdala y el área de Broca, relacionada con el lenguaje. En los niños que han sufrido maltrato severo los sectores del cerebro vinculados a lo cognitivo están afectados.

Es por todo esto que hablo de impacto neurobiológico, porque las relaciones de apego, ese vínculo especial que establece el niño con quien lo cuida, tendrán impacto tanto en el aspecto psicológico como en el neurobiológico que desarrollan, especialmente en el primer año de vida. Las experiencias vividas durante este período crítico de la infancia serán fundamentales para promover la capacidad de establecer relaciones íntimas y sanas en el futuro. Lo podemos comparar con un molde de torta, porque determinará la forma en que el individuo se relacionará con los demás en el futuro y cómo afrontará la vida en cualquier área, y no solamente en la relación con otro ser humano.

En consecuencia, la empatía, el cuidado, la posibilidad de inhibir la agresión y la capacidad para amar, se relacionan con esta capacidad de apego que se constituye durante la primera infancia. Se trata, por lo tanto, de una especial y permanente forma de relación emocional con una persona específica. ¿Por qué se enfatiza que es algo permanente? Porque no sirve un contacto momentáneo, ya que estamos hablando de algo constante, de una forma de vínculo especial con una persona específica. Está claro que no hace falta que sea la madre, sino que puede ser un cuidador. Muchas veces estos niños –seguramente lo han podido advertir– no tienen un vínculo de apego con sus padres, pero lo tienen con un maestro, con un médico o con un vecino. Esto implica confort, calma y placer, porque es la necesidad de sentirse cuidado, abrazado y contenido. Quiero pedirles que hagan el esfuerzo de acordarse de estas palabras cuando mañana analicemos lo relativo al tratamiento. Digo esto porque en muchos de los casos que he atendido como terapeuta, si no en todos, mi función ha sido la de lograr un vínculo especial con el paciente e intentar rearmar ese apego, que fue traumático en el pasado y que es necesario reconstruir.

El apego es una experiencia vivida, pero si el niño no la vivió, no la tiene guardada en su memoria y, por tanto, hay que crearla porque, de lo contrario, no tendrá dónde sostenerse. Todos nosotros, cuando pasamos por experiencias malas, nos sostenemos en las experiencias buenas que hemos vivido y estas son las que nos permiten salir adelante. Cuando estos niños no las tienen, nosotros debemos ayudarlos a crearlas, y por ello hago hincapié en las palabras confort, calma y placer, que muchas veces tendremos que construir en el ámbito terapéutico.

La pérdida de esta persona significativa, la figura de apego implicará sufrimiento. Pero dependiendo de cómo se dé este vínculo niño-cuidador podrá sobrellevar esta angustia de separación y aprender a regular emociones.

Hay muchos tipos de apego. Si bien no profundizaremos en esto, es importante que sepamos que un apego saludable, seguro y sano con la figura de cuidado, siempre estará relacionado con la posibilidad de establecer relaciones sanas, y un apego inseguro estará vinculado a problemas emocionales y de conducta a lo largo de la vida.

Las acciones de hamacar, cantar y mirar son conductas de cuidado que generan experiencias de apego. Quizás puedan pensar que tengo un enfoque muy neurobiológico pero, me he formado como terapeuta EMDR. No sé si conocen ese tipo de terapia.

El EMDR es un abordaje terapéutico neurobiológico basado en una concepción del trauma –con estudios acerca de cómo el trauma impacta en el cerebro de las personas–, que ha tenido un avance impresionante y está siendo reconocido a nivel mundial como muy eficaz para trabajar con este tema, sobre todo en niños.

Les invito a que “googleen” acerca de este tipo de tratamientos, ya que en Uruguay hay gente que trabaja con EMDR y está agrupada. La sigla EMDR significa Eye Movement Desensibilization and Reprocessing, es decir “reprocesamiento de la información a través del movimiento ocular”.

El cerebro tiene dos hemisferios, izquierdo y derecho; uno funciona más vinculado a lo emocional y, el otro, a lo cognitivo y racional. Cuando existe una situación de trauma, una parte del hemisferio no trabaja como debería, la información ingresa al cerebro de una manera inadecuada y queda congelada.

En la terapia con EMDR se busca que los dos hemisferios interactúen de una manera adecuada. Además, es una terapia que ha tenido un avance muy importante en los niños, con logros muy positivos, por lo que los invito a investigar sobre esto.

Yo estoy formada en esto desde hace algunos años –no empecé trabajando con este tipo de abordaje– y he podido comprobar logros increíbles. Se está investigando intensamente acerca de la importancia de que el bebé pueda mirar a los ojos a su mamá cuando se relaciona con ella. No sé si han observado que muchos de los chiquitos que han sido victimizados desde muy temprana edad no pueden mantener el contacto visual con el otro. Esta es una conducta de apego muy importante.

Los factores cruciales en la formación de este lazo de apego serán pasar tiempo juntos, la interacción cara a cara, el contacto visual, la proximidad corporal, tocar al bebé y experiencias sensoriales como oler, escuchar y tocar.

Luego de explicar qué es el apego, veremos cuáles son las consecuencias en esa área cuando existe trauma complejo. Es probable que aparezcan problemas con los límites, desconfianza generalizada, aislamiento, dificultades en las relaciones interpersonales, dificultades para sintonizar con las necesidades emocionales del otro. Me refiero a esos chicos que pueden estar viendo que le están clavando una tijera a alguien que está a su lado y no les importa, es como si no sintieran la emoción de lo que le pasa al otro.

Con respecto a mi pregunta acerca de si ustedes trabajan de esta manera, trato de comunicarles que todo lo que explico hoy, si bien es la puerta de entrada a mi exposición de mañana con respecto al tratamiento, también

informamos y transmitimos estos conceptos porque contribuyen en la etapa de la detección.

A veces, en ámbitos escolares o de salud aparecen chicos que presentan determinada conducta en general en la escuela que son motivo de consulta.

Uno de los asistentes me dijo que trabajaba en un centro de salud donde se consulta por otros problemas diferentes al abuso sexual. Yo estoy trabajando y transmitiendo mi experiencia desde un lugar que aborda solamente la problemática del abuso sexual infantil. Entiendo que es más difícil detectar estos casos cuando están mezclados con muchas otras cuestiones.

Recalco, pues, la importancia de conocer cuál es la sintomatología específica que puede presentar un chico que haya sido victimizado en general, no solo por abuso sexual. Esto también ayudará a determinar si un chico está traumatizado en forma severa –como veíamos anteriormente–, y cuándo lo está en relación al abuso. Por eso me pareció importante transmitir que lo que observamos en un chico, no solamente tiene que servir como información para los psicólogos, sino también para los trabajadores sociales, los operadores y agentes de la salud o de la educación que puedan estar en contacto con los niños.

Otra de las áreas donde puede impactar la situación de trauma es en el desarrollo del cuerpo, concretamente, el desarrollo sensorio motor. Por ejemplo, se pueden presentar problemas de analgesia, que es cuando el niño no tiene sensaciones de dolor; problemas en la coordinación, en el balance, o en el tono corporal, que a lo mejor pueden ser fácilmente observables por otros profesionales, no sólo por los psicólogos.

Hay muchos chicos que tienen estas dificultades y, en primera instancia, se las podría relacionar con la salud que, por supuesto, requieren atención antes de ser descartados. Es necesario que el médico evalúe que no exista un daño orgánico, pero se debe tener en cuenta que puede ser un efecto del trauma. También pueden darse casos de somatizaciones. Es el caso de niños que sufren dolores de cabeza crónicos, dolores de estómago, problemas en la piel y una mayor predisposición a padecer enfermedades. En realidad, ha sido más que estudiado que todas las personas que sufren traumas reiterados están más vulnerables a las enfermedades.

Otra de las grandes dificultades –y me voy a referir a un área en la que puede impactar el trauma complejo, –que es lo que podemos observar en los chicos víctimas de abuso sexual– tiene relación con la regulación de las emociones. Cualquier emoción, como la alegría, el enojo, la tristeza o la angustia, la experimentan con tal intensidad, que no la pueden manejar, se sienten desbordados por ella. También puede suceder lo contrario, que no sientan nada, porque están como anestesiados emocionalmente. En resumen, estos niños presentan dificultades en reconocer y expresar los sentimientos, así como en describir los estados internos.

Cuando a un chico se le pregunta qué le está pasando, no sabe decir si está triste, enojado o preocupado. En realidad, desde el área de la salud psíquica, cuanto más plástico es un niño en cuanto a poder describir qué es lo que le pasa, cómo le pasa y cómo lo controla, mejor es su estado de salud. La otra consecuencia relacionada con la regulación emocional es la dificultad para comunicar sus necesidades.

He traído algunos ejemplos –que quizás sean más gráficos– de cómo un niño, a través del dibujo, representa mejor el desborde emocional.

En la diapositiva se puede apreciar el dibujo de un niño de 9 años, que dice que se siente así cada vez que recuerda el abuso de su padre, que ocurrió cuando él era chiquito. El manifiesta que su cabeza estalla como un meteorito cada vez que recuerda la situación de trauma. Este gráfico realizado por el niño representa un estallido emocional y es lo que muestra la desregulación de las emociones.

Más adelante veremos que las consecuencias que acarrea son realmente muy severas, porque cuando un niño que sufrió abuso sexual no puede regular las emociones y está desbordado por alguna de ellas, puede presentar una conducta de autoagresión, como golpearse, lastimarse o arrancarse los pelos. Se trata de conductas que intentan calmar el dolor y la angustia internas por medio del dolor corporal. Mencioné también que muchos de ellos padecen analgesia, que significa no sentir el dolor físico.

Una de las formas más frecuentes de regular la emoción es a través de conductas agresivas, de intentos de suicidio o de abuso de sustancias, cuando son más grandes, adolescentes.

El dibujo que observamos ahora pertenece al mismo niño y muestra cómo se sentía cuando estaba enojado y cómo la bronca salía como un volcán por su cabeza, representando su agresión como un estallido que desparramaba hacia todos lados. Es un ejemplo de cómo estos chicos tienen dificultades en la regulación de las emociones.

La siguiente dispositiva muestra otro tipo de emoción, la tristeza expresada por una adolescente. Esta chica expresaba que ella tenía una sensación de vacío en el centro de su cuerpo y que eso era devastador. Elegí este dibujo porque representa muy bien cuál puede ser la tristeza o la angustia de un chico en su grado extremo. A veces se dice que los chicos no pueden manejar las emociones como consecuencia del abuso, y parece que fuera una pavada, o algo simple, pero en realidad el síntoma que podemos encontrar puede ser muy grave y severo.

Mencioné, además, que podía haber un impacto en el área de la conciencia, es decir, que se pueden presentar una serie de síntomas relacionados con la disociación. Esta actúa como un mecanismo de defensa que utilizan los chicos para separar las emociones de las sensaciones y de los pensamientos, y tendrá impacto en lo emocional, en lo conductual y en el

pensamiento. Pueden aparecer, inclusive, amnesias de la vida cotidiana, de algo que tienen que hacer o que ya hicieron. A veces, a pesar de ser chiquitos, sufren amnesias de eventos importantes en su vida, como sus cumpleaños o el primer día de clases.

Otras manifestaciones del trauma complejo son la despersonalización y la percepción de la realidad de manera inadecuada. Cuando sufren esta despersonalización los chicos sienten que parte de su cuerpo no les pertenece. Cuando esto se indaga, se advierte que algunos de ellos se miran al espejo y no se reconocen. Hay chicos que pueden sentir que se separan de su cuerpo y pueden observarse a sí mismos. Estos son efectos y síntomas de despersonalización.

Los síntomas de percepción inadecuada de la realidad se manifiestan en la manera en que los chicos, como consecuencia de la situación de trauma, ven el mundo que los rodea. Lo perciben como si no fuera real; por ejemplo, a través de una niebla, de algo borroso o de algo que tiene características distintas de la realidad.

El niño que hizo los dibujos que les mostré, cuando me explicaba cómo sentía que vivía su situación, hizo un dibujo cibernético, precisamente, porque sentía que el mundo que lo rodeaba estaba conformado de esa manera y pensaba que estaba metido dentro de una computadora. Este es un ejemplo de esa “desrealización”.

A veces siente que les falta una parte del cuerpo o que una parte pesa más que la otra. También sucede que hacen cosas que después no recuerdan haber hecho, como por ejemplo, escribir cosas que no reconocen como propias. En casos muy extremos aparecen cartas o dibujos que hicieron como si la mano los dibujara en forma independiente, pero no recuerdan haberlos hecho. Esto ocurre en los casos más severos. La disociación se manifiesta en conductas leves, de escasa importancia hasta las más graves. La sintomatología que describí recién se observa con frecuencia en los casos más graves.

Además, pueden aparecer dos o más estados de conciencia. ¿Conocen el antiguo concepto relativo a que una persona tiene varias personalidades? Si bien ahora este concepto tiene otra denominación, es lo que aparece en la práctica. La persona puede tener distintas partes de su personalidad sin tener conciencia de ellas.

Todos estos síntomas vuelven a los niños cada vez más vulnerables y los pone en peligro de ser revictimizados.

En esta presentación vemos el dibujo del mundo cibernético.

Quizás nosotros vemos un dibujo de un nene cualquiera con estas características, pero no se nos ocurre preguntarle qué significa. Si no lo hacemos, vemos un dibujo que no nos dice nada.

En el caso de este nene, yo sabía que venía con un diagnóstico de abuso sexual y él pudo explicar que hay momentos en los que él siente que el mundo cobra esta dimensión, como si no fuera real, como si, por ejemplo, estuviera metido dentro de una computadora. Tengo que evaluar esto como un síntoma de percepción inadecuada de la realidad, “desrealización”.

Con relación a la disociación, este mismo nene mostraba cómo él veía al mundo: dividido en dos partes. Muchas veces hacía referencia a su papá –que era el abusador sexual– como alguien que abusaba de él y, en otras oportunidades, podía verlo como el papá bueno, que lo llevaba a pasear, que podía jugar con él, etcétera. En realidad, los chicos tienen que enfrentarse todo el tiempo a esta doble vida y es algo así como la base para que se instale en ellos este mecanismo de disociación, porque tienen que convivir constantemente con una realidad que es peligrosa y, a la vez, están con una persona con la que tienen que crecer y de la cual se tienen que sostener.

Aquí vemos otro dibujo. Como explicaba antes, se puede ver cómo algunos chicos pueden sentir que alguna parte de su cuerpo es diferente, que puede pesar más que otra; estos son síntomas de despersonalización.

Otra de las áreas en las cuales puede impactar el trauma del abuso tiene que ver con el control de la conducta. Podemos encontrar a chicos con pobre modulación de los impulsos, conductas autodestructivas o agresividad hacia otros. Recién describí formas patológicas de autocalmarse. Los niños que solamente pueden tranquilizarse si se lastiman, si se pegan, etcétera. También existen problemas en el sueño, desórdenes en la alimentación, abuso de drogas o conducta opositora.

La conducta opositora puede formar parte de diferentes cuadros. Puede aparecer dentro de la sintomatología postraumática. Podemos mencionar, además, las dificultades para entender o cumplir reglas y la reactivación, es decir, repetir la situación del trauma, ya sea a través de conductas o del juego. Ellos lo muestran, por ejemplo, cuando tienen conductas sexualizadas con pares o por medio del juego.

En el área de la cognición, podemos encontrar dificultades en la atención o pérdida de la curiosidad. Es frecuente encontrar chicos que pierden el interés por jugar, por investigar o por probar lo que, en realidad, es parte del desarrollo normal de todo niño. Asimismo, también en el área cognitiva hay problemas para procesar información nueva, para concentrarse en las tareas, dificultades para planificar y poder anticipar los problemas que se presentan.

Con la práctica de los tratamientos, he encontrado que lo más difícil es rescatar lo perdido en esta área. Los chicos pueden recuperarse en un montón de aspectos, pero cuando llegamos al problema escolar es algo muy difícil. Además, tienen problemas para asumir la responsabilidad de llevar a cabo determinados actos, problemas de aprendizaje en general y en el desarrollo del lenguaje. Me refiero a que puede haber una disminución, a nivel

cerebral del área de desarrollo del lenguaje. Por otra parte, se pueden presentar problemas de orientación en el tiempo y en el espacio, como ignorar cuestiones relacionadas con el tiempo, desubicarse, perderse. Cuando son más grandes y viajan solos, pueden tomar un colectivo y perderse o no saber cómo llegaron a determinado lugar.

Por último, debemos destacar el área del autoconcepto o percepción de sí mismos. Una manifestación de esto es que empiezan a perder el sentido de prever lo que puede ocurrir y aparecer distorsiones en la imagen corporal, por eso encontramos muy relacionadas situaciones de abuso sexual con casos de anorexia y bulimia, y pueden surgir sentimientos de baja autoestima, culpa y vergüenza.

¿Qué significa, entonces, que un chico viva en una situación de trauma? Los niños que están traumatizados suelen ser extremadamente vulnerables, más de lo que es cualquier niño por el hecho de serlo. Aprendieron que el mundo es inseguro y aprendieron modalidades para sobrevivir en este mundo. Por ese motivo, estímulos que son aparentemente insignificantes provocan en ellos reacciones desmedidas, por efecto de la situación traumática.

Los chicos que han sido abusados sexualmente generalmente presentan una desconfianza básica hacia el otro; entonces, ante cualquier cambio de conducta o gesto que el otro haga, ellos se refugian en esa desconfianza. Por lo general, esto que les sucede queda guardado en su mundo interno, porque es muy confuso y no entienden qué les pasa, ni toda esta sintomatología. Imaginen a un nene que siente que vive adentro de una computadora; debe de tener un desorden tremendo en la cabeza, y esto hace que le sea muy complejo contar lo que le sucede.

Además cuando nos referimos a la dinámica abusiva, develar el secreto del abuso puede ser riesgoso, porque pueden cumplirse las amenazas que han sufrido.

Por otro lado, tienen que desarrollar el sentimiento de seguridad y confianza, absolutamente necesario para crecer, en un lugar donde los cuidadores les ofrecen justamente lo contrario.

También son chicos que tienen que desarrollar su personalidad, su forma de ser, en un lugar donde los adultos no los cuidan.

Es muy frecuente que los chicos sientan que pueden desdoblarse y muchas veces lo hacen en el momento de la situación abusiva, para no sentir dolor y hacer como que eso no les pasara a ellos sino a otros. Por otro lado, logran autorregular sus cuerpos y sus emociones, pero en un medio en donde el cuerpo, en realidad, está a merced del otro. Son chiquitos que se empeñan en desarrollar su capacidad de consuelo en un entorno donde no los consuelan ni los protegen. Tienen que desarrollar su capacidad de iniciativa en un entorno donde siempre están a merced de la conformidad del maltratador. Y tienen que resguardar su intimidad en un medio en

donde las relaciones íntimas son corruptas. Por eso, es habitual que se sientan atrapados, sin salida, en un ámbito en el cual quienes deberían proveerlos de todas estas capacidades serían sus cuidadores pero es de ellos de quienes proviene el maltrato o el abuso.

Llamamos síntomas postraumáticos a aquellos que pueden desarrollarse como consecuencia de una situación de trauma. Estos son: reexperimentación, evitación, hipervigilancia, entumecimiento y desregulación emocional.

La reexperimentación se produce cuando el chico revive el evento traumático como si estuviera pasando en ese momento. Los más grandes cuentan que por su cabeza pasan imágenes o pensamientos del momento del abuso y eso les impide pensar, son los flashbacks. Es como si un solo pensamiento constante estuviera presente y no los dejara descansar. En tanto que en los más chiquitos pueden aparecer pesadillas, literales y reiteradas, de la situación abusiva. También puede revivirse el abuso a través de un juego postraumático, algo que es observable por otros y no solamente por los terapeutas. Un juego postraumático es literal, representa la situación abusiva una y otra vez; es un juego monótono que no le produce diversión al chico y que no tiene resolución.

La reexperimentación entonces se presenta como flashbacks, imágenes repentinas que aparecen en la cabeza del chico, pensamientos relacionados con el abuso, terrores nocturnos, conductas sexualizadas. También se reexperimenta lo que vivieron en el cuerpo, a través de dolores de cabeza, de estómago, somatizaciones en general, o experimentan memoria corporal. Muchos chicos tienen en el cuerpo la memoria de una secuencia del abuso sexual o del hecho completo.

Otro de los síntomas postraumáticos comunes es la evitación. Esta produce en los chicos falta de concentración, problemas para dormir, irritabilidad, respuesta exagerada, sobresaltos –son chicos que ante el menor ruido se sobresaltan fácilmente o están muy a la expectativa de los ruidos de alrededor, de quién entra y quién sale–, conductas autoagresivas y, cuando son más grandes, abuso de sustancias(alcohol o drogas).

La hipervigilancia, otro de los síntomas, se traduce en un estado constante de alerta, con una conducta de agitación permanente. Son chicos a los que vulgarmente se los denomina como hiperquinéticos, porque están todo el tiempo excitados y moviéndose de acá para allá. Si bien esta conducta aislada no nos dice que ese niño fue abusado sexualmente, debemos tenerla presente como parte del rompecabezas que tenemos que armar, para poder darnos cuenta si ese chico fue o no víctima de una situación de abuso. También pueden aparecer problemas de atención, porque como están constantemente hiperactivos, no pueden concentrarse.

Otra de las consecuencias del trauma es el entumecimiento. Ya dijimos que los niños quedaban como alledados. Muchos de los niños pueden tener

estas respuestas de freezing, es decir, de quedarse congelados, y algunas veces esto sucede en momentos que no tienen que ver con la situación traumática en sí misma, sino que simplemente es suficiente el recuerdo para generar estas conductas.

Al mismo tiempo, puede aparecer un adormecimiento de las emociones, una pérdida de interés en las actividades cotidianas o en las que desarrollaban hasta ese momento o la conducta contraria, porque también puede darse una desregulación. Me interesa remarcar que muchas veces, como producto de esta desregulación afectiva, aparecen síntomas muy graves, como pueden ser los de ideas suicidas o conductas de autoagresión.

En el tiempo que nos queda, vamos a enfocar toda esta sintomatología postraumática en el caso específico del abuso sexual.

David Finkelhor, un estudioso de los casos de maltrato infantil y de abuso sexual, desarrolló como modelo explicativo cuatro dinámicas que denomina traumatogénicas. Se trata de experiencias que viven estos niños que alterarán tanto la visión que tienen de sí mismos como la del mundo, desde lo emocional, lo cognitivo y racional. Son experiencias que generan trauma porque provocan esa distorsión.

Vamos a analizar cada una de estas cuatro dinámicas, considerando cuál es su impacto en lo psicológico y cómo podemos advertirlas en la conducta.

La primera de ellas es la sexualización traumática, y es más que obvio, porque es el área que se afecta primero en un caso de abuso sexual. En esta situación, el ofensor puede recompensar al niño por la conducta sexual y, en consecuencia, el menor aprende que la sexualidad sirve para conseguir cosas. Asimismo pueden aparecer sentimientos negativos asociados a la sexualidad, de tal modo que el niño siente que es algo malo o feo, y también se puede confundir sexualidad y afecto. ¿Cuál es el impacto psicológico de esta dinámica? Una es el incremento del interés en cuestiones sexuales. Otra, que surja confusión con respecto a la identidad sexual, aunque esta no es una consecuencia directa. Podría aparecer confusión en cuanto a la sexualidad normal, porque a pesar de que estos niños están sexualizados precozmente, tienen conceptos erróneos acerca de la sexualidad. Esto ocurre sobre todo en las adolescentes, aunque uno creería que deberían tener este tema más claro. Sin embargo, estas chicas siguen teniendo mucha confusión al respecto.

Como ya dijimos, se confunde sexo con amor y aparecen asociaciones negativas con relación a la sexualidad en general, no solamente en lo que tiene que ver con el acto sexual, sino también con respecto a la vinculación con el otro. Es frecuente que se genere aversión al contacto o a la intimidad. ¿Cómo se advierte todo esto en las conductas? Porque aparece una preocupación sexual excesiva, lo que a menudo llama la atención de los padres o de las personas en el colegio, dado que los niños están constantemente

volcados a esta temática, más allá de lo esperable. Muchas veces se dice que es lógico que esto suceda en el mundo en que vivimos, en el que todo se escucha o ve en la televisión y en las revistas. En realidad, es fácil distinguir cuándo un chico tiene una preocupación excesiva por la sexualidad producto de un abuso.

También se manifiesta en conductas sexuales compulsivas hacia sí mismos o hacia otros. Cuando digo “compulsivas”, me refiero a conductas que no permiten que el chico siga con la actividad que está haciendo, es decir que interrumpe el juego, o la masturbación no le provoca el placer normal en el desarrollo de un nene o de una nena.

A su vez, es posible que aparezca una actividad sexual precoz, y en el caso de los adolescentes, se pueden dar promiscuidad, prostitución y disfunciones sexuales.

La otra dinámica que desarrolla Finkelhor es la de traición. Dentro de la dinámica abusiva, el chico siente que ha sido dañado por alguien en quien él confiaba y del que dependía. Se siente traicionado en su confianza, por lo que empiezan a decaer sus expectativas de ser cuidado, querido o protegido. También es importante destacar la falta de apoyo en la familia extensa. El hecho de que una mamá no crea, no sostenga, elija al ofensor en lugar de tomar medidas protectoras hacia el chico, forma parte de la dinámica de la traición.

¿Cuál es el impacto psicológico de esta dinámica? La depresión, la desconfianza, especialmente hacia los hombres, hostilidad, extrema dependencia del adulto –son chicos que no pueden separarse de sus papás– y aislamiento social.

Ahora bien, ¿cómo se manifiesta esto en la conducta? Aparecen problemas en las relaciones interpersonales como producto de esta dinámica de traición –es decir, sentirse traicionados porque no confían en otro–, problemas en relación con la elección de la pareja en la adultez, conductas agresivas hacia pares o hacia ellos mismos e, incluso, delincuencia.

Por otro lado, hay que destacar la estigmatización. Los chicos suelen sentir que son diferentes, que están marcados, que se les nota que han sido víctimas de abuso sexual. Esto se debe también a los mensajes negativos que el ofensor les trasmite durante todo el período de la situación abusiva. También los responsabilizan de esta conducta, haciéndoles creer que ellos provocaron la situación de abuso. A la vez, se sienten dañados en el cuerpo o sucios.

El impacto psicológico que tiene esta conducta se vincula con los sentimientos de culpa, de vergüenza, de baja autoestima o de sentirse diferentes a los demás. Esto se manifiesta en conductas de aislamiento, de la ideación suicida, de la automutilación o de la autoagresión y del abuso de drogas. Cuando son más grandes, también pueden aparecer episodios de criminalidad o de conductas fuera de la ley.

Por último, voy a mencionar el sometimiento. Todos sabemos que el abuso es una invasión, tanto a nivel corporal como mental, respecto de los deseos y necesidades del chico.

Muchas veces los chicos sienten que deberían haber frenado el abuso, pero no pudieron, y lo manifiestan diciendo que intentaron escapar, por ejemplo, escondiéndose debajo de la mesa, es decir, buscando la manera de evitar el riesgo.

El otro día una mamá que vive en el campo, en una provincia alejada de Buenos Aires, me dijo: “Recién ahora entiendo por qué mi hija se pasaba limpiando y lavando la ropa de todos afuera”. Lo hacía porque el padre, que estaba enfermo y no podía salir, pero igualmente abusaba de su hija, estaba dentro de la casa. Entonces, la chiquita, para evitar la situación de abuso, se iba para afuera y se pasaba el día haciendo otras actividades. Pero esa actitud no había sido catalogada como sospechosa por su mamá.

Como vemos, los chicos desarrollan un montón de estrategias para evitar el abuso y, como aun así no lo logran, se sienten sometidos por no haber podido escapar.

En muchos casos, para someter a un chico, el abusador utiliza la fuerza o amenazas y, por supuesto, la edad y la posición del niño respecto del adulto hacen que este sentimiento de sometimiento sea mayor, precisamente, por su vulnerabilidad.

El impacto psicológico que tiene esta última dinámica implica que pueden aparecer ansiedades, temores, fobias de todo tipo, somatizaciones, que los chicos se perciban a sí mismos como víctimas y que se sientan ineficaces, con un pobre sentimiento de sus capacidades, es decir, que sientan que no sirven para nada, que nada les saldrá bien y que no pueden ni siquiera con las cosas cotidianas.

A su vez, pueden sentir una necesidad constante de controlar todo el tiempo el mundo que los rodea y, a menudo pueden identificarse con el agresor, repitiendo la situación abusiva, ya sea física o sexualmente, con un par. Es decir que pueden ser agresores físicos o tener conductas sexualizadas con otros pares.

Todo esto, en las conductas, puede manifestarse a través de pesadillas, fobias, trastornos en el sueño, somatizaciones, trastornos disociativos, fugas del hogar, problemas escolares y depresión. Cuando son adolescentes se presentan problemas laborales y disminuye su sentimiento de eficacia.

Esta es la forma de agrupar la mayor cantidad de sintomatologías que reflejan, en distintas áreas, el impacto del abuso sexual.

Vuelvo a repetir que esto nos servirá no solamente cuando tengamos que abordar estas problemáticas para llevar a cabo el tratamiento, sino también para poder detectar estos casos.

Esta mañana comentaba que el bullying –así se llama a la agresión de los chicos en los colegios– puede ser consecuencia de malos tratos. Incluso, se está pensando en incorporarlo como una forma más de maltrato.

Me pareció interesante terminar con la siguiente reflexión. La primera condición que debemos cumplir para poder proteger a un chico es darnos cuenta de que está desprotegido. ¿Cómo nos damos cuenta de eso? Por medio de la capacidad de entender que toda la gama de síntomas que vimos hoy, pueden aparecer en un niño que está siendo abusado sexualmente. Si bien no todos tenemos por qué dedicarnos a trabajar con esta temática, sí tenemos la obligación, por lo menos, de detectar lo que está pasando y derivarlo adonde corresponda. Por eso es importante que todos podamos entender lo que vemos cuando estamos frente a un chico que pudo haber sido abusado sexualmente.

II

Hoy voy a presentar “un pantallazo” de las prácticas que, según mi experiencia, han funcionado en los tratamientos de niños que son víctimas de abuso sexual.

También de los tratamientos que sabemos son más efectivos porque han sido estudiados a nivel internacional.

Primero es necesario deslindar algunas cuestiones., tales como cuándo se empieza un tratamiento en caso de abuso sexual; si debe haber o no un diagnóstico previo; si el tratamiento tiene que ser grupal o individual; cómo se incluye a la familia en los tratamientos; qué papel juega la intervención judicial; si la revinculación es parte del tratamiento; cuándo podemos dar un alta y –algo sobre lo que hablamos ayer– si la terapia tiene que ser o no focalizada.

Reitero que el término “focalizado” no alude a un tipo de abordaje, sino que define que, en los casos de maltrato y abuso sexual infantil, se deben trabajar determinados temas en la terapia, abordar ciertas cuestiones durante el proceso terapéutico.

Ayer, cuando se habló de esto se armó un lindo debate con respecto a si cualquier marco teórico permite o no abordar estas problemáticas. Sí, cualquier marco teórico lo puede hacer, pero es recomendable –así ha sido estudiado y en la práctica hemos visto que también tiene buen resultado– no olv-

darse de abordar cada una de las cuestiones que veremos hoy, desde el marco teórico dentro del cual uno se siente más cómodo y capacitado para trabajar.

Es preciso tenerlas en cuenta para atender a estos niños. En el caso de que alguno de ustedes no se dedique a la etapa del tratamiento, es necesario que cuando busquen a quién derivar, consideren que la persona que vaya a hacerlo esté especializada y cumpla de la mejor manera con estos requisitos: estar especializado en la temática, ser terapeuta infantil, etc

En nuestra primera ponencia enumeramos una cantidad de síntomas que manifiestan los niños como consecuencia del trauma. Eso demuestra que es un tema complejo. Es pertinente preguntar si todos esos síntomas aparecen juntos. No, no aparecen todos juntos; pero sí puede haber algún chiquito con trastornos severos que presente varias de estas sintomatologías.

Como ustedes saben, cuando hay impacto de trauma por abuso sexual, a medida que los chicos pasan por las diferentes etapas evolutivas, resignifican los síntomas de una manera distinta en cada una. Por ejemplo, si fueron abusados cuando eran muy chiquitos, en la adolescencia pueden variar los síntomas de la niñez porque “leen” lo que les sucedió de otra manera. De modo que también tenemos que estar atentos a esto.

Cuando digo que estamos ante un problema complejo, que demanda a su vez un abordaje terapéutico complejo, significa que la persona encargada del tratamiento debe tener la suficiente plasticidad para trabajar más allá del consultorio.

Como vimos en las diapositivas de ayer, relativas al impacto del trauma, este irradia en diferentes planos de la persona y de su vida familiar y social. Por lo tanto, el psicólogo que esté trabajando con estos chicos tiene que estar dispuesto a hablar con el pediatra, con la maestra, con el psiquiatra tratante, con la ginecóloga infantil –si es que revisa a la niña–, con los jueces y con las demás personas que participan de la intervención judicial. No puede quedarse en el consultorio, tiene que salir.

El abordaje complejo implica interactuar con todas las demás personas que se relacionan con el niño. El psicólogo está obligado a llevar adelante un trabajo interdisciplinario. Si bien esto parece obvio, en Buenos Aires al menos no lo es y se debe repetir constantemente porque si no, hay muchos aspectos que no son tratados. Los terapeutas nos aislamos en el consultorio, perdiendo efectividad en el tratamiento porque el tema de maltrato infantil requiere sí o sí de un abordaje interdisciplinario.

Con respecto al diagnóstico, es necesario que lo haya, previo al tratamiento. Por otra parte en Buenos Aires, en los casos de abuso sexual infantil, es obligatoria la intervención legal. No estamos autorizados a atender a un chico víctima de abuso sexual si no hubo una intervención legal previa. De acuerdo a esto, para iniciar el tratamiento son necesarios el diagnóstico y también una

autorización legal. Tengo entendido que en Uruguay no ocurre lo mismo, pero nosotros sí necesitamos que el juez, por medio de un oficio, nos autorice a trabajar con estos chiquitos.

Quiero también referirme a un fenómeno que ocurre en Argentina porque puede llegar al Uruguay –ojalá que no–.

Se trata de un movimiento llamado backlash integrado por personas que tratan de amedrentar a los terapeutas o a los profesionales que se encargan de trabajar en el área del maltrato infantil.

A partir de esa reacción y de otras, como realizar denuncias por mala praxis o amenazas personalizadas hubo que tomar algunas medidas precautorias desde el ámbito legal para atender a estos chiquitos, porque cuando se los incluía en los tratamientos sin la autorización del juez, estas personas decían que eran tratados por un abuso sexual que nadie había comprobado. Las reacciones llegaron a un punto que, en ocasiones, en el servicio hubo que contratar gente que nos cuidara en el lugar de trabajo.

Sin dudas, esto generaba muchos problemas. Por ese motivo, precisamente, se toma este recaudo legal. Una vez que el juez nos autoriza a prestar la debida atención, estamos más tranquilos, al igual que la familia, porque debo destacar que el amedrentamiento también se dirigía a ella. ¿Ustedes sufren esta persecución?

De cualquier modo, reitero, solucionamos el tema a través de la autorización del juez, con lo cual contamos con un resguardo legal.

En ocasiones, el diagnóstico ya viene, porque había sido solicitado por la Justicia. Quiero recordar que, a veces, los tratamientos son grupales, lo que tiene como consecuencia que se diga que los chicos “se contagian de abuso sexual” –como si se tratara de sarampión–, que se hacen falsas denuncias, etcétera.

Lamentablemente, los chicos pasan por varios peritajes pero, como ya señalé, no se vuelve a hacer un diagnóstico clínico sino que, directamente, comenzamos la etapa de tratamiento.

Nuestra propuesta es un abordaje multimodal lo que significa que se ofrece a la familia la posibilidad de hacer varios tratamientos simultáneos. Esto no quiere decir que el grupo familiar completo deba hacer todos los tratamientos sino que, en cada caso, se evalúa el que mejor se adapte a la realidad de cada miembro del grupo familiar. Es ideal que el tratamiento del niño y el del adulto no ofensor se hagan en paralelo.

Los tratamientos de los chicos pueden ser individuales o grupales; incluso, en ocasiones puedan ser simultáneos y, en otras, por ejemplo se empieza con uno individual y luego se continúa con el grupal. En cuanto al tratamiento del grupo familiar, se puede optar por terapias individuales, grupales o una terapia familiar.

En lo que tiene que ver con el ofensor, el tratamiento se debe realizar en forma separada del grupo familiar y no en una terapia familiar o vincular. Este tratamiento se hace por separado y, si es posible, en un lugar físico diferente al lugar donde se trata al niño.

En el programa donde trabajo hay un médico que atiende a los ofensores sexuales. La mayoría de sus pacientes son adolescentes que han tenido conductas sexuales inapropiadas con hermanos, primos o con alguno de sus pares. Hemos advertido que hay muy pocos adultos, ya que es difícil que lleguen al programa. Esto sucede porque están presos, en el mejor de los casos, o porque no reconocen su culpabilidad y nunca llegan al tratamiento.

Una asistente.- Quisiera saber si tienen una estadística sobre cuántos adolescentes cometen infracciones tipificadas como violencia sexual y cuáles el porcentaje con respecto al conjunto de la población.

Paula Moreno.- Lamentablemente, no contamos con ninguna estadística. Quiero aclarar que nosotros no hablamos de los adolescentes como abusadores, porque son menores. Además, es muy alta la probabilidad de que ellos mismos hayan sido victimizados de alguna manera, por lo que seguramente actúan lo que han vivido. Sí, se ha estudiado que la agresión física es mucho más severa cuando la comete un adolescente. Esto se ha comprobado estadísticamente a escala internacional.

En la ciudad de Buenos Aires hay muchos niños que viven en hogares o en instituciones, que han sido víctimas de todo tipo de maltrato y de abuso sexual. Por ese motivo pedimos que los operadores o los directivos de estas instituciones formen parte de los tratamientos. Es muy operativo, porque existen grandes dificultades cuando los niños viven en hogares o instituciones, puesto que tienen conductas sexualizadas con sus pares y sintomatología que hay que saber controlar.

Entonces, si no ofrecemos participación a quienes trabajan en la institución -que es más amplia que una familia- para que sepan cómo comportarse con estos niños, no tiene sentido hacer el tratamiento al niño solamente, ya que se pierde el objetivo, puesto que se le ayuda a controlar ciertas cosas y luego el hogar no lo acompaña en la elaboración de su problema. Hemos obtenido buenos resultados con este procedimiento porque si bien los directivos no se acercan, sí participan quienes están en la trinchera.

Vamos a encarar ahora el tratamiento en sí mismo. Ya explicamos que este comienza desde la primera intervención, incluida la legal, pero ahora me voy a referir al momento en el cual empezamos a actuar los psicólogos y las distintas fases que atravesamos para llevarlo adelante.

La primera fase es la intervención en crisis, cuando trabajamos con la urgencia porque pueden presentarse situaciones de gravedad como por ejemplo un niño que necesite ser hospitalizado.

Otro caso, el de una niña de 15 años que estaba embarazada como producto del incesto, que llegó vomitando sangre al servicio en el que trabajaba. En ese momento tuve que decirle que no debía estar allí sino en un hospital. Se trata de una intervención en crisis y, si bien es parte del tratamiento, la psicóloga debe indicar la consulta con el médico.

Otro aspecto del problema es que hay muchas familias que desconocen que tienen que hacerse los exámenes médicos de HIV y de otras enfermedades de transmisión sexual.

También intervenimos nosotros cuando hay sintomatología de urgencia. Por ejemplo, acompañamos a los niños a los exámenes médicos forenses y también cuando tienen que hacer declaraciones judiciales ellos o sus familiares. Además, acompañamos en la separación, si hay que apartar al chico o al padre de la familia. Ese es, sin duda, un momento de crisis y nuestra primera intervención terapéutica casi siempre se lleva a cabo en esa fase que denominamos, precisamente, “de intervención en crisis”.

Se dan otras crisis en las que la sintomatología no es física. Puede darse el caso de intento de suicidio de un chiquito o una autoagresión muy importante. En esas circunstancias se pide la interconsulta con un psiquiatra, y esa es la primera fase del tratamiento.

Hay un segundo momento en el que podemos focalizarnos en ser el soporte del chico frente a la crisis familiar y a la crisis que representa para todo el contexto. Por ejemplo tratar con ellos la explicación que darán en colegio o las vicisitudes que pasa esa familia si tiene que mudarse a una casa refugio. Le llamamos “casa refugio” al lugar donde las mujeres víctimas de violencia pueden alojarse junto a sus hijos. Hay que tener presente que el abuso sexual es un tipo de violencia y frente a él esas casas sirven para estar a buen resguardo del ofensor, hasta que se regularicen los aspectos legales.

Ante semejante crisis, nosotros vamos acompañando, pero como la situación puede prolongarse, en esta segunda fase nuestro trabajo apunta a focalizarnos en la crisis de la familia y en las posibles repercusiones en el contexto, incluso, en el de la familia extensa. Es común que cuando se desata una situación de abuso sexual, la familia comience a disgregarse porque unos le creen al chico y otros no; hay quienes están de parte del ofensor y quienes están del lado de la madre. Entonces, en el segundo momento trabajamos con todo esto.

Finalmente, tenemos el tercer período de trabajo, que denominamos “de largo plazo”. Se trata del trabajo terapéutico propiamente dicho que consiste en terapia con el chico y con el resto de la familia.

Apunto una característica de este trabajo: A pesar de que el niño y su familia están en tratamiento, seguiremos evaluando durante todo el proceso terapéutico los factores de riesgo que vimos en la jornada anterior. Esto se hace de manera continua, en todas las etapas del tratamiento.

Por otra parte, también durante esa última etapa, acompañamos al niño y a su familia en todos los cambios o intervenciones que se produzcan en el proceso legal. Los procesos judiciales demoran muchos años. A veces hemos llegado a las últimas etapas del tratamiento terapéutico y, siguen apareciendo coletazos de las instancias legales, lo que obliga a retomar esa situación.

El tiempo estimado de duración de esta última fase dependerá de la sintomatología del chico –si sólo hablamos del niño- o de la evolución del resto de la familia. Hicimos referencia a los mediadores del impacto, que son aspectos que hay que evaluar. Dependerá de si se trata de una familia contenedora, si cree en el chico, si se tomaron las medidas legales correspondientes, así como si la familia tiene elementos positivos de resiliencia para seguir adelante.

Todos esos factores pueden ayudarnos a estimar cuánto tiempo de tratamiento necesitará un chico. En todo caso nunca será menos de un año, con una frecuencia semanal. No he tenido casos con tratamientos inferiores al año y, en algunas circunstancias, hubo chicos que necesitaron muchos años de terapia porque sufrían una patología muy severa.

En otros países aplican modelos –como el de la autora Susan Sigroi, especialista en maltrato y su tratamiento–, o como los de Estados Unidos, donde todo está tipificado y armado, con modelos exactos que plantean tratamientos de tantos meses en tal caso y tantos en tal otro. Es una forma de abordaje que les funciona. La verdad es que nosotros hemos tomado algunos modelos, pero adecuándolos a nuestra realidad y, en ese sentido, insisto, en mi carrera no conocí tratamientos inferiores a un año. No sé si alguno de los aquí presentes tiene una experiencia distinta o quiere hacer algún comentario a este respecto.

Reitero un concepto que considero importante: No se trata de hacer terapia nada más que cuando cerramos la puerta del consultorio y nos encontramos a solas con el chico, con la mamá o con la familia, sino que empezamos a intervenir desde lo terapéutico, a partir de nuestra primera entrevista. A veces, en esta etapa, no intervenimos solo nosotros, sino que lo hace el equipo interdisciplinario, que funciona como soporte terapéutico.

Es importante aclarar que no incluimos a ningún chico en tratamiento por abuso sexual si no están dadas las condiciones de seguridad que indiquen que se detuvo el abuso, porque sería revictimizarlo. Además, si sigue sometido al abuso, el niño no contará nada. La terapia en esa situación sería como querer socorrer a una persona en un terremoto desde lo psicológico

cuando todavía se mueve el piso y todo se derrumba. Primero le aseguramos que esté fuera de peligro y luego procedemos a su tratamiento psicológico.

Participante.- ¿Eso incluye las visitas?

Paula Moreno.- Sí, de ninguna manera visitas a solas. Por supuesto, que si el caso está bien diagnosticado no he tenido experiencia de papás que hayan sido determinados como ofensores con los que se haya pedido la revinculación. Entiendo que para que se considere esa posibilidad, el papá debería, antes que nada, hacer su tratamiento. Luego, se evaluaría si está en condiciones de revincularse con su hijo. Revincularse significa volver a establecer un vínculo de cuidado con este hijo, en la certidumbre o seguridad de que no se repetirá el abuso. En otros países se llega a esto luego de un largo proceso terapéutico de todos los miembros de la familia. En Argentina, en cambio, los ofensores sexuales no tienen prácticamente tratamiento; casi no hay gente que los haga. Así que difícilmente se puede pedir revinculación. Sí tengo experiencia en revinculaciones en casos de maltrato físico o emocional.

Reitero dos conceptos relevantes. Uno: No vamos a incluir a ningún niño en tratamiento si existe la posibilidad de que pueda seguir siendo abusado sexualmente. Dos: La etapa inicial de intervención es clave para tener la certeza de que el niño está seguro, de que no está siendo víctima de una situación abusiva para recién después sí empezar el proceso de terapia.

Definimos el proceso terapéutico en la tercera fase, como una experiencia correctora para el niño. ¿Esto qué quiere decir? Que no solamente lo vamos a ayudar en la terapia de la sintomatología que presenta, sino que también encaramos con él la psicoeducación y la prevención. El tratamiento incluye, además, preparar a los chicos para una eventual presentación en algún tipo de declaración o alguna intervención legal.

También los preparamos si tienen que concurrir a una revisión médico-ginecológica. ¿Qué significa prepararlos? Significa trabajar con ellos para que disminuya toda la ansiedad con respecto a cómo será ese momento. Les explicamos cómo será el espacio físico, quién los va a atender, quién les hará las preguntas, si será hombre o mujer si estarán sentados, si podrán jugar o no y qué cosas probablemente tendrán que contar. Lo mismo conversamos con respecto a l examen médico.

Señalo que nosotros también fuimos entrenados por médicos; cuando yo recién empecé a trabajar en esto, las personas que me formaron, trabajaban en el Hospital de Niños de Buenos Aires junto con muchos otros profesionales, entre ellos, una pediatra y una ginecóloga infanto juvenil. Entonces, cuando nos entrenaron a nosotros nos dijeron que íbamos a pasar por la “galería del terror”. Eso significaba pasar por la explicación de la médica

ginecóloga que nos mostraba y explicaba, por ejemplo, los lesiones en zona vaginal o anal. En ese sentido, puedo decir que no tienen ni idea de las cosas que hemos tenido que ver.

Además, nos explicaban cómo era el procedimiento médico. No lo hacían porque nosotros debíamos practicarlo, sino para que pudiéramos preparar a los chicos. Por ejemplo: En el examen de una nenita chiquita no se usa espéculo, y podría ocurrir que alguna mamá, con buena intención, al explicarle a su hija lo que le va a pasar, le diga que van a usar un espéculo, ocasionándole miedo. Quizás se le explique al chico que le van a poner algo en la cola, que lo van a lastimar, que le va a arder o doler el examen anal, y éste pensará que le va a suceder lo mismo que ya sufrió.

Por lo tanto, tenemos que estar mínimamente entrenados para saber cómo será la revisión para poder informar y preparar a los niños.

Otro aspecto que quiero volver a señalar con respecto al tratamiento es la importancia del trabajo multidisciplinario. Tanto como terapeutas, como si buscan el auxilio de un terapeuta a quien derivar al chico, es relevante que puedan averiguar si esa persona es tan flexible como para trabajar con maestros, abogados, pediatras, médicos, trabajadores sociales y gente del Poder Judicial. La verdad es que nosotros tenemos una muy mala experiencia con respecto a profesionales que no trabajan de forma interdisciplinaria en el abordaje del abuso sexual; y esto acarrea muchos problemas.

Una persona, un profesional que aprende a trabajar en el maltrato infantil, debe saber hacerlo en forma interdisciplinaria, y es imposible trabajar si no tenemos incorporado este concepto. Con esto no quiero decir que la psicóloga haga de ginecóloga sino, simplemente, que aúnen criterios; tampoco hará el trabajo de la abogada, pero muchas veces la comunicación de los profesionales es necesaria para el tratamiento.

Se necesita contar con un médico con quien hablar de aspectos de la salud. Por ejemplo, a veces los niños no manifiestan sus dolores corporales y, sin embargo, aparecen cuando los revisa el pediatra; de esta manera, este nos puede alertar sobre algún dolor que no tenga origen en un problema físico. Considero que esta es la mejor forma de encarar el problema.

En cuanto al tratamiento del adulto no ofensor, la experiencia la tenemos a nivel grupal e individual. Contamos con grupos de padres o familiares no ofensores de chicos que han sufrido abuso sexual; pueden ser papás, mamás, abuelas, tíos o formar parte de la institución, tal como lo mencioné hace un rato. Lo que es recomendable es que el tratamiento de estos adultos no ofensores se haga simultáneamente con el tratamiento del chico. ¿Se les ocurre por qué puede ser?

Una asistente.- Pienso que las dos partes deben concurrir al mismo tiempo porque cuando, por ejemplo, un niño lleva adelante una terapia, los

adultos de la familia necesitan saber cómo tratarlo y ayudarlo. Para eso tienen que estar informados. A su vez, imagino que también necesitan apoyo. Esto me pasa cuando atendemos casos de adicción, en los que trabajamos con la familia y sobre todo con el adulto que convive con el adicto, pero también con el adicto; los dos tratamientos se hacen en forma paralela. Creo que en este caso tiene que ser exactamente igual.

Paula Moreno.- Sí, es así. A medida que vamos progresando con los chicos, la sintomatología va, viene y se modifica. A veces, aparecen dificultades en el colegio o alteraciones en la conducta, y si nosotros no explicamos estos cambios y no trabajamos en paralelo con los papás, enseñándoles además qué les está pasando a sus hijos, no podremos avanzar con estos niños; es necesario el apoyo de la familia. Hay que tener en cuenta que al niño lo vemos una hora por semana y vive las 24 horas con su familia, por lo que necesitamos que el trabajo sea en paralelo.

En realidad, no se hacen todos los tratamientos al mismo tiempo, sino que se elige cuál es el mejor para el grupo familiar. El programa está bastante aceitado en ese sentido y, por ejemplo, coincide el horario del grupo de familiares con el del grupo de chicos. De la misma forma, cuando la madre trae a su hijo a la terapia individual, ella asiste al grupo. A su vez, reducimos costos, porque a esas familias les cuesta un montón de dinero viajar, además de mucho tiempo.

Por otra parte, debemos acompañar al adulto en el derrumbe de su propia historia personal, al darse cuenta de que la persona que tenía a su lado abusó de su hijo o de su hija. De veras, se le viene el mundo abajo, a veces internamente, pero en otros casos también es su mundo externo, porque muy a menudo, estas mamás, dependen absolutamente de ese hombre desde el punto de vista económico, e inclusive a veces no tienen donde vivir. Te llegan a decir: “Me quisiera ir, pero no tengo a dónde”, y realmente es así.

La búsqueda de soluciones a diferente tipo de problemas obliga a hacer un trabajo de red, y por eso desarrollamos tareas junto a los trabajadores sociales, quienes nos ayudan a encontrar el lugar indicado donde estas personas puedan vivir.

Ayer les comentaba el caso de una chiquita que vivía con su familia en el campo. Cuando se develó el abuso, la niña pasó a vivir en Buenos Aires con una hermana, y su madre se quedó con el resto de los hijos. En realidad, la mamá no sabía que la hija había sido abusada; entonces, al día siguiente de enterarse, cargó todos sus bolsos y sus hijos y se vino a Buenos Aires. Tengamos en cuenta que vivía en el campo, con las vacas, las ovejas y los chanchos, y allí sembraba. De repente, terminó en el medio de la ciudad, donde no entendía absolutamente nada, no sabía viajar,

y hasta se perdía. Me decía: “Yo no soporto el ruido que hay.” Es como si a ustedes los sacaran de acá y los llevaran a un lugar completamente diferente; les cambiaría la vida.

Quiero decir con esto que el derrumbe no solamente es interno, sino que es frecuente que la fractura se produce también en el contexto, en la realidad concreta.

Por eso tenemos que acompañar a los adultos a retomar sus responsabilidades parentales. No sé si durante el seminario se habló de la dinámica familiar, pero una de las características de las familias que sufren incesto es que en ellas se da un “borramiento” de los límites y, generalmente, las nenas son parentalizadas, esto es, pasan a desempeñar un rol distinto: el de cuidar a las mamás. Los terapeutas tenemos que ayudar a esas personas a retomar su responsabilidad como padres, que se ha perdido.

Retomo el ejemplo anterior. Cuando llamé a la mamá que vivía en el campo, de esa hija que se había ido a vivir a Buenos Aires y, además de un día para el otro, se convirtió en “emo”, o sea, en una integrante de esas tribus urbanas, y le conté que su hija estaba en riesgo porque se estaba lastimando y le hablé acerca de lo que pasa con estas tribus y todo lo demás, la señora se puso a llorar. Lloraba porque había dejado a los chanchos y las vacas, y seguía enganchada con todo lo que había perdido. Repito, yo le decía que su hija se estaba cortando y lastimando, pero ella no reaccionaba. No es que la mamá fuera mala, sino que estaba tan traumatizada, que había perdido su responsabilidad parental y no podía cuidar de esta chiquita.

Este es un caso en el que tuvimos que ayudar a esa mamá a retomar su rol para que pudiera cuidar a su hija.

De manera que acompañamos al adulto no ofensor en las crisis de develación del abuso y trabajamos en paralelo en la tarea de reparación del trauma de sus hijos.

A la hora de trabajar con los adultos, es muy bueno hacerlo en grupo sobre todo para que puedan saber cómo manejar los temas legales y su repercusión. De esta forma, las mamás o los familiares pueden escuchar de otros, por ejemplo, cómo van adelantando en las cuestiones legales, qué deben hacer primero y qué no, qué resultados se obtienen si presentan tal o cual papel en determinada oficina, si lograron conseguir tal cosa, si tienen que pelear por las visitas, por la tenencia o por el paso de la cuota alimentaria. Se los va ayudando con el manejo de las cuestiones legales; inclusive, cuando sus hijos tienen que ir a declarar.

En estos casos se trabaja con psicoeducación. ¿Por qué? Porque tenemos que explicarles ciertas cosas. Como hablábamos ayer, hay síntomas que a veces son muy difíciles de entender y no todos los papás comprenden lo que les pasa a sus hijos. Esta mamá me decía: “¿Por qué se corta? ¿Por qué hace esto? ¿Por qué se viste toda de negro, con piercings y ganchos colgando de

la oreja?” Uno tiene que explicarle al adulto qué está pasando dentro de la cabeza de este niño y por qué lo manifiesta de esta forma. La única manera de hacerlo es a través de la psicoeducación.

Asimismo, tenemos que brindarle información acerca de la dinámica abusiva, porque muchas mamás nos dicen: “Pero ¿por qué no me lo contó antes? ¿Por qué no me lo dijo, si yo siempre la escucho y siempre hablamos.” En ese caso, le explicamos por qué el chico no pudo contar nada y le decimos que no lo hizo porque tenía miedo. Esto es lo que se denomina la “ley del secreto”, la fase en la que el ofensor puede amenazar al niño explícita e implícitamente. En otras palabras, todo lo que analizamos con palabras difíciles en un curso, lo traducimos a un vocabulario que resulte comprensible a un papá, y se lo explicamos.

Otras veces tenemos que trabajar con la credibilidad del relato. Muchas mamás no creen en el relato de sus hijos. Aunque no crean son incorporadas al tratamiento y las ayudamos a deslindar por qué decimos que su hijo sufrió una situación de abuso, tratando de modificar esta cognición errónea que tienen.

Hace poco recibí a una mamá de dos nenas muy pequeñas –de tres y cinco años– que habían sido abusadas por su papá. Una de ellas tenía marcas físicas, o sea, signos evidentes que no dejaban lugar a duda alguna de que había sido abusada, pero la mamá seguía diciendo que el marido no había hecho nada, que las nenas se habían golpeado en la trepadora, que es un juego en forma de puente, y que se habían clavado el palito –cuando se expresa esa afirmación es indudable que estamos ante un caso de abuso–, que les produjo una lesión vaginal interna. Nuestra tarea es ayudar a esa mamá a entender que eso no es así y que si su hija tiene un sangrado vaginal, está sucediendo otra cosa. Comenzamos a explicar desde la lógica y después tratamos de ver qué le pasa a la madre. Es probable que ella haya sido muy traumatizada, al punto de que ese sufrimiento anterior le impida darse cuenta de lo que les está ocurriendo a sus hijos.

En ningún momento somos punitivos con los padres no ofensores, pero sí marcamos límites, como por ejemplo acerca de lo que no se puede hacer porque daña al hijo. Jamás le decimos a una mamá, por ejemplo, que es una mala madre porque no cree en el relato de su hija. Si no logramos que el único sostén del chico sea un aliado nuestro en el sentido de ayudarnos a sobrellevar la situación con su hijo en un proceso terapéutico, fracasaremos porque los niños dependen de su familia, “son” de su familia y, por tanto, necesitamos que los papás estén recuperados para lograr un resultado positivo. Esto siempre y cuando evaluemos que el niño no está en riesgo psicofísico con esta madre.

También les explicaremos cuál fue su papel en esa dinámica, y si se trata de la mujer, cómo ha quedado entrampada en ese proceso de abuso, en

esa confusión de roles, de jerarquías. Un tema que siempre hay que trabajar en los casos de abuso es la relación de la mamá o del adulto protector con la víctima, porque una vez que el niño decantó su reacción con relación al ofensor y al trabajo en la terapia vinculado con este, surgen preguntas como “¿Por qué mi mamá no me cuidó? ¿Por qué no se dio cuenta? Ella es responsable también. ¿Por qué eligió este papá para mí?”. Debemos tener presente estas interrogantes tanto para trabajar con los chicos como con los adultos.

Un aspecto relevante del tratamiento terapéutico es trabajar en la disminución de la dependencia con el ofensor, tanto psicológica como económica y en la autonomía. Hay mujeres que no trabajaron nunca, pero les pasa esto y deben salir a buscar trabajo, sin tener ni idea de cómo hacerlo. En esos casos acudimos a la trabajadora social, que brinda herramientas para que, por ejemplo, estas mamás puedan conseguir trabajo y logren independencia.

Con respecto al pronóstico del caso, Ochotorena enseña algunos elementos que a considerar:

En primer lugar, el pronóstico aparece más positivo o negativo de acuerdo a la conciencia que tengan los papás respecto del problema. Por ejemplo, en el caso que mencioné de la nena que supuestamente se había lastimado subiendo a un puente, su mamá no tenía mucha conciencia del problema, por lo que el pronóstico de rehabilitación no era tan bueno.

A su vez, tenemos en cuenta qué motivación tienen los papás para el cambio, es decir, qué tan dispuestos están a trabajar algunas cuestiones en terapia. Aclaro que esto no es algo esotérico, porque decir “motivación al cambio” suena muy bien pero bajándolo a la realidad se traduce en si cumplen con el horario y la frecuencia de las sesiones pactados, si son constantes con los tratamientos o los abandonan y si cumplen o no con las indicaciones que les damos, como, por ejemplo, llevar al chico al médico. En estos aspectos nosotros evaluamos la motivación al cambio.

Hace un año que estoy llevando a cabo una terapia revinculatoria por maltrato físico entre un papá y su hija. El papá insiste en que el equipo terapéutico lo trata a él como golpeador, que en cada cosa que hace nosotros lo vemos como un golpeador, que no creemos en él y que él no tiene confianza en nosotros. En estas condiciones, este papá no tiene mucha motivación para el cambio, pues no tiene confianza en nosotros y no cree que podamos ayudarlo. En un caso así es necesario hacer algún cambio de estrategia porque, de lo contrario, el pronóstico será más que reservado.

Otro aspecto a tener en cuenta para regular las expectativas es la cronicidad de la problemática. Ya hemos visto que cuánto más crónico es el caso, peor será su pronóstico.

También debemos evaluar si aparece alguna condición invalidante de los papás. Me refiero a algún problema de orden cognitivo o emocional severo, que no permita avanzar o que necesite un tratamiento más especializado.

A la vez, debemos analizar si no existe un nivel de violencia familiar muy grave. A veces sucede que las mamás, que son adultos no ofensores, maltratan a sus hijos físicamente. En estos casos el manejo en la planificación del tratamiento es otro.

La gravedad del daño infligido es otro aspecto relevante a considerar con relación al pronóstico de un tratamiento. Si, por ejemplo, se trata de un papá que lastimó a un bebé o a una niña muy pequeña mediante abuso sexual, la gravedad de la situación es seria, y el pronóstico del caso muy reservado.

Por otra parte, tomamos en cuenta si el chico presenta conductas muy graves a consecuencia del impacto del trauma.

Con respecto al ofensor, debemos considerar para el análisis del pronóstico, la frecuencia con que aparecía la conducta abusiva, el grado en que acepta su responsabilidad –ya vimos que hay muy pocos que la admiten– y si aparecen otras problemáticas como uso de drogas, alcohol, o violencia.

En la evaluación del adulto no ofensor para el pronóstico del tratamiento atendemos a cuál es su reacción ante el conocimiento de la situación abusiva, es decir, si fue protector o no y lo sigue siendo con su hija. Además valoramos si pudo tomar distancia del ofensor, así como la calidad de la relación que tiene con la víctima; si, por ejemplo, la culpabiliza o no.

Hay veces que el adulto no ofensor toma medidas protectoras y se separa del ofensor, pero trasmite a los niños mensajes de culpabilidad y los responsabiliza. También hay que examinar el grado de dependencia hacia el ofensor y si aparecen otros problemas entre el adulto ofensor y, en este caso, la mamá, como por ejemplo alcoholismo, drogadicción o violencia.

Con respecto al tratamiento específico de estos niños, el papel del terapeuta será el mismo que tuvo durante el diagnóstico y la primera etapa, como las restantes, a saber la de intervención en crisis y la de soporte: El terapeuta juega un rol activo.

En esto quizás tengamos divergencias de pensamiento. Según mi experiencia, lo que mejor funciona es ir en busca de la información sin esperar que ella venga. ¿Qué quiere decir esto? Que si sé que tengo que trabajar la culpa que puede sentir el niño por haber develado el abuso, no me voy a quedar sentada de brazos cruzados en el consultorio esperando que la culpa aparezca por alguna ventana. Por el contrario, tengo que iniciar alguna actividad, algún juego, para que la culpa salga a luz y trabajarla con el niño.

Este es el concepto de trabajo terapéutico focalizado. Se puede hacer desde un abordaje cognitivo, psicoanalítico o sistémico, pero tengo que trabajar con la culpa que siente el niño por haber develado el abuso. Se pueden utilizar diferentes técnicas o estrategias, pero los objetivos del tratamiento tienen que ser claros y focalizados. En este requisito soy un poco inflexible. Una persona que trabaja con un niño víctima de abuso sexual tiene que

estar entrenada en el marco teórico del trauma; tiene que saber qué significa el impacto del trauma en ese niño, a esa edad, en esa familia, y no puede desconocer esto ni las consecuencias del trauma.

Sin duda, es una condición imprescindible que el terapeuta esté entrenado para reconocer el impacto del trauma y que tenga conocimientos sobre el trauma complejo, que es lo que se presenta en la mayoría de los casos para poder diagnosticarlo, reconocerlo y saber cómo proceder.

Algunos terapeutas, al no estar entrenados, se asustan y no saben cómo actuar cuando un niño les dice que se quiere cortar.

También me parece que deben ser terapeutas infantiles los que atiendan a estos niños. En el programa que estamos desarrollando se plantea el inconveniente de que no todos los terapeutas son especializados en niños y surgen muchas dificultades a la hora de trabajar con ellos. En la terapia con niños, no se puede trabajar de otra manera que jugando y hasta tirándose al piso. No todos los psicólogos tienen la flexibilidad y la capacidad para trabajar con niños. Así como yo me siento más cómoda trabajando con niños, hay otros que no, además de no tener los conocimientos específicos.

Es imprescindible alcanzar una sintonía con los niños y disponer de herramientas adecuadas para el tratamiento. ¿Por qué es así? Porque de lo contrario no compartiremos un lenguaje en común para comunicarnos con ellos y no trabajaremos cómodamente.

Los chicos, además, perciben cuando uno está tenso y no sabe qué hacer, cuando uno está molesto y no sabe qué programa de televisión miran a esa edad, a qué les gusta jugar o qué figuritas están coleccionando.

No es ajena a tales situaciones la falta de recursos que no nos permite disponer de todos los terapeutas infantiles necesarios.

Lo ideal es que intervenga un terapeuta infantil, entrenado en reconocer la dinámica abusiva. Si vamos a trabajar con el fuerte impacto del abuso sexual no sólo en el chico sino también en la familia, más vale que conozcamos sus características y su dinámica. Si no, será imposible trabajar.

Las actitudes básicas que debe demostrar un terapeuta que trabaje con niños en abuso sexual son tres: respeto, aceptación y confianza.

Hay que respetar al niño. Sin embargo, muchas veces se dice que como es un chico, no entiende, y no se respetan sus tiempos. Hace poco, trabajé con un colega en la revinculación de ese papá que dice que no tiene confianza en nosotros. Ese papá había sido muy maltratado en su propia infancia. La nena, su hija, que tiene ahora 7 años, le preguntaba: “¿Por qué me pegabas cuando vivíamos juntos?”. Y el papá le decía: “¿Querés que yo te cuente por qué te pegaba?” Ante lo que la nena contestaba: “No, mejor no”. La intervención del otro colega fue: “¿No querés que tu papá te cuente por qué te pegaba?”. Y la nena le dijo: “No, ahora mejor no”. A los cinco minutos, mi

colega insistió: “Dejá que ahora tu papá te va a contar por qué te pegaba”. La nena estaba diciendo que no y no lo hacía porque estuviera encaprichada, sino que no lo podía escuchar, pues seguramente no lo iba a soportar.

Los chicos merecen el respeto de que escuche cuándo y por qué dicen que no y el tiempo que necesitan. Para esa nena, evidentemente, todavía no era el momento de escuchar a su papá. Nuestro cometido es trabajar para que en algún momento pueda escucharlo. Es a esto que nos referimos cuando hablamos de respeto. También hablamos de respeto cuando aceptamos lo que un chico siente. Cuando los nenes dicen que quieren volver a ver a su papá, que fue el abusador sexual, a algunos se les ponen los pelos de punta, pero sabemos que es así y sabemos que el famoso apego, aunque sea ambivalente, existe. De manera que tenemos que respetar y aceptar; la aceptación es la segunda actitud básica del terapeuta.

Por otro lado, la confianza será la premisa básica en todo el tratamiento. Con nuestra habilidad buscamos que el chico pueda confiar en nosotros para resolver sus problemas. Esto suena como algo muy fácil, pero no lo es.

Con respecto a este punto, se habló de la palabra resiliencia, que yo asocio a la capacidad de sanación, porque tenemos que confiar en que ellos van a poder, con nuestra ayuda, superar lo que están pasando. Por eso es fundamental proveerles un ambiente de seguridad, calidez y aceptación, que facilite la exploración de lo que sienten, los problemas que deben enfrentar y, a su vez, encontrar nuevas opciones. El ambiente de seguridad y calidez también incluye el ambiente físico. Podemos lograr que ese ambiente sea cálido, en forma creativa y gastando poco dinero. Al chico también le da seguridad que una lo atienda siempre en el mismo consultorio, que disponga las sillas de la misma manera, encontrar los mismos juguetes cuando viene a la consulta, a pesar de que sean poquitos. Todo esto contribuye a crear un ambiente de seguridad y calidez para ingresar en temas tan difíciles como los que abordarán.

Uno de los primeros objetivos del tratamiento es establecer una relación de confianza y de confidencia del terapeuta con el chico, porque nunca se abordan las memorias traumáticas –esta es una premisa fundamental– en el comienzo.

Al igual que en la película Narnia, donde los chicos se colocan la armadura para salir a pelear –no lo hacen con el vestido y la capita de piel que encontraron en el placard–, nosotros debemos proveerlos de las herramientas necesarias para enfrentar las situaciones traumáticas que han vivido porque, de otro modo, los vamos a revictimizar y no querrán concurrir nunca más al tratamiento; eso se los aseguro.

En esto, lógicamente, es necesario un fino equilibrio. Hay chicos que el primer día dicen todo y después no cuentan más, otros se la pasan hablando

y otros no. Nuestra habilidad será, justamente, intervenir estimulándolos para que hablen y se exprese o callar respetando su silencio.

Otra idea que guía el trabajo terapéutico: Valorar la percepción que tiene el chico acerca de lo que le pasó, respetando lo que cuenta.

Un buen ejemplo es el de una nenita de cuatro años que tengo en tratamiento. Ella me cuenta sobre su situación de abuso, la cual fue muy bizarra porque el papá se disfrazaba, se pintaba y usaba peluca de mujer. Ella vive hablando de un cuchillo –dice: “me pinchaba con un cuchillo”– y de una muñeca que la asustaba. Como comprenderán, no puedo decirle que eso es un disparate, porque esa es la percepción que ella tiene de lo sucedido. El cuchillo puede haber existido o no, pudo haber sido un tocamiento que ella sintió como un cuchillo, no importa. Lo que sí importa es que la información entró en su cabeza de esa manera y yo tengo que respetar la forma en que está guardada más allá de que, naturalmente, debo ayudar a elaborarla. En otras palabras, le damos valor a la percepción del chico acerca del evento, de la reacción emocional, de su culpa, de los temores o de la ansiedad frente a ese recuerdo.

Susan Sigroi, estudiosa de los tratamientos de los chicos, marca aquellos temas que deben ser trabajados en la terapia. Esto no significa diseñar una pauta para cuando llega el chico a la sesión decirle: “Hoy trabajamos: Síndrome de sentirse dañado corporal o emocionalmente”. Se trata de que el profesional conoce esos asuntos, está prevenido de que pueden aparecer para afrontarlos según cómo vaya evolucionando el tratamiento.

Uno de los temas a abordar es el sentimiento de sentirse dañado en el cuerpo.

Segundo. La culpa que siente el niño y la responsabilidad que cree le cabe por la actividad sexual, por haber develado el abuso o por la crisis que atraviesa su familia.

Tercero. Temor al abandono y a la separación, ya sea por parte del ofensor, de sus hermanos o de su mamá. También siente temor de sufrir daño físico, en el caso de que haya existido, y si no existió, el temor a sentirse dañado se origina en el dolor emocional o físico que sienten y lo atribuyen a que están lastimados.

Todo niño que fue abusado sexualmente, pudo haber sentido dolor si manipularon sus genitales. En numerosas ocasiones, el temor se manifiesta en los problemas para dormir y para comer.

A continuación voy a mostrar algunas imágenes, que ejemplifican las conductas regresivas que aparecen y a las que hay que estar atentos. Por otro lado, se pueden presentar temores específicos según el tipo de abuso sexual. Por ejemplo, los varones que fueron abusados sexualmente, temen convertirse en homosexuales o a repetir la conducta con otros.

Aquí ven el dibujo de un niño de nueve años, por el que expresa lo que había soñado esa noche. Como dije antes, el temor se puede manifestar en

pesadillas. Este niño me explicaba el dibujo, que representa su sueño, y me decía que su papá lo estaba amenazando, su mamá gritaba –y esto muestra su indefensión, porque su propia madre es la que grita– y también estaba la policía que venía a defenderlo, aunque no sabemos si lo logró o no. Simplemente el dibujo expresa la pesadilla que tuvo frente a un recuerdo traumático.

Un cuarto tema a abordar es el de las creencias respecto del ofensor y su conducta. Muchos de los niños que fueron abusados desarrollan teorías acerca de por qué sus papás se comportaron de esa manera. Algunos piensan que sus papás abusaron de ellos porque están locos o porque tienen el diablo dentro del cuerpo, y es común que sientan temor de convertirse ellos mismos en diablos o en personas malas. Es muy frecuente observar en sus juegos estos aspectos de malos y buenos, y cómo se convierten los buenos en malos y viceversa. A su vez, los niños tienen temores de que esto sea algo hereditario.

La quinta cuestión que, como sabemos, es posible que haya que abordar en la terapia es la depresión. Debemos atender especialmente la señales que dan los niños que se muestran muy tristes, apagados, retraídos, cansados, fatigados o presentan enfermedades físicas. En esos casos, habrá que hacer una consulta con algún médico psiquiatra, al menos para que lo evalúe. Esto no significa que lo derivemos a un psiquiatra para que lo medique, sino que es necesario que se evalúe si el nivel de depresión del niño le permite trabajar solamente con el psicólogo o necesita la ayuda de una medicación.

Al mismo tiempo, trabajamos la baja autoestima y las herramientas sociales pobres. Muchas veces, estos niños piensan que nada les sale bien o se sienten incapaces, indignos o inútiles, como consecuencia de tener la autoestima muy baja, producto de lo que han vivido. En estos casos, trabajamos con ellos enseñándoles habilidades sociales. ¿Qué quiere decir esto? Que les enseñamos a controlar la agresión, a manejarse con el otro, con el compañero del colegio, y a manejar sus emociones. Esto es lo que nosotros llamamos entrenamiento en habilidades, y debo decir que este trabajo es realmente hermoso. Por mi parte, trabajo mucho con los chicos en arte terapia.

Si bien no soy especialista en arte es una buena herramienta para el manejo de las emociones. Por lo general hacemos cajas que son contenedoras; los varones fabrican autos con caños de escape, y allí ponemos la agresión. Cuando esta está por desbordar de la caja, el caño de escape permite liberarla.

El concepto de contenedor se desarrolla en los marcos teóricos relacionados con EMDR. Es una manera imaginaria de ayudar a los niños a regular sus emociones. Allí pueden guardar sus emociones para decidir cuándo trabajar con ellas, cuándo sienten que los desbordan, etc.

Por su parte, las niñas construyen casas con una chimenea por donde puede salir la agresión, y con esto comprobamos que el manejo de las emociones, vehiculizado a través de la creatividad, les sirve mucho. A veces,

nuestras actividades son más locas, como estrellar huevos contra el piso, algo muy bueno para liberar la agresión y la bronca. También utilizamos muñecos “descargafurias”. Se trata de almohadones con forma de personas a los que podemos pellizcar, retorcer, etcétera, descargando así la agresión sin dañar a otro.

Asimismo, les enseñamos técnicas de respiración. Está absolutamente comprobado –no hago yoga con los chicos– que cuando los seres humanos respiramos de una manera atenta, nuestro torrente sanguíneo fluye más despacio y los latidos del corazón se tranquilizan. Los invito a probar esta técnica cuando se vean ante una situación difícil.

Hay formas de enseñar a los niños a respirar y a controlar la respiración de manera muy creativa, usando globos o distintos juegos. Por ejemplo, cuando tienen que golpear determinado bloquecito de hielo –en el juego donde cada participante golpea un bloque intentando no derribar a un oso polar que está encima de estos bloques–, les pedimos que inflen los pulmones y suelten el aire para tener más fuerza. Como se ve, hay varias maneras de enseñarles a los chicos a respirar para serenarse, y es parte del entrenamiento en habilidades.

También profundizamos en el tema de la desconfianza básica de manera muy creativa. En Buenos Aires están de moda los pequeños cactus de adorno, y yo tengo uno en mi consultorio. Una niña me preguntó si el cactus pinchaba y yo le respondí que si se tocaba fuerte sí, pero si se tocaba despacito, no. La nena me dijo que yo le estaba mintiendo; que quería que se pinchara. Entonces, estuvimos durante toda una sesión tratando de que ella confiara en lo que yo le decía. Luego de un rato, le dije que íbamos a tocarlo las dos despacito, pero que primero lo iba a tocar yo para que se diera cuenta de que no pinchaba. Entonces, la nena terminó tocando el cactus pero cuidada, y confiando en otro. Con esto vemos que la experiencia nos demuestra que se puede confiar en uno mismo, y que el juego ayuda a que los niños confíen en nosotros.

Hay otro juego muy divertido con animalitos de juguete. Se hace una fila, uno cierra los ojos y la otra persona le pone delante un animal para que adivine cuál es. Para poder jugar hay que confiar que la otra persona no hará trampa ni le dirá una mentira. Son juegos que ayudan al trabajo de manejar el tema de la desconfianza.

Como sexto tema, trabajamos sobre los límites, cuando estos se desdibujan o se borran y sobre la confusión que aparece, por ejemplo, entre la madre y el hijo o entre el papá y la mamá.

Muchas veces estos chicos parecen más grandes de lo que son y presentan fallas en el alcance de ciertos puntos del desarrollo, porque el abuso sexual es disruptivo de la evolución. Como, a veces, no alcanzan determinadas fases evolutivas, los ayudamos con acciones concretas para que lo logren, sobre todo en las habilidades cognitivas.

Séptimo tema: el autocontrol. Esta es otra de las aptitudes a trabajar, que también se relaciona con nuestra tarea de ayudarlos a contener ciertas situaciones. La desregulación emocional o la pérdida del control se manifiesta cuando un chico siente que se desborda por la agresión. No puede controlar su emoción y eso, no solo lo atemoriza, sino que puede originar una conducta inadecuada, como golpear a alguien o lastimarse a sí mismo.

Por eso les enseñamos a lograr control desde lo emocional -y esto va a repercutir en su conducta-, porque se trata de chicos que han sido muy controlados y, como consecuencia del abuso, han perdido la habilidad de autocontrol.

Voy a mostrar algunos dibujos que representan cómo los niños se sienten atrapados y controlados en la situación abusiva.

Reynaldo Perrone, describe la dinámica abusiva y las tres conductas de las que se vale el ofensor para atrapar al niño: la palabra, el tacto y la mirada. El tacto tiene que ver con la manera en la cual se acerca físicamente al niño y lo seduce; la palabra, con lo que le dice, y la mirada está vinculada a cómo sienten los chicos la fuerza de la mirada del ofensor, que los atrapa -la palabra que usa Perrone es “hechiza”- y caen en esa seducción. Así, muchos niños nos muestran la importancia de la presencia de la mirada de sus papás.

El nene que realizó este dibujo también escribió la palabra “ladrón” porque, además, su papá robaba y le pedía a él que hiciera de “campana”, es decir, que observara que no viniera nadie. Entonces, este niño me mostraba cómo sentía su mirada y la de su papá.

El nene que hizo este otro dibujo me quiso explicar cómo sentía y qué le pasaba cuando su papá lo miraba. Él me decía que era como en la película El libro de la selva, en la que su protagonista -que es un chiquito- es hipnotizado por la serpiente, la cobra, que lo hipnotiza girando sus ojos. Aquí aparecen los ojos de este nene, que queda hipnotizado -como hechizado- por la mirada del papá.

Este es el dibujo de otro chiquito que, simplemente, me dijo que esto era lo que le pasaba cuando el papá lo miraba. Me decía que él sentía como si su papá lo estuviera mirando todo el tiempo con los binoculares.

En realidad, pienso ahora que esto de la mirada tiene varios significados porque también muchos niños son espíados en el baño, en su intimidad sexual

Aquí tenemos otro trabajo del mismo nene que dibujó los ojos hipnotizados. Ese día estábamos jugando a ser detectives y cuando le pedí que -ahora que ya sabe que su papá hizo lo que hizo- buscara, qué pistas podía encontrar él para darse cuenta de que su papá iba a hacer lo que hizo, una de las primeras que halló fue la mirada del papá. Da miedo este dibujo, ¿no es así? Este papá, además, era muy violento.

Hasta el momento, hemos analizado el tratamiento individual; ahora veremos el tratamiento grupal. Cabe aclarar que los mismos temas y técnicas que utilizamos en el abordaje individual se pueden utilizar en el grupo.

Los objetivos del tratamiento grupal son permitir que el chico no se sienta estigmatizado ni aislado y que sepa que hay otros a quienes les pasó lo mismo. A su vez, le permite reconocer que sus reacciones no son extrañas sino similares a las de otros chicos. Con esto tales reacciones se vuelven normales.

También les damos la posibilidad de que expresen sus sentimientos y de que los trabajen, buscando reducir los sentimientos de responsabilidad y culpa, y apuntando a la prevención frente a posibles abusos.

Es un trabajo de psicoeducación sobre cuestiones tales como qué secretos se guardan y cuáles no, qué acercamientos de tocar están permitidos y cuáles no, cómo pedir ayuda si vuelve a suceder, cómo percibo cuando hay algo del otro que me molesta, etcétera.

Los tratamientos se organizan divididos por sexo y edad y están coordinados por terapeutas especializados. Olvidé señalar que el tratamiento grupal de los adultos no consiste en grupos de autoayuda; sino que se trata de grupos terapéuticos coordinados por profesionales, que es algo diferente. Hay también quienes trabajan con grupos de autoayuda.

Señalo que existen determinadas condiciones que no son adecuadas para que un chico ingrese al tratamiento grupal.

No pueden incluirse en el tratamiento cuando tienen síntomas de trastorno por estrés postraumático, que ya vimos, lo que significa que, hasta que no estén estabilizados, no pueden entrar al grupo.

Lo mismo sucede cuando tienen síntomas disociativos muy severos, ya que la infraestructura del grupo no es el ámbito adecuado para abordar semejante sintomatología; En esos casos, el niño primero participa de un tratamiento individual y, una vez estabilizado, puede formar parte, o no, del tratamiento grupal.

También están aquellos chicos que presentan una desregulación en su conducta, que les impide relacionarse con sus pares, por ejemplo, los que son muy violentos o tienen conductas hipersexualizadas, porque ponen en riesgo al resto de los chicos. Hasta que estos aspectos no estén solucionados, no permitimos que esos niños ingresen al grupo.

En los tratamientos grupales se utiliza asiduamente el role playing; allí jugamos y tenemos personajes con los que tratamos de probar formas de decir no, y vemos qué puede pasar cuando se dice que no, usamos mucho los cuentos pensados especialmente para trabajar con niños víctimas de abuso; les enseñamos acerca de las partes privadas del cuerpo y, con las adolescentes, a veces tenemos que hacer educación sexual. En el caso de

esta chica de 15 años que les conté, que está embarazada a consecuencia del abuso, no tenía idea de por dónde hacía pis ni por dónde iba a parir a su hijo. En esos casos, reitero, tenemos que hacer educación sexual.

Todos estos temas debemos tenerlos en cuenta para trabajar en los grupos.

Se puede proponer una terapia familiar, como otra instancia en la que no se incluye al ofensor sexual –vuelvo a repetirlo–, y no todos tienen que pasar por todos los tratamientos. En la terapia familiar, también se pueden trabajar los temas siguientes: problemas que tengan que ver con el apego, lo relativo al cuidado y a la seguridad del chico, cómo responder a sus necesidades y el manejo de las emociones, pero en el ámbito familiar.

Es fundamental, tanto en la terapia familiar, como en la vincular, la restauración del vínculo del adulto, de la madre con del niño.

Reiteramos que está contraindicado el tratamiento conjunto del adulto ofensor con el niño y, generalmente, se pide que se haga en un contexto terapéutico distinto al que está cumpliendo el chico.

Creemos que un tratamiento efectivo depende de numerosos factores pero, principalmente, de la continuidad del tratamiento, de la cooperación de los cuidadores y de cómo maneje el entorno la situación de abuso revelada. Esto último nos incluye a nosotros como programa de atención, al colegio, a los médicos y a la aptitud del terapeuta encargado del tratamiento. Creo que son condiciones que colaboran para que el tratamiento sea lo más eficaz posible.

Espacio para responder las preguntas de los asistentes

Ponencia 1 - “Acceso al tratamiento como forma de restitución de derechos de la víctima”

Una asistente. -Me refería al caso en que el chico se transforma pura y exclusivamente en el niño que fue abusado y la familia lo revictimiza, tratando de que cuente y hable sobre la situación.

Paula Moreno.- Esto se relaciona con la estigmatización del chico y, precisamente, uno de los objetivos del tratamiento será lograr normalizar esta situación y que la familia ayude en la recuperación de su vida normal. A veces digo que los niños cargan una mochila muy pesada y, por tanto, nuestro objetivo consiste en alivianarla, porque nunca van a dejarla. Es algo que les pasó y no pueden olvidarlo; entonces, la tarea, tanto para el niño como para la familia, consistirá, repito, en alivianar esa mochila, comenzando por normalizar su vida en la medida en que los síntomas van disminuyendo, pero sin marcar que cada cosa que le ocurra a ese niño tiene que ver con el abuso. Es también una tarea psicoeducativa que debemos llevar adelante con la familia.

Ponencia 2 - “Acceso al tratamiento como forma de restitución de derechos de la víctima”

Una asistente.- Quisiera consultar qué actitud toman cuando los adultos que acompañan a estos niños, niñas o adolescentes que han vivido situaciones de abuso, no se comprometen en el proceso terapéutico. Más allá de que obviamente el resultado del tratamiento tiene relación con el proceso en sí, ¿cómo abordan el tratamiento cuando hay una ausencia del adulto?

Paula Moreno.- Si la ausencia es física, porque el adulto no se presenta al tratamiento, y esto hace que corra riesgo la salud psicofísica del chico, informo al tribunal y pido que me ayuden con el tratamiento de ese adulto.

También puedo esgrimir que si el adulto no hace lo propio, el chico corre riesgo, y eso me da una oportunidad para que haya otra medida más que lo impulse a hacer el tratamiento. Por otra parte, trato de hablar con el adulto y le transmito lo que puede suceder. Pasa con frecuencia que no concurren porque no quieren venir, sino que no asisten porque se quedan dormidos o por otras cuestiones. Por ello, como dije, les explico que si me traen al chico como a un paquete, pero ellos no se comprometen con el tratamiento, no servirá de nada y el chico por el cual vinieron a consultar seguirá con los mismos problemas. Entonces, les conviene venir porque si no, seguirán con los mismos problemas. Necesitamos sí o sí la colaboración de los adultos.

Una asistente.- Si la familia no protege al niño, ¿cuándo se dispone la separación de ese niño de su familia?

Paula Montero.- Nosotros fuimos entrenados en esto, y cuando tomamos esa decisión es porque realmente evaluamos que sus familiares no están protegiendo a ese chico y se necesita la separación. Tenemos muchos casos en los cuales el ofensor es el papá, pero la mamá no cree en el relato y esto hace trizas la cabeza del niño. En estos casos indicamos la separación y el chico es derivado a un hogar. Hay muchas situaciones como esa. Lo cierto es que, al realizar nuestra evaluación, determinamos que en presencia de esta mamá la salud del niño corre riesgo. Por tanto, elevamos esta evaluación al tribunal, al que le solicitamos que facilite el trámite.

Una asistente.- Me parece que ustedes cuentan con más respaldo del Poder Judicial que nosotros, porque ante la pregunta anterior usted respondió que, si es necesario, se eleva de nuevo al tribunal.

Paula Moreno.- Si es un caso de riesgo, así es. También estoy, en parte, responsabilizando al tribunal, porque le planteo “¿Quién se va a hacer responsable si a este chico le pasa tal y tal cosa?” Pero si hay una situación de riesgo, la mayoría de las veces aceptan.

Una asistente -Me pregunto si puede ocurrir que en el caso de un niño chico, el tratamiento no esté indicado inmediatamente. Como se explicó al principio, a veces las cosas se resignifican años después y, al comienzo, no aparecen síntomas; de pronto, la familia no ofensora es contenedora, y uno observa que las cosas se desenvuelven bastante bien.

Paula Moreno.- Sí, eso puede pasar, por ejemplo, si nosotros hacemos la evaluación y advertimos que el abuso es descubierto en sus inicios, no hay una cronicidad y el impacto traumático fue leve. En este momento, estoy tratando en forma particular a un niño que fue abusado por un compañero un poco más grande en el club, mientras se estaba cambiando en el vestuario. Se trató de un solo episodio. El chico gritó, vinieron y sacaron de los pelos al adolescente que le estaba mostrando el pene; el padre le creyó e hizo la denuncia en el club. Llevaron al niño a tratamiento y yo evalué que está bien, que no hay sintomatología y que todos los factores de riesgo están disminuidos. Creo que en este caso el chico no necesita tratamiento. Puede pasar que más adelante lo precise, pero no lo voy a someter a tratamiento si ahora no lo necesita.

Una asistente.-Quisiera saber qué opinión le merece la utilización de muñecos sexualizados.

Paula Moreno- En el tratamiento no se usan, y en el diagnóstico se han dejado de utilizar. En la etapa de nuestros primeros diagnósticos, los empleamos, pero después nos dimos cuenta de que el chico podía mostrar lo mismo sin necesidad de que se usara un muñeco anatómicamente correcto. Como el uso de esos muñecos generaba una gran controversia, entendimos que no era necesario utilizarlos si podíamos acceder a la misma información de otra manera. Entonces, reitero que no los estamos usando.

5

MÓDULO 5

Análisis institucional del sistema de protección frente al abuso sexual infantil

Docente: Dr. Jorge R. Volnovich

El contexto político social

Las instituciones de protección a la infancia

Aspectos presupuestales

Los servicios de justicia

La intervención. Devenir del dispositivo de intervención

Análisis institucional del sistema de protección frente al abuso sexual infantil. El lado oscuro de la infancia maltratada^{1, 2}

Jorge Volnovich

*“Solo podemos hablar de respeto a la infancia y de respeto a la Convención Internacional de los Derechos del Niño, cuando existe una verdadera política de Estado que cohibe los maltratos contra los niños, niñas y adolescentes. Precisamente, en este campo de prevención y atención de niños, niñas y adolescentes víctimas de malos tratos y abuso sexual, permitan que me refiera a las **micropolíticas públicas**”.*

“Esta posición valoriza las acciones micromoleculares desarrolladas por las instituciones y grupos, tanto del Estado como de la sociedad civil, así como las pequeñas acciones desarrolladas en la cotidianidad del barrio, de la comunidad o de la familia, sede esta última, del mayor número de malos tratos y abusos”.

“En efecto, la crueldad contra los niños está instalada en la vida diaria, naturalizada, negada y solo una fuerte ideología anti-patriarcal, que deje de mistificar a la familia y al mercado, impedirá que a los niños se los discipline golpeándolos como animalitos salvajes o que continúen siendo abusados como juguetes eróticos de consumo, tanto en el seno de la familia, en las escuelas, en los clubes, así como también en los medios de comunicación, en especial la televisión”.

Generalmente existe en el campo de las políticas sociales una oposición entre micropolíticas y macropolíticas. Les propongo, en este caso, poner en

1 El texto está basado en el libro *Infancia, subjetividad y violencia. 200 años de historia*, Buenos Aires:Lumen Humanitas, 2010, y el Dr. Jorge Volnovich intercala comentarios. El texto leído se presenta en itálica y entre comillas.

2 Jornada realizada el día 20 de noviembre de 2008

un segundo plano las macropolíticas que se desarrollan desde el Estado, las organizaciones civiles y religiosas, tanto nacionales como internacionales, y depositar nuestra mirada sobre las micropolíticas desarrolladas por los pequeños grupos de profesionales, técnicos y agentes sociales en el seno de la comunidad.

“En muchas oportunidades es posible observar cómo los medios de comunicación esconden la faz oscura de la infancia y de la adolescencia, en aquello que los socio-analistas denominamos “efecto vitrina”, por el cual cuanto más brilla algo es porque hay más para esconder. Pero lo singular es que producen ese efecto haciendo brillar el horror, verdadero culto siniestro al voyeurismo público, forma hipereal de esconder lo que realmente sucede con los malos tratos”.

Hace varios años, en un congreso sobre este tema que se realizó en Bolivia, una importante institución internacional presentó en el escenario a una chica. ¿Se imaginan? Una institución trae a una púber de 13 años para que cuente ante todos los asistentes las experiencias trágicas de su vida y cómo había sido rescatada de los malos tratos. Desde luego, sus palabras causaron un gran impacto ante el público. Todo el mundo aplaudió, pero yo me sentí muy mal.

Me preguntaba: ¿Pero por qué me sentía con este malestar? No resultaba extraño que en los años sesenta o setenta, en congresos de este tipo, alguien presentase un chico o una chica, para mostrar los beneficios de los valores del individualismo capitalista sobre la masificación comunista. Solo que después, con la caída Muro de Berlín, a los niñ@s se los ponía en un palco para mostrar el milagro de la resiliencia, por la cual una niña o un niño podían haber atravesado situaciones traumáticas sin límites, y haber sobrevivido a las mismas.

Luego comprendí que mi malestar se debía al hecho de que esta niñita, brillando en una vitrina internacional, estaba siendo expuesta para justificar la existencia de la institución y de todas las instituciones, ya sea desde el Estado, religiosas o de la sociedad civil, que precisan un palco lleno de niños y niñas que han superado el maltrato, la vulnerabilidad, la marginalidad, para justificar su propia existencia.

Ya Michel Foucault había desarrollado hace años esta tesis, que postulaba que no son necesarios médicos porque existen enfermos, sino que son necesarios enfermos porque existen médicos. De la misma forma no son necesarias instituciones para cuidar la infancia desamparada y vulnerable, sino que es necesario producir niños desamparados para justificar la existencia de esas instituciones.

Lo que realmente quiero decirles con esto es que, aunque es bien cierto que son necesarios servicios adecuados y especializados para la prevención y atención de niños y niñas y adolescentes objeto de malos tratos, y ese es un esfuerzo que yo comparto con muchos amigos y colegas para crearlos, no debemos olvidar que estamos inmersos en un sistema que hace de la producción de vulnerabilidad una virtud. En efecto, para ser coherentes con todo lo que trasmitimos, es bueno tener en cuenta que cortar el círculo de la violencia comienza por casa.

El ejemplo que les relaté demuestra que, en esta posmodernidad, no basta con producir sino que además es necesario exhibir. Esto plantea una contradicción, ya que el principio básico que rige nuestra práctica, es el de hacer visibles los malos tratos a través de la denuncia, para que dejen de ser invisibles en la superficie social subjetiva. Sin embargo, la visibilidad que rompe el Muro de Silencio impuesto por los agresores u ofensores que alegan para ello la defensa de la familia privada, puede ser rápidamente capturada por los medios de comunicación para hacer de la tragedia una fiesta del horror. Todos los que estamos acá lo sabemos: no se debe callar. Ahora, ¿cómo evitamos que al hablar, esa palabra sea capturada y exhibida en las redes telecomunicacionales nacionales e internacionales?

“Los malos tratos contra niños, niñas y adolescentes son hijos de la crueldad. Repito, primero del patriarcado, luego del mercado, ahora por los dos juntos en el mercopatriarcado. Crueldad naturalizada en la disciplina antes, en el consumo después. Naturalización que envuelve hasta las propias estructuras del Estado que niegan su existencia y recién cuando los niños y adolescentes se vuelven delincuentes o prostitutas, comienzan a clamar por mecanismos de contención social. Negación que incluye hasta simples investigaciones de prevalencia -total de casos que existen hoy, independientemente del momento en que fueron iniciados- a través de las cuales sabríamos, por ejemplo que, antes de los 16 años, más del 50 % de los abusos sexuales y malos tratos son practicados por hermanos, primos y allegados biológicos mayores sobre los menores de la propia familia, como lo demuestran las investigaciones internacionales.”³

*Cosas de hermanos, juegos de niños, encubren el hecho de que la crueldad está desplazando su eje de asimetría entre adultos y niños para la violencia de niños contra niños. No por casualidad la violencia entre pares, el **bullying**, constituye hoy uno de los motivos principales de preocupación en las escuelas. Esto sucede porque los mecanismos de segregación en una sociedad donde lo virtual y lo real son la misma cosa, llevan a que cualquier niño, sintiéndose discriminado tanto en la escuela como en la casa, pase a destruir a su enemigo efectivamente, sea amiguito, profesora o testigo ocasional”.*

3 Faller, Kathleen , “Acusaciones de abuso sexual en divorcios”, en *Abuso sexual en la infancia* 3, Buenos Aires: Lumen-Hvmanitas, 2008

El problema del *bullying* alude a la cuestión de la discriminación, y si bien es gravísimo, en la sociedad se encuentra totalmente naturalizado. Es común escuchar decir: “Bueno, yo me acuerdo que cuando era chiquito a mí también insultaban o descalificaban poniéndome nombres ridículos en la escuela, pero yo no mataba a nadie por eso...”.

Actualmente, tanto una chiquita a la que llaman de “gorda chancha” o a un chico al que le dicen “maricón”, otro a quien denominan “enano” u otro al que le dicen “ruso de mierda”, “villero” o “bolita”, pueden agarrar un revólver y comenzar a tirar contra sus amigos o contra toda persona que se le ponga adelante. No se si van entendiendo, la discriminación vuelve a los chicos muchas veces incapaces de discriminar.

Esta posmodernidad ha terminado definitivamente con ese niño que aparece en una película de la que siempre me acuerdo: *Qué Verde era mi Valle*. En ella, el patriarcado le enseñaba a los niños que, para defenderse de los ultrajes recibidos había que pegarle al otro chico. Sin adultos en el medio, hoy los golpes han sido sustituidos por armas y emboscadas, y los adultos deben intervenir sobre todo las maestras, muertas de miedo, para evitar las tragedias tan naturalizadas ahora en ese famoso juego de niños.

“Esto no significa abogar por un neo moralismo como en el siglo XVIII, ya que sería imposible negar la sexualidad infantil o el hecho de que existe el goce de la crueldad entre los pibes, sino que obliga a que la sociedad tome una posición sobre la segregación desde el jardín de infantes y hasta antes del mismo”.

Las leyes pueden y deben ser cambiadas, las prácticas pueden y deben ser mejoradas. Pero, nuestro principal trabajo es poder cambiar en el imaginario social esa idea de que es natural decirle a un chico “sos un gordo idiota” o “nerd”. Que es natural decirle a una nenita que es una putita.

No hay ley ni práctica, por más buena que sea, que pueda funcionar si no cambia dentro de un cierto registro imaginario de la sociedad la idea de que esos actos no son banales, sino que son actos graves de segregación contra una niña o contra un niño.

“Esta es una nueva evidencia de que en nuestra época está cambiando el paradigma de los malos tratos contra los niños, niñas y adolescentes tanto en la calidad como en la intensidad de los mismos. En efecto, la violencia del golpe está siendo sustituida, cada vez más, por los malos tratos emocionales y la negligencia, mientras que los malos tratos que observamos todos los días, cada vez adoptan formas más graves.

Por consiguiente, en una sociedad posmoderna como la nuestra, tenemos que aceptar la paradoja por la cual, existiendo una legislación sofisticada y justa

como la Convención Internacional de Derechos del Niño, que sirve de marco a las legislaciones nacionales de los Estados Parte, al mismo tiempo nunca hubo tanta prostitución infantil, mayor todavía que en el siglo XIX.”

Y ustedes saben que el antecedente inmediato de la prostitución infantil por supuesto es el abuso sexual infantil intrafamiliar. En un estudio realizado en la investigación denominada *Meninas do Porto* en la ciudad de Santos Brasil, pudo constatar que la mayoría de las jóvenes prostitutas del puerto habían sido abusadas sexualmente dentro de la familia.

“Entre otras cosas, es necesario que también mencionemos que las legislaciones de los Estados Parte tienen su fundamento en la Convención Internacional de Derechos del Niño y no al contrario. Dios no es brasileño, ni argentino o latinoamericano y mucho menos estadounidense, si tenemos en cuenta que Estados Unidos sigue siendo hoy el único país del mundo que no ha adherido a la propia Convención. Estoy diciendo esto porque la mistificación, resulta uno de los instrumentos más importantes de las macropolíticas para dominar y explotar la infancia y la adolescencia.”

Es más, en la reunión de hoy a la mañana alguien cometió un error diciendo que había dos países que no habían adherido todavía a la Convención, Estados Unidos y Somalia. Les voy a decir que me han informado que Somalia ya adhirió a la Convención Internacional de Derechos del Niño, o sea que solamente queda Estados Unidos como único país en este mundo que no firmó este Tratado.

Cuando se acude a la disculpa de la estructura jurídica estadounidense, siempre es bueno recordar que los derechos humanos de los cuales la Convención es tributaria son de todo el mundo, no solamente los nuestros.

Eso sin contar que la Convención, tiene, según mi opinión varios años después, cosas que debieran ser revisadas en cuanto a los capítulos que hacen al maltrato contra niños y adolescentes. ¿Por qué estoy diciendo esto? Porque hace 19 años que se sancionó la Convención, pero yo me opongo a la mistificación de la Convención que la vuelva como a esas estatuas paralizadas y paralizantes.

La Convención es un instrumento muy importante de las macropolíticas y las micropolíticas públicas destinadas a los niños, niñas y adolescentes, pero no debe ser mitificada porque las mitificaciones siempre sirvieron para dominar y explotar la infancia y la adolescencia.

Las micropolíticas, a su vez desmitifican y nos enfrentan con otras realidades, tales como el hecho de que más del 60% de los malos tratos son practicados

por las madres de los niños, idealizadas como “sagradas” en el aforismo ‘la cachetada de la madre es por amor’”.⁴

Aquellas o aquellos a que su mamá los ha golpeado ¿todavía piensan eso?

“Estas madres hoy son mujeres que trabajan el día entero, muchas veces sostienen el hogar sin ayuda de ningún hombre, en los casos de familias monoparentales. Estas madres sufren discriminación, por el hecho de ser mujeres, en el trabajo, en la calle y hasta en los territorios comunicacionales. Y por todo ello son madres que, a su vez pueden hacer de sus hijos objetos de malos tratos.”

Puedo decir esto, primero porque no tengo miedo de los movimientos feministas, porque siempre estuve en defensa de los derechos del género, y por lo tanto de los derechos de la mujer. Segundo, porque no se puede practicar la táctica del avestruz, y en el trabajo que nosotros hicimos tanto en Capital Federal, Morón, Vicente López o Quilmes, como en los suburbios de Río de Janeiro, las estadísticas nos indicaban de que más del 50% de los malos tratos eran producidos por las mamás de los chicos.

“La cuestión, entonces, es que tanto la sagrada familia como la madre sagrada han dejado de ser espacios de consistencia y protección para convertirse, muchas veces, en lugares de abandono y crueldad. Lo mismo sucede con la escuela, el club, la iglesia o la asistencia social. En verdad, con demasiada frecuencia las víctimas temen mucho más a quien quiere ayudarla que al agresor.

“¿No resulta entonces, una verdadera revictimización del niño o la niña objeto de malos tratos, condenarlos a volver al seno de una familia que los trata con crueldad, sin ninguna ayuda o soporte por parte del Estado, y aun con ese soporte, sin las garantías emocionales que no sean los conocidos aforismos ‘Es la madre que tiene’ o ‘Es el padre que Dios le dio’?

“Hablando de revictimización quiero manifestar públicamente mi apoyo a la reforma al Código Procesal Penal Argentino de autoría del juez Carlos Rozanski que prevé que los niños deben declarar en audiencias preliminares, videograbadas, en ambientes adecuados a su edad, realizadas por un profesional especializado”.

“De la misma manera quiero expresar mi apoyo al Depoimento sem Danos (Declaración Sin Daños), proyecto de Ley que está por ser sancionado por el Honorable Senado del Brasil. Siempre que no se reduzca a una única entrevista

4 Con datos obtenidos entre 2001 a 2006 por los Núcleos de Atención a Niños y Adolescentes de Nova Iguaçu y Duque de Caxias. Río de Janeiro. Gestión Asociada - Sobepi-FIA - Estado de Rio de Janeiro

y siga los protocolos internacionales más aceptados sobre testimonios y su relación con las entrevistas de revelación de abuso sexual en los niños y niñas, creo que es un gran paso para evitar la exposición y revictimización del niño o la niña a una infinidad de entrevistas diagnósticas y forenses.”

También, hablando de revictimización, hoy precisamente, en el encuentro con los jueces estaba hablando sobre la revictimización producida en las innumerables entrevistas que se hacen en todos los fueros a los chicos, mencioné una causa realmente excepcional..

Se trata de un proceso que llegó a juicio oral. Una nena víctima de abuso sexual había sido objeto en el curso de aproximadamente tres años, (período entre que comenzó la revelación y el juicio oral), de 37 entrevistas diagnósticas. Muchas de ellas de carácter forense dentro de los servicios de justicia tanto en el Fuero Civil como Penal, y otras en forma privada a instancias de las partes. No solo eso, finalmente cuando llegó a juicio oral, el Honorable Tribunal decidió, en la Capital Federal, practicar una nueva Cámara Gessel casi tres o cuatro años después, para convencerse y para que la nena repitiera algo que los jueces no podían creer: “Sí, mi abuelita me hacía cosas feas”.

No podían creer que una abuelita de buena posición económica pudiera ser una abusadora de su nietita. Por ende, sometieron a la víctima, o sea a la niña, a innumerables entrevistas. Frente a esto, nosotros insistimos en la necesidad de privilegiar las entrevistas preliminares de revelación realizadas por profesionales capacitados y especializados en la materia, grabadas en Cámara Gessel. Además, sostuvimos y aún lo hacemos, que esas entrevistas sean las primeras y las últimas que le hagan a un niño tanto en el fuero Penal, en el fuero Civil, como en el fuero de Familia.

“Se trata, sin duda, de evitar crueldades en los procedimientos de la justicia, ya que en la otra punta de los malos tratos de la familia, tenemos los malos tratos de la institucionalización del niño y de la niña, criminalizada y criminalizante, vestigio actual de la política concentracionaria del patriarcado.”

“Por eso, des-sacralizando a la familia buscamos lo mejor y nunca lucharemos por el retorno de lo peor. Nuestro objetivo consiste, entonces, en desmitificar a la familia para dar importancia a otros vínculos de familiaridad, en los cuales el niño y la niña puedan ser protegidos.

“Por otra parte, la posmodernidad ha incorporado a la ideología oscurantista del patriarcado, una parafernalia de técnicas y técnicos de última generación ofrecidos por el mercado. Tanto en los servicios de justicia como en la sociedad

en su conjunto, las tesis más reaccionarias, que descalifican la palabra del niño, la niña y el adolescente, fundamentales al respeto del niño como sujeto de derechos y del deseo, se apoyan en supuestas nociones científicas de amplia divulgación mediática. Hace pocos años atrás, para una ideología patriarcal, el niño siempre fantaseaba o mentía, ahora como habla muy bien, postulan que sufrió un lavado cerebral por parte de una madre maliciosa o un padre resentido.

“Me refiero a esa aberración denominada Síndrome de Alienación Parental que es la base de la consideración de la denuncia de malos tratos, en especial el abuso sexual, como falsa y/o como producto de divorcios destructivos. Este síndrome, de amplia divulgación mediática, consiste en afirmar que, fundamentalmente, la madre le puede lavar el cerebro al niño o la niña y volverlos ventrílocuos de su discurso.

“Este síndrome desconoce que los malos tratos y el abuso sexual hace rato que dejaron de ser un síndrome, porque no constituyen una enfermedad, ni transitan apenas por el campo de la Salud, siendo los indicadores parte de un diagnóstico psicosocial. Al mismo tiempo niega que hacer de un niño o una niña un ventrílocuo de la madre no es tan fácil, a menos que transitemos el complejo campo de los malos tratos emocionales. Finalmente desinforma el hecho de que el Síndrome de Alienación Parental, o SAP, rechazado como acientífico en todas las comunidades científicas, incluso en los más altos tribunales de Estados Unidos, está hecho para descalificar la palabra del niño en aquello que más lo califica en el proceso jurídico: el relato.”

Consta que el SAP fue publicado por la propia editora de Richard Gardner y a la sazón se presentaba como especialista en declarar en Tribunales de Justicia en los casos de divorcios destructivos. Él, por supuesto, no participaba a favor de la mujer que se estaba separando.

Todavía recuerdo las palabras escritas por Gardner en su libro *Verdaderas y Falsas Acusaciones de Abuso Sexual Infantil*⁵:

“Los niños mayores pueden ser ayudados a darse cuenta que los encuentros sexuales entre un adulto y un niño no son universalmente considerados como un acto censurable. Se le podría contar al niño sobre otras sociedades en las cuales tal comportamiento fue y es considerado normal... el niño tiene que ser ayudado a apreciar que en nuestra sociedad tenemos una actitud exageradamente punitiva y moralista sobre los encuentros sexuales entre adulto-niño.”

“Lógicamente, todos nosotros sabemos que existen falsas denuncias de abuso sexual en el marco de divorcios destructivos, pero son consideradas, en todas las investigaciones internacionales, como el 10% máximo del total de denuncias.

⁵ Gardner, Richard, *True and false accusations of child sex abuse*. Cresskill, NJ: Creative Therapeutics, 1992. p 549

“En la más amplia investigación desarrollada en Estados Unidos en la década del 90⁶, sobre 9.000 divorcios conflictivos apenas en 169 (3%) fue hecha una acusación de abuso sexual contra niños. De estos, el 54% fue validado en el curso del proceso. Varios años después, siendo los niños ya adolescentes y pudiendo relatar los hechos traumáticos de su infancia, fue posible constatar que más del 30% de los casos que no habían sido validados por no llegar a conclusiones definitivas sobre el mismo, también habían sido verdaderos abusos.”

De acuerdo a esto, solo 169 mujeres estadounidenses en pleno divorcio destructivo, sobre 9.000 dijeron: “Este desgraciado abusó de mi hijo”. ¿No sé si van comprendiendo en este sentido? No es fácil para una mujer, denunciar un abuso sexual; aún en el caso de que se esté divorciando y odie al marido.

En esta investigación fue apenas de un 3%. De ese 3%, (200 casos) que fueron denunciados, el 50% fue validado como verdadero..

No sé si ocurre en Uruguay lo mismo que en la Argentina y en otros países, pero cuando llega un divorcio destructivo y al mismo tiempo se hace una denuncia de abuso, el juez invariablemente piensa: “Se están peleando entre ellos y la mujer hace cualquier cosa para sacarle la plata al ex -marido, quedarse con las propiedades y los hijos o lo quieren mandar preso”. Por ende, muchas veces es descalificada inmediatamente la denuncia de abuso. Sin embargo, como mencionamos, en el 50% de los casos es una denuncia verídica.⁷

El Síndrome de Alienación Parental (SAP) invierte la proporción, sosteniendo que apenas el 10% de las notificaciones y denuncias de abusos son válidas. Les voy a contar una anécdota porque creo que vale la pena. Yo trabajo mucho en Rio de Janeiro donde hay una importantísima institución, que se especializa en neurología y psiquiatría infantil. Un día un Juez del Tribunal de Infancia y Juventud de Rio de Janeiro me llama y dice:

—“¡Jorge, mirá este libro”!... y me muestra un libro publicado por esa institución, donde decía que el 80% de las denuncias de abuso eran falsas.

Le dije a ese juez: -- “¿Y usted. cree todo esto?”

Empecé a hojear el libro, cuando veo una llamada al pie de una página, muy chiquitita donde se podía leer: “Esta experiencia se ha hecho con diez familias”.

Sobre 10 casos, ocho eran falsas denuncias. No solo no era una investigación seria dado el pequeño número de casos, sino que era lógico pensar que todos los que querían que le diagnosticaran falsa denuncia iban ahí.

6 Association of Family and Conciliation Courts Research Unit, Theonnes, Pearson, y Tjaden, 1988; Thoennes y Tjeden, 1990

7 Fuller, Kathleen, “Abuso Sexual en Divorcios”, en *Abuso Sexual en la Infancia* 3, Comp. Jorge Volnovich, Lumen Humanitas: Buenos Aires, 2008

Pero ese número de casos estaba escrito en letra muy chiquita; el resto del libro era para demostrar “científicamente” que el 80% de los casos eran falsas denuncias.

El juez no había leído la letra chiquitita, pero pensaba que algo se contraponía con su propia experiencia y con el saber que él ya tenía de otro tipo de estadísticas. Por eso me hizo la pregunta, claro!.

Vemos entonces que se aceptan a menudo como verdades ciertas cosas que no tienen la menor base científica ideológica. El SAP es lo que yo llamo un “analizador”, porque uno se pregunta: “¿Por qué consiguió tantos adeptos en los servicios de justicia, especialmente en el fuero de familia? ¿Por qué muchos jueces creen en eso?” El hecho de que el SAP no sea científico no es óbice para que uno no deba preguntarse por qué prendió tanto ideológicamente. Nosotros consideramos al SAP “un analizador” en el lenguaje socio-institucional, un síntoma en el ámbito institucional que revela una problemática invisible.

“Siendo así, el SAP es un ejemplo de la hipercodificación posmoderna de fácil digestión comunicacional; nada es más simple que volver a considerar al niño apenas como un vaso vacío a llenar, una tabla rasa, como en el siglo XVIII, justificado por las nuevas ‘técnicas científicas’.

“De alguna forma el SAP viene a sumarse a las hegemónicas supuestas posiciones ideológicas empiristas y adultomórficas, en especial en los servicios de justicia, que descalifican la propia semiótica de la infancia que se expresa a través del juego, del dibujo o del modelado, que pocas veces es legitimada como auténtica expresión de los traumas padecidos por los niños.”

Les recuerdo que según la Convención Internacional de Derechos del Niño, el niño@ es un sujeto de derecho *en desarrollo*. ¿Qué quiere decir esto? Que hay que respetar las manifestaciones, la semiótica que produce un niño en ese desarrollo, donde consideramos que el juego, el modelado y el dibujo, son parte de ese desarrollo.

¿Qué es eso de tener que hablar claro y alto? Eso es adultomórfico. Muchos chicos apenas si pueden hablar de ciertas cosas ¿cómo podrían hablar de una experiencia tan ominosa como la de un abuso? Pero si bien no la pueden verbalizar totalmente, bien pueden muchas veces, dibujar o pueden expresarla a través de sus juegos.

El problema es que la justicia no le lleva el apunte a este tipo de expresiones de la infancia. Considera al niño como sujeto de derecho en lo que dice, lo cual ya es un gran avance, pero no es suficiente, porque no solo se debe tomar en cuenta la palabra, hay que tomar en cuenta la palabra y todas las expresiones de la semiótica propia de un niño en su fase de desarrollo, su juego, su modelado, o sus dibujos.

Ahora bien, finalmente, cuando el niño habla alto y claro, denunciando a su padre o su madre como siempre se le ha solicitado para que sea un adulto en pequeño, resulta que también se descalifica su palabra porque está “alienado en la palabra del adulto”, generalmente la madre. En fin, el SAP es una de las formas postmodernas de impedir que la infancia sea reconocida en toda su dimensión legal y legítima.

Pero las técnicas de captura postmodernas del grito y de la angustia de las víctimas de malos tratos y abuso sexual no se reducen al SAP o a la adultoplastia de los niños. También sucede lo mismo con el tema de la resiliencia. Sé que hoy voy a ganarme un montón de enemigos. El término resiliencia, utilizado para demostrar la capacidad humana de sobrevivir al trauma, ha sido objeto de extensos e intensos seminarios, congresos y textos. Sin embargo, en más de una ocasión no es más que una de las tantas justificaciones para des-responsabilizar al Estado a respecto a toda la infancia y la adolescencia. Sería bueno que en vez de medir el coeficiente de resiliencia veamos el coeficiente de inteligencia y oportunismo de quien defiende la gestión política social y subjetiva de la infancia basada en este tipo de conceptos.

“Ahora bien, desde las micropolíticas, esas prácticas que desarrollamos en los órganos administrativos, en los núcleos y en los servicios de la comunidad ya sea de la justicia, psicológicos o sociales, es que podemos de-construir mejor el quehacer de la crueldad que nos implica a todos. A ese respecto quería marcar dos cuestiones que, desde mi punto de vista son esenciales:

La primera tiene que ver con algo que mencioné en varios textos pero en la cual deseo, aún hoy, volver a insistir. Los agentes sociales, profesionales de diferentes disciplinas que trabajan en el campo de los malos tratos y el abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes deben tener el poder de gestionar la infancia, ser respetados y tan oídos como los niños y niñas. Remarco esta cuestión porque frecuentemente la palabra del profesional que trabaja en este campo, corre la misma suerte que la palabra del niño; no es escuchada ni su opinión tenida en cuenta”.

Todos quienes trabajan en este campo dicen las mismas dos palabras que amenazan volverse eternas. Esas dos palabras son: “Somos maltratad@s”. Eso es exactamente así: ¡somos maltratad@s!. Maltratad@s por el Estado, por las autoridades, por la comunidad, por la justicia, etc. Este es un ejemplo de la identificación inconsciente al objeto de trabajo; nosotros que trabajamos con niños maltratados, nos identificamos inconscientemente a ese niño maltratado. No podemos dejar de pronunciar esas palabras, y no es un delirio, es una verdad, somos maltratados, tanto como los niños y los adolescentes.

Las técnicas de este maltrato y esta crueldad son muy interesantes porque van cambiando a medida que cambian los regímenes políticos.

¡Qué suerte que puedo hablar de todo eso acá!

Antes bastaba con excluir, negar, impedir o reprimir. Uno buscaba a alguien con quién hablar y encontraba a alguien, un jefe que decía: “No, esto no lo podés hacer”. Luego, sobre todo en épocas neoliberales donde el Estado se borraba de todo, uno buscaba dónde podía ir y que le dieran bolilla y solo se encontraban vacíos. De hecho las respuestas protectoras no tenían ningún soporte. Era muy simple, no ese encontraba un asesor de menores, un juez, alguien así que dijera: “Yo voy a dar esta respuesta”. Buscábamos algún tipo de autoridad o referencia y siempre estaban ocupados, no estaban en ningún lugar y entonces uno iba con algún papelito buscando alguien responsable, digamos “desesperadamente” como personaje de Ionesco. La respuesta era esa técnica, dejar el vacío para que no hubiera respuesta protectora. Hasta recuerdo en una primera etapa esa famosa frase de todo secretario de infancia -espero que acá no haya ninguno-. La frase era : “No tengo plata para programas de prevención y atención de malos tratos, yo solo tengo plata apenas para darle de comer a los niños”. La frase del secretario de infancia en todos los territorios de Latinoamérica y fuera de Latinoamérica era siempre la misma.. Luego, en la era del vacío, ni siquiera podíamos encontrar esa frase por más que la buscáramos.

Entre otras cosas, ¿que pensar de esa contraposición infantil y estúpida que plantea a los malos tratos y la pobreza, en términos de contradicción., no?. Tipo: ¿a quién querés más a mamá o a papá?. Lo peor de todo es que lo toman como una verdad axiomática, eso es lo peor de todo, creen que es una verdad.

Les quiero hablar también de una nueva técnica, que es genial, como para que no haya respuesta protectora. La técnica consiste en incluir a aquel que está trabajando en malos tratos y abusos, no se le excluye, se le incluye y se lo vuelve una estrella del sistema: Se le dice:

--“Che, ¡qué bueno eso que estás haciendo! ¡qué bárbaro!, pero ¡qué fantástico! ¿Querés ser secretario, no querés dirigir este programa?”

Primero se lo incluye, se lo valora, hasta muchas veces se otorgan los recursos para eso, y después cuando ya ha sido capturado el muy ingenuo, que se cree brillando como actor de cine, se lo va asfixiando de a poco. A esto se llama en socioanálisis efecto Kursk.

No sé si conocen el caso del submarino atómico estrella de la marina soviética que se hundió a tal profundidad que no podía ser rescatado. Por ende los tipos se iban quedando sin aire, y se iban muriendo todos de a poquito, asfixiados. Cuando el submarino salió, lo hizo con toda la pompa: ¡eran los mejores!.. y se lo creyeron.

Bueno, eso hacen muchas veces con los sistemas de protección de la infancia y la adolescencia. Primero dan todo y después nos van precarizando de a poco; cada mes un poco menos, después nos descuentan la inflación, al año siguiente no te renuevan un contrato, al otro año te sacan tres o cuatro operadores y te van asfixiando. Cada vez te vas quedando con menos aire hasta que te matan. Pero eso sí, uno es el submarino insignia. ¿No sé si van comprendiendo?

Esto apunta, lógicamente, a que abandonemos la tarea, así como los niños abandonan la familia y prefieren la calle, la diferencia está, obvio, en que nosotros tenemos voz, aunque no siempre conseguimos ser escuchados. Es por ello que insistimos que las políticas destinadas a la infancia y la adolescencia maltratadas deben ser sostenidas en el tiempo.

Los sistemas de crueldad, en especial desde el Estado, son capaces de llevar a hibernar a todos los profesionales y no preservan a nadie en nombre de la productividad y de la eficiencia, imposible. Pero los programas sociales, las instituciones volcadas para esta noble tarea, no son empresas y los niños apenas productos para llenar planillas.

Aquí vale recordar la cuestión ética cuyo apoyo político jurídico reside en la ley. Los profesionales de los Servicios de Justicia de la Asistencia Social o de la Atención Psicológica, tanto del Estado, como de las organizaciones civiles, no estamos para ser castigados, sino para exigir que el Estado cumpla con la ley.

Es bueno recordar que nuestra ética solo puede protegernos desde una práctica autogestionaria solidaria, amiga, diferente de la gestión del mercado y del patriarcado. También es cierto que solidaridad y amistad son bienes que no abundan en la sociedad actual y hay que trabajar mucho para rescatarlos.

Quería decirles algo con respecto de la eficiencia. A mí me dan la lata todo el tiempo con la cuestión de la eficiencia y la productividad. Es el caballito de batalla de todo el mercado y también se desplaza a los programas sociales. Sin embargo, yo soy psicoanalista, y para el psicoanálisis lo importante no es ser eficiente, lo importante es ser eficaz. El inconsciente no es eficaz y uno varias veces se equivoca, olvida o sueña porque es por allí que transita mucho de lo reprimido de la subjetividad humana. Entonces como psicoanalista puedo decirles que lo más importante no es esa eficiencia de planillas. Lo importante es la eficacia, el trabajo que uno realiza y esa eficacia, muchas veces deja, tiene que dejar la eficiencia para un segundo plano.

“La segunda cuestión tiene que ver con el saber. El saber parece que está prohibido o restringido a cursos de capacitación de dudosa eficacia, en la medida en que los participantes olvidan o reprimen lo que aprenden, cuando deben aplicar ese saber en la práctica cotidiana. El verdadero saber sobre los malos

tratos y el abuso sexual merece tener el carácter de especializado, pero al mismo tiempo se mueve en la transversalidad entre las diferentes disciplinas, mucho más todavía, en los sentimientos y en las transformaciones que la práctica cotidiana promueve en cada uno de nosotros.

Yo soy de aquellos que piensan que los cursos de capacitación y todas esas cosas, no hay que hacerlos en los salones, hay que hacerlos en los barrios y en los lugares donde trabajamos, con los casos concretos que uno enfrenta todos los días. Ahí es realmente donde uno se capacita, a través de cursos o de supervisiones del trabajo que está haciendo.

Otra cosa que quería mencionar es que nosotros tanto en Río como en Buenos Aires, nunca aceptaríamos trabajar sin una verdadera supervisión. Sin supervisión nadie puede trabajar en el campo de los malos tratos. Es más, si de pronto alguien dice: “Vos vas a trabajar con 15 psicólogos y 40 asistentes sociales”, pero sin que haya un proceso de capacitación a través de supervisiones, si eso no se aprueba, es preferible decir que no. Estas supervisiones no se instituyen para controlar a los agentes sociales, “regularlos” para que no se “irregularicen”, sino que sirven para capacitarse y además para que el colectivo pueda hablar de la de la gestión que va realizando, lo que va experimentando, sus sentimientos, sus traumas.

No aceptamos o por lo menos no debíamos aceptar bajo ningún aspecto un presupuesto que no lleve incluida la supervisión. Es preferible no desarrollar un programa de malos tratos a estar sin esa posibilidad de contar con una supervisión, o sea un espacio transversal donde se pueda hablar de la experiencia, sobre la metamorfosis subjetiva que atravesamos en nuestro quehacer. Somos hombres y mujeres dispuestos a dar lo mejor de nosotros para la protección de niños y adolescentes, pero no somos tan omnipotentes como para pensar que el “trauma vicario” que padecemos cotidianamente los que trabajamos con malos tratos y abuso sexual en la infancia y la adolescencia podamos ser inmunes o salir indemnes de esa confrontación

Pero la supervisión es uno de los tantos espacios transversales donde circula el saber y que pueden ser instituidos. Este saber transversal del cual yo les hablo no puede quedar reducido a la interdisciplinaridad. Tiene que apuntar más allá de ella, tiene que abordar la transdisciplinaridad, o sea a una transformación subjetiva de los profesionales. Un abogado que trabaja en este campo, no es cualquier abogado, un psicólogo que trabaja en este campo o un psicoanalista, no son cualquier psicólogo o cualquier psicoanalista y un trabajador social tampoco, es otro tipo de persona.

Es una persona que dejó muchas de esas cosas para atrás y que les exige un gran esfuerzo subjetivo inclusive abandonando estereotipos profesionales y personales. Por ejemplo, cada vez que vuelvo a mi casa a la noche, tengo que intentar que mi familia me aguante de todas las cosas que les

tengo que contar o que cuento sin darme cuenta mientras ellos están comiendo una milanesa con papas fritas. Y yo les estoy hablando de un abuso sexual ¡pobrecitos! Y de pronto veo que uno se pone a vomitar y digo: “¿Y por qué se ponen a vomitar?” Esto es un ejemplo de esa transformación subjetiva: no somos médicos comunes, no somos psicólogos comunes, no somos abogados o trabajadores sociales comunes, porque hemos sufrido una transformación subjetiva y de ello tienen que dar cuenta los dispositivos en los cuales transitamos.

“Quiero decir que el saber transversal implica a todos: profesionales de la salud, de la educación, de la protección social o de los servicios de justicia, pero también a los propios agentes sociales de la comunidad, desde el portero de una escuela hasta un cura en una parroquia.”

Implica hasta al chofer de la Kombi. Por lo menos en Río de Janeiro, donde se necesita una Kombi para ir a los barrios. Entre otras cosas les diré que el chofer sabía más de abuso sexual que todos nosotros. Sabía quién lo hacía y quién era realmente el abusador, porque al chofer le contaban todo y las víctimas le revelaban más a él que lo que nos revelaban a nosotros en las entrevistas de revelación. A esto lo llamo saber transversal, porque la información nos es vertical y parte de la jerarquía, u horizontal, transitando gremios o sindicatos, sino que atraviesa todas las profesiones, todas las capas sociales, todas las funciones.

“Pero, además, este saber se ejerce en una práctica y no fuera de la misma, ya que la implicación de los profesionales es diferente cuando se encuentran en una sala de clases universitaria que cuando actúan en una comunidad de barrio.

“Esta transversalidad en el trabajo de campo es la llave maestra de las micropolíticas destinadas a impedir los malos tratos contra niños y adolescentes. La transversalidad funciona como un espejo. En ella se reflejan las familias y los grupos. Significa la ruptura de instituidos donde el saber es dominio apenas de los que poseen doctorado. Y hablando de micropolíticas transversales me gustaría mencionar que la misma atraviesa municipios y provincias.

“En efecto, los límites municipales, provinciales y nacionales, tanto políticos como geográficos, son una muy buena defensa para los agresores. El Síndrome de Münchhausen por poderes, una forma de maltrato más común de lo que muchos piensan, es un ejemplo, ya que la madre maltratadora recorre todos los hospitales de diferentes municipios y provincias con su hijo maltratado para que no queden vestigios en la historia clínica del maltrato al niño o a la niña. Porque los sistemas de crueldad no tienen límites, aún más, transitan con gran facilidad en los límites, esos territorios fronterizos que son tierra de nadie.

“Quiero decir que una micropolítica, a diferencia de una macropolítica, borra los límites entre los discursos de los especialistas, aunque debe ser conservado el

saber especializado sobre los malos tratos, borra los límites entre lo legal y lo legítimo porque nadie puede esperar seis meses hasta que una autoridad judicial determine una medida de protección, mientras la niña continua siendo abusada por un miembro de la familia, así como borra los límites municipales, provinciales y nacionales, ya que la crueldad es la misma en un barrio de clase alta o media o en cualquier villa miseria , barrio pobre o rico de una ciudad. Con esto reafirmo que lo legítimo no significa una transgresión a la ley sino que fija los límites de las micropolíticas establecidos por la ética de los equipos de trabajo, por la responsabilidad del Estado para con ellos y, lógicamente, por el compromiso de los profesionales con la Convención Internacional de Derechos del Niño.”

Esperar una medida de protección durante seis meses, con el abusador conviviendo con la víctima en casa en aras de “mejor tener una familia a no tener nada”, no solamente es ilegal, sino que es realmente una barbaridad y una aberración que nos convierte a nosotros en cómplices. No podemos soportar una cosa así. Por más que digan que lo legal es eso, sabemos que no lo es.

Aquí habría que hablar sobre la diferencia entre lo legal y lo legítimo. Con esto no les estoy proponiendo a ustedes que, en función de la legitimidad transgredan la ley. Lo único que les digo es que nosotros tenemos una ética dentro de los equipos de trabajo, una responsabilidad que tiene el Estado para con ellos, y existe un compromiso legítimo de los profesionales con la Convención Internacional de Derechos del Niño, y ninguna legalidad o supuesta legalidad, por ejemplo, puede oponerse a esta legitimidad.

“Estas micropolíticas tienen una condición fundamental: la confianza entre quienes las ejercen. Confianza basada en la solidaridad de los profesionales y agentes sociales implicados y en la amistad de los que luchan por la causa de los niños y adolescentes.”

Como les decía anteriormente, la solidaridad y la amistad no son bienes a los que estamos acostumbrados en estas épocas. Y quiero decirles que yo no hablo apenas de solidaridad. Yo cuando trabajo con trabajadores sociales, psicólogos, jueces, no les pido solamente solidaridad, yo les pido mucho más que eso, les pido y les entrego amistad. La solidaridad, en última instancia, hay que discriminarla, es importante, se consiguen muchas cosas con movimientos solidarios. Pero la solidaridad siempre es un bien que se da y se recibe. La amistad es más que eso, la amistad es algo en lo que uno, a veces, ni siquiera sabe si va a ganar o no va a ganar nada con eso.

En un equipo que trabaja en estos campos, no basta con ser solidario, también hay que ser amigo. Siempre pienso que cuando en un equipo de trabajo la confianza y la amistad son dañadas, el equipo va al fracaso, al desgaste laboral y a la quema (*burn out*) de los profesionales.

La fuerza de lo que llamamos *back lash*⁸ demuestra esta cuestión. Para los que no lo saben, el *Back Lash* es un contramovimiento que nace cuando la visibilización de los malos tratos y el abuso sexual llega a las “mejores familias”⁹. Las clases sociales más pudientes no podían soportar la intrusión del Estado en el coto de caza privado de la familia burguesa y desarrollaron una estrategia defensiva que consistía en esconder los malos tratos bajo la alfombra, contratando algún psicólogo o médico amigo, o una estrategia ofensiva, que consistía en acusar a los que los acusaban, contratando grandes firmas de abogacía que llevaban a procesos penales y civiles a los profesionales que diagnosticaban el maltrato.

Este *Back Lash* que consigue muchas veces su objetivo de inculcar miedo a los profesionales, o lleva a “callar” a las víctimas para frenar la defensa del niño, no estriba su poder en la propia fuerza de ese movimiento. Muchas veces su fuerza está en nuestra propia debilidad como movimiento, como movimiento de amigos, solidario y de confianza en la protección de los derechos vulnerados de los niños por los malos tratos.

Les voy a dar un ejemplo. Hace poquito comencé a trabajar en una ONG que iniciaba un trabajo grupal con familias violentas y nos llamaron para capacitar a los que iban a trabajar con esas familias. Estaban asustadísimos, porque pensaban que se iba a desatar un pandemio ¿se imaginan, no? familias violentas, todas juntas y al mismo tiempo. .

Las personas que formaban parte del grupo que habían hecho la demanda si bien estaban un poco asustadas, también se encontraban realmente entusiasmadas con el proyecto y las posibilidades. En los encuentros previos al comienzo de los grupos, nos reuníamos con los profesionales que se iban a hacer cargo de los mismos para charlar sobre sus expectativas. En el tercer encuentro con los profesionales, mencionamos que para ser un grupo que trabajaba con familias violentas era necesario comenzar por ver las diferencias presentes en los grupos coordinadores que se encargarían de esas familias.

En efecto, cuando uno va a trabajar con un grupo de familias violentas, ¿por dónde empieza? Por los propios coordinadores de los grupos. Para saber cómo se sienten y qué les pasa a ellos. ¿No les parece muy lógico esto de empezar por ahí, en vez de empezar directo a trabajar?¹⁰

Cuando empecé a charlar con ese grupo sobre las diferencias entre los coordinadores de los grupos de familias violentas, aparecieron los obstáculos.

8 Berlinerblau, Virginia, *Back lash y Abuso Sexual Infantil*: www.caminos.org.uy

9 Intebi, Irene, *Abuso Sexual Infantil en las Mejores Familias*, Paidós: Buenos Aires, 2006.

10 Pichon Rivière, Enrique, *El Proceso Grupal*, Nueva Visión: Buenos Aires, 1999.

Uno de los obstáculos principales era de carácter ideológico: los grupos de familias violentas eran organizados por una ONG que pertenecía a una iglesia. Algunos estaban dentro de la práctica confesional de esa iglesia y otros no querían ni saber con ese tipo de práctica confesional porque eran súper laicos. Había un rejunte de todo como en botica.

Otra de las principales restricciones provenía de que, como trabajaban en gestión asociada con el Estado, les iban a empezar a pagar tres o cuatro meses después de haber empezado a trabajar. Esto significa que no estaban en una situación muy buena para empezar a trabajar con grupos, ¿se imaginan no? Iban a empezar a trabajar y cobrarían tres o cuatro meses después, dentro de una corriente religiosa que algunos no compartían y tenían que trabajar con grupos violentos. Yo pensé para mí mismo: —“Estos, los propios coordinadores, van a ser los violentos”.

Todo esto sin contar el hecho de que, el Estado antes de pagarles los sometía a una terrible burocracia que ustedes deben conocer, por la cual tenían que llenar planillas hasta cansarse y que solo servían para hacer papel higiénico. Inclusive cuestionaban nuestra presencia, porque se trataba de un grupo de supervisores de “fuera” de la ONG y de la Iglesia. Les decían: —“¿Para qué necesitan que esa gente venga acá? Ustedes podrían trabajar tranquilamente sin ellos!”

Nosotros, con nuestras mejores intenciones, no éramos del lugar, ni tampoco éramos de su religión, sino que éramos extranjeros de toda extranjería.

Aún así, a pesar de todos estos obstáculos mencionados, la solidaridad y en especial la amistad entre los coordinadores de grupo y nosotros, que no nos conocíamos previamente, permitió superar todos y cada uno de los escollos.

“¿Para qué sirven entonces las micropolíticas?”

“Para dar cuenta de estos obstáculos en la práctica cotidiana volviéndolos ventajas, en la medida que permiten procesar un campo de diferencias y de ruptura de narcisismos mesiánicos en los propios agentes sociales. Esto es fundamental a la hora de encarar un grupo de familias violentas, donde precisamente las diferencias son abolidas, y donde el grupo de operadores sociales va a funcionar precisamente como un espejo para esas familias.

En caso de que no pongamos en tensión a nuestro propio grupo de trabajo, su ideología y sus sentimientos frente a la institución a la cual pertenecemos, ¿cómo podemos pretender dar cuenta de la violencia familiar?”

Este tipo de cuestión solo puede ser considerada como relevante a nivel de

las micropolíticas, de los pequeños grupos de trabajo procesando permanentemente el lugar de las diferencias.

Las macropolíticas, por el contrario, tienen características molares y pueden indicar un trayecto, pero nunca pueden articular los meandros de ese trayecto que son, desde mi punto de vista, la llama viva del trabajo que realizamos.


Un dispositivo muy interesante, que ustedes deben conocer seguramente, porque se practica en varios países, es trabajar con noviazgos violentos. Esto está sucediendo con frecuencia entre los adolescentes en Buenos Aires, en San Pablo y en Belo Horizonte. Noviazgos es un decir, yo prefiero llamarlos “parejas violentas” ¿no? Porque ellos muchas veces no se consideran novios, consideran que están apenas “trasmendo”. Pero es interesante el trabajo con noviazgos violentos porque es un ejemplo de las micropolíticas destinada a cortar el círculo de las violencias. Recientemente tuve la oportunidad de realizar talleres con jóvenes de 16 años en una escuela secundaria de la Capital Federal. En casi todos los encuentros surgía el hecho de que, para estos jóvenes, el peor maltrato es la ofensa, la humillación y la vergüenza producida por las palabras. Escuchar del ser que aman palabras tipo “sos una tarada, “imbécil”, “puta”, “burro”, resultaban intolerables por la agresividad que les lastimaba. Al mismo tiempo dimos a conocer una carta de un novio a su novia que, aún siendo real, la utilizamos muchos como “disparador” de estos talleres. En la carta el novio le dice a su novia que la ama, pero que ella es estúpida, y que si bien la adora, el hecho de que sea gorda y use ropas demasiado ajustadas le saca puntos, etc., etc. Les adolescentes en el taller, tan ofendidos por los agravios, no consideraron que esa carta fuera ofensiva y más aún: pensaban que era una pareja común que se iba a terminar arreglando. Como vemos, la naturalización del abuso emocional se encuentra profundamente acendrada en el imaginario joven.

“Al mismo tiempo, las micropolíticas son creativas y no dependen apenas de la inteligencia y capacidad vertical de una gestión sino de la gestión transversal de los colectivos dedicados a esta tarea.

Hablando de gestión; me referí a la confianza entre los agentes sociales que transitan en este campo sea desde el trabajo social, los servicios de justicia o la psicología. También existe otra confianza: la confianza en nuestra gestión. Esta nunca será una gracia concedida, muy por el contrario, es un producto de nuestra implicación, nuestros conocimientos e ignorancias, así como de nuestros actos.

Es una confianza conquistada en base a una o dos generaciones de profesionales de los servicios de justicia, de la asistencia social, de la salud y de la

psicología, que trabajaron, estudiaron y se dedicaron a la causa de los niños y adolescentes. El patriarcado, así como el mercado, dejaron y aún dejan sus marcas crueles en los corazones y mentes de los niños, niñas y adolescentes, pero también nuestra gestión tiene un lugar en esa historia, dejando marcas indelebles de libertad y humanidad.”



**Directrices sobre la justicia en asuntos
concernientes a los niños víctimas
y testigos de delitos***

Convención sobre los Derechos del Niño**



* Documento disponible en <www.ipjj.org/fileadmin/data/documents/UN_documents/UN_Guidelines-ChildVictimsWitnesses_2005_SP.pdf>

** Documento disponible en <www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>

Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos

**Aprobadas por el Consejo Económico y Social
en su resolución
2005/20 de 22 de julio de 2005**

I. Objetivos

1. En las presentes Directrices sobre la justicia en asuntos concernientes a los niños víctimas y testigos de delitos se establecen prácticas adecuadas basadas en el consenso respecto de los conocimientos contemporáneos y las reglas, normas y principios regionales e internacionales pertinentes.
2. Las Directrices deberán aplicarse de conformidad con la legislación nacional y los procedimientos judiciales pertinentes y tener también en cuenta las condiciones jurídicas, sociales, económicas, culturales y geográficas. No obstante, los Estados deberán esforzarse en todo momento por vencer las dificultades prácticas que plantea la aplicación de las Directrices.
3. Las Directrices constituyen un marco práctico para lograr los siguientes objetivos:
 - a) Prestar asistencia para la revisión de leyes, procedimientos y prácticas locales y nacionales con objeto de garantizar el pleno respeto de los derechos de los niños víctimas y testigos de delitos y de contribuir a que las partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño¹ apliquen;
 - b) Prestar asistencia a los gobiernos, organizaciones internacionales, organismos públicos, organizaciones no gubernamentales y comunitarias y demás partes interesadas en la elaboración y aplicación de leyes, políticas, programas y prácticas que traten de cuestiones clave relacionadas con los niños víctimas y testigos de delitos;
 - c) Orientar a los profesionales y, cuando proceda, a los voluntarios que trabajan con niños víctimas y testigos de delitos en sus actividades cotidiana-

¹ Resolución 44/25 de la Asamblea General, anexo.

nas en el marco de la justicia de adultos y de menores a nivel nacional, regional e internacional, de conformidad con la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder;²

d) Prestar asistencia y apoyo a quienes se dedican al cuidado de los niños para que traten con sensibilidad a los niños víctimas y testigos de delitos.

4. Al aplicar las Directrices, cada jurisdicción deberá asegurarse de que cuenta con procedimientos adecuados de capacitación, selección y de otra índole a fin de proteger y satisfacer las necesidades especiales de los niños víctimas y testigos de delitos cuando la naturaleza de la victimización afecte de distinta manera a una categoría de niños, como sucede cuando los niños, y en especial las niñas, son objeto de agresión sexual.

5. Las Directrices abarcan un ámbito en el que el conocimiento y la práctica están aumentando y mejorando. No deben considerarse exhaustivas, ni tampoco se excluye la posibilidad de seguirlas desarrollando, siempre que se haga en armonía con sus objetivos y principios básicos.

6. Las Directrices también podrían aplicarse a procesos extrajudiciales y consuetudinarios, como la justicia restaurativa, y en las ramas no penales del derecho, incluidas, aunque sin limitarse a ellas, las leyes relativas a la custodia, el divorcio, la adopción, la protección de los niños, la salud mental, la ciudadanía, la inmigración y los refugiados.

II. Consideraciones especiales

7. Las Directrices se elaboraron:

- a) Sabiendo que millones de niños de todo el mundo sufren daños como resultado del delito y el abuso de poder, que sus derechos no se han reconocido de forma adecuada y que pueden sufrir otros perjuicios en el transcurso del proceso de justicia;
- b) Reconociendo que los niños son vulnerables y requieren protección especial apropiada para su edad, nivel de madurez y necesidades individuales especiales;
- c) Reconociendo que las niñas son especialmente vulnerables y pueden ser objeto de discriminación en todas las etapas del sistema de justicia;
- d) Reafirmando que se debe hacer todo lo posible por prevenir la victimización de los niños, inclusive, mediante la aplicación de las Directrices para la prevención del delito;³

² Resolución 40/34 de la Asamblea General, anexo.

³ Resolución 2002/13, anexo.

- e) Con conocimiento de que los niños que son víctimas y testigos de delitos pueden sufrir otros perjuicios si se les considera erróneamente como delincuentes, cuando en realidad son víctimas y testigos;
- f) Recordando que la Convención sobre los Derechos del Niño establece requisitos y principios destinados a asegurar el reconocimiento efectivo de los derechos de los niños y que la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder establece principios cuyo fin es conferir a las víctimas el derecho a la información, participación, protección, reparación y asistencia;
- g) Recordando las iniciativas internacionales y regionales de puesta en práctica de los principios de la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder, incluidos el *Manual sobre justicia para las víctimas* y el *Manual para profesionales sobre la aplicación de la Declaración sobre los principios fundamentales*, ambos publicados por la Oficina de las Naciones Unidas de Fiscalización de Drogas y de Prevención del Delito en 1999;
- h) Reconociendo los esfuerzos de la Oficina Internacional de los Derechos del Niño por sentar las bases de elaboración de las directrices relativas a la justicia para los niños víctimas y testigos de delitos;
- i) Considerando que una mejor atención a los niños víctimas y testigos de delitos puede hacer que éstos y sus familias estén más dispuestos a comunicar los casos de victimización y a prestar más apoyo al proceso de justicia;
- j) Recordando que se debe garantizar justicia a los niños víctimas y testigos de delitos al tiempo que se salvaguardan los derechos de los delincuentes acusados y de los declarados culpables;
- k) Teniendo presente que hay una variedad de tradiciones y ordenamientos jurídicos y observando que la delincuencia es cada vez más transnacional y que es necesario asegurar que los niños víctimas y testigos de delitos reciban protección equivalente en todos los países.

III. Principios

8. Como se indica en los instrumentos internacionales y, en particular, en la Convención sobre los Derechos del Niño, según se refleja en el trabajo realizado por el Comité de los Derechos del Niño y con el fin de garantizar justicia para los niños víctimas y testigos de delitos, los profesionales y demás personas responsables del bienestar de éstos deben respetar los siguientes principios de alcance general:

- a) *Dignidad*. Todo niño es una persona única y valiosa y, como tal, se deberá respetar y proteger su dignidad individual, sus necesidades particulares, sus intereses y su intimidad;

- b) *No discriminación*. Todo niño tiene derecho a un trato equitativo y justo, independientemente de su raza, etnia, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional, étnico o social, posición económica, impedimentos físicos y linaje o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus tutores;
- c) *Interés superior del niño*. Si bien deberán salvaguardarse los derechos de los delinquentes acusados o declarados culpables, todo niño tendrá derecho a que su interés superior sea la consideración primordial. Esto incluye el derecho a la protección y a una posibilidad de desarrollarse en forma armoniosa:
- i) *Protección*. Todo niño tiene derecho a la vida y la supervivencia y a que se le proteja contra toda forma de sufrimiento, abuso o descuido, incluidos el abuso o el descuido físico, psicológico, mental y emocional;
 - ii) *Desarrollo armonioso*. Todo niño tiene derecho a crecer en un ambiente armonioso y a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social. En el caso de un niño que haya sido traumatizado, deberán adoptarse todas las medidas necesarias para que disfrute de un desarrollo saludable;
- d) *Derecho a la participación*. Con sujeción al derecho procesal nacional, todo niño tiene derecho a expresar libremente y en sus propias palabras sus creencias, opiniones y pareceres sobre cualquier asunto, y a aportar su contribución, especialmente a las decisiones que le afecten, incluidas las adoptadas en el marco de cualquier proceso judicial, y a que esos puntos de vista sean tomados en consideración, según sus aptitudes, su edad, madurez intelectual y la evolución de su capacidad.

IV. Definiciones

9. Las siguientes definiciones se aplican al conjunto de las presentes Directrices:

- a) Por “niños víctimas y testigos” se entenderán los niños y adolescentes menores de 18 años que sean víctimas o testigos de delitos, independientemente de su papel en el delito o en el enjuiciamiento del presunto delincuente o grupo de delinquentes;
- b) Por “profesionales” se entenderán las personas que, en el contexto de su trabajo, estén en contacto con niños víctimas y testigos de delitos o tengan la responsabilidad de atender las necesidades de los niños en el sistema de justicia y para quienes sean aplicables las presentes Directrices. Este término incluye, aunque sin limitarse sólo a ellos, a: defensores de niños y víctimas y personal de apoyo, especialistas de servicios de protección de niños, personal de organismos de asistencia pública infantil, fiscales y, en su caso, abogados defensores, personal diplomático y consular, personal de los programas contra la violencia en el hogar, magistrados, personal

judicial, funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, profesionales de la salud mental y física y trabajadores sociales;

- c) Por “proceso de justicia” se entenderán los aspectos de detección del delito, presentación de la denuncia, instrucción de la causa, enjuiciamiento y las actuaciones posteriores al juicio, independientemente de que la causa se haya visto ante un tribunal nacional, internacional o regional, para delincuentes adultos o menores, o por alguna vía consuetudinaria o extrajudicial;
- d) Por “adaptado a los niños” se entenderá un enfoque en que se tenga cuenta el derecho del niño a ser protegido, así como sus necesidades y opiniones.

V. Derecho a un trato digno y comprensivo

10. Los niños víctimas y testigos de delitos deberán ser tratados con tacto y sensibilidad a lo largo de todo el proceso de justicia, tomando en consideración su situación personal y sus necesidades inmediatas, su edad, sexo, impedimentos físicos y nivel de madurez y respetando plenamente su integridad física, mental y moral.

11. Todo niño deberá ser tratado como una persona con sus propias necesidades, deseos y sentimientos personales.

12. La injerencia en la vida privada del niño deberá limitarse al mínimo necesario, manteniéndose al mismo tiempo normas exigentes en la reunión de pruebas a fin de garantizar un resultado justo y equitativo del proceso de justicia.

13. Con el fin de evitar al niño mayores sufrimientos, las entrevistas, exámenes y demás tipos de investigación deberán ser realizados por profesionales capacitados que actúen con tacto, respeto y rigor.

14. Todas las interacciones descritas en las presentes Directrices deberán realizarse de forma adaptada al niño, en un ambiente adecuado a sus necesidades especiales y según sus aptitudes, su edad, madurez intelectual y la evolución de su capacidad. Además, deberán llevarse a cabo en un idioma que el niño hable y entienda.

VI. Derecho a la protección contra la discriminación

15. Los niños víctimas y testigos de delitos deberán tener acceso a un proceso de justicia que los proteja de todo tipo de discriminación basada en la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, las opiniones políticas o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el linaje o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus tutores.

16. El proceso de justicia y los servicios de apoyo a disposición de los niños víctimas y testigos de delitos y de sus familias deberán tener en cuenta la edad, los deseos, el nivel de comprensión, el sexo, la orientación sexual, las circunstancias

étnicas, culturales, religiosas, lingüísticas y sociales, la casta, la situación socioeconómica y la condición de inmigrante o refugiado del niño, y también sus necesidades especiales, incluidas las relacionadas con su salud, sus aptitudes y su capacidad. Se deberá impartir a los profesionales capacitación y educación con respecto a esas diferencias.

17. En algunos casos habrá que instituir servicios y protección especiales para tener en cuenta el sexo y la especificidad de determinados delitos cometidos contra los niños, como los casos de agresión sexual que afecten a niños.

18. La edad no deberá ser obstáculo para que el niño ejerza su derecho a participar plenamente en el proceso de justicia. Todo niño deberá ser tratado como testigo capaz, a reserva de su examen, y su testimonio no se considerará carente de validez o de credibilidad sólo en razón de su edad, siempre que por su edad y madurez pueda prestar testimonio de forma inteligible y creíble, con o sin el uso de ayudas de comunicación u otro tipo de asistencia.

VII. Derecho a ser informado

19. En la medida de lo posible y apropiado, los niños víctimas y testigos de delitos, sus padres o tutores y sus representantes legales, desde su primer contacto con el proceso de justicia y a lo largo de todo ese proceso, deberán ser informados debidamente y con prontitud, entre otras cosas, de:

- a) La disponibilidad de servicios médicos, psicológicos, sociales y otros servicios de interés, así como de los medios de acceder a ellos, junto con asesoramiento o representación legal o de otro tipo, reparación y apoyo financiero de emergencia, según el caso;
- b) Los procedimientos aplicables en el proceso de justicia penal para adultos y menores, incluido el papel de los niños víctimas y testigos de delitos, la importancia, el momento y la manera de prestar testimonio, y la forma en que se realizará el “interrogatorio” durante la investigación y el juicio;
- c) Los mecanismos de apoyo a disposición del niño cuando haga una denuncia y participe en la investigación y en el proceso judicial;
- d) Las fechas y los lugares específicos de las vistas y otros sucesos importantes;
- e) La disponibilidad de medidas de protección;
- f) Los mecanismos existentes para revisar las decisiones que afecten a los niños víctimas y testigos de delitos;
- g) Los derechos correspondientes a los niños víctimas o testigos de delitos en conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y la Declaración sobre los principios fundamentales de justicia para las víctimas de delitos y del abuso de poder.

20. Además, en la medida de lo posible y apropiado, se ha de informar a los niños víctimas de delitos, sus padres o tutores y sus representantes legales debidamente y con prontitud de:

- a) La evolución y sustanciación de la causa que les concierna, incluidos datos sobre la captura y detención del acusado, su situación en cuanto a privación o no de libertad, así como cualquier cambio inminente de esa situación, la decisión de la fiscalía y las novedades de interés que se produzcan después del juicio y la resolución de la causa;
- b) Las oportunidades que existan para obtener reparación del delincuente o del Estado mediante el proceso de justicia, procedimientos civiles alternativos u otros procesos.

VIII. Derecho a ser oído y a expresar opiniones y preocupaciones

21. Los profesionales deberán hacer todo lo posible para que los niños víctimas y testigos de delitos puedan expresar sus opiniones y preocupaciones en cuanto a su participación en el proceso de justicia, en particular:

- a) Velando por que se consulte a los niños víctimas y, en su caso, a los testigos de delitos acerca de los asuntos enumerados en el párrafo 19 *supra*;
- b) Velando por que los niños víctimas y testigos de delitos puedan expresar libremente y a su manera sus opiniones y preocupaciones en cuanto a su participación en el proceso de justicia, sus preocupaciones acerca de su seguridad en relación con el acusado, la manera en que prefieren prestar testimonio y sus sentimientos acerca de las conclusiones del proceso;
- c) Prestando la debida consideración a las opiniones y preocupaciones del niño y, si no les es posible atenderlas, explicando al niño las causas.

IX. Derecho a una asistencia eficaz

22. Los niños víctimas y testigos de delitos y, cuando proceda, sus familiares, deberán tener acceso a la asistencia de profesionales a los que se habrá impartido la capacitación, según se indica en los párrafos 40 a 42 *infra*. Esto podrá incluir servicios de asistencia y apoyo como servicios financieros, jurídicos, de orientación, de salud, sociales y educativos, de recuperación física y psicológica y demás servicios necesarios para la reinserción del niño. Toda asistencia de esta índole deberá atender las necesidades del niño y permitirle participar de manera efectiva en todas las etapas del proceso de justicia.

23. Al prestar asistencia a niños víctimas y testigos de delitos, los profesionales deberán hacer todo lo posible por coordinar los servicios de apoyo a fin de evitar que los niños participen en un número excesivo de intervenciones.

24. Los niños víctimas y testigos de delitos deberán recibir asistencia del personal de apoyo, por ejemplo, especialistas en niños víctimas y testigos de delitos, a partir del informe inicial y de forma ininterrumpida hasta que esos servicios dejen de ser necesarios.

25. Los profesionales deberán adoptar y aplicar medidas para que a los niños les resulte más fácil prestar testimonio o declarar a fin de mejorar la comunicación y comprensión en las etapas previas al juicio y durante éste. Entre esas medidas podrán figurar las siguientes:

- a) Que especialistas en niños víctimas y testigos de delitos atiendan a las necesidades especiales del niño;
- b) Que personal de apoyo, incluidos especialistas y los familiares apropiados, acompañen al niño mientras presta testimonio;
- c) Si procede, que se nombre a un tutor que proteja los intereses jurídicos del niño.

X. Derecho a la intimidad

26. Deberá protegerse la intimidad de los niños víctimas y testigos de delitos como asunto de suma importancia.

27. Deberá protegerse toda la información relativa a la participación del niño en el proceso de justicia. Esto se puede lograr manteniendo la confidencialidad y restringiendo la divulgación de información que permita identificar a un niño que es víctima o testigo de un delito en el proceso de justicia.

28. Deberán tomarse medidas para proteger al niño de una aparición excesiva en público, por ejemplo, excluyendo al público y a los medios de información de la sala de audiencia mientras el niño presta testimonio, si así lo permite el derecho interno.

XI. Derecho a ser protegido de sufrimientos durante el proceso de justicia

29. Los profesionales deberán tomar medidas para evitar sufrimientos a los niños víctimas y testigos de delitos durante el proceso de detección, instrucción y enjuiciamiento a fin de garantizar el respeto de su interés superior y su dignidad.

30. Los profesionales deberán tratar con tacto a los niños víctimas y testigos de delitos a fin de:

- a) Prestarles apoyo, incluso acompañando al niño a lo largo de su participación en el proceso de justicia, cuando ello redunde en el interés superior del niño;

- b) Proporcionarles certidumbre sobre el proceso, de manera que los niños víctimas y testigos de delitos tengan ideas claras de lo que cabe esperar del proceso, con la mayor certeza posible. La participación del niño en las vistas y juicios deberá planificarse con antelación y deberán extremarse los esfuerzos por garantizar la continuidad de la relación entre los niños y los profesionales que estén en contacto con ellos durante todo el proceso;
- c) Garantizar que los juicios se celebren tan pronto como sea práctico, amenos que las demoras redunden en el interés superior del niño. La investigación de los delitos en los que estén implicados niños como víctimas y testigos también deberá realizarse de manera expedita y deberá haber procedimientos, leyes o reglamentos procesales para acelerar las causas en que esos niños estén involucrados;
- d) Utilizar procedimientos idóneos para los niños, incluidas salas de entrevistas concebidas para ellos, servicios interdisciplinarios para niños víctimas de delitos integrados en un mismo lugar, salas de audiencia modificadas teniendo en cuenta a los niños testigos, recesos durante el testimonio de un niño, audiencias programadas a horas apropiadas para la edad y madurez del niño, un sistema apropiado de notificación para que el niño sólo comparezca ante el tribunal cuando sea necesario, y otras medidas que faciliten el testimonio del niño.

31. Además, los profesionales deberán aplicar medidas para:

- a) Limitar el número de entrevistas: deberán aplicarse procedimientos especiales para obtener pruebas de los niños víctimas y testigos de delitos a fin de reducir el número de entrevistas, declaraciones, vistas y, concretamente, todo contacto innecesario con el proceso de justicia, por ejemplo, utilizando grabaciones de vídeo;
- b) Velar por que los niños víctimas y testigos de delitos no sean interrogados por el presunto autor del delito, siempre que sea compatible con el ordenamiento jurídico y respetando debidamente los derechos de la defensa: de ser necesario, los niños víctimas y testigos de delitos deberán ser entrevistados e interrogados en el edificio del tribunal sin que los vea el presunto autor del delito y se les deberán proporcionar en el tribunal salas de espera separadas y salas para entrevistas privadas;
- c) Asegurar que los niños víctimas y testigos de delitos sean interrogados de forma adaptada a ellos así como permitir la supervisión por parte de magistrados, facilitar el testimonio del niño y reducir la posibilidad de que éste sea objeto de intimidación, por ejemplo, utilizando medios de ayuda para prestar testimonio o nombrando a expertos en psicología.

XII. Derecho a la seguridad

32. Cuando la seguridad de un niño víctima o testigo de un delito pueda estar en peligro, deberán adoptarse las medidas apropiadas para exigir que se comunique ese riesgo a las autoridades competentes y para proteger al niño de ese riesgo antes y después del proceso de justicia y durante él.

33. Se deberá exigir a los profesionales que estén en contacto con los niños que, cuando sospechen que un niño víctima o testigo de un delito ha sufrido, sufre o probablemente sufra daños, así lo comuniquen a las autoridades competentes.

34. Los profesionales deberán estar capacitados para reconocer y prevenir la intimidación, las amenazas y los daños a los niños víctimas y testigos de delitos. Cuando esos niños puedan ser objeto de intimidación, amenazas o daños, se deberán adoptar las medidas apropiadas para garantizar su seguridad. Esas medidas pueden consistir en:

- a) Evitar el contacto directo entre los niños víctimas y testigos de delitos y los presuntos autores de los delitos durante el proceso de justicia;
- b) Utilizar interdictos judiciales respaldados por un sistema de registro;
- c) Ordenar la prisión preventiva del acusado e imponer condiciones de libertad bajo fianza que vedan todo contacto;
- d) Someter al acusado a arresto domiciliario;
- e) Brindar a los niños víctimas y testigos de delitos, siempre que sea posible y apropiado, protección policial o de otros organismos pertinentes y adoptar medidas para que no se revele su paradero.

XIII. Derecho a la reparación

35. Siempre que sea posible, los niños víctimas y testigos de delitos deberán recibir reparación, a fin de conseguir su plena indemnización, reinserción y recuperación. Los procedimientos para obtener y hacer ejecutoria una reparación deberán ser fácilmente accesibles y adaptados a los niños.

36. Siempre y cuando los procedimientos estén adaptados a los niños y se respeten las presentes Directrices, se deberán fomentar procedimientos penales y de reparación combinados, junto con mecanismos extrajudiciales y comunitarios como los de justicia restaurativa.

37. La reparación puede incluir el resarcimiento por parte del delincuente por orden judicial, ayuda proveniente de los programas de indemnización de las víctimas administrados por el Estado y el pago de daños y perjuicios ordenado en procedimientos civiles. Siempre que sea posible, se deberá considerar el costo de la

reinserción social y educacional, el tratamiento médico, la atención de salud mental y los servicios jurídicos. Deberán establecerse procedimientos que garanticen que la ejecución de las órdenes de reparación y el pago en concepto de reparación se anteponga a la de las multas.

XIV. Derecho a medidas preventivas especiales

38. Además de las medidas preventivas aplicables a todos los niños, se necesitan estrategias especiales para los niños víctimas y testigos de delitos que sean particularmente vulnerables a reiterados actos de victimización o ultraje.

39. Los profesionales deberán elaborar y poner en práctica amplias estrategias e intervenciones adaptadas específicamente a los casos en que exista la posibilidad de que se siga victimizando al niño. En esas estrategias e intervenciones se deberá tener en cuenta la naturaleza de la victimización, incluida la derivada de los malos tratos en el hogar, la explotación sexual, los malos tratos en instituciones y la trata de niños. Se podrán aplicar estrategias basadas en iniciativas de las autoridades, de la comunidad y de los ciudadanos.

XV. Aplicación

40. Se deberá impartir a los profesionales que trabajen con niños víctimas y testigos de delitos capacitación, educación e información adecuadas a fin de mejorar y mantener métodos, actitudes y enfoques especializados con objeto de proteger a los niños víctimas y testigos de delitos y de tratarlos con efectividad y sensibilidad.

41. Los profesionales deberán ser capacitados para que puedan proteger a los niños víctimas y testigos de delitos y atender de manera efectiva sus necesidades incluso en unidades y servicios especializados.

42. Esa capacitación deberá incluir:

- a) Reglas, normas y principios pertinentes de derechos humanos, incluidos los derechos del niño;
- b) Principios y deberes éticos de su función;
- c) Señales y síntomas que indiquen la existencia de delitos contra niños;
- d) Conocimientos especializados y técnicas para la evaluación de crisis, especialmente para remitir casos, con especial insistencia en la necesidad de mantener la confidencialidad;
- e) Impacto, consecuencias, incluso los efectos físicos y psicológicos negativos, y traumas causados por los delitos contra los niños;

- f) Medidas y técnicas especiales para ayudar a los niños víctimas y testigos de delitos durante el proceso de justicia;
- g) Cuestiones lingüísticas, religiosas, sociales y de género con un enfoque multicultural y adecuado a la edad;
- h) Técnicas de comunicación apropiadas entre adultos y niños;
- i) Técnicas de entrevista y evaluación que reduzcan al mínimo cualquier trauma en el niño y al mismo tiempo maximicen la calidad de la información que se obtiene de él;
- j) Técnicas para tratar a los niños víctimas y testigos de forma sensitiva, comprensiva, constructiva y tranquilizadora;
- k) Métodos para proteger y presentar pruebas y para interrogar a los niños testigos de delitos;
- l) Función de los profesionales que trabajan con niños víctimas y testigos de delitos y métodos utilizados por ellos.

43. Los profesionales deberán hacer todo lo posible por adoptar un enfoque interdisciplinario y cooperativo al ayudar a los niños, familiarizándose con la amplia variedad de servicios disponibles, como los de apoyo a las víctimas, promoción, asistencia económica, orientación, educación, servicios de salud, jurídicos y sociales. Este enfoque puede incluir protocolos para las distintas etapas del proceso de justicia con objeto de fomentar la cooperación entre las entidades que prestan servicios a los niños víctimas y testigos de delitos, así como otras formas de trabajo multidisciplinario que incluyan a personal de la policía, el ministerio público y los servicios médicos, sociales y psicológicos que trabajen en la misma localidad.

44. Deberá promoverse la cooperación internacional entre los Estados y todos los sectores de la sociedad, tanto a nivel nacional como internacional, incluida la asistencia recíproca con el propósito de facilitar la recopilación y el intercambio de información y la detección e investigación de los delitos transnacionales que impliquen a niños como víctimas y testigos, así como el enjuiciamiento de quienes los cometan.

45. Los profesionales deberán considerar la posibilidad de utilizar las presentes Directrices como base para la formulación de leyes, políticas, normas y protocolos cuyo objetivo sea ayudar a los niños víctimas y testigos de delitos implicados en el proceso de justicia.

46. Los profesionales deberán poder examinar y evaluar periódicamente su función, junto con otros organismos que participen en el proceso de justicia, para garantizar la protección de los derechos del niño y la aplicación eficaz de las presentes Directrices.



Convención sobre los Derechos del Niño



Adoptada y abierta a la firma y ratificación por
la Asamblea General de las Naciones Unidas
en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989.

Entrada en vigor el 2 de setiembre de 1990,
de conformidad con el artículo 49.

Uruguay la ratificó el 28 de setiembre de 1990,
a través de la ley n.º 16 137.

PREÁMBULO

Los Estados Partes en la presente Convención

Considerando que, de conformidad con los principios proclamados en la Carta de las Naciones Unidas, la libertad, la justicia y la paz en el mundo se basan en el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana,

Teniendo presente que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre y en la dignidad y el valor de la persona humana, y que han decidido promover el progreso social y elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Reconociendo que las Naciones Unidas han proclamado y acordado en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los pactos internacionales de derechos humanos, que toda persona tiene los derechos y libertades enunciados en ellos, sin distinción alguna, por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición,

Recordando que en la Declaración Universal de Derechos Humanos las Naciones Unidas proclamaron que la infancia tiene derecho a cuidados y asistencia especiales,

Convencidos de que la familia, como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad,

Reconociendo que el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión,

Considerando que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y, en particular, en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad,

Teniendo presente que la necesidad de proporcionar al niño una protección especial ha sido enunciada en la Declaración de Ginebra de 1924 sobre los Derechos del Niño y en la Declaración de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General el 20 de Noviembre en 1959, y reconocida en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (en

particular, en los artículos 23 y 24), en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (en particular, en el artículo 10) y en los estatutos e instrumentos pertinentes de los organismos especializados y de las organizaciones internacionales que se interesan en el bienestar del niño,

Teniendo presente que, como se indica en la Declaración de los Derechos del Niño, «el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento»,

Recordando lo dispuesto en la Declaración sobre los principios sociales y jurídicos relativos a la protección y el bienestar de los niños con particular referencia a la adopción y la colocación en hogares de guarda, en los planos nacional e internacional; las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores («Reglas de Beijing»); y la Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado,

Reconociendo que en todos los países del mundo hay niños que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que esos niños necesitan especial consideración,

Teniendo debidamente en cuenta la importancia de las tradiciones y los valores culturales de cada pueblo para la protección y el desarrollo armonioso del niño,

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones de vida de los niños en todos los países, en particular en los países en desarrollo,

Han convenido lo siguiente:

PARTE I

Artículo 1

Para los efectos de la presente Convención, se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad.

Artículo 2

1. Los Estados Partes respetarán los derechos enunciados en la presente Convención y asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales.

-
2. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar que el niño se vea protegido contra toda forma de discriminación o castigo por causa de la condición, las actividades, las opiniones expresadas o las creencias de sus padres, o sus tutores o de sus familiares.

Artículo 3

1. En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.
2. Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la ley y, con ese fin, tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.
3. Los Estados Partes se asegurarán de que las instituciones, servicios y establecimientos encargados del cuidado o la protección de los niños cumplan las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número y competencia de su personal, así como en relación con la existencia de una supervisión adecuada.

Artículo 4

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional.

Artículo 5

Los Estados Partes respetarán las responsabilidades, los derechos y los deberes de los padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, según establezca la costumbre local, de los tutores u otras personas encargadas legalmente del niño de impartirle, en consonancia con la evolución de sus facultades, dirección y orientación apropiadas para que el niño ejerza los derechos reconocidos en la presente Convención.

Artículo 6

1. Los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida.
2. Los Estados Partes garantizarán en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo del niño.

Artículo 7

1. El niño será inscripto inmediatamente después de su nacimiento y tendrá derecho desde que nace a un nombre, a adquirir una nacionalidad y, en la medida de lo posible, a conocer a sus padres y a ser cuidado por ellos.
2. Los Estados Partes velarán por la aplicación de estos derechos de conformidad con su legislación nacional y las obligaciones que hayan contraído en virtud de los instrumentos nacionales pertinentes en esta esfera, sobre todo cuando el niño resultara de otro modo apátrida.

Artículo 8

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar el derecho del niño a preservar su identidad, incluidos la nacionalidad, el nombre y las relaciones familiares de conformidad con la ley, sin injerencias ilícitas.
2. Cuando un niño sea privado ilegalmente de alguno de los elementos de su identidad o de todos ellos, los Estados Partes deberán prestar la asistencia y protección apropiadas con miras a restablecer rápidamente su identidad.

Artículo 9

1. Los Estados Partes velarán por que el niño no sea separado de sus padres contra la voluntad de éstos, excepto cuando, a reserva de revisión judicial, las autoridades competentes determinen, de conformidad con la ley y los procedimientos aplicables, que tal separación es necesaria en el interés superior del niño. Tal determinación puede ser necesaria en casos particulares, por ejemplo, en los casos en que el niño sea objeto de maltrato o descuido por parte de sus padres o cuando éstos viven separados y debe adoptarse una decisión acerca del lugar de residencia del niño.
2. En cualquier procedimiento entablado de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo, se ofrecerá a todas las partes interesadas la oportunidad de participar en él y de dar a conocer sus opiniones.
3. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos padres de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.
4. Cuando esa separación sea resultado de una medida adoptada por un Estado Parte, como la detención, el encarcelamiento, el exilio, la deportación o la muerte (incluido el fallecimiento debido a cualquier causa mientras la persona esté bajo la custodia del Estado) de uno de los padres del niño, o de ambos, o del niño, el Estado Parte proporcionará, cuando se le pida, a los padres, al niño o, si procede, a otro familiar, información básica acerca del paradero del familiar o familiares ausentes, a no ser que ello resultase perjudicial para el bienestar del niño. Los Estados Partes se cerciorarán, además, de que la presentación de tal petición no entrañe por sí misma consecuencias desfavorables para la persona o personas interesadas.

Artículo 10

1. De conformidad con la obligación que incumbe a los Estados Partes a tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 9, toda solicitud hecha por un niño o por sus padres para entrar en un Estado Parte o para salir de él a los efectos de la reunión de la familia será atendida por los Estados Partes de manera positiva, humanitaria y expeditiva. Los Estados Partes garantizarán, además, que la presentación de tal petición no traerá consecuencias desfavorables para los peticionarios ni para sus familiares.
2. El niño cuyos padres residan en Estados diferentes tendrá derecho a mantener periódicamente, salvo en circunstancias excepcionales, relaciones personales y contactos directos con ambos padres. Con tal fin, y de conformidad con la obligación asumida por los Estados Partes en virtud del párrafo 1 del artículo 9, los Estados Partes respetarán el derecho del niño y de sus padres a salir de cualquier país, incluido el propio, y de entrar en su propio país. El derecho de salir de cualquier país estará sujeto solamente a las restricciones estipuladas por ley y que sean necesarias para proteger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de otras personas y que están en consonancia con los demás derechos reconocidos por la presente Convención.

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán medidas para luchar contra los traslados ilícitos de niños al extranjero y la retención ilícita de niños en el extranjero.
2. Para este fin, los Estados Partes promoverán la concertación de acuerdos bilaterales o multilaterales o la adhesión a acuerdos existentes.

Artículo 12

1. Los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño.
2. Con tal fin, se dará en particular al niño oportunidad de ser escuchado en todo procedimiento judicial o administrativo que afecte al niño, ya sea directamente o por medio de un representante o de un órgano apropiado, en consonancia con las normas de procedimiento de la ley nacional.

Artículo 13

1. El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño.
2. El ejercicio de tal derecho podrá estar sujeto a ciertas restricciones, que serán únicamente las que la ley prevea y sean necesarias:

- a) Para el respeto de los derechos o la reputación de los demás; o
- b) Para la protección de la seguridad nacional o el orden público o para proteger la salud o la moral pública.

Artículo 14

1. Los Estados Partes respetarán el derecho del niño a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión.
2. Los Estados Partes respetarán los derechos y deberes de los padres y, en su caso, de los representantes legales, de guiar al niño en el ejercicio de su derecho de modo conforme a la evolución de sus facultades.
3. La libertad de profesar la propia religión o las propias creencias estará sujeta únicamente a las limitaciones prescritas por la ley que sean necesarias para proteger la seguridad, el orden, la moral o la salud públicos o los derechos y libertades fundamentales de los demás.

Artículo 15

1. Los Estados Partes reconocen los derechos del niño a la libertad de asociación y a la libertad de celebrar reuniones pacíficas.
2. No se impondrán restricciones al ejercicio de estos derechos distintas de las establecidas de conformidad con la ley y que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional o pública, el orden público, la protección de la salud y la moral públicas o la protección de los derechos y libertades de los demás.

Artículo 16

1. Ningún niño será objeto de injerencias arbitrarias o ilegales en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques ilegales en su honra o a su reputación.
2. El niño tiene derecho a la protección de la ley contra esas injerencias o ataques.

Artículo 17

Los Estados Partes reconocen la importante función que desempeñan los medios de comunicación y velarán por que el niño tenga acceso a información y material procedentes de diversas fuentes nacionales e internacionales, en especial la información y el material que tengan por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral, y su salud física y mental. Con tal objeto, los Estados Partes:

- a) Alentarán a los medios de comunicación a difundir información y materiales de interés social y cultural para el niño, de conformidad con el espíritu del artículo 29;

-
- b) Promoverán la cooperación internacional en la producción, el intercambio y la difusión de esa información y esos materiales procedentes de diversas fuentes culturales, nacionales e internacionales;
 - c) Alentarán la producción y difusión de libros para niños;
 - d) Alentarán a los medios de comunicación a que tengan particularmente en cuenta las necesidades lingüísticas del niño perteneciente a un grupo minoritario o que sea indígena;
 - e) Promoverán la elaboración de directrices apropiadas para proteger al niño contra toda información y material perjudicial para su bienestar, teniendo en cuenta las disposiciones de los artículos 13 y 18.

Artículo 18

1. Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Incumbirá a los padres o, en su caso, a los representantes legales, la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño.
2. A los efectos de garantizar y promover los derechos enunciados en la presente Convención, los Estados Partes presentarán la asistencia apropiada a los padres y a los representantes legales para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño y velarán por la creación de instituciones, instalaciones y servicios para el cuidado de los niños.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para que los niños cuyos padres trabajan tengan derecho a beneficiarse de los servicios e instalaciones de guarda de niños para los que reúnan las condiciones requeridas.

Artículo 19

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

Artículo 20

1. Los niños temporal o permanentemente privados de su medio familiar, o cuyo superior interés exija que no permanezcan en ese medio, tendrán derecho a la protección y asistencia especiales del Estado.
2. Los Estados Partes garantizarán, de conformidad con sus leyes nacionales, otros tipos de cuidado para esos niños.
3. Entre esos cuidados figurarán, entre otras cosas, la colocación en hogares de guarda, la kafala del derecho islámico, la adopción, o de ser necesario la colocación en instituciones adecuadas de protección de menores. Al considerar las soluciones, se prestará particular atención a la conveniencia de que haya continuidad en la educación del niño y a su origen étnico, religioso, cultural y lingüístico.

Artículo 21

Los Estados Partes que reconocen o permiten el sistema de adopción, cuidarán de que el interés superior del niño sea la consideración primordial y:

- a) Velarán por que la adopción del niño sólo sea autorizada por las autoridades competentes, las que determinarán, con arreglo a las leyes y a los procedimientos aplicables y sobre la base de toda la información pertinente y fidedigna, que la adopción es admisible en vista de la situación jurídica del niño en relación con sus padres, parientes y representantes legales y que, cuando así se requiera, las personas interesadas hayan dado con conocimiento de causa su consentimiento a la adopción sobre la base del asesoramiento que pueda ser necesario;
- b) Reconocerán que la adopción en otro país puede ser considerada como otro medio de cuidar del niño, en el caso de que éste no pueda ser colocado en un hogar de guarda o entregado a una familia adoptiva o no pueda ser atendido de manera adecuada en el país de origen;
- c) Velarán por que el niño que haya de ser adoptado en otro país goce de salvaguardias y normas equivalentes a las existentes respecto de la adopción en el país de origen;
- d) Adoptarán todas las medidas apropiadas para garantizar que, en el caso de adopción en otro país, la colocación no dé lugar a beneficios financieros indebidos para quienes participan en ella;
- e) Promoverán, cuando corresponda, los objetivos del presente artículo mediante la concertación de arreglos o acuerdos bilaterales o multilaterales y se esforzarán, dentro de este marco, por garantizar que la colocación del niño en otro país se efectúe por medio de las autoridades u organismos competentes.

Artículo 22

1. Los Estados Partes adoptarán medidas adecuadas para lograr que el niño que trate de obtener el estatuto de refugiado o que sea considerado refugiado de conformidad con el derecho y los procedimientos internacionales

o internos aplicables reciba, tanto si está solo como si está acompañado de sus padres o de cualquier otra persona, la protección y la asistencia humanitaria adecuadas para el disfrute de los derechos pertinentes enunciados en la presente Convención y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos o de carácter humanitario en que dichos Estados sean partes.

2. A tal efecto, los Estados Partes cooperarán, en la forma que estimen apropiada, en todos los esfuerzos de las Naciones Unidas y demás organizaciones intergubernamentales competentes u organizaciones no gubernamentales que cooperen con las Naciones Unidas por proteger y ayudar a todo niño refugiado y localizar a sus padres o a otros miembros de su familia a fin de obtener la información necesaria para que se reúna con su familia. En los casos en que no se pueda localizar a ninguno de los padres o miembros de la familia, se concederá al niño la misma protección que a cualquier otro niño privado permanente o temporalmente de su medio familiar, por cualquier motivo, como se dispone en la presente Convención.

Artículo 23

1. Los Estados Partes reconocen que el niño mental o físicamente impedido deberá disfrutar de una vida plena y decente en condiciones que aseguren su dignidad, le permitan llegar a bastarse a sí mismo y faciliten la participación activa del niño en la comunidad.
2. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño impedido a recibir cuidados especiales y alentarán y asegurarán, con sujeción a los recursos disponibles, la prestación al niño que reúna las condiciones requeridas y a los responsables de su cuidado de la asistencia que se solicite y que sea adecuada al estado del niño y a las circunstancias de sus padres o de otras personas que cuiden de él.
3. En atención a las necesidades especiales del niño impedido, la asistencia que se preste conforme al párrafo 2 del presente artículo será gratuita siempre que sea posible, habida cuenta de la situación económica de los padres o de las otras personas que cuiden del niño, y estará destinada a asegurar que el niño impedido tenga un acceso efectivo a la educación, la capacitación, los servicios sanitarios, los servicios de rehabilitación, la preparación para el empleo y las oportunidades de esparcimiento y reciba tales servicios con el objeto de que el niño logre la integración social y el desarrollo individual, incluido su desarrollo cultural y espiritual, en la máxima medida posible.
4. Los Estados Partes promoverán, con espíritu de cooperación internacional, el intercambio de información adecuada en la esfera de la atención sanitaria preventiva y del tratamiento médico, psicológico y funcional de los niños impedidos, incluida la difusión de información sobre los métodos de rehabilitación y los servicios de enseñanza y formación profesional, así como el acceso a esa información a fin de que los Estados Partes puedan mejorar su capacidad y conocimientos y ampliar su experiencia en estas esferas. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 24

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al disfrute del más alto nivel posible de salud y a servicios para el tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación de la salud. Los Estados Partes se esforzarán por asegurar que ningún niño sea privado de su derecho al disfrute de esos servicios.
2. Los Estados Partes asegurarán la plena aplicación de este derecho y, en particular, adoptarán las medidas apropiadas para:
 - a) Reducir la mortalidad infantil y en la niñez;
 - b) Asegurar la prestación de la asistencia médica y la atención sanitaria que sean necesarias a todos los niños, haciendo hincapié en el desarrollo de la atención primaria de la salud;
 - c) Combatir las enfermedades y la malnutrición en el marco de la atención primaria de la salud mediante, entre otras cosas, la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre, teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente;
 - d) Asegurar atención sanitaria prenatal y postnatal apropiada a las madres;
 - e) Asegurar que todos los sectores de la sociedad, y en particular los padres y los niños, conozcan los principios básicos de la salud y la nutrición de los niños, las ventajas de la lactancia materna, la higiene y el saneamiento ambiental y las medidas de prevención de accidentes, tengan acceso a la educación pertinente y reciban apoyo en la aplicación de esos conocimientos;
 - f) Desarrollar la atención sanitaria preventiva, la orientación a los padres y a la educación y servicios en materia de planificación de la familia.
3. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas eficaces y apropiadas posibles para abolir las prácticas tradicionales que sean perjudiciales para la salud de los niños.
4. Los Estados Partes se comprometen a promover y alentar la cooperación internacional con miras a lograr progresivamente la plena realización del derecho reconocido en este artículo. A este respecto, se tendrán plenamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 25

Los Estados Partes reconocen el derecho del niño que ha sido internado en un establecimiento por las autoridades competentes para los fines de atención, protección o tratamiento de su salud física o mental a un examen periódico del tratamiento a que está sometido y de todas las demás circunstancias propias de su internación.

Artículo 26

1. Los Estados Partes reconocerán a todos los niños el derecho a beneficiarse de la seguridad social, incluso del seguro social, y adoptarán las medidas

necesarias para lograr la plena realización de este derecho en conformidad con su legislación nacional.

2. Las prestaciones deberían concederse, cuando corresponda, teniendo en cuenta los recursos y la situación del niño y de las personas que sean responsables del mantenimiento del niño, así como cualquier otra consideración pertinente a una solicitud de prestaciones hecha por el niño o en su nombre.

Artículo 27

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social.
2. A los padres u otras personas encargadas del niño les incumbe la responsabilidad primordial de proporcionar, dentro de sus posibilidades y medios económicos, las condiciones de vida que sean necesarias para el desarrollo del niño.
3. Los Estados Partes, de acuerdo con las condiciones nacionales y con arreglo a sus medios, adoptarán medidas apropiadas para ayudar a los padres y a otras personas responsables por el niño a dar efectividad a este derecho, y en caso necesario, proporcionarán asistencia material y programas de apoyo, particularmente con respecto a la nutrición, el vestuario y la vivienda.
4. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar el pago de la pensión alimenticia por parte de los padres u otras personas que tengan la responsabilidad financiera por el niño, tanto si viven en el Estado Parte como si viven en el extranjero. En particular, cuando la persona que tenga la responsabilidad financiera por el niño resida en un Estado diferente de aquél en que resida el niño, los Estados Partes promoverán la adhesión a los convenios internacionales o la concertación de dichos convenios, así como la concertación de cualesquiera otros arreglos apropiados.

Artículo 28

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:
 - a) Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;
 - b) Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad;
 - c) Hacer la enseñanza superior accesible a todos, sobre la base de la capacidad, por cuantos medios sean apropiados;
 - d) Hacer que todos los niños dispongan de información y orientación en cuestiones educacionales y profesionales y tengan acceso a ellas;

- e) Adoptar medidas para fomentar la asistencia regular a las escuelas y reducir las tasas de deserción escolar.
2. Los Estados Partes adoptarán cuantas medidas sean adecuadas para velar por que la disciplina escolar se administre de modo compatible con la dignidad humana del niño y de conformidad con la presente Convención.
3. Los Estados Partes fomentarán y alentarán la cooperación internacional en cuestiones de educación, en particular a fin de contribuir a eliminar la ignorancia y el analfabetismo en todo el mundo y de facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza. A este respecto, se tendrán especialmente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo.

Artículo 29

1. Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a:
 - a) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades;
 - b) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales y de los principios en la Carta de las Naciones Unidas;
 - c) Inculcar al niño el respeto de sus padres, de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas a la suya;
 - d) Preparar al niño para asumir una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de comprensión, paz, tolerancia, igualdad de los sexos y amistad entre todos los pueblos, grupos étnicos, nacionales y religiosos y personas de origen indígena;
 - e) Inculcar al niño el respeto del medio ambiente natural.
2. Nada de lo dispuesto en el presente artículo o en el artículo 28 se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y de las entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 del presente artículo y de que la educación impartida en tales instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado.

Artículo 30

En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma.

Artículo 31

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño al descanso y el esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas propias de su edad y a participar libremente en la vida cultural y en las artes.
2. Los Estados Partes respetarán y promoverán el derecho del niño a participar plenamente en la vida cultural y artística y propiciarán oportunidades apropiadas, en condiciones de igualdad, de participar en la vida cultural, artística, recreativa y de esparcimiento.

Artículo 32

1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales para garantizar la aplicación del presente artículo. Con ese propósito y teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes de otros instrumentos internacionales, los Estados Partes, en particular:
 - a) Fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;
 - b) Dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo;
 - c) Estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.

Artículo 33

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas, incluidas medidas legislativas, administrativas, sociales y educacionales, para proteger a los niños contra el uso ilícito de los estupefacientes y sustancias psicoactivas enumeradas en los tratados internacionales pertinentes, y para impedir que se utilice a niños en la producción y el tráfico ilícitos de esas sustancias.

Artículo 34

Los Estados Partes se comprometen a proteger al niño contra todas las formas de explotación y abuso sexuales. Con este fin, los Estados Partes tomarán, en particular, todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir:

- a) La incitación o la coacción para que un niño se dedique a cualquier actividad sexual ilegal;
- b) La explotación del niño en la prostitución u otras prácticas sexuales ilegales;
- c) La explotación del niño en espectáculos o materiales pornográficos.

Artículo 35

Los Estados Partes tomarán todas las medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral que sean necesarias para impedir el secuestro, la venta o la trata de niños para cualquier fin o en cualquier forma.

Artículo 36

Los Estados Partes protegerán al niño contra todas las demás formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar.

Artículo 37

Los Estados Partes velarán por que:

- a) Ningún niño sea sometido a torturas ni a otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. No se impondrá la pena capital ni la de prisión perpetua sin posibilidad de excarcelación por delitos cometidos por menores de 18 años de edad;
- b) Ningún niño sea privado de su libertad ilegal o arbitrariamente. La detención, el encarcelamiento o la prisión de un niño se llevará a cabo de conformidad con la ley y se utilizará tan sólo como medida de último recurso y durante el período más breve que proceda;
- c) Todo niño privado de libertad sea tratado con la humanidad y el respeto que merece la dignidad inherente a la persona humana, y de manera que se tengan en cuenta las necesidades de las personas de su edad. En particular, todo niño privado de libertad estará separado de los adultos, a menos que ello se considere contrario al interés superior del niño, y tendrá derecho a mantener contacto con su familia por medio de correspondencia y de visitas, salvo en circunstancias excepcionales.
- d) Todo niño privado de su libertad tendrá derecho a un pronto acceso a la asistencia jurídica y otra asistencia adecuada, así como derecho a impugnar la legalidad de la privación de su libertad ante un tribunal u otra autoridad competente, independiente e imparcial y a una pronta decisión sobre dicha acción.

Artículo 38

1. Los Estados Partes se comprometen a respetar y velar por que se respeten las normas del derecho internacional humanitario que les sean aplicables en los conflictos armados y que sean pertinentes para el niño.
2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar que las personas que aún no hayan cumplido los 15 años de edad no participen directamente en las hostilidades.
3. Los Estados Partes se abstendrán de reclutar en las fuerzas armadas a las personas que no hayan cumplido los 15 años de edad. Si reclutan personas que hayan cumplido 15 años, pero que sean menores de 18, los Estados Partes procurarán dar prioridad a los de más edad.

-
4. De conformidad con las obligaciones demandadas del derecho internacional humanitario de proteger a la población civil durante los conflictos armados, los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para asegurar la protección y el cuidado de los niños afectados por un conflicto armado.

Artículo 39

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de: cualquier forma de abandono, explotación o abuso; tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes; o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de sí mismo y la dignidad del niño.

Artículo 40

1. Los Estados Partes reconocen el derecho de todo niño de quien se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse o declare culpable de haber infringido esas leyes a ser tratado de manera acorde con el fomento de su sentido de la dignidad y el valor, que fortalezca el respeto del niño por los derechos humanos y las libertades fundamentales de terceros y en la que se tengan en cuenta la edad del niño y la importancia de promover la reintegración del niño y de que éste asuma una función constructiva en la sociedad.
2. Con ese fin, y habida cuenta de las disposiciones pertinentes de los instrumentos internacionales, los Estados Partes garantizarán, en particular:
 - a) Que no se alegue que ningún niño ha infringido las leyes penales, ni se acuse o declare culpable a ningún niño de haber infringido esas leyes, por actos u omisiones que no estaban prohibidos por las leyes nacionales o internacionales en el momento en que se cometieron;
 - b) Que todo niño del que se alegue que ha infringido las leyes penales o a quien se acuse de haber infringido esas leyes se le garantice, por lo menos, lo siguiente:
 - i) Que se le presumirá inocente mientras no se pruebe su culpabilidad conforme a la ley;
 - ii) Que será informado sin demora y directamente o, cuando sea procedente, por intermedio de sus padres o sus representantes legales, de los cargos que pesan contra él y que dispondrá de asistencia jurídica u otra asistencia apropiada en la preparación y presentación de su defensa;
 - iii) Que la causa será dirimida sin demora por una autoridad u órgano judicial competente, independiente e imparcial en una audiencia equitativa conforme a la ley, en presencia de un asesor jurídico u otro tipo de asesor adecuado y, a menos que se considere que ello fuere contrario al interés superior del niño, teniendo en cuenta en particu-

- lar su edad o situación y a sus padres o representantes legales;
- iv) Que no será obligado a prestar testimonio o a declararse culpable, que podrá interrogar o hacer que se interroge a testigos de cargo y obtener la participación y el interrogatorio de testigos de descargo en condiciones de igualdad;
 - v) Si se considerare que ha infringido, en efecto, las leyes penales, que esta decisión y toda medida impuesta a consecuencia de ella, serán sometidas a una autoridad u órgano judicial superior competente, independiente e imparcial, conforme a la ley;
 - vi) Que el niño contará con la asistencia gratuita de un intérprete si no comprende o no habla el idioma utilizado;
 - vii) Que se respetará plenamente su vida privada en todas las fases del procedimiento.
3. Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para promover el establecimiento de leyes, procedimientos, autoridades e instituciones específicos para los niños de quienes se alegue que han infringido las leyes penales o a quienes se acuse o declare culpables de haber infringido esas leyes, y en particular:
- a) El establecimiento de una edad mínima antes de la cual se presumirá que los niños no tienen capacidad para infringir las leyes penales;
 - b) Siempre que sea apropiado y deseable, la adopción de medidas para tratar a esos niños sin recurrir a procedimientos judiciales, en el entendimiento de que se respetarán plenamente los derechos humanos y las garantías legales.
4. Se dispondrá de diversas medidas, tales como el cuidado, las órdenes de orientación y supervisión, el asesoramiento, la libertad vigilada, la colocación en hogares de guarda, los programas de enseñanza y formación profesional, así como otras posibilidades alternativas a la internación en instituciones, para asegurar que los niños sean tratados de manera apropiada para su bienestar y que guarde proporción tanto con sus circunstancias como con la infracción.

Artículo 41

Nada de lo dispuesto en la presente Convención afectará a las disposiciones que sean más conducentes a la realización de los derechos del niño y que puedan estar recogidas en:

- a) el derecho de un Estado Parte; o
- b) el derecho internacional vigente con respecto a dicho Estado.

PARTE II

Artículo 42

Los Estados Partes se comprometen a dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención por medios eficaces y apropiados, tanto a los adultos como a los niños.

Artículo 43

1. Con la finalidad de examinar los progresos realizados en el cumplimiento de las obligaciones contraídas por los Estados Partes en la presente Convención, se establecerá un Comité de los Derechos del Niño que desempeñará las funciones que a continuación se estipulan.
2. El Comité estará integrado por diez expertos de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la presente Convención. Los miembros del Comité serán elegidos por los Estados Partes entre sus nacionales y ejercerán sus funciones a título personal, teniéndose debidamente en cuenta la distribución geográfica, así como los principales sistemas jurídicos.
3. Los miembros del Comité serán elegidos, en votación secreta, de una lista de personas designadas por los Estados Partes. Cada Estado Parte podrá designar una persona escogida entre sus propios nacionales.
4. La elección inicial se celebrará a más tardar seis meses después de la entrada en vigor de la presente Convención y ulteriormente cada dos años. Con cuatro meses, como mínimo, de antelación respecto de la fecha de cada elección, el Secretario General de las Naciones Unidas dirigirá una carta a los Estados Partes invitándolos a que presenten sus candidaturas en un plazo de dos meses. El Secretario General preparará después una lista en la que figurarán por orden alfabético todos los candidatos propuestos, con indicación de los Estados Partes que los hayan designado, y la comunicará a los Estados Partes en la presente Convención.
5. Las elecciones se celebrarán en una reunión de los Estados Partes convocada por el Secretario General en la Sede de las Naciones Unidas. En esa reunión, en la que la presencia de dos tercios de los Estados Partes constituirá quórum, las personas seleccionadas para formar parte del Comité serán aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos y una mayoría absoluta de los votos de los representantes de los Estados Partes presentes y votantes.
6. Los miembros del Comité serán elegidos por un período de cuatro años. Podrán ser reelegidos si se presenta de nuevo su candidatura. El mandato de cinco de los miembros elegidos en la primera elección expirará al cabo de dos años; inmediatamente después de efectuada la primera elección, el Presidente de la reunión en que ésta se celebre elegirá por sorteo los nombres de esos cinco miembros.

7. Si un miembro del Comité fallece o dimite o declara que por cualquier otra causa no puede seguir desempeñando sus funciones en el Comité, el Estado Parte que propuso a ese miembro designará entre sus propios nacionales a otro experto para ejercer el mandato hasta su término, a reserva de la aprobación del Comité.
8. El Comité adoptará su propio reglamento.
9. El Comité elegirá su mesa por un período de dos años.
10. Las reuniones del Comité se celebrarán normalmente en la Sede de las Naciones Unidas o en cualquier otro lugar conveniente que determine el Comité. El Comité se reunirá normalmente todos los años. La duración de las reuniones del Comité será determinada y revisada, si procediera, por una reunión de los Estados Partes en la presente Convención, a reserva de la aprobación de la Asamblea General.
11. El Secretario General de las Naciones Unidas proporcionará el personal y los servicios necesarios para el desempeño eficaz de las funciones del Comité establecido en virtud de la presente Convención.
12. Previa aprobación de la Asamblea General, los miembros del Comité establecido en virtud de la presente Convención recibirán emolumentos con cargo a los fondos de las Naciones Unidas, según las condiciones que la Asamblea pueda establecer.

Artículo 44

1. Los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité, por conducto del Secretario General de las Naciones Unidas, informes sobre las medidas que hayan adoptado para dar efecto a los derechos reconocidos en la Convención y sobre el progreso que hayan realizado en cuanto al goce de esos derechos:
 - a) en el plazo de dos años a partir de la fecha en la que para cada Estado Parte haya entrado en vigor la presente Convención;
 - b) en lo sucesivo, cada cinco años.
2. Los informes preparados en virtud del presente artículo deberán indicar las circunstancias y dificultades, si las hubiere, que afecten al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Convención. Deberán asimismo, contener información suficiente para que el Comité tenga cabal comprensión de la aplicación de la Convención en el país de que se trate.
3. Los Estados Partes que hayan presentado un informe inicial completo al Comité no necesitan repetir, en sucesivos informes presentados de conformidad con lo dispuesto en el inciso b) del párrafo 1 del presente artículo, la información básica presentada anteriormente.
4. El Comité podrá pedir a los Estados Partes más información relativa a la aplicación de la Convención.
5. El Comité presentará cada dos años a la Asamblea General de las Naciones Unidas, por conducto del Consejo Económico y Social, informes sobre sus actividades.

-
6. Los Estados Partes darán a sus informes una amplia difusión entre el público de sus países respectivos.

Artículo 45

Con objeto de fomentar la aplicación efectiva de la Convención y de estimular la cooperación internacional en la esfera regulada por la Convención:

- a) Los organismos especializados, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas tendrán derecho a estar representados en el examen de la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de su mandato. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes que considere apropiados a que proporcionen asesoramiento especializado sobre la aplicación de la Convención en los sectores que son de incumbencia de sus respectivos mandatos. El Comité podrá invitar a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y demás órganos de las Naciones Unidas a que presenten informes sobre la aplicación de aquellas disposiciones de la presente Convención comprendidas en el ámbito de sus actividades;
- b) El Comité transmitirá, según estime conveniente, a los organismos especializados, al Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia y a otros órganos competentes, los informes de los Estados Partes que contengan una solicitud de asesoramiento o de asistencia técnica, o en los que se indique esa necesidad, junto con las observaciones y sugerencias del Comité, si las hubiere, acerca de esas solicitudes o indicaciones;
- c) El Comité podrá recomendar a la Asamblea General que pida al Secretario General que efectúe, en su nombre, estudios sobre cuestiones concretas relativas a los derechos de los niños;
- d) El Comité podrá formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en la información recibida en virtud de los artículos 44 y 45 de la presente Convención. Dichas sugerencias y recomendaciones generales deberán transmitirse a los Estados Partes interesados y notificarse a la Asamblea General, junto con los comentarios, si los hubiere, de los Estados Partes.

PARTE III

Artículo 46

La presente Convención estará abierta a la firma de todos los Estados.

Artículo 47

La presente Convención está sujeta a ratificación. Los instrumentos de ratificación se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 48

La presente Convención permanecerá abierta a la adhesión de cualquier Estado. Los instrumentos de adhesión se depositarán en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 49

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día siguiente a la fecha en que haya sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión en poder del Secretario General de las Naciones Unidas.
2. Por cada Estado que ratifique la Convención o se adhiera a ella después de haber sido depositado el vigésimo instrumento de ratificación o de adhesión, la Convención entrará en vigor el trigésimo día después del depósito por tal Estado de su instrumento de ratificación o adhesión.

Artículo 50

1. Todo Estado Parte podrá proponer una enmienda y depositarla en poder del Secretario General de las Naciones Unidas. El Secretario General comunicará la enmienda propuesta a los Estados Partes, pidiéndoles que le notifiquen si desean que se convoque una conferencia de Estados Partes con el fin de examinar la propuesta y someterla a votación. Si dentro de los cuatro meses siguientes a la fecha de esa notificación un tercio, al menos, de los Estados Partes se declara en favor de tal conferencia, el Secretario General convocará una conferencia con el auspicio de las Naciones Unidas.
Toda enmienda adoptada por la mayoría de Estados Partes, presentes y votantes en la conferencia, será sometida por el Secretario General a la Asamblea General para su aprobación.
2. Toda enmienda adoptada de conformidad con el párrafo 1 del presente artículo entrará en vigor cuando haya sido aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas y aceptada por una mayoría de dos tercios de los Estados Partes.
3. Cuando las enmiendas entren en vigor, serán obligatorias para los Estados Partes que las hayan aceptado, en tanto que los demás Estados Partes seguirán obligados por las disposiciones de la presente Convención y por las enmiendas anteriores que hayan aceptado.

Artículo 51

1. El Secretario General de las Naciones Unidas recibirá y comunicará a todos los Estados el texto de las reservas formuladas por los Estados en el momento de la ratificación o de la adhesión.
2. No se aceptará ninguna reserva incompatible con el objeto y el propósito de la presente Convención.
3. Toda reserva podrá ser retirada en cualquier momento por medio de una notificación hecha a ese efecto y dirigida al Secretario General de las Naciones Unidas, quien informará a todos los Estados. Esa notificación surtirá efecto en la fecha de su recepción por el Secretario General.

Artículo 52

Todo Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación hecha por escrito al Secretario General de las Naciones Unidas. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el Secretario General.

Artículo 53

Se designa depositario de la presente Convención al Secretario General de las Naciones Unidas.

Artículo 54

El original de la presente Convención, cuyos textos en árabe, chino, español, francés, inglés y ruso son igualmente auténticos, se depositará en poder del Secretario General de Naciones Unidas.

En testimonio de lo cual, los infrascritos plenipotenciarios, debidamente autorizados para ello por sus respectivos gobiernos, han firmado la presente Convención.



Sandra Baita fue docente responsable del curso de Abordaje Interdisciplinario en Abuso Sexual e Infantil, de la carrera de Especialización en Violencia Doméstica, de la Secretaría de postgrado de la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Paula Moreno, Licenciada en Psicología de la Universidad de Buenos Aires, Terapeuta en EMDR, Terapeuta Familiar egresada del Centro de Familias y Parejas(CEFYP) y especializada en Psicotrauma. Integra la Sociedad Internacional para el Estudio del Trauma y Disociación y es Psicóloga del Equipo de Asistencia al Maltrato Infantil del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Carlos Rozanski es abogado y procurador por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. Juez Penal en la ciudad de La Plata, Argentina. Miembro de organizaciones promotoras de los Derechos Humanos y de la Asociación Argentina para la Prevención del Maltrato Infantil. Autor de publicaciones y artículos referidos al tratamiento de la justicia en materia de agresiones sexuales. Impulsó la creación y aprobación de la Ley N° 25.582, que modifica el Código Procesal Penal de la Nación. Fue declarado ciudadano Ilustre de la Ciudad de La Plata, por su trayectoria en el campo de la Justicia y su preponderante intervención en el juzgamiento de delitos de lesa humanidad.

Patricia Visir, es Licenciada en Psicología y consejera de minoridad. Realizó, como estudio de postgrado un entrenamiento clínico en Texas, Estados Unidos, cursando una residencia teórico-práctica de especialización en abuso y maltrato infantil. Es Presidenta de la Asociación Argentina de Prevención del Maltrato Infantojuvenil (ASAPMI); responsable de la Cátedra Abordaje Interdisciplinario del Abuso Sexual Infantil de la Universidad de Buenos Aires; profesora en la Facultad de Derecho de Buenos Aires y en varias universidades, y responsable de la carrera de Especialización en Psicotrauma de la Sociedad Argentina de Psicotrauma.

Jorge Volnovich es médico, psicoanalista y socio-analista de larga trayectoria. Es Director del Centro Integral Especializado de Niñez y Adolescencia perteneciente a la Dirección de la Mujer del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y Director Clínico de la Sociedad Brasileña de Estudios de la Infancia que tiene sede en Río de Janeiro.

**Jornadas de intercambio
interdisciplinario sobre abuso
sexual a niños, niñas
y adolescentes**

Montevideo, 2008

PROGRAMA

MÓDULO 1

“El niño, la niña y el adolescente en el proceso judicial”

Docente: Dr. Carlos A. Rozanski

La intervención: Por qué se debe intervenir. Revictimización. Impunidad.
Los nuevos paradigmas. Las medidas de protección. El derecho a ser oído. La vida privada y la honra del niño.
Algunas cuestiones de prueba durante el juicio- La presencia del imputado durante la declaración del niño. Niños que se retractan, niños que callan, niños que terminan diciendo lo que quienes interrogan quieren escuchar. Los careos. La reiteración de pericias. La validación del relato.
Obstáculos para una intervención respetuosa. Hacia intervenciones éticas. Obstáculos personales. Obstáculos institucionales. Ética y Justicia. Las reformas necesarias. El rol de los operadores.

MÓDULO 2

“El relato de los niños, niñas y adolescentes. Informes periciales”

Docente: Lic. Sandra Baita

El relato de los niños, niñas y adolescentes desde la perspectiva psicotraumatológica.
Indicadores de abuso sexual infantil.
Protocolos de entrevista y validación.
El impacto traumatogénico del abuso sexual y su incidencia en la evaluación diferencial.

MÓDULO 3

“La revinculación en casos de abuso sexual y sus consecuencias para el psiquismo infantil”

Docente: Lic. Patricia Visir

Razones para revincular.
Procedimientos favorecedores del proceso de revinculación.
Algunas consecuencias posibles para el psiquismo infantil en los procesos de revinculación inapropiados.

MÓDULO 4

“Acceso al tratamiento como forma de restitución de derechos de la víctima”

Docente: Lic. Paula Moreno

Impacto del trauma. Abuso sexual infantil en niños, niñas y adolescentes.
Abordaje Terapéutico. Objetivos.
Estrategias de Intervención.
Tratamiento individual y tratamiento grupal.

